FORMATO: UNIFICADO SOLICITUD DE PAGO DE CONTRATOS /CONVENIOS / ORDENES DE COMPRA PERSONA JURÍDICA

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

VERSIÓN: 3.0 FECHA: 2/01/2024 CÓDIGO: FRA-F-48

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	631	DE	2024	ENTIDAD:	MINVIVIENDA

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD BENEFICIARIA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORREO ELÉCTRONICO CONTRATISTA / BENEFICIARIO PARA NOTIFICACIONES	CÓDIGO CIIU (PARA ESTE CONTRATO)
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	NIT	900508212-1	13/02/2024	27/02/2024	31/12/2025	fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com	4220

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS

2. INTEGRANTES DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIOS

NOMBRE	NIT/CC	PARTICIPACIÓN

3. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA DESEMBOLSO

NIT DEL TITULAR DE LA CUENTA	TITULAR	TIPO DE CUENTA	BANCO	CUENTA No.
900508212-1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	09878245175

4. PAGO AUTORIZADO

Se autoriza el pago	2	**De pagos contractuales/convenidos**	11
del contrato/convenio/O.C	631-2024	**otrosi**	n/a
Según cláusula			SÉPTIMA

5. INFORMACIÓN SOPORTE DE PAGO

FACTURA/CUENTA DE COBRO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	IVA	TOTAL PAGO
PGD 1052	09/05/2024	$ 89.274.255,16	$ 16.962.108,48	$ 106.236.363,64
VALOR EN LETRAS	CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS			

6. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

Registro Presupuestal No.	110324	**Valor a afectar para este pago**	$ 106.236.363,64	**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	

Descripción de la compra de bienes, servicios u otra actividad a la que corresponde el pago.	ACTA DE COBRO PARCIAL N°2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 631 DE 2024

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato/convenio/orden de compra anotado, manifiesto que el contratista / beneficiario cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.
Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el numeral 5 y que corresponde al contrato/convenio/orden de compra informado en el numeral 1. El desembolso se debe realizar a la cuenta bancaria indicada en el numeral 3 del presente documento

NOMBRE:	DIANA MARCELA MEDINA HENAO		FECHA	DD	MM	AAAA
CARGO	SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631-2024	FIRMA		21	5	2024

8. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	**SI**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**SI**	**CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI**	**SI**
POLIZA APROBADA CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI	**SI**	**RUT DEL CONTRATISTA Y/O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE U.T O CONSORCIO**	**SI**	**ACTA DE INICIO**	**SI**
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL					**SI**
FORMATO DE CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA					**SI**
OTROS	**SI**	**CUAL?**	ACTA DE COBRO N°2, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, CERTIFICACION BANCARIA, CONTRATO DE INTERVENTORIA, ACTA DE INICIO, POLIZAS, INFORME DE INTERVENTORIA N°2		

VoBo Apoyo a la supervisión – Carlos Vargas

Marcela Velàsquez Gestora Guajira - Marcela Velasquez

VoBo Director de Interventoría Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S-Heraldo Guiterrez

FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 6, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-14

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2024

PARA: **DIANA MARCELA MEDINA HENAO**
Asesor, Código 1020, Grado 14

DE: **SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO: Designación de Supervisión

Teniendo en cuenta la comunicación enviada por la doctora Natalia Duarte Cáceres, en su calidad de Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E), con radicado No. 2024IE0004094, en la cual manifiesta que "(...) *considerando que la asesora a la que se solicita asignar la supervisión desempeña funciones en el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico relacionadas con el desarrollo de la estrategia denominada Wuin Uless, la cual aborda los desafíos que existen en el Departamento de La Guajira en materia de acceso al agua y saneamiento básico para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en este departamento por parte de la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017;* (...)", y en tanto que el cambio de supervisión fue concertado previamente con usted, le informo que ha sido designada como supervisora de los siguientes convenios:

CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1540 DE 2023	WATERAID AMÉRICA INC.	Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente.
0631 DE 2024	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	Interventoría integral a los contratos de obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a atender el plan provisional y el estado de emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos.

Por favor tenga en cuenta que la supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio; por lo anterior, en el cumplimiento de su rol como supervisor debe:

- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Acatar los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expida la Secretaría General respecto de los asuntos vinculados a la ejecución contractual.

- Elaborar los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual, conforme lo estipula el contrato o cuando sea requerido por el ordenador del gasto.
- Remitir al Grupo de Contratos todos los documentos contractuales para que reposen en el expediente contractual, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.
- Informar al Grupo de Contratos cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio.
- Exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- Aprobar las solicitudes de pago, conforme lo estipula el respectivo contrato o convenio.
- Remitir al Grupo de Contratos a la finalización del contrato o convenio el informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y el proyecto de acta de liquidación, de manera inmediata.

Es importante tener en cuenta las normas vigentes aplicables a la supervisión contractual como son los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 la cual establece el Estatuto General de la Contratación, y la Ley 1952 de 2019 la cual regula el Código General Disciplinario, modificada por la Ley 2094 de 2021.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que desde el Grupo de Contratos se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Cordial saludo,

OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario General

Copia: **Natalia Duarte Cáceres** - Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E)
Anexos: 1. AJUSTADA. MEMORANDO DE SOLICITUD CAMBIO SUPERVISOR (...)
1. informe marzo-2024 con acta
1. informe abril 15 -2024_F (1)
CONTRATO No. 631 DE 2024 PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
Acta de incio Interventoria_CTO_631 DE 2024 (1)
INFORME MARZO PYG (1) (1)
INFORME ABRIL PYG (2) (1)
INFORME ABRIL PYG (2) (1) (1)

Revisó: Andrés Felipe Ramírez Jaramillo_Coordinador_Grupo de Contratos
María Paula Nur Vega_Contratista_Secretaría General
Elaboró: Hernando Daza Prieto_Contratista_Grupo de Contratos

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C
NIT 900.508.212-1
MARBELLA CRA 3 46 57 OFIC 1401 ED LAGUNA 46
Tel: (605) 6436418
Cartagena - Colombia
facturacion@pygdeldesarrollo.com

Factura electronica de venta
No. PGD 1052

Señores	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
NIT	900.463.725-2	**Teléfono**	(601) 3323434 - Ext. 000
Dirección	CR 6 8 77 CA LA BOTICA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/05/2024, 07:27
Expedición	09/05/2024, 07:27
Vencimiento	08/06/2024

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Un segundo pago parcial mensual del valor del contrato de Interventoría 631 de 2024 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	89,274,255.16	16,962,108.48	106,236,363.64

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento seis millones doscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos m/cte con sesenta y cuatro cent.

Total Bruto	89,274,255.16
IVA 19%	16,962,108.48
Total a Pagar	106,236,363.64

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-06-08 por $ 106,236,363.64

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067721602 aprobado en 20240321 prefijo PGD desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: d736464ba69a3cead8ba83d2daf333d49f07f60ee7868f94b8d9407f994b2013b44eb64fe1835e25ba1388c65fc80a2d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
NIT No. 900.508.212-1

ACTA DE COBRO PARCIAL N°2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 631 DE 2024

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**21** DE MAYO DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA	631 DE 2024
OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATANTE	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
INTERVENTOR	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS NIT. 900.508.212-1
VALOR INICIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$ 6.715.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, en las oficinas de MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, a los veintiun (21) días del mes de mayo de 2024, se reunieron los señores: DIANA MARCELA MEDINA HENAO supervisora del contrato 631 de 2024 por parte de MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y el Dr. ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ, representante legal de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS, interventor, con el objeto de suscribir la presente acta de cobro parcial Nº1 del contrato 631 de 2024, cuyo período corresponde 01 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024 conforme a costo fijo, considerando que:

1. De acuerdo con la cláusula séptima del contrato 631 de 2024, "Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

- **Contratos Tipo A**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el **plazo total** de interventoría para cada contrato.
2. **Pagos Variables** hasta el ochenta por ciento (**80 %)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el **0,08 u 8%** del valor de cada sistema entregado a la comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual Contratos tipo A = Valor Fijo + Valor Variable

$$\textbf{Valor Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\textbf{Valor Variable} = \sum \textbf{8\% del valor de cada sistema mejorado del Contrato N}$$

- **Contratos Tipo B**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el sesenta por ciento **(60%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado el producto entre el **cociente (1/15)** y del valor de cada planta desalinizadora debidamente entregada a la comunidad más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.
3. **Pago Variable 2** hasta el veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al **20% o 0,2** del valor total de las redes construidas alrededor de un punto de producción debidamente entregadas a las comunidades.

Nota 1: El pago Variable 1 corresponderá a la suma del valor de cada planta de tratamiento más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.

Nota 2: En el evento en que se ejecute el 100% de los recursos asignados al contratista de obra, el porcentaje del último desembolso del Valor Variable 1 se ajustará para completar el 60% del valor de contrato de interventoría.

Pago mensual del proyecto tipo B = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$(*)\ \textbf{Valor Variable 2} = \sum \left(\begin{matrix} \textbf{20\% del valor de todas las redes alrededor de un punto} \\ \textbf{de producción construidas y entregadas del Contrato N} \end{matrix} \right)$$

(*) Para efectos de los pagos de las redes alrededor de un punto de producción, solo se reconocerá cuando se ejecuten la totalidad de redes previstas alrededor de un punto de producción y no de manera separada por cada comunidad anexa.

- **Contratos Tipo C**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 5,0% u 0,05** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada sistema entregado a la comunidad en el componente de **Infraestructura**.
3. **Pago Variable 2** hasta el treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado **al 3,0% o 0,03** del valor total de la propuesta integral del Contratista, para cada plan **Social, Aseguramiento y Sostenibilidad** culminado por comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual del proyecto tipo C = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$\textbf{\textit{Valor Fijo}} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\textbf{\textit{Valor Variable 1}} = \sum \left(\begin{matrix} \textbf{5\% del valor de cada propuesta integral para cada} \\ \textbf{sistema entregado a la comunidad del Contrato N} \end{matrix} \right)$$

$$\begin{matrix} \textbf{\textit{Valor}} \\ \textbf{\textit{Variable 2}} \end{matrix} = \sum \left(\begin{matrix} \textbf{3\% el valor de cada propuesta integral para cada plan social,} \\ \textbf{de aseguramiento y sostenibilidad culminado del Contrato N} \end{matrix} \right)$$

- **Contratos Tipo D**

1. Pago fijo correspondiente hasta el cien por ciento del 100% del valor de interventoría del contrato vigilado, con el recibo a satisfacción por parte de la comunidad y el interventor.

Pago Único Tipo D = 100% del Valor Total de la Interventoría del Contrato N

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, y demás documentación requerida por el MVCT, previa verificación y visto bueno por parte del SUPERVISOR del Contrato.

2. El cálculo de la presente acta correspondiente a la ejecución para cada uno de los contratos vigilados, durante el periodo:

- **CONTRATOS TIPO A**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Periodo Ejecutado (Meses) (E)	Cobro Presente Acta (F=D*E)
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	11	28/02/2024	28/03/2024 al 28/04/2024	$ 1.200.000.000,00	$ 240.000.000,00	$ 21.818.181,82	1,00	$ 21.818.181,82
WORLD VISION COLOMBIA	10	27/02/2024	27/03/2024 al 27/04/2024	$ 690.000.000,00	$ 138.000.000,00	$ 13.800.000,00	1,00	$ 13.800.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	10	18/03/2024	18/03/2024 al 18/04/2024	$ 740.000.000,00	$ 148.000.000,00	$ 14.800.000,00	1,00	$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	10	27/02/2024	27/03/2024 al 27/04/2024	$ 700.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 14.000.000,00	1,00	$ 14.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS FIJOS CONTRATOS TIPO A								**$ 64.418.181,82**

- **CONTRATOS TIPO B**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Periodo Ejecutado (Meses) (E)	Cobro Presente Acta (F=D*E)
ENCINA SAS	11	11/03/2024	11/03/2024 al 11/04/2024	$ 2.300.000.000,00	$ 460.000.000,00	$ 41.818.181,82	1,00	$ 41.818.181,82
SUBTOTAL COSTOS FIJOS CONTRATOS TIPO B								**$ 41.818.181,82**

Nota: Para el presente periodo no fue entregado ni aprobado ningún sistema mejorado, por lo cual no se realizan cobros de los costos variables para los contratos Tipo A y Tipo B.

- **RESUMEN COBRO PRESENTE ACTA**

Tipo de Contrato de obra Vigilado	Cobro Presente Acta Costos Fijos	Cobro Presente Acta Costos variables
TIPO A	$ 64.418.181,82	$ 0,00
TIPO B	$ 41.818.181,82	$ 0,00
SUBTOTAL COBRO	$ 106.236.363,64	$ 0,00
TOTAL COBRO PRESENTE ACTA		**$ 106.236.363,64**

3. El valor de la presente acta es de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 106.236.363,64).**

En constancia de aceptación de lo expuesto en la presente Acta, se firma a los veintiun (21) días del mes de mayo de 2024 por quienes en ella intervinieron.

DIANA MARCELA MEDINA HENAO
Supervisora Contrato 631 de 2024
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS
Interventor

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlgonzals	LILIANA GONZALEZ SOTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-13-3:56 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 94124 de fecha 2024-02-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	110324	**Fecha Registro:**	2024-02-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.715.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.715.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	6.715.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900508212	**Razón Social:**	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	056569997168	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	92539805	**Nombre:**	ANIBAL JOSE PEREZ GARCIA	**Cargo:**	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CI 631	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-02-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-4003-1400-11-51302H-4003026-04 TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL N	Nación	11	CSF		6.715.000.000,00	0,00		
					Total:	6.715.000.000,00	0,00	6.715.000.000,00	6.715.000.000,00

Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	6.715.000.000,00	6.715.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Certificado
Bancario

Jueves, 9 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S A S identificado(a) con NIT 900508212, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA CORRIENTE	09878245175	2017/06/20	CXC PENDIENTES	213,565.74-

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Certificado
Bancario

Miércoles, 8 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S A S identificado(a) con NIT 900508212, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	09878245175	2017/06/20	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

FORMATO: DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA JURÍDICA
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión:9.0 Fecha:11/10/2023 Código: FRA-F-08

(Marque con una X, Según corresponda)

CONTRATO / CONVENIO NUMERO:	**631**	**AÑO:**	**2024**	**VALOR DEL CONTRATO**	**$ 6.715.000.000,00**

INFORMACIÓN GENERAL

Persona Jurídica	**x**	**Consorcio**		**Unión Temporal**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS		**NIT**	**900508212**	**DV 1**
REPRESENTANTE LEGAL	**Apellidos:**	**POSADA GUTIERREZ**		**Nombres:**	**ENRIQUE CARLOS**
Tipo de Identificación	**Cédula Ciudadanía**	**X**	**Cédula de Extranjería**		**Otro:**
Número Documento de Identificación	**73242702**		**Fecha expedición de la Cédula: (dd/mm/aaaa)**		**2/04/1997**
Dirección:	**Carrera 3 No. 46-57**	**Teléfono:**	**6436418**	**Domicilio Fiscal**	**Castillo grande cll6 #11-36 edificio rabillo piso 22**

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Marque con una X, Según corresponda)

Sociedad Anónima		**Sociedad Limitada**		**Empresa Unipersonal**		**Otra: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**
Sociedad Colectiva		**Coooperativa:**		**Entidad sin Animo de Lucro (Anexar certificado cámara comercio)**		
Facturación bajo su propio NIT	**X**	**Nombre y NIT de los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**		**Porcentaje % de los ingresos que corresponde a los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**		

País:	**COLOMBIA**	**Departamento:**	**BOLIVAR**	**Ciudad**	**CARTAGENA**
Tipo de Capital	**Mixto:**		**Privado:**		**X**

INFORMACIÓN PARA PAGOS

ENTIDAD FINANCIERA	**BANCOLOMBIA**	**Tipo de Cuenta (Marque con una X)**	**Ahorros**	
Cuenta No.	**9878245175**		**Corriente**	**X**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Entidad de Derecho Público (según Art. 533 E.T)	**SI**	**NO**	**X**

1. IMPUESTO A LA RENTA (Marque con una X, Según corresponda) ANEXAR RUT (anexos) y RESOLUCIONES que correspondan

CONTRIBUYENTE:	**X**	**RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**		**RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:**		**NO CONTRIBUYENTE**	
AUTORRETENEDOR (Indicar el concepto y No. Resolución	**NO APLICA**	**Resolución No.** **Resolución No.**		**NO APLICA**	**Fecha:** **Fecha:**	**NO APLICA**	
GRAN CONTRIBUYENTE	**NO APLICA**	**Resolución No.**		**NO APLICA**	**Fecha:**	**NO APLICA**	

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (Marque con una X, Según corresponda)

RESPONSABLE	**X**	**BIENES EXENTOS Y /O EXCLUÍDOS**	**X**	**SERVICIOS EXENTOS Y/O EXCLUÍDOS**		**X**	
AGENTE RETENEDOR	**NO APLICA**	**TARIFA RETENCIÓN IVA REDUCIDA - %**		**No. RESOLUCIÓN**		**FECHA:**	

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ANEXAR RIT y anexos)

ACTIVIDAD ECONÓMICA (Descripción de actividad)	**CONSULTORIAS, CONSTRUCCION E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS**				
GRAN CONTRIBUYENTE	**NO APLICA**	**Resolución No.**	**NO APLICA**	**Fecha:**	**NO APLICA**
CODIGO CIIU	**4220**		**TARIFA %**		**NO APLICA**

He suministrado toda la información aquí requerida para mi clasificación tributaria y calculo de base gravable y tengo conocimiento de que la entidad de acuerdo con la norma no esta facultada para hacer ajustes a retenciones de forma posterior por efecto de la incorrecta o incompleta información suministrada de mi parte.

Fecha de presentación del presente documento:	**DIA**	21	**MES**	5	**AÑO**	2024	

Firma (Representante Legal)
Nombres y Apellidos ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
C.C. 73.242.702 de Magangué
Telefono contacto: 6436418 Extensión Celular: 3218957652

Correo electrónico para notificaciones: fortalecimientoguajira@pvgdeldesarrollo.com

Nota:
Cualquier modificación, para adicionar o eliminar un concepto, requiere del diligenciamiento completo de este formulario.
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MVCT. https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Cartagena de Indias D. T. Y C, 02 mayo de 2024

Señores:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos **FRANCISCO PADILLA GONZALEZ** actuando en condición de Revisor Fiscal **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** con NIT. 900.508.212-1. Mediante la presente nos permitimos **CERTIFICAR** que la citada Sociedad cumplió con el pago de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación) y Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) en el periodo del 01 de abril del 2024 al 30 de abril del 2024.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



FRANCISCO PADILLA GONZALEZ
Revisor Fiscal
TP 65248-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900508212	1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 16 No.47-23	CARTAGENA-BOLIVAR	6436418	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05			E	2024/05/06			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ADMINISTRATIVO (20 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (20 Afiliados)																														
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (20 Afiliados)																														
1	CC	1128053521	BALDOVINO HURTADO BALDUIN																		23020 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
2	CC	45688261	BELTRAN PEREZ NIVIA MARGARITA																		23100 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
3	CC	1047489066	CASTIBLANCO LUGO LAURA MELISA																		23030 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
4	CC	1143374812	CHARRY PEREZ DORAINE													X					25-14	2	EPS037	2	CCF08	2	14-25	2	0.000%	2	Si
5	CC	1143374812	CHARRY PEREZ DORAINE																		25-14	28	EPS037	28	CCF08	28	14-25	28	1.044%	28	Si
6	CC	1143387312	FERNANDEZ SAN MARTIN MANUEL																		23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
7	CC	1047431608	GARCES SEGOVIA FEBE ISABEL		X																23020 1	15	EPS010	15	CCF08	15	14-25	15	1.044%	15	Si
8	CC	1047440317	GONZALEZ DE LA ROSA KATIA MILENA																		23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
9	CC	33355447	GUTIERREZ SUAREZ ANA LUCIA																		25-14	30	EPS010	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
10	CC	917998	GUTIERREZ ORDUZ PEDRO VICENTE																			0	EPS005	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
11	CC	1047450232	HERRERA BARCOS DIANA CAROLINA		X																23020 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
12	CC	1047508192	MORALES RAMIREZ LAURA VANESSA													X					23030 1	2	EPS002	2	CCF08	2	14-25	2	0.000%	2	Si
13	CC	1047508192	MORALES RAMIREZ LAURA VANESSA																		23030 1	28	EPS002	28	CCF08	28	14-25	28	1.044%	28	Si
14	CC	1001901595	MORELO RAMIREZ DANIELA											X							23030 1	13	EPS005	13	CCF08	0	14-25	13	0.000%	0	Si
15	CC	1001901595	MORELO RAMIREZ DANIELA																		23030 1	17	EPS005	17	CCF08	17	14-25	17	1.044%	17	Si
16	CC	1143405523	NAVAS ESPINOSA EDWIN JOSE																		23020 1	30	EPS037	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
17	CC	1047379168	PEREZ PESTAÑA KELLY JOHANA																		23020 1	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
18	CC	1219713475	POSADA STORINO ENRIQUE													X					23020 1	2	EPS010	2	CCF08	2	14-25	2	0.000%	2	Si
19	CC	1219713475	POSADA STORINO ENRIQUE																		23020 1	28	EPS010	28	CCF08	28	14-25	28	1.044%	28	Si
20	CC	73242702	POSADA GUTIERREZ ENRIQUE CARLOS																		23020 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	No
21	CC	1128054829	POSADA GUTIERREZ MARTHA LUCIA																		23020 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
22	CC	1001972163	SARMIENTO RODRIGUEZ JORGE ANDRES																		23020 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
23	CC	1143399116	TAPIA GARCIA ALEJANDRA																		23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
24	CC	1143344352	VALDERRAMA ESPINOSA CAROLINA ESTHER																		23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: OPERATIVOS (3 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO2 (3 Afiliados)																															
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (3 Afiliados)																															
25	CC	9022973	ANGULO DIAZ ALEJANDRO DE JESUS																		230301	30	EPS037	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
26	CC	73146192	GOMEZ MARTINEZ GENEROSO																		230201	30	EPS002	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
27	CC	73135487	MARTELO BARRIOS JUAN CARLOS																		230201	30	EPS005	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ADMINISTRATIVO (2) (6 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO(2) (6 Afiliados)																															
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (6 Afiliados)																															
28	CC	10776690	ALANDETE BONFANTE LUIS CARLOS		X																230301	3	EPS002	3	CCF08	3	14-25	3	6.960%	3	Si
29	CC	1143355980	GARCIA CARMONA ZAMIR																		25-14	30	EPS010	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
30	CC	9020626	GUTIERREZ VILLEGAS HERALDO JOSE																		230201	30	EPS005	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	No
31	CC	1128045950	MALO GIL CARLOS ALBERTO																		231001	30	EPS005	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
32	CC	1047495148	OSORIO HAYDAR GERMAN DAVID																		25-14	30	EPS005	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
33	CC	1050972679	VASQUEZ SABALZA JUAN CARLOS																		25-14	30	ESSC24	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: OPERATIVO (ADMON) (2 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: OPERATIVO/ADMON) (2 Afiliados)																															
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)																															
34	CC	32937383	GONZALEZ ARRIETA ELIZABETH																		230301	30	EPS002	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si
35	CC	1047382392	JIMENEZ SALGADO CIELO MERCEDES																		230301	30	EPS002	30	CCF08	30	14-25	30	1.044%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PTAR BUGA (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: PTARBUGA (1 Afiliados)																															
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																															
36	CC	31289578	ROMERO PULECIO MYRIAM																		25-14	30	EPS018	30	CCF56	30	14-25	30	6.960%	30	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SAN JOSE DE URE (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: SAN JOSE DE URE (1 Afiliados)																															
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																															
37	CC	1063304873	HERNANDEZ BALDOVINO JOSE DAVID																		230201	30	EPS037	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (7 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: SAN ESTANISLAO (7 Afiliados)																																
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (7 Afiliados)																																
38	CC	1052995400	ARRAUTT SALCEDO KAREN MARGARITA																			25-14	30	EPS005	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
39	CC	1047375740	GARCIA SANCHEZ MAURICIO JOSE																			230301	30	EPS005	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
40	CC	1051679515	JARAMILLO PACHECO JUAN JOSE																			25-14	30	EPS037	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
41	CC	1047410364	MAZA RODRIGUEZ LUIS GERARDO																			230201	30	EPS002	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
42	CC	1051418247	OLIVO MOTECINO ROBERTO ENRIQUE																			230301	30	ESSC24	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
43	CC	1045310117	OSPINO CARABALLO ELISNEY																			230201	30	EPS048	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
44	CC	1143351325	VALENCIA ELGUEDO BORIS LUIS																			230201	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: OTUN (1 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: OTUN (1 Afiliados)																																
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																																
45	CC	45543864	CASTELLAR ARRIETA ILUMINADA																			230301	30	EPS010	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: SEVERA (1 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: SEVERA (1 Afiliados)																																
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																																
46	CC	1073828306	RAMOS DORIA DUVAN DAVID																			25-14	30	EPS037	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ADMINISTRATIVO PTARCANDELARIA (1 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO PTARCANDELARIA (1 Afiliados)																																
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																																
47	CC	77184850	TORRES ALVAREZ REINEL																			230201	30	EPS002	30	CCF56	30	14-25	30	2.436%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PTAR CANDELARIA RIESGO 5 (1 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: PTAR CANDELARIA OPERATIVO (1 Afiliados)																																
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																																
48	CC	6321957	NAVARRO CASTRILLON DIEGO ARMANDO		X																	230301	30	EPS010	30	CCF56	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ACUEDUCTOS MAGANGUE (1 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: ACUEDUCTOS MAGANGUE (1 Afiliados)																																
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																																
49	CC	1053005579	MARQUEZ ROSALES JUAN DAVID		X																	25-14	7	ESSC07	7	CCF08	7	14-25	7	6.960%	7	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: LOTE 4 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: LOTE 4 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																																
50	CC	73575390	ARROYO ORTIZ ADOLFO ENRIQUE																			25-14	30	EPS010	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: LAUNION (3 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: LAUNION (3 Afiliados)																																
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (3 Afiliados)																																
51	CC	1225088402	CORDOBA PINO DAVID STEVEN																			230301	30	EPS002	30	CCF44	30	14-25	30	6.960%	30	Si
52	CC	10086769	GUTIERREZ RINCON CARLOS ALBERTO																				0	EPS018	15	CCF44	15	14-25	15	6.960%	15	Si
53	CC	10086769	GUTIERREZ RINCON CARLOS ALBERTO											X									0	EPS018	15	CCF44	15	14-25	15	0.000%	15	Si
54	CC	10257732	ZAPATA VASQUEZ OSCAR ALONSO																			230201	30	EPS010	30	CCF44	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: VIA POZON (5 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: VIA POZON (5 Afiliados)																																
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (5 Afiliados)																																
55	CC	1050963681	CASTRO MORALES EVA SANDRID																			230301	30	EPS002	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
56	CC	1128059901	FERNANDEZ BERMUDEZ KAREN MARGARITA																			230301	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
57	CC	9020510	SANCHEZ TRONCOSO ENRIQUE ALFONSO																			230301	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
58	CC	1001977935	SEGURA PATERNINA NELSON DAVID																			230301	30	EPS037	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
59	CC	1047450248	VEGA FUENTES CARLOS ANDRES																			230301	30	EPS037	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: FENOGE INTELEC (1 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: FENOGE INTELEC (1 Afiliados)																																
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																																
60	CC	1140881168	CARDENAS CERVANTES LESSING JUNIOR																			230201	30	EPS010	30	CCF05	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: BARRANCAS (2 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: BARRANCAS (2 Afiliados)																																
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)																																
61	CC	1096185809	LEON DITTA LILIANA																			23030 1	30	EPS005	30	CCF40	30	14-25	30	6.960%	30	Si
62	CC	37578617	RODRIGUEZ NARVAEZ INGRID LORENA																			23030 1	30	MIN001	30	CCF40	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: FORTALECIMIENTOLAGUAJIRA (2 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: FORTALECIMIENTOCOMFENALCO (2 Afiliados)																																
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)																																
63	CC	73240688	BELTRAN PEREZ FERNAN SAMUEL																			25-14	30	EPS005	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si
64	CC	1102858520	NARVAEZ MOGUEA OSCAR MANUEL																			23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: FORTALECIMIENTOLAGUAJIRAA (1 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: FORTALECIMIENTO CAJACOPI (1 Afiliados)																																
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																																
65	CC	22655642	GARCIA RIVAS LILIANA																			23020 1	30	ESSC07	30	CCF05	30	14-25	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: FORTALECIMIENTO LA GUAJIRAAA (9 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: FORTALECIMIENTOCOMFAGUAJIRA (9 Afiliados)																																
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (9 Afiliados)																																
66	CC	40954068	ARPUSHAINA PUSHAINA MERCEDES																			23030 1	30	EPSIC1	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	Si
67	CC	73242149	DIAZ DIAZ ADALBERTO MANUEL	X																		23030 1	9	CCFC3 3	9	CCF30	9	14-25	9	6.960%	9	Si
68	CC	1124020597	DIAZ MIRANDA ORANCE YANIR																			25-14	30	EPSIC4	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	Si
69	CC	1065378336	GONZALEZ GARCIA GUIDO ALFREDO	X																		23030 1	7	EPS037	7	CCF30	7	14-25	7	6.960%	7	Si
70	CC	1126242881	MEDINA VERTEL ADAN GIOVANNI																			23030 1	30	EPS005	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	Si
71	CC	26969982	MOREU SARMIENTO BRENDA JOHANNA	X																		25-14	23	EPS005	23	CCF30	23	14-25	23	6.960%	23	Si
72	CC	56078950	PEREZ AMAYA YESSICA PAOLA																			23030 1	30	EPS005	30	CCF30	30	14-25	30	6.960%	30	Si
73	CC	1118859655	QUINTERO ADECHINE ISIDRO DE JESUS	X																		23030 1	23	EPS041	23	CCF30	23	14-25	23	6.960%	23	Si
74	CC	1069483503	RUIZ ABISAAD FARID DAVID	X																		23030 1	28	EPS010	28	CCF30	28	14-25	28	6.960%	28	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF

| SUCURSAL: PARQUEDELEDEN (2 Afiliados) | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900508212	1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 16 No.47-23	CARTAGENA-BOLIVAR	6436418	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05			E	2024/05/06			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				69	$31,259,800	$0	$0	$31,259,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$816,000	$0	$0	$816,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$8,057,900	$0	$0	$8,057,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$11,744,900	$0	$0	$11,744,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	$10,641,000	$0	$0	$10,641,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				71	$10,044,500	$0	$0	$10,044,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	71	$10,044,500	$0	$0	$10,044,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				71	$7,774,900	$0	$0	$7,774,900
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	2	$280,000	$0	$0	$280,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	9	$851,500	$0	$0	$851,500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	$432,100	$0	$0	$432,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	52	$5,180,200	$0	$0	$5,180,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$316,800	$0	$0	$316,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	$714,300	$0	$0	$714,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				71	$10,489,100	$0	$0	$10,489,100
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$100,000	$0	$0	$100,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$152,000	$0	$0	$152,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$100,000	$0	$0	$100,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$18,000	$0	$0	$18,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	16	$3,148,300	$0	$0	$3,148,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$158,400	$0	$0	$158,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	$486,000	$0	$0	$486,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$672,900	$0	$0	$672,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$107,400	$0	$0	$107,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$1,519,600	$0	$0	$1,519,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$803,500	$0	$0	$803,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$3,171,000	$0	$0	$3,171,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$950,100	$0	$0	$950,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$950,100	$0	$0	$950,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$633,600	$0	$0	$633,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$633,600	$0	$0	$633,600
TOTAL				**71**	**$61,152,000**	**$0**	**$0**	**$61,152,000**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.539.805, quien en su calidad de Viceministro del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, nombrado mediante Decreto No. 2059 del 18 de octubre de 2022 y acta de posesión No. 0228 del 18 de octubre de 2022, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1119 del 21 de noviembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato, obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 en su condición de representante legal conforme se indica en acta No. 3 del 14 de Marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangué el 3 de Abril de 2014, y posteriormente en Cámara de Comercio de Cartagena el 22 Agosto de 2020 con el No. 161100 del Libro IX, quien obra en nombre y representación legal de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.,** identificada con NIT. 900.508.212-1, en adelante, el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la Ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

2. Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, atendiendo a la justificación señalada en el mencionado documento.

3. Que el citado estudio indica que mediante el Decreto 1085 del 2 de julio de 2023 (vigente hasta el 2 de julio de 2024)[1], el Gobierno Nacional declaró *el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de La Guajira, "(…) tanto en el área urbana como en la rural, por el término de treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de este decreto"* con el fin de conjurar la Emergencia Social, Económica y Ecológica que afecta a esa región, por causa de la grave crisis humanitaria y el estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en Sentencia T-302 del 8 de mayo de 2017.

4. Que adicionalmente, se precisó que la garantía del derecho fundamental al agua y las necesidades en esta materia en el Departamento de La Guajira no han sido resueltas, a pesar de las inversiones del Estado, principalmente por fallas de articulación entre los distintos niveles de gobierno y la falta de continuidad en las inversiones, que han llevado a que no se tenga sostenibilidad ni eficacia en los programas y proyectos.

5. Que adicionalmente el artículo tercero del Decreto 1085 de 2023 dispone que: *"el Gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la propagación de sus efectos. **Así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo**."*

[1] Mediante Sentencia C-383-2023 M.P Diana Fajardo Rivera – José Fernando Reyes Cuartas. Expediente RE-347, la Corte declaró la inexequibilidad, con efectos diferidos por el término de un (1) año, del Decreto Legislativo indicando lo siguiente: <<Sin embargo, en atención a la gravedad de la crisis que afronta la población de La Guajira, acentuada por la escasez del recurso hídrico resultado de la conjunción de los eventos climáticos antes mencionados, la Corte consideró necesario diferir por un año los efectos de la declaratoria de inexequibilidad del Decreto 1085 de 2023, a fin de no hacer más gravosa la situación humanitaria ante el vacío legislativo que resulta de la inconstitucionalidad sobreviniente de los decretos de desarrollo, lo que permitirá que sus medidas sean examinadas por esta Corte bajo los criterios de estricta necesidad y conexidad, entre otros criterios constitucionales y jurisprudenciales>>.

6. Que en tal sentido, el presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias a las que se refiere el art. 215 constitucional y otorgadas a través del Decreto 1085 de 2023, expidió el Decreto 1250 de 2023 (vigente hasta el 2 de julio de 2024)[2], a través del cual "*se adoptan medidas en materia de agua y saneamiento básico, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en el departamento de La Guajira",* que concierne a las funciones del MVCT.

7. Que por su parte, el artículo 2° del Decreto 1250 de 2023 señala que *"El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de manera coordinada, concurrente, complementaria y subsidiaria con las respectivas entidades territoriales y pueblos indígenas, afrodescendientes y Rrom,* ***ejercerá la competencia funcional necesaria para garantizar el acceso al agua y saneamiento básico, mediante servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, esquemas diferenciales y/o medios alternos, a través de personas públicas o privadas o de comunidades organizadas, con o sin ánimo de lucro, con el propósito de hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o conjurar sus efectos****."* (Destacado fuera del texto)

8. Que con base en el parágrafo primero del artículo en cita, se instituye que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio como ente rector de la política en materia de agua potable y saneamiento básico, coordinará todas las intervenciones que se desarrollen en el Departamento de La Guajira, dirigidas a garantizar el acceso al agua.

9. Que adicionalmente, en el parágrafo segundo del artículo 2 del Decreto 1250 de 2023, establece que el MVCT podrá ejercer la vigilancia, en coordinación con las autoridades judiciales, policivas y administrativas, frente al uso del recurso hídrico en el Departamento de La Guajira. En este sentido, las entidades competentes deberán garantizar que dicho recurso sea destinado de manera prioritaria y prevalente para el suministro de agua para el consumo humano.

10. Que finalmente, como mecanismos para conjurar la crisis y evitar el agravamiento de la misma, en el artículo 10 del Decreto 1250 de 2023 dispone que *"En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio* ***estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico****, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos.* ***Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta****".* (Negrilla y subrayado fuera de texto); es decir, que durante todo el término de la emergencia se entiende que están dadas las condiciones excepciones y especiales de la urgencia manifiesta, que demandan del Estado la adopción de las medidas de orden legal, contractual y presupuestal que sean necesarias para atender la crisis y superar progresiva y decididamente el estado de cosas inconstitucional.

11. Que teniendo en cuenta las necesidades descritas anteriormente, el MVCT requiere del despliegue y desarrollo de actividades **para la atención inmediata a las comunidades del Departamento de La Guajira**, que permitan hacer frente a los

[2]Mediante Sentencia C-464-2023 M.P. José Fernando Reyes Cuartas, Expediente RE-348 la Corte, difirió la inexequibilidad a un año del decreto sobre agua y saneamiento básico y confirió efectos inmediatos y retroactivos a la inexequibilidad de algunas disposiciones. Así_<< Segundo. Declarar INEXEQUIBLES, con efectos diferidos a un (1) año, los artículos 1, 2 (salvo el inciso segundo del parágrafo 3°), 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 23 del Decreto Legislativo 1250 de 2023. Tercero. Declarar INEXEQUIBLES con efectos inmediatos el inciso segundo del parágrafo 3° del artículo 2, y los artículos 7, 11 y 12 del Decreto Legislativo 1250 de 2023. Cuarto. Declarar INEXEQUIBLES con efectos retroactivos los artículos, 13, 14,15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Decreto Legislativo 1250 de 2023>>.

hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o impedir la extensión de sus efectos, alcanzar el objetivo de llevar agua potable, preservar la vida y salud de los habitantes del departamento o efectuar los trámites administrativos pertinentes en términos prediales, ambientales, autorizaciones o cualquier trámite o permiso requerido para las intervenciones que garanticen el derecho al acceso al agua para consumo humano, incluidas acciones necesarias en resguardos o comunidades indígenas no organizadas, baldíos rurales inadjudicables, entre otros.

12. Que de lo anterior se colige que, a través del conjunto de medidas expedidas por el Gobierno Nacional incluida la celebración del presente contrato, **se adoptan acciones inmediatas**, coherentes, coordinadas, integrales y sostenibles que evitan la permanencia en el tiempo de un estado claramente violatorio de los derechos a la vida y la salud de la población Wayúu derivados en un grado importante de las dificultades para acceder al agua potable a partir de rehabilitación temprana, recuperación y/o reconstrucción, construcción, mantenimiento y operación de los sistemas de suministro de agua en el marco de la declaratoria.

13. Que en este orden de ideas, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 4° del Decreto 1250 de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá **estructurar y ejecutar** proyectos de agua y saneamiento básico que tengan por objeto hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o conjurar sus efectos. Y en tal sentido, tal como lo señala el parágrafo del artículo en mención, *<<La ejecución de los proyectos para garantizar el acceso a agua y saneamiento básico **dispondrá de fuentes de recursos, capacidad y cupos presupuestales de corto y mediano plazo, provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN), para lo cual el Gobierno nacional podrá hacer las operaciones presupuestales necesarias para permitir la ejecución de las medidas que sean del caso**>>. Negrilla y subrayado fuera de texto.*

14. Que adicionalmente, el artículo 9° del mismo instrumento normativo dispuso frente a las medidas presupuestales para atender la emergencia que *<<Las autoridades nacionales y territoriales responsables de garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico, **para efectos de adelantar las medidas y ejecutar los proyectos e intervenciones dirigidas a superar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira focalizarán y priorizarán la destinación de recursos, para lo cual, podrán realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias, acordes con las normas presupuestales pertinentes**>>.*

15. Que adicionalmente, la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió la Resolución No. 0680 del 11 de agosto de 2023 *"Por la cual se desconcentran algunas funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 1085 de 2023"*, por medio de la cual, instruyó la desconcentración de funciones en el Departamento de La Guajira, ordenando desconcentrar las funciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, así como de sus Direcciones y Subdirecciones, con el fin de desarrollar las acciones que se encuentran bajo su competencia en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada en este departamento mediante el Decreto 1085 de 2023.

16. Que en el marco de la desconcentración, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá una sede territorial temporal en el Departamento de La Guajira, en la cual, se ubicarán puestos de trabajo para los funcionarios y contratistas que desarrollen funciones u obligaciones, según corresponda, tendientes a remediar la emergencia económica, social y ecológica declarada en este departamento. Es importante precisar que la competencia de que trata esta desconcentración obedece tanto a las funciones ordinarias instituidas en el Viceministerio de Agua y

Saneamiento Básico a través del Decreto Ley No. 3571 de 2011, como de aquellas potestades extraordinarias otorgadas por medio del Decreto No. 1250 de 2023 aplicables en el marco de la emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira.

17. Que por otra parte, en el marco de las visitas de campo realizadas por la señora ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio se encuentra en proceso de efectuar alianzas con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de aunar esfuerzos técnicos y económicos, y fortalecer las capacidades sociales en las comunidades del pueblo Wayuu.

18. Que respecto de la declaratoria de emergencia la honorable Corte constitucional en la sentencia C-383 de 2023 declaró "***INEXEQUIBLE*** *el Decreto Legislativo 1085 de 2 de julio de 2023, "[p]or medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira". Segundo. Conceder* ***EFECTOS DIFERIDOS*** *a esta decisión por el término de un (1) año, contados a partir de la expedición del Decreto 1085 de 2 de julio de 2023, respecto de la amenaza de agravamiento de la crisis humanitaria por la menor disponibilidad de agua. Tercero. Exhortar al Gobierno nacional y al Congreso de la República para que, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales ordinarias, adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país. Así mismo, para que fortalezcan las instituciones previstas en el ordenamiento jurídico con competencias en materia de cambio climático y le asignen los recursos que las circunstancias demanden".* **En el mencionado proveído la Corte reitera la existencia del estado de cosas inconstitucionales, reconoce la crisis y como los fenómenos climáticos propenden por su agravamiento y con fundamento en tales evidencias difiere los efectos de su fallo con el propósito que el Gobierno nacional continue sus intervenciones y de manera expresa exhorta al Gobierno a que se** "***adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país".***

19. Que Igualmente, la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C-464/23 del 2 de noviembre M.P. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS EXPEDIENTE RE-348 declaró INEXEQUIBLES **con efectos retroactivos** los artículos, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Decreto Legislativo 1250 de 2023 referidos a la creación del Instituto de Agua de la Guajira, por tanto frente a los Decretos Nos. 1601 y 1602 de 2023, operó el fenómeno de **<<inconstitucionalidad por consecuencia>>**, *"(…) es decir, del decaimiento de los decretos posteriores a raíz de la desaparición sobreviniente de la norma que permitía al Jefe del Estado asumir y ejercer las atribuciones extraordinarias previstas en la Constitución. Cuando tal situación se presenta, la Corte Constitucional no puede entrar en el análisis de forma y fondo de cada uno de los decretos legislativos expedidos, pues todos carecen de causa jurídica y son inconstitucionales por ello, independientemente de que las normas que consagran, consideradas en sí mismas, pudieran o no avenirse a la Constitución. En el fondo ocurre que, declarada la inexequibilidad del decreto básico, el Presidente de la República queda despojado de toda atribución legislativa derivada del estado de excepción y, por ende, ha perdido la competencia para dictar normas con fuerza de ley"*[3].

20. Que con base en esta declaratoria de inconstitucionalidad del Instituto de Gestión de Agua de la Guajira, es perentorio para el Ministerio de Vivienda Ciudad y

[3] Sentencia C-253 de 2010 Corte Constitucional de Colombia

Territorio continuar con la ejecución de acciones encaminadas a la pronta ejecución del plan de acción presentado en las audiencias públicas realizadas en la Corte Constitucional sobre la manera como se atendería la emergencia y con la mayor celeridad posible estructurar y poner en marcha los proyectos ***las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país.***

21. Que en este sentido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha previsto la alianza con diferentes actores a nivel regional nacional e internacional que coadyuven al logro de los anteriores retos. Por tanto, el Ministerio adelanta la contratación directa con aliados estratégicos para conjurar el estado de emergencia, teniendo en cuenta su experiencia previa en el desarrollo de obras de infraestructura así:

Contratos de obra de infraestructura y suministro

CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 12.000.000.000	OBRA
WORLD VISION COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 6.900.000.000	OBRA
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 7.400.000.000	OBRA
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS	$ 7.000.000.000	OBRA

	CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.		
SAVE THE CHILDREN	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 3.700.000.000	OBRA
ENCINA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 23.000.000.000	EL PRESENTE CONTRATO ES MIXTO EN CONSIDERACIÓN AL VALOR ESTIMADO DE CADA UNA DE SUS PRESTACIONES, SIENDO MAYOR EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS EL CUAL EQUIVALE AL 90% DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, EL 7% CORRESPONDE A OBRA Y EL 3% RESTANTE DIAGNÓSTICO. DADO EL PESO DE LAS ACTIVIDADES LA TIPOLOGÍA FINAL SERÁ SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
FUNDACIÓN PLAN	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 7.000.000.000	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMEINTO

EDWIN FLESHMAN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO, CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 173.000.000	OBRA

Fuente: Elaboración MVCT

22. Que una vez efectuado el respectivo estudio de sector, mediante la verificación de diferentes personas jurídicas con experiencia en rehabilitación temprana, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura suministro de agua, se estableció que las empresas consideradas cumplen con los requerimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), al contar con experiencia e idoneidad necesarias para la ejecución de proyectos del sector de agua potable, como consta en la documentación de verificación y justificación de cada uno de los contratos, que les permite dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales con la finalidad de aportar su experticia para la ejecución de contratos encaminados a superar los hechos que dieron origen a la declaratoria de emergencia en el Departamento de la Guajira e impedir la extensión de sus efectos.

23. Que ahora bien, en atención a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, con relación al ejercicio y la responsabilidad en el seguimiento a la ejecución de los contratos en las Entidades Públicas, específicamente el artículo 83 se dispone:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

El mismo artículo agrega sobre la interventoría:

"La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el ***seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.*** *No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." Subrayado y negrilla fuera de texto*

24. Que con fundamento en lo anterior y tomando en consideración que el MVCT plantea la suscripción de ocho (8) contratos, cinco (5) de los cuales son para la rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura, uno (1) de rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura y la implementación de la estrategia integral de aseguramiento y sostenibilidad, uno (1) para la construcción de obras faltantes y uno (1) de suministro, instalación y puesta en marcha de equipos (plantas desalinizadoras) y otro tipo de obras complementarias; por tanto, en atención al principio de economía y como quiera que los contratos a supervisar se encuentran ubicados en el Departamento de la Guajira, su ejecución corresponde a la misma vigencia fiscal y atendiendo a que las condiciones ambientales, técnicas y sociales de los sitios a intervenir así como la

similitud en cuanto a los objetos y obligaciones de los contratos; se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea controlados y vigilados a traves de una interventoría integral externa desde su inicio hasta la liquidación de los mismos.

25. Que al contar con una interventoría integral que realice el control y seguimiento a los contratos, se estaría garantizando (entre otros aspectos), mayor eficiencia en recursos y costos al optimizar los gastos generales y administrativos, comunicación más efectiva entre el MVCT y los contratistas, sumado a ello, se favorece la coherencia y coordinación en el proceso de vigilancia y control para minimizar los riesgos y amenazas asociados a la ejecución de las obras, al implementar procesos y procedimientos para el control en las diferentes etapas y/o fases de la ejecución de cada uno de los proyecto objeto de vigilancia.

26. Que adicionalmente, una interventoría integral favorece el seguimiento, control y desempeño de los contratos al implementar una línea de control a la calidad y seguridad, estableciendo acciones preventivas y correctivas en tiempo real, basadas en las lecciones aprendidas. Este conjunto de procesos sistémicos, coordinados y controlados por una misma interventoría asegura mayores estándares de calidad.

27. Que con el propósito de determinar el cumplimiento por parte del Interventor para el monitoreo en el desarrollo y el control integral de los Contratos objeto de vigilancia, se establecen las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos los documentos que integran el Contrato de Interventoría.

28. Que para dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, el Interventor desarrollará el control y vigilancia a todas las actividades definidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, así como a los contratos establecidos, sus documentos Anexos y los que se desprendan de los Contratos objeto de vigilancia y control, así como las que se deriven de la naturaleza del objeto de este Contrato.

29. Que por lo expuesto, estas labores las debe realizar una persona idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al MVCT un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras y demás prestaciones contratadas, por lo que resulta necesario realizar un seguimiento especializado considerando que la Entidad no cuenta con el personal especializado y la dedicación necesaria para realizar la supervisión y vigilancia requerida a los contratos.

30. Que en este sentido, el MVCT, ha previsto la alianza con diferentes actores a nivel regional nacional e internacional que coadyuven al logro de los anteriores retos. Por tanto, el Ministerio ha encontrado en **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** identificada con **Nit 900.508.212-1**, un aliado estratégico para conjurar el estado de emergencia, habida cuenta que, esta empresa tiene amplia experiencia en el sector de Servicios de interventoría para proyectos de infraestructura de agua potable a nivel nacional y especialmente en el Departamento de la Guajira.

31. Que tras realizar el respectivo análisis de mercado, donde se verificaron diversas personas jurídicas especializadas en el sector de Servicios de interventoría Integral para contratos de infraestructura relacionada con la rehabilitación, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de sistemas de suministro de agua, se ha determinado que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**, reúne todas las condiciones exigidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para llevar a cabo la materialización del objeto contractual. Lo anterior se fundamenta en la comprobada experiencia acreditada en la ejecución de

Servicios de interventoría Integral para proyectos de infraestructura en el sector de agua potable.

32. Que la evidencia y experticia de la empresa en la prestación de los servicios de interventoría en cuanto a capacidad técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social, se respalda mediante la presentación de soportes de contratos suscritos con diversas entidades, tanto del ámbito público como privado, entre las que destacan, AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P, GOBERNACIÓN DE BOLIVAR y el FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ. Estos proyectos atestiguan la competencia y solidez de la empresa en la gestión para garantizar los servicios de interventoría Integral a proyectos de acceso a agua potable, estableciendo así su idoneidad para cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y el contrato.

33. Que es importante subrayar que la selección de esta empresa está alineada con los objetivos del MVCT, orientados a superar los desafíos que originaron la declaratoria de emergencia y prevenir la extensión de sus efectos. La experiencia acumulada en la ejecución de proyectos previos respalda la idoneidad de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** para abordar con eficacia los retos planteados, asegurando así la satisfacción de las necesidades establecidas por el MVCT.

34. Que adicionalmente, es imperativo destacar que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**, ha gestionado y liderado proyectos de Interventoría Integral de alto impacto en el ámbito del suministro de agua potable, beneficiando con su gestión a comunidades urbanas y rurales, evidenciando no solo su experiencia técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social, sino la solidez económica y su habilidad para administrar los recursos.

35. Que en este sentido, **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** ha demostrado la idoneidad requerida al alinearse con los alcances y objetivos específicos definidos por el MVCT para el presente proceso de contratación. Su conocimiento en la implementación de proyectos en el sector de agua potable, aunado a su trayectoria en la ejecución de proyectos análogos, confirma su capacidad para abordar de manera confiable los desafíos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables, jurídicos y sociales, que puedan surgir en el marco del presente proyecto.

36. Que en resumen, **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** ha demostrado una comprensión de los aspectos especializados relacionados con los Servicios de interventoría Integral para contratos de infraestructura relacionada con la rehabilitación, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de sistemas de suministro de agua, soportado en su experiencia específica, fundamental para la correcta implementación de las acciones previstas en el presente estudio previo, que garantiza su capacidad para cumplir con los objetivos planteados en este proceso de contratación.

37. Que si bien la licitación pública es la modalidad de selección que constituye la regla general para las entidades regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 2, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007 consagra algunas excepciones, que atienden a la necesidad de proteger principios como la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad o la integridad de las personas. Una de las excepciones es la causal de contratación directa prevista en el literal a) del mencionado numeral, denominada por la ley como «urgencia manifiesta».

38. Que esta causal debe leerse en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, que definen el concepto y establecen el procedimiento para su declaratoria, así como para la celebración de los contratos que se derivan de aquella. La primera norma dispone lo siguiente:

> *"Art. 42. De la urgencia manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos.*
>
> *La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.*
>
> *Parágrafo. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente".*

39. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1250 de 2023 *"En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos.* ***Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta".*** *Negrilla y subrayado fuera de texto.*

40. Que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato conforme se indica en el certificado de idoneidad adjunto.

41. Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el literal a) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se hace necesario celebrar un contrato de interventoría bajo la modalidad de contratación directa, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**.

42. Que conforme con lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de noviembre de 2022 *"Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y se dictan otras disposiciones",* para el presente proceso de contratación directa, no procede la puesta en consideración del Comité de Contratación del mismo, habida cuenta que el referido acto administrativo contempló en su artículo 4° <<Excepciones>> que:

"(…) Los procesos de contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de FONVIVIENDA, deben someterse a consideración del Comité de Contratación, salvo cuando se trate de los siguientes casos:

(…) 7. Contratación por urgencia manifiesta y sus modificaciones".

43. Que en la debida oportunidad, se expidió el acto administrativo de justificación de la contratación directa en los términos del el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

44. Que por lo anteriormente expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de interventoría, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO:

Ejecutar en el plazo contractual, la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social a los proyectos hasta su terminación, entrega efectiva de las obras, suministros y la puesta en marcha, haciendo cumplir los parámetros de calidad y eficiencia en los procesos constructivos, la normativa aplicable y realizando el control para garantizar su correcto, adecuado y oportuno cumplimiento.

El CONTRATISTA realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B. Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad; y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores:

Clasificación de contratos de infraestructura y suministro

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P
A	WORLD VISION COLOMBIA
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
A	SAVE THE CHILDREN
B	ENCINA S.A.S
C	FUNDACIÓN PLAN
D	EDWIN FLESHMAN

Fuente: Elaboración MVCT

El CONTRATISTA deberá garantizar que los contratistas de obra y suministros desarrollen sus objetos contractuales de conformidad con los requerimientos y especificaciones consignados en cada contrato.

El CONTRATISTA debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación.

El CONTRATISTA se obliga con el MVCT a ejecutar y con sus propios medios - materiales,

maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Estudio Previo, y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El CONTRATISTA y el MVCT asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el documento anexo al presente Estudio Previo denominado "Matriz de Riesgos".

La actividad de la INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones en la interpretación, en la toma de decisiones. La INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación:

- **Verificar**, la verdadera situación y nivel de cumplimiento de cada contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.
- **Controlar**, mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales fijadas y dentro del plazo fijado para su ejecución.
- **Exigir,** al propender por el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.
- **Prevenir**, buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.
- **Absolver**, en virtud del principio de mediación resolverán y atenderán todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.
- **Colaborar**, al conformar un equipo que en conjunto deben resolver todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.
- **Solicitar**, a los Contratistas vigilados de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato. Solicitar que se impongan sanciones a los Contratistas por incumplimiento de los contratos o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar los contratos, entre otros temas propios de la naturaleza de la interventoría.

El INTERVENTOR deberá verificar que los contratos se ejecuten de acuerdo con la normatividad técnica vigente que les sea aplicable, los criterios de calidad exigibles, así como las especificaciones técnicas y demás documentación e información que hace parte integral de los contratos con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR están determinadas en el presente documento, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)[4]

Dentro de las principales actividades a ejecutar por parte de la interventoría se encuentran las siguientes:

[4]https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/GCT-M-02%20Manual%20de%20Supervisi%C3%B3n%201.0.pdf

- Exigir a los Contratistas vigilados el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en cada contrato.
- Efectuar una vigilancia integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de los Contratistas.
- Desarrollar las labores de seguimiento y control propendiendo el cumplimiento de todos los objetivos y requerimientos establecidos en la documentación anexa que hacen parte integral de los contratos vigilados.

- **Gestión Administrativa:** El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución de los Contratos vigilados y del Contrato de Interventoría. El INTERVENTOR deberá establecer un sistema de comunicación eficiente con el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del MVCT para la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.

- **Gestión Técnica:** El INTERVENTOR realizará los procesos y actividades relacionadas con emisión de conceptos, aprobaciones, medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño de cada CONTRATISTA vigilado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de estos.

- **Gestión Financiera:** El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros.

- **Gestión Contable:** El INTERVENTOR deberá realizar el seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución contrato objeto de interventoría, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables.

- **Gestión Jurídica:** El INTERVENTOR deberá verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales a lo largo de la ejecución de cada Contrato Vigilado. De igual manera, deberá emitir un concepto en la materia en lo ateniente a aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los contratos vigilados, así como el de interventoría.

La Gestión Jurídica incluirá la identificación de los principales riesgos asociados con los Contratos que permitan prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución de los Contratos y realizar los procesos y actividades enfocadas a asegurar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

- **Gestión Ambiental:** El INTERVENTOR llevará un control de los procesos y actividades necesarias para el correcto desarrollo de las actividades de los Contratos vigilados desde el componente ambiental, de conformidad con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. Así no sean requeridos permisos ambientales, se deberá vigilar la correcta disposición de residuos y en general el cuidado del medio ambiente.

- **Gestión Social:** El INTERVENTOR realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, así como verificar el cumplimiento de los planes de gestión social, acompañar las actividades

comunitarias y realizar seguimiento a la atención del ciudadano y el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias.

Durante el desarrollo de los Contratos Vigilados, El INTERVENTOR velará por el cumplimento de todas las normas y especificaciones vigentes y aplicables al tipo de contratos a ejecutar, entre ellas las siguientes:

- Manual de Supervisión e Interventoría – GCT-M-02 -MVCT.
- Manual de Contratación - GCT-M-01 - MVCT.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto ley 1295 de 1994- Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 100 de 1993 y las especificaciones 101, 201 asociadas a esta norma.
- Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El INTERVENTOR deberá investigar, recopilar y analizar toda la información que represente alguna utilidad para el proyecto.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** en ejecución del presente contrato, se obliga a:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, en desarrollo de las actividades el contratista tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Allegar oportunamente la documentación necesaria para legalizar el contrato.
4. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por el MVCT con el objeto de llevar el control de ejecución contractual, así como los informes y demás requeridos por el MVCT.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del MVCT, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al contrato; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
7. Dar a conocer al MVCT cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
9. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en los plazos acordados con el MVCT.
10. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
11. Informar al MVCT cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como

sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al CONTRATISTA o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.

12. El interventor exigirá a los contratistas objeto de interventoría en caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o aclaratorios, las modificaciones a las garantías constituidas, las cuales deberán presentarse para aprobación del MVCT.
13. Comunicarle al MVCT circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Ejecutar el contrato con el Personal Mínimo requerido por el MVCT. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el CONTRATISTA presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación del MVCT, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de que el CONTRATISTA solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Mínimo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el presente documento.
18. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
20. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el MVCT.
21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MVCT y suscribir las actas que en desarrollo del mismo sean indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
23. Constituir las garantías respectivas del contrato y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse en un término no mayor a los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del contrato y/o a la modificación, los cuales también son requisito para la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato.
24. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
25. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato.
26. Participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento.

27. Colaborar con el MVCT en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación de los contratos objeto de interventoría.
28. Verificar que los contratistas vigilados vinculen al proyecto el personal no calificado de la región, preferiblemente habitantes del área de influencia donde se está desarrollando el proyecto conforme con las obligaciones de cada contrato.
29. Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar en tiempo real, la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.
30. Mantener actualizado el Registro en la Cámara de Comercio durante la ejecución del contrato.
31. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato
32. Informar de hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes a los que tenga acceso.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Verificar, exigir y controlar permanentemente que los contratistas vigilados cuenten con el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias o permisos otorgados para el desarrollo del contrato cuando apliquen.
2. Verificar que los contratistas vigilados cumplan las normas y requerimientos técnicos establecidas para el desarrollo del contrato.
3. Emitir los conceptos que el MVCT solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
4. Unificar los criterios financieros y técnicos con los cuales se aprueban los diagnósticos, propuestas e intervenciones de todos los contratistas vigilados, haciendo públicas las herramientas de verificación.
5. Realizará el análisis detallado financiero y técnico de las propuestas de intervención, en los casos que aplique, presentadas por los CONTRATISTAS vigilados, verificando los precios unitarios presentados por los contratistas, y teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos por el MVCT, pero sin limitarse a estos y expresar la aprobación por escrito para iniciar ejecución de las intervenciones.
6. Presentar al MVCT las solicitudes de ajustes y/o actualización del Anexo de Precios de Referencia debidamente soportado y justificado con base en los análisis del mercado realizados durante la ejecución contractual.
7. Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos de los contratos vigilados, de forma que controle la correcta ejecución de los objetos contractuales y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad que correspondan.
8. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión de los contratos objeto de interventoría, efectuando controles periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de presunto incumplimiento, el INTERVENTOR deberá informar oportunamente a la MVCT y solicitar si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
9. Promover con los contratistas vigilados planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución de los contratos o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.

10. Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones a los contratos objeto de interventoría. En caso de requerir modificaciones, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá comunicarle de manera inmediata a la MVCT y al Supervisor designado, para su decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.
11. De conformidad con la solicitud escrita presentada por cada contratista vigilado, deberá estudiar y decidir frente a los requerimientos que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato y en tal sentido, dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud simple de subcontratación parcial que haga cada contratista derivado, deberá, impartir por escrito la autorización de que trata la cláusula intitulada INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA e incluir de manera inmediata dicha autorización en el expediente contractual. Así mismo el Interventor deberá velar por que las subcontrataciones aprobadas no impliquen de manera alguna la cesión total de las obligaciones propias de cada contrato vigilado.
12. Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio a los Contratistas vigilados de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.
13. Requerir a los contratistas vigilados el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables de manera escrita informando oportunamente a la MVCT y al supervisor designado.
14. Asesorar y suministrar la información que requieran la MVCT, el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna.
15. Vigilar y controlar la no superación de los rubros determinados por cada componente del contrato, llevando control estricto de la bolsa agotable de recursos.
16. El CONTRATSITA deberá garantizar la presentación del 100% de las propuestas de intervención como máximo al cumplimiento del 50% del plazo estipulado para la ejecución de los contratos de obra.
17. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación a los contratos vigilados, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.
18. Revisar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc, presentadas por el los contratistas vigilados y emitir un concepto técnico al respecto dirigido al MVCT. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
19. Verificar y conocer por parte de todo su equipo de profesionales las normas aplicables a este tipo de contratos.
20. Verificar oportuna y permanentemente las actividades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe al MVCT sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
21. Garantizar el reporte del seguimiento de los contratos vigilados de manera mensual en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
22. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico de los contratos en sus diferentes etapas de ejecución.
23. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza le resulten aplicables.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el Estudio Previo, el Contrato suscrito y demás documentos que hagan parte integral de éste.
2. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el (los) supervisor(es), atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
3. Asesorar al MVCT en todos los asuntos técnicos, administrativos, operativos, financieros, jurídicos, tributarios y contables, relacionados con la interventoría a su cargo, que se presenten en el desarrollo de los contratos.
4. Velar por el desarrollo de cada trabajo para que se cumpla con las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a cada uno de los contratos.
5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.
6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT.
7. Verificar físicamente, que se cumplan las actividades con los procedimientos técnicos y materiales establecidos con calidad y oportunidad.
8. Verificar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos, elementos y software que hagan parte de los contratistas objeto de interventoría de acuerdo con lo establecido en los requerimientos técnicos.
9. Realizar de forma conjunta con el (los) contratista(s) el Inventario detallado de los elementos construidos o rehabilitados. Es obligatorio completar, verificar y validar que se cuente con toda la información existente en sitio.
10. Realizar de forma conjunta con el contratista la valoración técnica y el diagnóstico del estado y condiciones en las que se encuentra cada uno de los elementos instalados, reemplazados, retirados y rehabilitados (determinar su vida útil).
11. Verificar el proceso constructivo y el cumplimiento de las condiciones de los materiales de las actividades de obras civiles.
12. Atender, en forma inmediata y de acuerdo con el protocolo dado por el supervisor del contrato, las observaciones y solicitudes dadas por este mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes ofrecidos y, en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Verificar el desarrollo de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las obras a desarrollar.
14. Velar porque las actividades de Transferencia de Conocimientos a cargo de los contratistas objeto de interventoría estén de acuerdo con los lineamientos requeridos, en los casos que aplique.
15. Velar porque el informe final de actividades a cargo de los contratistas objeto de interventoría estén de acuerdo con los lineamientos.
16. Rechazar total o parcialmente los trabajos o actividades que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por el MVCT, ordenando por escrito su correspondiente cambio o modificación e informando la situación al MVCT, sin reconocer el pago de la actividad realizada en forma incorrecta.
17. Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del (los) contrato(s) objeto de interventoría, o que no estén encaminadas al cumplimiento contractual, de la propuesta presentada, o de sus documentos técnicos.
18. Prestar asesoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera, con el fin de

emitir conceptos relacionados con la interventoría a su cargo, durante todo el desarrollo del contrato para atender los requerimientos del MVCT.

19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría.
20. Verificar las condiciones de calidad de los materiales y verificar los certificados de calidad de estos, de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en los documentos contractuales.
21. Tomar las decisiones técnicas que se requieran en campo cuando así se requiera, que deberán ser sustentadas ante el MVCT siempre que estas no impliquen costos y pagos adicionales a cargo del MVCT.
22. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas objeto de interventoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia, adjuntando su respectivo concepto y dando traslado al MVCT en forma inmediata. En los asuntos que no sean de su competencia deberá dar traslado inmediatamente al MVCT.
23. Interactuar y coordinar, directamente, las actividades de cada uno de los grupos de trabajo conformados en el desarrollo de los contratos.
24. Presentar al MVCT mensualmente un informe de gestión de actividades, en el que se establezca el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el cronograma y planes previstos. En este sentido deberá exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se generen retrasos en el cronograma.
25. Revisar, evaluar y aprobar los informes administrativos, financieros y técnicos presentados por los contratistas como soporte de sus respectivas cuentas de cobro.
26. Velar porque los contratistas realicen las gestiones necesarias ante cualquier entidad de orden nacional o Distrital de carácter público o privado, para la coordinación de actividades o la obtención de los permisos correspondientes para el desarrollo de estas, con el propósito de garantizar la ejecución de los trabajos dentro de los términos establecidos en cada contrato objeto de interventoría.
27. Aprobar, rechazar y auditar el sistema de aseguramiento de calidad de las actividades de los contratistas.
28. Aprobar o rechazar las metodologías para implementación y administración de servicios, equipos y elementos, vigilando su oportuno suministro y manejo.
29. Solicitarle a los contratistas informes o aclaraciones que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de los contratos.
30. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el MVCT o al (los) Contratista (s), por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución contractual no se vea afectada por negligencia alguna.
31. La Interventoría informará al garante de aquellas circunstancias que alteren el estado del riesgo, así por ejemplo remitirá, entre otros: La copia de la aprobación de la garantía y sus anexos, de las modificaciones u otrosíes del contrato, las actas de suspensión y de reanudación, y de las diversas actuaciones que se adelanten con miras a la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria.
32. Informar a el MVCT proactivamente, entregando los soportes adecuados, cuando identifique la posible materialización de un riesgo que pueda representar una desviación en costo, tiempo de ejecución o calidad en la ejecución contractual. Esto con el fin de que el MVCT pueda tomar la acción correspondiente.
33. Comunicarle a el MVCT circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
34. Atender los requerimientos de las entidades de fiscalización, control disciplinario, organismos de control y de la rama jurisdiccional.
35. Atender y conceptuar toda consulta sobre la interpretación correcta de los documentos técnicos y especificaciones que se generen en desarrollo de los componentes que se ejecuten en cada uno de los contratos objeto de interventoría.

36. Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista, o sus dependientes y/o subcontratistas, se causen daños a éstos.
37. Determinar la necesidad de ejecutar actividades adicionales a las consideradas en las Especificaciones Técnicas del presente contrato, así como presentar su forma de ejecución y precios a consideración del MVCT para su aprobación.
38. Requerir a los contratistas para que tomen medidas preventivas y correctivas a fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que se suscriban para la ejecución de este.
39. Informar al MVCT la evidencia de cualquier posibilidad de incumplimiento en que pudiese haber incurrido el (los) contratista(s), solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.
40. En caso de que el contratista no tome las acciones correctivas indicadas en la obligación anterior, deberá informar por escrito al Ordenador del Gasto de manera oportuna cualquier circunstancia de posible incumplimiento a la ejecución del contrato objeto de interventoría, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, entregando los conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como insumo en caso de presentarse un proceso sancionatorio con el fin de adoptar las acciones que correspondan. de manera motivada y aportando las pruebas oportunas, pertinentes y necesarias.
41. Recomendar al MVCT las sanciones a los contratistas que correspondan en caso de evidenciarse un incumplimiento a los requerimientos efectuados por el CONTRATISTA, previo envío de informe de interventoría.
42. En caso de requerirse, realizar empalmes con los coordinadores de proyecto de Interventoría entrantes o salientes, para una adecuada entrega de los informes técnicos, en forma detallada, para establecer cortes.
43. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes de la Supervisión con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes ofrecidos, y en general todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.
44. Suministrar a los contratistas la información que requiera para la ejecución del contrato, así como todos los medios necesarios para el desarrollo de éste.
45. Servir de conducto regular entre el MVCT y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría.
46. Establecer y coordinar adecuadamente las labores de cierre del contrato a través del Director de Interventoría.
47. Presentar las hojas de vida de todo el personal que efectuará labores de interventoría en el inicio del contrato, para verificación y aprobación por parte del MVCT, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato. Cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, deberá ser aprobado por el MVCT y deberán tener calidades iguales o superiores a las establecidas en las Especificaciones Técnicas. Si hay lugar a correcciones y/o aclaraciones, las mismas deben ser resueltas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización de éstas.
48. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada, en los siguientes eventos: **a)** cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el MVCT, o cause algún impacto negativo en este, **b)** por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **c)** en caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de estos eventos la interventoría sustituirá al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional mínima requerida de acuerdo con los perfiles establecidos. Igualmente garantizará que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato.
49. Garantizar todos los recursos necesarios y la disponibilidad de los equipos, vehículos, materiales y, en términos generales, todos los insumos requeridos, para desarrollar todas las actividades inherentes al objeto contractual, de acuerdo con la

necesidad del servicio y a la ejecución del contrato.

50. Atender los problemas que se presenten en la ejecución de las actividades, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer al MVCT, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
51. Responder, ante el MVCT, por las demoras y atrasos en que incurran los contratistas objeto de interventoría, cuando esto ocurra por su culpa, negligencia, omisión o cualquier falta en el cumplimiento de las labores propias de la interventoría, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas, el contrato y los documentos que hacen parte integral de éste, haciéndose acreedor a las sanciones previstas en este contrato de interventoría y en la Ley.
52. Constituir la garantía única a favor del MVCT en los términos establecidos en este documento y mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato de interventoría.
53. Suscribir el acta de liquidación del contrato de interventoría, una vez termine este.
54. Elaborar los conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como insumo en caso de presentarse un proceso sancionatorio en el marco de los contratos objeto de interventoría, lo anterior en virtud de lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
55. Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basada en género, en el marco de la ejecución del contrato.
56. Presentar, al finalizar el contrato de interventoría, un balance de este, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron la ejecución y los demás aspectos descritos en el presente documento sobre el contenido del informe final.
57. Los derechos y demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia de este, de acuerdo con las normas legales vigentes, los requerimientos técnicos y los ofrecimientos adicionales de la propuesta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.
58. Realizar el reporte del seguimiento de cada contrato vigilado de manera mensual en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, aportando la información de manera detallada y con soportes.
59. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato de Interventoría, sus especificaciones técnicas, estudio previo y documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES

Respecto al carácter administrativo, legal, financiero y contable de la Interventoría las siguientes son las obligaciones generales:

3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA:

El desarrollo del aspecto administrativo de la interventoría a contratar está relacionado con el cumplimiento de las siguientes labores:

1. El manejo administrativo de la interventoría tendrá relación con las acciones, trámites, obligaciones y rutinas de exigencia obligatoria que establece la legislación en los contratos administrativos con el Estado.
2. Suscribir el acta de inicio con el(los) contratista(s) vigilados para poder dar inicio al proyecto.
3. Garantizar para la interventoría y exigir a el(los) contratista(s) vigilados durante el desarrollo de los contratos la disponibilidad del personal con base en lo solicitado en los documentos contractuales.
4. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.

5. Acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes parafiscales de todo el personal vinculado al desarrollo del contrato, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios.
6. Vigilar el cumplimiento por parte del(los) contratista(s) vigilados de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes (verificación de pago de aportes parafiscales, riesgos profesionales, capacitaciones ARL, dotaciones).
7. Elaborar, revisar y aprobar las actas de recibo parcial, que surjan en el desarrollo de los contratos vigilados; revisar las cantidades de obra, llevar el control de las actas de recibo de obra en los casos que resulte procedente.
8. Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.
9. Verificar el cumplimiento de los componentes de carácter técnico, administrativos, financieros y legales, presentando informe mensual de su cumplimiento.
10. De requerirse, consignar en acta todo convenio, acuerdo y pacto que sea necesario y conveniente para el normal desarrollo de los trabajos contratados, previa aprobación del MVCT.
11. Elaborar el reporte de indicadores, metas semanales y mensuales, de acuerdo con las indicaciones del MVCT.
12. Solicitar ante el MVCT, las cesiones, terminaciones anticipadas, suspensiones, reanudaciones y demás actuaciones que se requieran de manera oportuna para no afectar la debida ejecución del contrato vigilado.
13. Poner en conocimiento del MVCT, con anticipación mínima de quince (15) días calendario, la solicitud de adición o vencimiento del contrato.
14. Elaborar, evaluar y presentar ante el MVCT las modificaciones y adiciones de los contratos. En caso de requerirse deberá solicitar y justificar ante el MVCT las modificaciones (adiciones, prórrogas o simples modificaciones), a implementar en el(los) contratista(s) vigilados, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica, administrativa, financiera y legal de los hechos, quedando a juicio del MVCT la determinación final.
15. La Interventoría exigirá al contratista en caso de presentarse prórroga, las modificaciones a las fechas de las pólizas para previa aprobación por parte del MVCT.
16. Sustentar oportunamente al MVCT la necesidad de suscribir las actas que requiera la ejecución del(los) contratos (s) vigilados entre otras:
    a. Acta de inicio
    b. Acta de suspensión (si aplica).
    c. Acta de reinicio (si aplica).
    d. Acta de terminación.
    e. Acta de recibo final.
    f. Acta de liquidación del contrato.
    g. Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones.
    h. Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato.
    i. Acta de recibo parcial
    j. Acta de Reunión
    k. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.
17. Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.2.2.2 INTERVENTORÍA LEGAL

1. La interventoría deberá velar y verificar el inicio del contrato en los términos contractuales.
2. Revisar integralmente el(los) contrato(s) vigilados, junto con sus anexos.
3. Dar soporte legal en el desarrollo del contrato.
4. Aprobar y comunicar al MVCT las modificaciones que se presenten en desarrollo del contrato debidamente documentadas.

5. Establecer los incumplimientos en que pudiesen haber incurrido el(los) contratista(s) los cuales deberán notificársele con copia al MVCT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.
6. Si persiste el respectivo incumplimiento de los requerimientos efectuados por el contratista, será obligación de la interventoría recomendar las sanciones que correspondan.
7. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato por causas imputables a la gestión del contratista, éste deberá permanecer al frente de los trabajos hasta la liquidación respectiva, sin costo adicional alguno para el MVCT por este concepto.
8. Garantizar la indemnidad del MVCT verificando que esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.
9. Informar por escrito al MVCT de manera oportuna cualquier circunstancia que pueda acarrear el incumplimiento a la ejecución del(los) contratistas (s) vigilados, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.
10. Analizar legal y jurídicamente las solicitudes de prórroga, adiciones, modificaciones, suspensiones, reanudaciones y cesiones, que presenten el(los) contratista(s) vigilados.
11. Orientar legalmente al MVCT ante posibles reclamaciones relacionadas con el desarrollo del contrato suscrito.
12. Llevar a cabo el seguimiento y control de las vigencias y amparos de las pólizas durante el término de ejecución y liquidación del contrato(s), por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
13. Adelantar el seguimiento jurídico del desarrollo de los contratos vigilados, seguimiento a pólizas del contrato de obra, revisión de cumplimiento de metas, en los casos que se presenten incumplimientos de parte de los contratistas, informar al MVCT para iniciar el debido proceso sancionatorio de acuerdo con la naturaleza y gravedad del incumplimiento.
14. Dar cumplimiento y aplicación a la normatividad vigente aplicable.
15. Ejecutar las demás actividades de carácter legal que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. **Balance Financiero mensual:** La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.
2. **Informes Financieros:** La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.
3. Deberá velar por que se respeten los valores máximos (Precios de Referencia) asociados a cada componente de los contratos vigilados y no podrá aprobar intervenciones que sobrepasen dichos montos. Cualquier modificación a los valores establecidos para los diferentes componentes de los contratos vigilados deberá ser sometida previamente a modificación contractual.
4. Verificar con el (los) contratista(s) el cumplimiento de las actividades programadas.
5. Revisar y aprobar las cuentas de cobro mensuales presentadas por los Contratistas, verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor

del servicio prestado, de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
6. Supervisar el trámite de cuentas, antes y después de la radicación de las mismas, con el fin de que tengan una gestión administrativa oportuna.
7. Revisar y aprobar ante el MVCT, las solicitudes de pago formuladas por los contratistas, previa verificación de los pagos parafiscales.
8. Revisar las cuentas posteriores por reclamaciones o indemnizaciones, si las hubiere.
9. Gestionar la liberación de los saldos resultantes de la liquidación del contrato.
10. Tramitar los recursos hasta su pago, cuando se han reconocido saldos a favor de alguna de las partes en la liquidación del contrato.
11. Verificar los costos de las actas de fijación de precios no previstos, en caso de necesitarse.
12. Hacer las proyecciones financieras a que haya lugar.
13. Elaborar los informes concernientes a la parte financiera y contable, de las labores realizadas por el contratista.
14. Informar oportunamente al MVCT, cuando se prevea que los recursos se agotarán antes de la fecha de terminación del contrato, con el fin que éste tome las medidas a que haya lugar.
15. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoría se requieran.

3.2.2.4. OBLIGACIONES SOCIALES

1. Verificar y garantizar el desarrollo de la gestión social en el desarrollo de las actividades de obra.
2. Asesorar y acompañar al contratista de obra y el MVCT en todas las actividades comunitarias.
3. Solicitar, verificar y asesorar los cronogramas, herramientas de comunicación y divulgación, y las metodologías requeridas para el desarrollo e implementación de todos los productos contenidos para el desarrollo de la Gestión Social del proyecto.
4. Contar con los profesionales sociales competentes, de manera que se facilite el conocimiento del territorio, la cultura, las tradiciones de la región, el relacionamiento y la atención de los actores institucionales y comunitarios.
5. Asegurar el acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de las comunidades y actores institucionales asociados al desarrollo del mismo y medición de impactos.
6. Velar y actuar por el bienestar social en beneficio de la comunidad.
7. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoría se requieran.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: Por su parte, el **MINISTERIO** se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
3. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del INTERVENTOR del contrato, que se contrate para tal fin.
4. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
6. Las demás, establecidas en la normatividad vigente.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será de hasta **ONCE (11)** meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio del mismo, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Para efectos de seguimiento a la interventoría de cada contrato, el INTERVENTOR deberá suscribir con cada contratista la respectiva acta de inicio, como se muestra en la siguiente tabla:

Plazo de ejecución del contrato de interventoría

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	PLAZO CONTRATOS DE OBRA O SUMINISTROS (MESES)	PLAZO DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA O SUMINISTROS (MESES)	PLAZO DE INTERVENTORÍA (MESES)
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	10	1	11
A	WORLD VISION COLOMBIA	8	2	10
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	8	2	10
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	8	2	10
A	SAVE THE CHILDREN	8	2	10
B	ENCINA S.A.S	10	1	11
C	FUNDACIÓN PLAN	10	1	11
D	EDWIN FLESHMAN	3	2	5

Notas:

- El no inicio de los contratos de obra y suministros en el momento establecido por hechos atribuibles al INTERVENTOR, dará lugar a un incumplimiento contractual.
- El INTERVENTOR deberá suscribir un acta de inicio para cada uno de los contratos de obra y suministros, y el plazo de ejecución de cada una se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio correspondiente, la interventoría también suscribirá actas de inicio por contrato vigilado.
- El INTERVENTOR deberá acompañar a los contratistas vigilados en la elaboración de la liquidación de cada contrato.
- Dado que los procesos de contratación de la construcción de las obras y suministros se llevarán a cabo mediante procesos independientes, es posible que alguno resulte fallido o su inicio o ejecución no sea simultánea.
- Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión de alguno de los contratos de obra o suministros que se derivan de éste, la Interventoría solo en relación con dicho contrato, también debe ser suspendida. Esto a fin de que, sea reiniciado en el momento en el que se tramite la reanudación del contrato, con el objetivo de contar con los recursos disponibles que garanticen la continuidad de dicho frente de interventoría.

SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de hasta **SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000)** incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024.

El valor establecido corresponde al valor total para la ejecución de la Interventoría garantizando los estándares de calidad requeridos y cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas dentro de los documentos Técnicos que hacen parte del presente proceso de contratación.

Las labores de interventoría integral se realizarán para ocho (8) contratos cuyos costos asociados incluyen el IVA. Para efectos de correlacionar el valor total del contrato de interventoría con cada uno de los contratos objeto de seguimiento y control, el valor de interventoría se calcula como el producto entre el valor de la totalidad de los contratos por producto y el porcentaje estimado para la interventoría correspondiente al **10%.** Ahora bien, para el caso de la intervención de *EDWIN FLESHMAN con establecimiento de comercio Fleshman Constructores*, y en consideración del objeto, alcance, plazo de ejecución establecidos, y clasificación se estipula un porcentaje de interventoría para este contrato del **8.67%**.

Valores de interventoría para cada contrato de obra y suministro

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR INTERVENTORÍAS (COP)
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	$ 12.000.000.000,00	$ 1.200.000.000,00
A	WORLD VISION COLOMBIA	$ 6.900.000.000,00	$ 690.000.000,00
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$ 7.400.000.000,00	$ 740.000.000,00
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$ 7.000.000.000,00	$ 700.000.000,00
A	SAVE THE CHILDREN	$ 3.700.000.000,00	$ 370.000.000,00
B	ENCINA S.A.S	$ 23.000.000.000,00	$ 2.300.000.000,00
C	FUNDACIÓN PLAN	$ 7.000.000.000,00	$ 700.000.000,00
D	EDWIN FLESHMAN	$ 173.000.000,00	$ 15.000.000,00
TOTALES		**$ 67.173.000.000,00**	**$ 6.715.000.000,00**

Fuente: Elaboración Propia

El valor del presupuesto incluye los honorarios del personal estimado para la realización del trabajo, gastos administrativos, el valor de los riesgos transferidos, costos directos e indirectos (computadores, papelería, ploteo de planos, copias, desplazamiento terrestre, ensayos de laboratorio, entre otros), así como el valor del IVA, ajustes por cambio de vigencia y los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

Dicho valor comprende, adicionalmente, todos los costos y gastos requeridos para el desarrollo del contrato, recursos humanos y físicos, el valor de los riesgos transferidos, papelería y planos, gastos de viaje, traslados, transporte de equipos, ensayos de laboratorio y materiales de acuerdo con las condiciones de acceso a la zona, manutención y alojamiento en caso de que esto sea necesario, todos los impuestos, tasas y aportes parafiscales para la duración del contrato. Por tal razón, no se reconocerán sumas adicionales por estos conceptos.

EL MVCT deducirá de los pagos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones colombianas vigentes.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO:

Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

- **Contratos Tipo A:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el **plazo total** de interventoría para cada contrato.
2. **Pagos Variables** hasta el ochenta por ciento **(80 %)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el **0,08 u 8%** del valor de cada sistema entregado a la comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual Contratos tipo A = Valor Fijo + Valor Variable

$$\boldsymbol{Valor\ Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\boldsymbol{Valor\ Variable} = \sum \mathbf{8\%}\ \boldsymbol{del\ valor\ de\ cada\ sistema\ mejorado\ del\ Contrato\ N}$$

- **Contratos Tipo B:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el sesenta por ciento **(60%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado el producto entre el **cociente (1/15)** y del valor de cada planta desalinizadora debidamente entregada a la comunidad más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.
3. **Pago Variable 2** hasta el veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al **20% o 0,2** del valor total de las de las redes construidas alrededor de un punto de producción debidamente entregadas a las comunidades.

Nota 1: El pago Variable 1 corresponderá a la suma del valor de cada planta de tratamiento más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.

Nota 2: En el evento en que se ejecute el 100% de los recursos asignados al contratista de obra, el porcentaje del último desembolso del Valor Variable 1 se ajustará para completar el 60% del valor de contrato de interventoría.

Pago mensual del proyecto tipo B = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$(*)\ \boldsymbol{Valor\ Variable\ 2} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{20\%\ del\ valor\ de\ todas\ las\ redes\ alrededor\ de\ un\ punto} \\ \boldsymbol{de\ producci\acute{o}n\ construidas\ y\ entregadas\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

(*) Para efectos de los pagos de las redes alrededor de un punto de producción, solo se reconocerá cuando se ejecuten la totalidad de redes previstas alrededor de un punto de producción y no de manera separada por cada comunidad anexa.

- **Contratos Tipo C:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 5,0% u 0,05** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada sistema entregado a la comunidad en el componente de **Infraestructura**.
3. **Pago Variable 2** hasta el treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 3,0% o 0,03** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada plan **Social, Aseguramiento y Sostenibilidad** culminado por comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual del proyecto tipo C = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$\boldsymbol{Valor\ Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\boldsymbol{Valor\ Variable\ 1} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{5\%\ del\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada} \\ \boldsymbol{sistema\ entregado\ a\ la\ comunidad\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

$$\begin{matrix} \boldsymbol{Valor} \\ \boldsymbol{Variable\ 2} \end{matrix} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{3\%\ el\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada\ plan\ social,} \\ \boldsymbol{de\ aseguramiento\ y\ sostenibilidad\ culminado\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

- **Contratos Tipo D:**

1. Pago fijo correspondiente hasta el cien por ciento del **100%** del valor de interventoría del contrato vigilado, con el recibo a satisfacción por parte de la comunidad y el interventor.

Pago Único Tipo D = 100% del Valor Total de la Interventoría del Contrato N

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, y demás documentación requerida por el MVCT, previa verificación y visto bueno por parte del SUPERVISOR del Contrato.

De igual manera se adjuntará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP y de aportes parafiscales o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso y todos los demás documentos requeridos por el MVCT en el momento de presentación de las cuentas cobro.

Los impuestos, retenciones, tasas, gravámenes y contribuciones derivadas de la ejecución del presente contrato estarán cargo de la INTERVENTORÍA.

El MVCT deducirá de los pagos todos los impuestos y harán las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales colombianas vigentes.

El MVCT no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al INTERVENTOR cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Para gestionar la cuenta de cobro, el INTERVENTOR deberá remitir al MVCT la documentación definida por la subdirección financiera del MVCT para generar dicho trámite.

Nota 1: De cada uno de los pagos **variables** realizados al contratista interventor, se realizará una retención de garantía del cinco por ciento (5%) que se pagará contra la terminación de las siguientes actividades:

a. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la suscripción del acta de liquidación de los contratos objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del MVCT.

b. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la liquidación del contrato de interventoría, la aprobación del informe final y el acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita y aprobada por parte del supervisor.

NOTA 2: El MVCT, con el fin de garantizar una adecuada gestión contable y el pago correspondiente al interventor cumplido, podrá pagar el valor retenido, sin que haya ocurrido la liquidación de mutuo acuerdo ni del contrato que vigila, ni de su contrato, habiéndose intentado, siempre y cuando se acredite que no existan obligaciones pendientes a cargo del interventor, salvo las relativas a la garantía de cumplimiento. Este pago se efectuará previa suscripción del informe de cierre del expediente, en el que deberán constar las razones por las cuales se declaró fallida la liquidación por mutuo acuerdo, el balance técnico y financiero del contrato, los pagos pendientes al interventor, la liberación de los recursos que correspondan, así como las retenciones por temas tributarios y aquellos descuentos autorizados por el interventor o los ordenados por las autoridades competentes.

OCTAVA. - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR será ejercida por un **SUPERVISOR designado por el Ordenador del Gasto**, quién será responsable de efectuar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato, aprobar los pagos, los informes que presente el INTERVENTOR, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e INTERVENTOR del MVCT así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, así como lo indicado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

NOVENA. - INFORMES: El contratista se obliga a presentar por escrito los informes que solicite el MINISTERIO a través del supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual.

DÉCIMA. - GARANTÍA ÚNICA: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT. 900.463.725-2, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

La garantía única de cumplimiento debe cubrir los siguientes riesgos:

10.1. CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

10.2. CALIDAD DEL SERVICIO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

10.3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

10.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Por un valor no inferior a 500 SMLMV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del MVCT.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

NOTA 3: Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

NOTA 6: A el MVCT no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del CONTRATISTA.

NOTA 7: Para efectos de constituir las garantías el CONTRATISTA deberá tener en cuenta el valor del contrato.

NOTA 8: El CONTRATISTA deberá presentar junto con la garantía de responsabilidad civil extracontractual el comprobante de pago de la misma, de conformidad con el Artículo 1068 del Código de Comercio "MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA>. <Artículo subrogado por el artículo 82 de la Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. Lo dispuesto en el inciso anterior deberá consignarse por parte del asegurador en la carátula de la póliza, en caracteres destacados. Lo dispuesto en este artículo no podrá ser modificado por las partes".

NOTA 9: En todo caso se debe precisar que el CONTRATISTA deberá garantizar que las garantías se encuentren vigentes hasta la liquidación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá mantener indemne al MINISTERIO y se obliga a defenderlo ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo del contrato. Así mismo, mantendrá indemne al MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción, o se formule reclamo contra el MINISTERIO por asuntos que sean de responsabilidad del CONTRATISTA, el MINISTERIO se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes para mantener indemne al MINISTERIO y para que adelante los trámites necesarios para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, de interés público o cualquier otra que imposibiliten continuar con la ejecución temporal del contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento, siguiendo lo previsto en el artículo 39 del Manual de Contratación y las normas que lo modifiquen o adicionen. La suspensión total o parcial del contrato, no modificará el plazo de terminación del contrato, salvo que expresamente las partes así lo dispongan. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, ésta deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al MINISTERIO inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el MINISTERIO a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso al garante, en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

PARÁGRAFO TERCERO: Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía.

PARAGRAFO CUARTO: Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión de alguno de los contratos de obra o suministros que se derivan de éste, la Interventoría solo en relación con dicho contrato, también debe ser suspendida. Esto a fin de que, sea reiniciado en el momento en el que se tramite la reanudación del contrato, con

el objetivo de contar con los recursos disponibles que garanticen la continuidad de dicho frente de interventoría.

DÉCIMATERCERA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO, a excepción del caso previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de seis (6) meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

DÉCIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total.

PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que el MINISTERIO tenga que demostrarlo y lo perjuicios que se ocasionen al MINISTERIO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO TERCERO: Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO CUARTO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

DÉCIMA SEXTA. - PENAL PECUNIARIA: Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MINISTERIO con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

PARÁGRAFO TERCERO: El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidos en la ley. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa.

DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **MINISTERIO**. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 127 de la Constitución Política, el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, ni en ninguna otra establecida en la ley. En consecuencia, EL CONTRATISTA asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y el eventual pago de perjuicios, que por esta causa promueva un tercero contra el MINISTERIO o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

VIGÉSIMA PRIMERA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así

mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión de la compraventa de las licencias y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo de ejecución.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por cumplimiento del objeto contractual.
4. Por cualquiera de las causales previstas en la ley.

VIGÉSIMA CUARTA . - **CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** En desarrollo del principio de autonomía la voluntad, EL CONTRATISTA se sujeta, acepta y autoriza al MINISTERIO a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
2. Por la liquidación y cancelación de la sociedad ante la Cámara de Comercio o el organismo competente.
3. Cuando EL CONTRATISTA traspase, ceda el contrato o ceda total o parcialmente los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita del MINISTERIO.
4. Cuando el CONTRATISTA esté reportado o aparezca incluido dentro de una lista nacional o internacional que haga referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
5. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.
6. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
7. Cuando el MINISTERIO encuentre que el CONTRATISTA, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.

La configuración de la terminación del contrato por incumplimiento tendrá los siguientes efectos:

1. No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA.
2. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor de EL CONTRATISTA.
3. Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías a que haya lugar.

4. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor de EL CONTRATISTA, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga el MINISTERIO se subordina a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos.

VIGÉSIMA SEXTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1) Estudios y documentos previos.
2) Certificado de disponibilidad presupuestal y su respectivo registro presupuestal.
3) Propuesta del CONTRATISTA.
4) Las actas y acuerdos suscritos entre el MINISTERIO y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.
5) La garantía única y demás garantías debidamente aprobadas y,
6) Los demás documentos relacionados con la celebración y ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes. Se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO y la aprobación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratos. Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio por el interventor del Contrato y el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA OCTAVA- PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el Departamento de La Guajira.

TRIGÉSIMA . _- ENTENDIMIENTO TOTAL: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente, respecto a alguna de las cláusulas consignadas en el presente documento, sólo afecta a aquellas declaradas por la autoridad competente. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan su contenido.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN EN LOS CONTRATOS: Conforme la necesidad de establecer mecanismos en la lucha contra la corrupción en la contratación estatal, se establecen los siguientes compromisos: 1. Apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. El contratista, manifiesta que no se encuentra en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación. 3. Se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación. 5. Se compromete a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control. 6. El contratista se compromete a comunicar a sus trabajadores y contratistas el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados y contratistas. 7. Se informa

que el contratista es conocedor de las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Del MINISTERIO Nombre: ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA Cargo: Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dirección: Calle 17 # 9 – 36 Ciudad: Bogotá Teléfono: 3323434 Correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co	Del CONTRATISTA Nombre: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. Dirección: Carrera 3 46 57 OFICINA 1401 EDIFICIO LAGUNA 46 Ciudad: Cartagena - Bolívar Teléfono: 6436418 Correo electrónico: contabilidad@pygdeldesarrollo.com

TRIGÉSIMA CUARTA.- FIRMA ELECTRÓNICA. Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones del **MINISTERIO**, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago, se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato que se aprueba en el SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Aprobó: Aníbal José Pérez García, Viceministro del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Proyectó: Juliana Pérez / Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Jaime Andrés Ortiz – Abogado Grupo de Contratos
Revisó: Andrés Felipe Ramírez / Coordinador Grupo de Contratos
Revisó: Lilian Suárez Castillo – Abogada Despacho VASB

FORMATO: ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 1, Fecha: 21/002/2024,

CONTRATO No 631 DE 2024

Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
Supervisor MINISTERIO:	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Valor del contrato:	SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000) M/CTE incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el CONTRATISTA
Fecha de suscripción:	13/02/2024
Fecha de inicio:	27/02/2024
Fecha de terminación:	31/12/2024
Fecha aprobación de Pólizas:	19/02/2024
Fecha aprobación de Registro Presupuestal *(si aplica)*	13/02/2024

A los veintisiete (27) días del mes de (febrero) de (2024) se reunieron, **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 en su calidad de Representante Legal de la Interventoría **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS** con NIT 900.508.212-1 y **GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.429.790 en su calidad de Supervisor (a) por parte del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato **No 631 DE 2024**, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en la cláusula **TERCERA** del mismo, entre otras.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato **No 631 DE 2024** para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de (febrero) de (2024).

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal Interventoría

GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Supervisora del MINISTERIO

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf
Nota: Ante la firma de la presente acta de inicio, el contratista se compromete a actualizar las vigencias de los amparos correspondientes.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141001556743

(415)7707212489984(8020) 000014100155674 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	PG & CIA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR MARBELLA CR 3 46 57 ED LAGUNA 46 OF 14 01

42. Correo electrónico contacto@pygdeldesarrollo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 5 5 4 2 2 0	3 1 7 5 1 2 8 2 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 2 0 3 0 9	7 1 1 2	2 0 1 2 0 3 0 9		4 2 1 0	4 3 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 22 / 09 : 44: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POSADA GUTIERREZ ENRIQUE CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 7 0 4 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 2	2 0 1 7 0 5 0 9
77. No. Matrícula mercantil	3 0 7 3 1	3 0 7 3 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	1 9	1 9

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 3 0 9
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 4 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 2 4 2 7 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	GUTIERREZ	ENRIQUE	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 9 0 7 4 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LA OSSA	POSADA	MARIA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 2 0 1 7 8		6 5 2 4 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PADILLA	GONZALEZ	FRANCISCO	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 2 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 9 1 4 3 5		3 2 4 4 7 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GUERRERO	PATERNINA	DELSY	DEL CARMEN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

165. Dirección: BRR CENTRO CR 3 A 12 122

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 7 3 7	2 0 1 2 0 3 1 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 3 5 3 5 3 7 4 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101074691	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2024	13	02	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NIT: 900.508.212-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	CARTAGENA, BOLIVAR	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	NIT: 900.463.725-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 17 NRO. 9 - 36	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323434

BENEFICIARIO: 900463725 - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 631 DE 2024 RELACIONADO CON EL OBJETO:

INTERVENTORA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONMICA, SOCIAL Y ECOLGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIN DE SUS EFECTOS.

ASEGURADOS:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S., .
BENEFICIARIOS:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO FECHADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2024 AL CONTRATO No 631 DE 2024 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE INICIA VIGENCIA DESDE EL 27/02/2024.

DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,433,561.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(276,176.00)	$ *******(1,729,738.00)	$ ****(650,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	235579	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101074691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101074691	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2024	13	02	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.		**NIT: 900.508.212-1**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		**NIT: 900.463.725-2**
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 9 - 36	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3323434

BENEFICIARIO: 900463725 - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101074691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JHONVELEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101074691	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2024	27	02	2024	00:00	14	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NIT: 900.508.212-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	CARTAGENA, BOLIVAR	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	NIT: 900.463.725-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 17 NRO. 9 - 36	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323434

BENEFICIARIO: 900463725 - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 631 DE 2024 RELACIONADO CON EL OBJETO:

INTERVENTORA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONMICA, SOCIAL Y ECOLGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIN DE SUS EFECTOS.

ASEGURADOS:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S., .
BENEFICIARIOS:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO FECHADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2024 AL CONTRATO No 631 DE 2024 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE INICIA VIGENCIA DESDE EL 27/02/2024.

DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,433,561.00	$ ******20,000.00	$ *****276,176.00	$ *********1,729,738.00	$ ******650,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	235579	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101074691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101074691	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2024	27	02	2024	00:00	14	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.		**NIT: 900.508.212-1**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		**NIT: 900.463.725-2**
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 9 - 36	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3323434

BENEFICIARIO: 900463725 - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101074691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JHONVELEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101228562	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2024	13	02	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NIT: 900.508.212-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	CARTAGENA, BOLIVAR	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	NIT: 900.463.725-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 17 NRO. 9 - 36	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323434

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 631 DE 2024 RELACIONADO CON EL OBJETO:

INTERVENTORA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONMICA, SOCIAL Y ECOLGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIN DE SUS EFECTOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO FECHADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2024 AL CONTRATO No 631 DE 2024 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE INICIA VIGENCIA DESDE EL 27/02/2024.

DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (14,648,818.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(2,788,025.00)	$ ******(17,461,844.00)	$ **(3,357,500,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	235579	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101228562

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101228562	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2024	13	02	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.		**NIT: 900.508.212-1**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		**NIT: 900.463.725-2**
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 9 - 36	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3323434

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101228562

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JHONVELEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101228562	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2024	27	02	2024	00:00	14	01	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NIT: 900.508.212-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	CARTAGENA, BOLIVAR	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	NIT: 900.463.725-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 17 NRO. 9 - 36	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323434

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 631 DE 2024 RELACIONADO CON EL OBJETO:

INTERVENTORA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONMICA, SOCIAL Y ECOLGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIN DE SUS EFECTOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2024	14/05/2025	$1,343,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	27/02/2024	14/05/2025	$1,343,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/02/2024	14/01/2028	$671,500,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO FECHADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2024 AL CONTRATO No 631 DE 2024 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE INICIA VIGENCIA DESDE EL 27/02/2024.

DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **14,648,818.00	$ ******25,000.00	$ ***2,788,025.00	$ ********17,461,844.00	$ ****3,357,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	235579	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101228562

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101228562	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2024	27	02	2024	00:00	14	01	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.		**NIT: 900.508.212-1**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		**NIT: 900.463.725-2**
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 9 - 36	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3323434

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101228562

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JHONVELEZ

INFORME PERIÓDO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 al 31 de marzo 2024

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRIRIO

1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

NÚMERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	631 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/02/2024
SUSCRITO ENTRE	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.715.000.000
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 6.715000.000
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	27/02/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
FECHA TERMINACIÓN REAL	31/12/2024

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 06/02/2024 A LA FECHA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ
	DESDE EL 01/03/2024 A LA FECHA

DEPENDENCIA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

3. NFORMACIÓN FÍSICA DE LOS CONTRATOS

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

3.1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

Nombre del Contrato	Contrato de Interventoría No. 631 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G. (ANEXO 1)
Alcance del Contrato:	El Contratista realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B, Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad: y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

En el siguiente cuadro se relaciona el valor del contrato conforme se estipula en la sexta clausula;

Componente	PGN 2023	Total
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S El valor del contrato es por la suma de hasta SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000) incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000

Componente	PGN 2023	Total
certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024		
Totales	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000
%Participación	100%	100%

Según especificación del alcance del contrato No. 631-2024 en su segunda clausula, en el cual la interventoría debe realizar los procesos y actividades para el control y seguimiento del estado financiero de cada contrato vigilado: *"Gestión Financiera: El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros",* a continuación se relaciona la información financiera de cada contrato con acta de inicio;

No.	Numero de Contrato	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO
1	CONTRATO No 632 DE 2024	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.,	$12.000.000.000	27/02/2024
2	CONTRATO No 605 DE 2024	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	$ 6.900.000.000	27/02/2024
3	CONTRATO No 656 DE 2024	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$7.400.000.000	18/03/2024
4	CONTRATO No 600 DE 2024	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$7.000.000.000	26/02/2024
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024	ENCINA S.A.S.	$23.000.000.000	11/03/2024
7	CONTRATO No 608 DE 2024	FLESHMAN CONSTRUCTORES	$173.000.000	27/02/2024
			$56.473.000.000	

4.1. Disponibilidad Presupuestal contrato de Interventoría.

No. Resolución de asignación y fecha:	
Valor de Asignación Nación:	$ 6.715.000.000,00
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal y Fecha:	94124 del 06 de febrero de 2024.
Cuenta independiente y exclusiva, inembargable y exenta de gravámenes tributarios	09878245175 – Cuenta corriente
Nombre entidad bancaria:	Bancolombia
Titular de la cuenta:	Proyectos y gestión del desarrollo SAS.

4.2. Desembolsos Realizados a la cuenta bancaria:

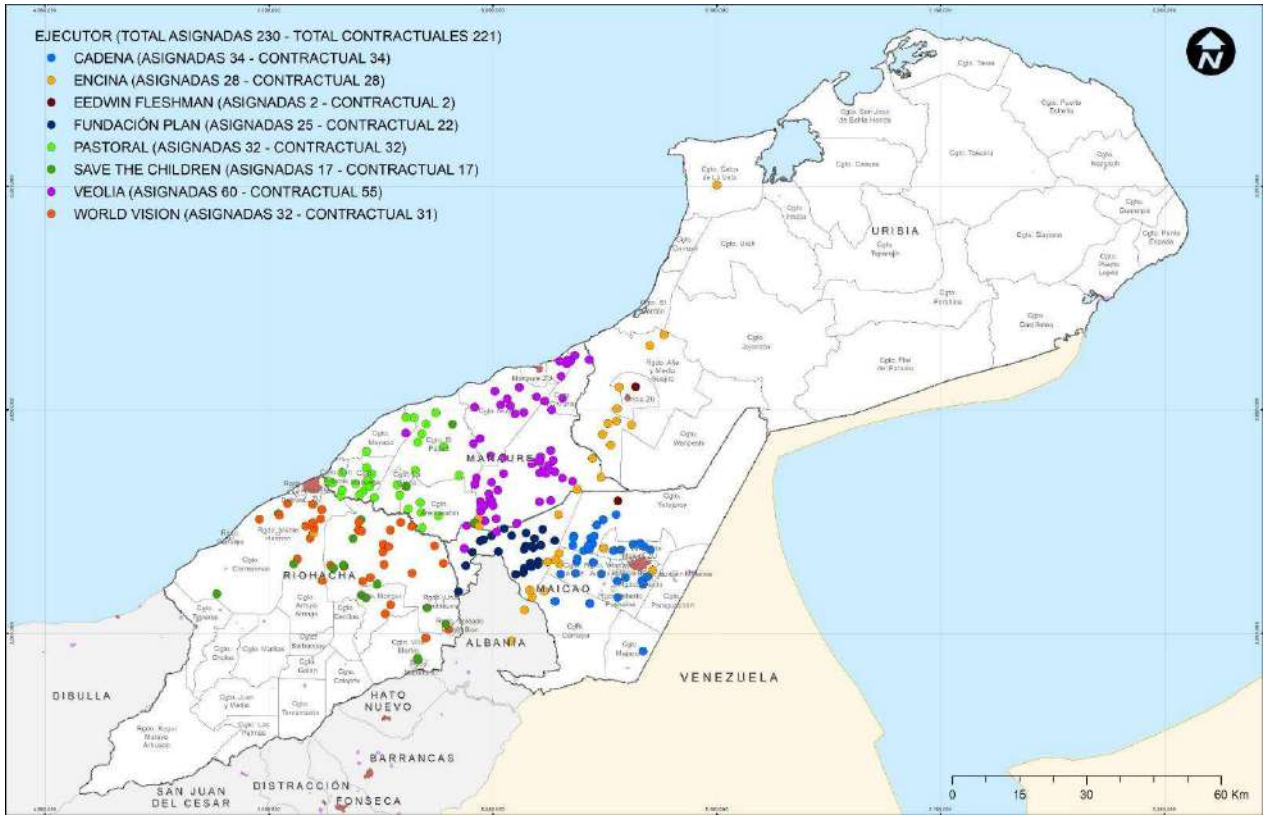
En el mes de marzo no se han realizado desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	N/A	N/A	N/A	N/A

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En el mes marzo no se han realizado modificaciones contractuales.

6. MAPA DE ASIGNACIONES A CONTRATISTAS

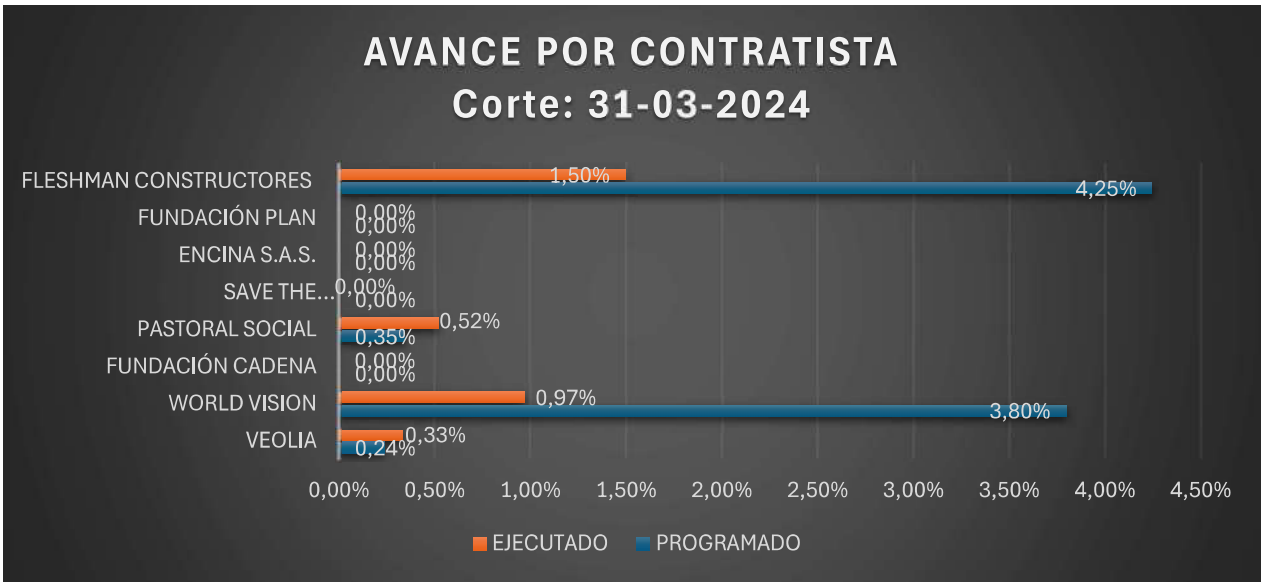


7. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud de la cláusula tercera del contrato No.631-2024, respecto a las obligaciones técnicas de la interventoría, ítem 3.2.1, numeral 24, en el cual refiere establecer el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, en el siguiente cuadro se relacionan los avances por cada contrato: (ANEXO 2)

CONTRATOS DIRECTOS	PROGRAMADO	EJECUTADO
VEOLIA	0,24%	0,33%
WORLD VISION	3,80%	0,97%
FUNDACIÓN CADENA	0,00%	0,00%
PASTORAL SOCIAL	0,35%	0,52%
SAVE THE CHILDREN	0,00%	0,00%

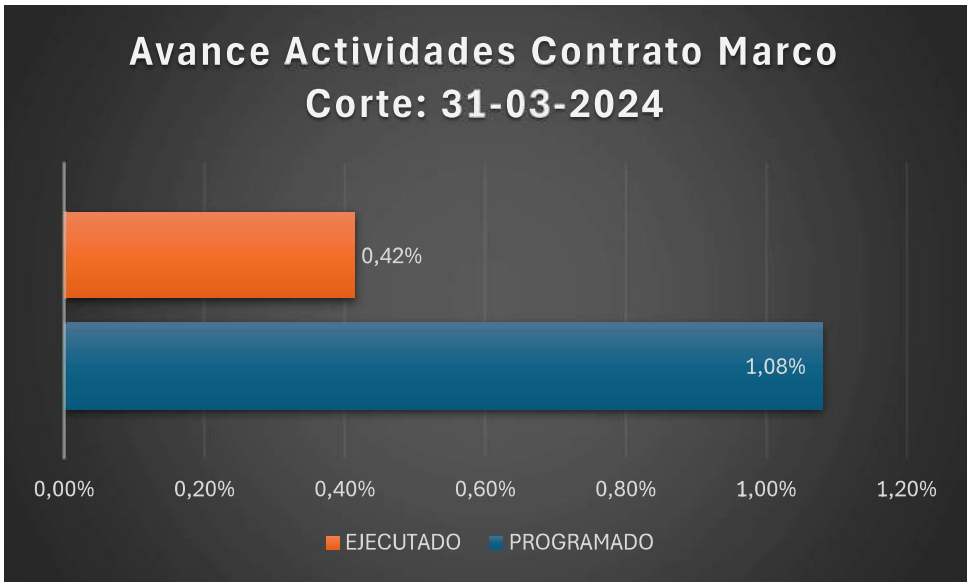
ENCINA S.A.S.	0,00%	0,00%
FUNDACIÓN PLAN	0,00%	0,00%
FLESHMAN CONSTRUCTORES	4,25%	1,50%



En el análisis del comportamiento de los contratos directos en los que la interventoría P&G ha realizado control y seguimiento a los contratistas muestran las siguientes tendencias:

VEOLIA: Se observa un porcentaje ejecutado mayor a lo programado debido a las 17 visitas de entrada social que iniciaron antes de las fechas programadas descritas en el cronograma, se espera continuar con ese mismo ritmo con los levantamientos técnicos y sociales.
WORLD VISION: Pese a que llevan 20 visitas de entrada social, de acuerdo al cronograma deberían estar adelantando los levantamientos técnicos y sociales, por tanto, se ha instado al contratista colocarse al día en lo correspondiente al cronograma aprobado.
FUNDACIÓN CADENA: Pese a la firma del acta de inicio a mediados de marzo, se encuentran en logística de contacto con las comunidades para dar inicio a las entradas y por tanto se observa los avances en 0,00%
SECRETARIADO DE PASTORAL: Se observa un porcentaje ejecutado mayor a lo programado debido a las 11 visitas de entrada social que iniciaron antes de las fechas programadas descritas en el cronograma, se espera continuar con ese mismo ritmo con los levantamientos técnicos y sociales.
SAVE THE CHILDREN: Se encuentra en etapa precontractual y por tanto se observa los avances en 0,00%

ENCINA: debido a presentar acta de inicio a mediados del mes, se observa los porcentajes en cero debido a las logísticas de contacto con las comunidades para eventualmente iniciar con las entradas de visita social.
FUNDACIÓN PLAN: Se encuentra en etapa precontractual y por tanto se observa los avances en 0,00%
FLESHMAN: La fecha de inicio acordada y consignada en el cronograma se estipulo para el 13 de marzo 2024, sin embargo, se observa un avance del 1,5%, debido a las evidencias de visitas en campo en el que las 2 comunidades ejecutaron actividades previas al contrato, por tanto, se está gestionando nuevos alcances.



Tras un análisis detallado del desempeño en la ejecución de los contratos que contemplan un total 221 intervenciones bajo el seguimiento y control de la interventoría P&G especificado en el contrato 631 e 2024, se ha identificado un retraso significativo en el componente precontractual, arrojando un avance promedio de 0,42%, frente a un programado promedio de 1,08%, debido a los 2 contratos que aún se encuentran pendientes en suscripción de contrato y acta de inicio y logísticas previas de los dos contratitas para la entrada social.

Plan de acción: Suscripción para el próximo mes de los contratos y actas de inicio para los contratos con Save the Children y Fundación Plan e inicio de entrada a las comunidades por parte del contratista Encina y Fundación Cadena.

8. Conclusiones y/u observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

1. Introducción

En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024 **EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, con el objeto de: "*Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.",* me permito presentar el siguiente informe de actividades realizadas desde la supervisión del Contrato en mención para el periodo comprendido entre el 07 de febrero al 29 de febrero y del 01 de marzo al 31 de marzo de 2024.

2. Avances mes de marzo de 2024

El 05, 12, 20 y 27 de marzo de 2024, en atención a la cláusula tercera del Contrato, del ítem 3.1 "Obligaciones generales", numeral 26 en el que se establece participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento, se realizaron los comités de seguimiento como control y seguimiento de avance del contrato de interventoría 631-2024.

Se presentan a continuación las gestiones realizadas para el desarrollo del Contrato en mención en relación con los comités de seguimiento (ANEXO 3):

Comité 05/03/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Remisión observaciones hojas de vida equipo transversal interventoría	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	6/03/2024
Remisión directorio Interventoría	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	07/03/2024
Lista de chequeo documentación cobros en la entidad contratante	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	6/03/2024
Envío formatos a implementar en los proyectos	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	6/03/2024

Revisión y subsanación flujo de facturación 2024	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Sin definir
Presentación de avances según formatos de la entidad contratante	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Comité semanal
Entrega hojas de vida interventoría pendientes	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	5/03/2024
Remisión cuadro con relación de personal interventoría, experiencia general y especifica.	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Sin definir

Comité 12/03/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Solicitar plan de alistamiento contratos, según fechas de inicio de cada contrato	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Próximo comité
Presentación de certificados laborales sin lista de funciones para las hojas de vida.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Comité semanal
Cronograma de visitas por contratistas	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	14/03/2024
Presentación de avances según formatos de la entidad contratante	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Comité semanal
Entrega hojas de vida interventoría pendientes	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	14/03/2024
Control Supervisión NSR-10 Título I, Tabla I.4.2-2	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Etapa de diagnóstico y rehabilitación
Ajuste cronograma Encina	Contratista de obra, bajo la supervisión de la interventoría	Sin definir

Comité 20/03/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Correcciones a los planes de alistamiento de los contratos 632 de 2024 – VEOLIA, contrato 605 de	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	22/03/2024

2024 – World Visión y Contrato 600 de 2024 – Pastoral social.		
Entrega de plan de alistamiento contrato ENCINA	ENCINA	26/03/24
Respuesta a experiencia específica para residente Oscar Narváez	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	22/03/2024
Revisión de hoja de vida de Manuel Fernández (profesional financiero) y respuesta en referencia experiencia general	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	22/03/2024
Ajuste a plantilla de seguimiento suministrado por la entidad contratante e informe consolidado de los avances de los diferentes proyectos.	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	22/03/24
Informe sobre la intervención de Fleshman en la comunidad de Yotojorotshi, soportes y actividades realizadas recomendación de interventoría.	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	21/03/24
Solicitar reporte a World Visión sobre reformulación del alcance en la comunidad Lejano oriente.	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	23/03/24

Comité 27/03/2024

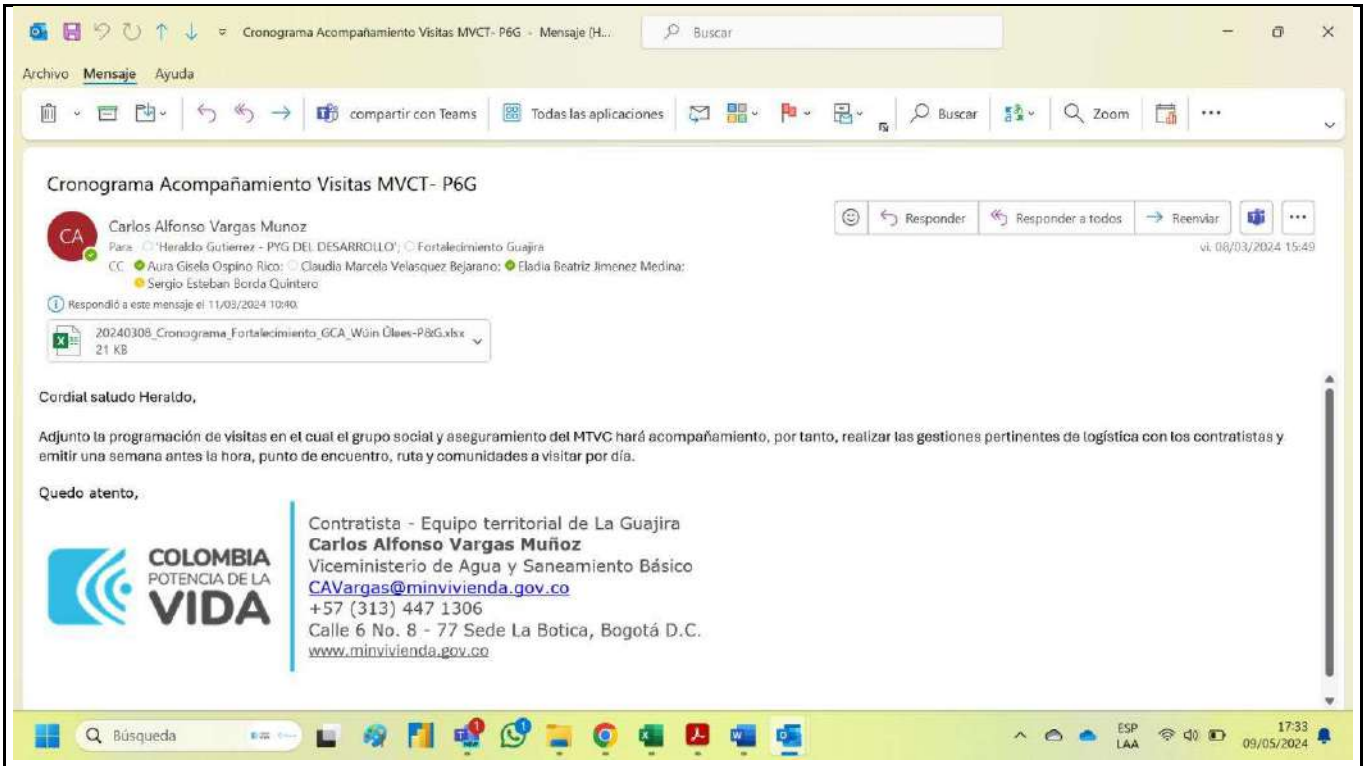
MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Reunión con contratistas para revisar avances y planeación en el número de intervenciones	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio E Interventoría	01/04/2024
Entrega a MVCT planes de alistamiento subsanados	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Próxima Semana
Alcance a respuesta de revisión de hojas de vida de profesionales interventoría	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	27/03/2024
Informe contrato Fleshman	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	03/04/2024
Cuadros de avance y seguimiento	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Comité semanal
Concepto situaciones evidenciadas en comunidades World Visión	Proyectos y gestión del desarrollo SAS.	Próxima semana

El 07, 09, 16, 21, 22, 26 y 27 de marzo: De conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría No 631-2024, en el numeral 2, en el componente "*Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la*

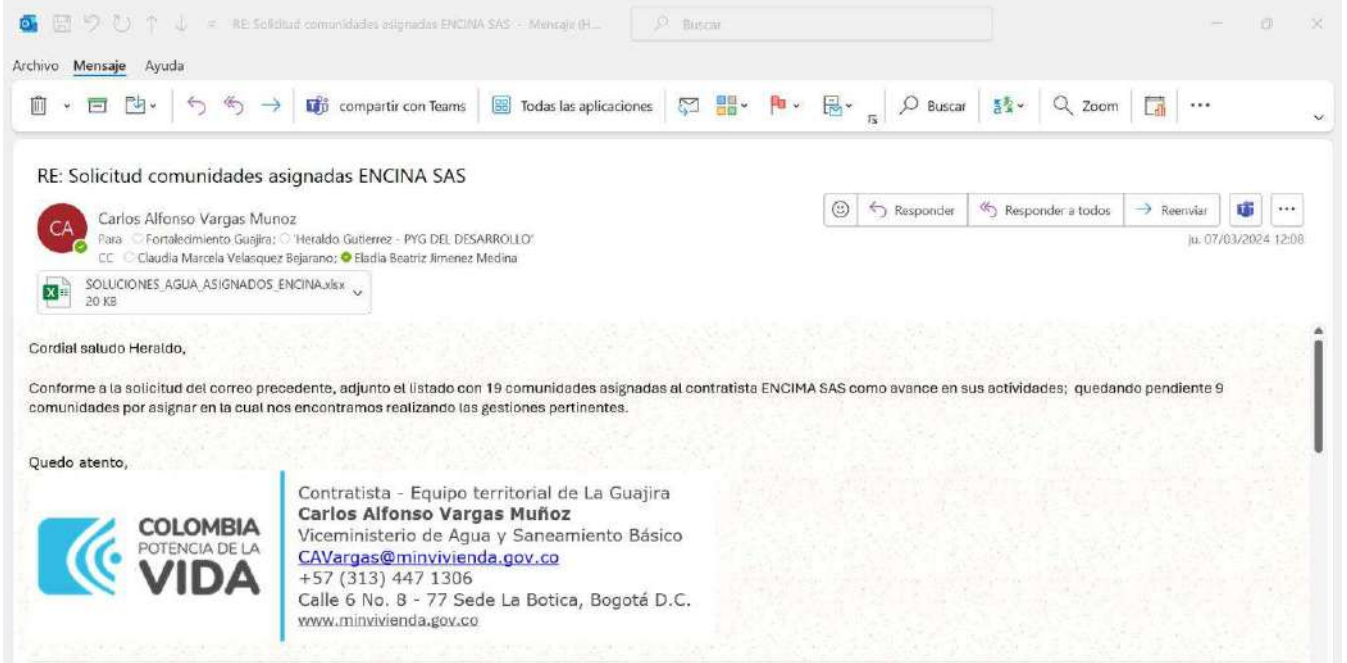
INTERVENTORIA se obliga a", ítem 3.2.1 Obligaciones Técnica, de la cláusula tercera correspondiente a las obligaciones del contratista, en el cual refiere "*Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el (los) supervisor(es), atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen*.", se solicitó mediante el correo institucional a P&G las actas del 5, 12, 20, 27 de marzo para revisión, compromiso, requerimientos y firmas.



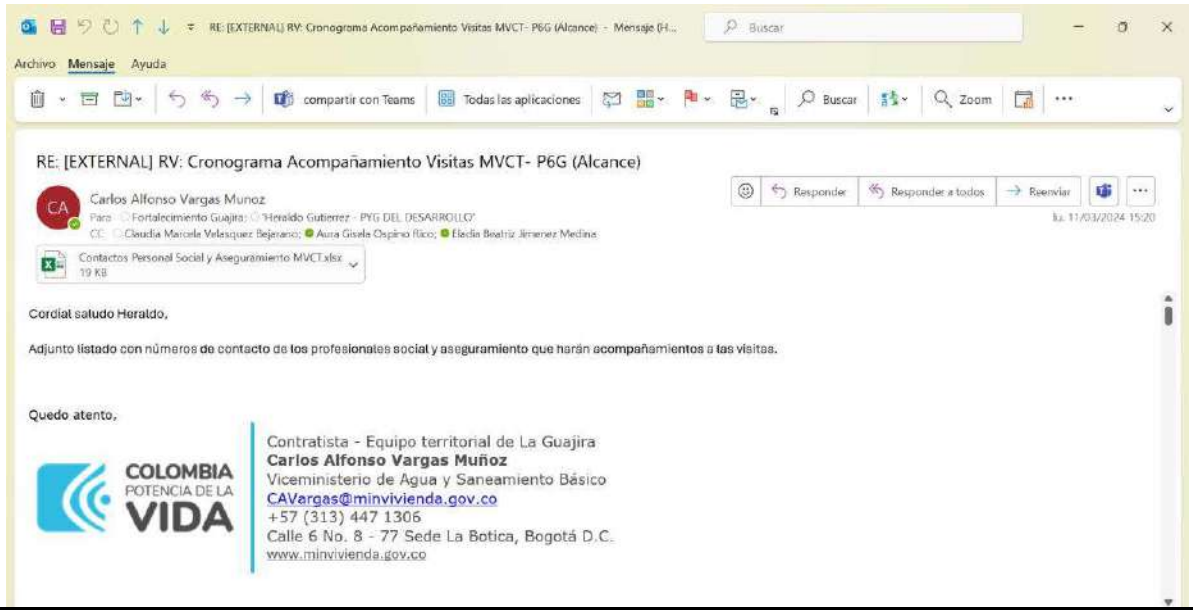
El 08, 12 y 15 de marzo: en el marco de la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.1 Obligaciones técnicas, ítem 14: "*Asesorar y suministrar la información que requieran la MVCT, el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna*", mediante correo electrónico se gestiona y solicita a P&G los programas de visitas y cronogramas de ejecución de actividades.



El 07 y 27 de marzo: en el marco de la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.1 Obligaciones técnicas, componente "*Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a*", ítem 45: "*Servir de conducto regular entre el MVCT y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría*", mediante correo electrónico se entrega a P&G el listados de asignaciones de comunidades a los contratistas.



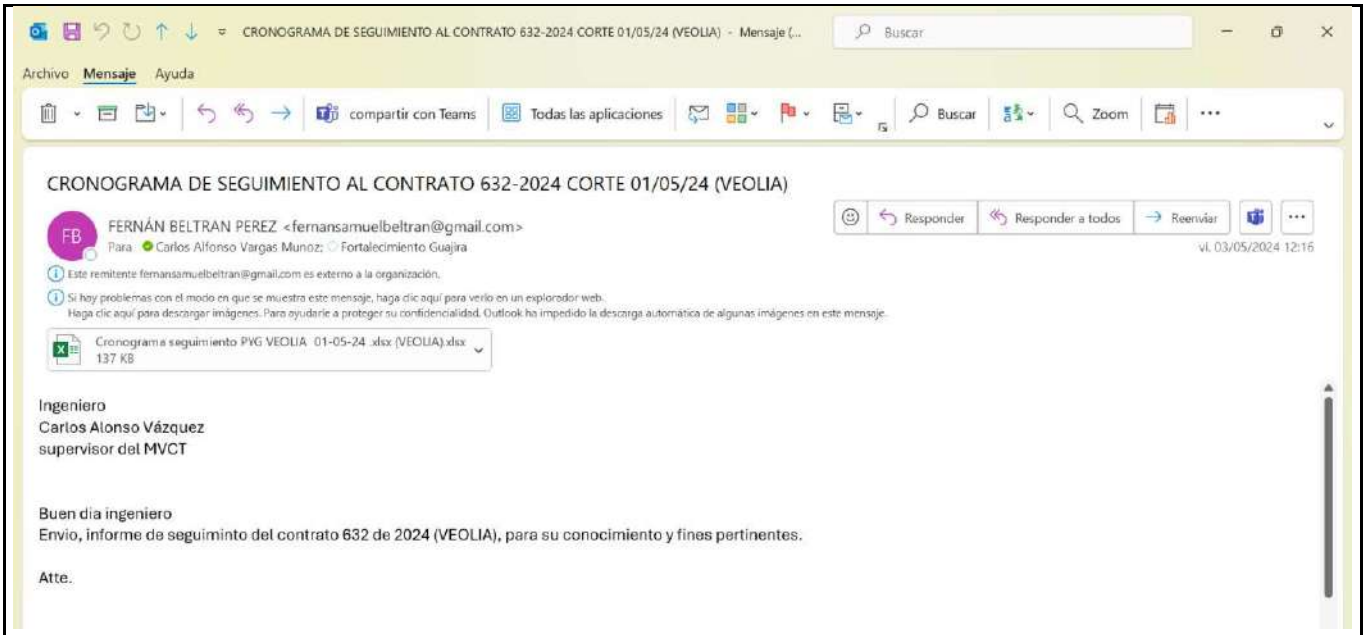
El 11 de marzo: en Aras del cumplimiento de la tercera cláusula del contrato "Obligaciones del contratista"*, ítem 3.2.2.4.* Obligaciones Sociales, Numeral 5; "Asegurar *el acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de las comunidades y actores institucionales asociados al desarrollo del mismo y medición de impactos*"; se entregó los listados de número de contacto de las comunidades asignadas a P&G, con el fin de realizar las gestiones de acercamiento para las visitas sociales, diagnóstico y rehabilitación.



	
Visita integral (comunidad Atunalain)	Visita integral (comunidad Ishipa)
	
Visita integral (comunidad Anuachon juliakat)	Visita integral (comunidad Kashiroupa)
	
Visita integral (comunidad Kashumana 2)	Visita integral (comunidad Atunalain)

MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	FECHA VISITA INICIAL
RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	AJUMANA	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	13/03/2024
RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	ALAMARKAT	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	05/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	CERRO PLANO	SAVE THE CHILDREN	Pozo	05/03/2024
RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	CIRUELO I	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	05/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	DIVIDIVI 1	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	20/03/2024
MANAURE	Rgdo. Alta y Media Guajira	ELEPELIO	ENCINA S.A.S. - SAVE THE CHILDREN	Molino de viento	20/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	GALILEA	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	21/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	GUADALUPE 2	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	21/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	GUAYABITO 1	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	21/03/2024
MAICAO	Cgto. Limoncito	Ishain	ENCINA S.A.S. - WORLD VISION	Molino de viento	19/03/2024
MANAURE	Rgdo. Alta y Media Guajira	JAIPIRIJUNAY	ENCINA S.A.S. - CERREJÓN	Molino de viento	18/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	JUPECHIMANA 1	WORLD VISION INTERNATIONAL	NR	21/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Villa Martín	JUPECHIMANA 2	WORLD VISION INTERNATIONAL	Molino de viento	07/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	KAMUCHASAIN	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo artesiano	20/03/2024
MAICAO	Rgdo. Alta y Media Guajira	KASPOLIMANA	ENCINA S.A.S. - CERREJÓN	Molino de viento	20/03/2024
URIBIA	Rgdo. Alta y Media Guajira	KATAYSUMANA SEC III	ENCINA S.A.S. - CERREJÓN	Pozo	18/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Villa Martín	KETPANA	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo artesiano	07/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	LA TOLDA	WORLD VISION INTERNATIONAL	Molino de viento	21/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Monguí	LEJANO ORIENTE	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	14/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	LOS OLIVOS 1	ENCINA S.A.S. - SAVE THE CHILDREN	Molino de viento	19/03/2024
RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	MAWUIPA	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo artesiano	06/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	MERIDAILY	WORLD VISION INTERNATIONAL	Molino de viento	20/03/2024
RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	PLAN BONITO	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	05/03/2024
RIOHACHA	Cgto. Camarones	SANTA LUCIA	WORLD VISION INTERNATIONAL	Molino de viento	20/03/2024
RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	TULUMANA	WORLD VISION INTERNATIONAL	Microacueducto	14/03/2024
MANAURE	Cgto. Aremasahin	Tutchonka	ENCINA S.A.S. - FAO	Pozo	18/03/2024
RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	URRAICHI	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	05/03/2024
MAICAO	Cgto. La Paz	Warawarao	ENCINA S.A.S. - CERREJÓN	Pozo	19/03/2024
RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	YUTAX	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	06/03/2024

El 3, 7 de marzo Partiendo de las "Obligaciones del Contratista" dispuesto en la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, ítem 8 en el cual refiere: "*Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.*"; se solicita y recibe los cuadros de avances (%) emitidos semanalmente por los contratistas que han iniciado con las visitas sociales (ANEXO 2).



3. **Relación de comunicaciones** (ANEXO 4)

Radicado Emitido P&G	Referencia	Asunto	Remitente	Fecha Recibo/Emisión
P&G-IAG-631-003	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y L	Traslado comunicado 605_2024_001 "Recibido acta de inicio y base de datos de comunidades iniciales" remitido por WORLD VISION INTERNATIONAL	Heraldo Gutiérrez Villegas	28/02/2024
P&G-IAG-631-007	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Entrega de Hojas de Vida Equipo mínimo interventoría para revisión y aprobación.	Heraldo Gutiérrez Villegas	05/03/2024
P&G-IAG-631-008	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Respuesta comunicado 2024EE0013960 "Hojas de vida equipo de gestión Contrato de interventoría No. 631 de 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	15/03/2024
Radicado Emitido MVCT		**Asunto**	**Remitente**	**Fecha Envío**
2024IE0002138	Emisión Grupo Contratos MVCT	Actas de Inicio Plan Wüin Ülees (Agua Limpia). Esquema rehabilitaciones	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ	11/03/2024
2024IE0002450	Emisión Grupo Contratos MVCT	Actas de Inicio Plan Wüin Ülees (Agua Limpia). Esquema rehabilitaciones	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ	20/03/2024
2024IE0013960	Emitido a P&G	Hojas de Vida equipo de Gestión Contrato de Interventoría No. 631 de 2024	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ	07/03/2024
2024IE0016610	Emitido a P&G	Hojas de Vida equipo de Gestión Contrato de Interventoría No. 631 de 2024	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ	15/03/2024
2024IE0018801	Emitido a P&G	Listado de asignaciones Comunidades - Contrato de suministro e instalación No. 615-2023	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ	21/03/2024
2024IE0019079	Emitido a P&G	Hojas de vida equipo de gestión Contrato de Interventoría No. 631 de 2024	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ	03/04/2024

4. Actividades para realizar en el mes de abril de 2024

Se realizará la suscripción de los contratos y actas de inicio con Save the Children y Fundación Plan.

Se continuarán con las visitas de entrada social y realización de levantamientos técnicos como pruebas de bombeo y caracterizaciones de agua.

5. SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

A la fecha no se ha realizado documentos contractuales de prórroga, suspensiones a los contratos directos

Seguimiento de las actuaciones jurídicas en curso.
No se tienen requerimientos de entes de control, ni solicitudes de derechos de petición o requerimientos en particular asociados a la ejecución del presente contrato.

6. RESUMEN COMPONENTE FINANCIERO

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P., CONTRATO No 632 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 12.000.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$0,00
3	Giros realizados al Contrato	$0,00
4	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 12.000.000.000
5	Valor ejecutado recursos Nación	$0,00
6	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 12.000.000.000**

WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL CONTRATO No 605 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 6.900.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$0,00
3	Giros realizados al Contrato	$0,00
4	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 6.900.000.000
5	Valor ejecutado recursos Nación	$0,00
6	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 6.900.000.000**

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA CONTRATO No 656 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 7.400.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$0,00
3	Giros realizados al Contrato	$0,00
4	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 6.900.000.000
5	Valor ejecutado recursos Nación	$0,00
6	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 7.400.000.000**

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA CONTRATO No 600 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 7.000.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$0,00
3	Giros realizados al Contrato	$0,00
4	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 7.000.000.000
5	Valor ejecutado recursos Nación	$0,00
6	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 7.000.000.000**

	ENCINA S.A.S. SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024	
1	Aportes Nación – MVCT	$ 23.000.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$0,00
3	Giros realizados al Contrato	$0,00
4	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 7.000.000.000
5	Valor ejecutado recursos Nación	$0,00
6	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 23.000.000.000**

	FLESHMAN CONSTRUCTORES CONTRATO No 608 DE 2024	
1	Aportes Nación – MVCT	$ 173.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$0,00
3	Giros realizados al Contrato	$0,00
4	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 173.000.000
5	Valor ejecutado recursos Nación	$0,00
6	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 173.000.000**

La información de los numerales 1 fue tomada de la ejecución presupuestal MVCT de cada uno de los contratos

GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Supervisora
Contrato de Interventoría 631-2024

VoBo. Carlos Vargas – Profesional de Apoyo Técnico

VoBo. Claudia Velasquez – Gestora Guajira

INFORME PERIÓDO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 al 30 de abril 2024

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRIRIO

1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

NÚMERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	631 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/02/2024
SUSCRITO ENTRE	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.715.000.000
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 6.715000.000
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	27/02/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
FECHA TERMINACIÓN REAL	31/12/2024

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 06/02/2024 A LA FECHA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ
	DESDE EL 01/03/2024 A LA FECHA

DEPENDENCIA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

3. NFORMACIÓN FÍSICA DE LOS CONTRATOS

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

3.1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

Nombre del Contrato	Contrato de Interventoría No. 631 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G. (ANEXO 1)
Alcance del Contrato:	El Contratista realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B, Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad: y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

En el siguiente cuadro se relaciona el valor del contrato conforme se estipula en la sexta clausula;

Componente	PGN 2023	Total
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S El valor del contrato es por la suma de hasta SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000) incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000

Componente	PGN 2023	Total
certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024		
Totales	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000
%Participación	100%	100%

Según especificación del alcance del contrato No. 631-2024 en su segunda clausula, en el cual la interventoría debe realizar los procesos y actividades para el control y seguimiento del estado financiero de cada contrato vigilado: "*Gestión Financiera: El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros",* a continuación se relaciona la información financiera de cada contrato con acta de inicio;

No.	Numero de Contrato	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO
1	CONTRATO No 632 DE 2024	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.,	$12.000.000.000	27/02/2024
2	CONTRATO No 605 DE 2024	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	$ 6.900.000.000	27/02/2024
3	CONTRATO No 656 DE 2024	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$7.400.000.000	18/03/2024
4	CONTRATO No 600 DE 2024	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$7.000.000.000	26/02/2024
5	CONTRATO No 706 de 2024	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	$3.7000.000.00	10/04/2024
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024	ENCINA S.A.S.	$23.000.000.000	11/03/2024

7	CONTRATO No 608 DE 2024	FLESHMAN CONSTRUCTORES	$173.000.000	27/02/2024
			$56.473.000.000	

4.1. Disponibilidad Presupuestal contrato de Interventoría.

No. Resolución de asignación y fecha:	
Valor de Asignación Nación:	$ 6.715.000.000,00
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal y Fecha:	94124 del 06 de febrero de 2024.
Cuenta independiente y exclusiva, inembargable y exenta de gravámenes tributarios	09878245175 – Cuenta corriente
Nombre entidad bancaria:	Bancolombia
Titular de la cuenta:	Proyectos y gestión del desarrollo SAS.

4.2. Desembolsos Realizados a la cuenta bancaria:

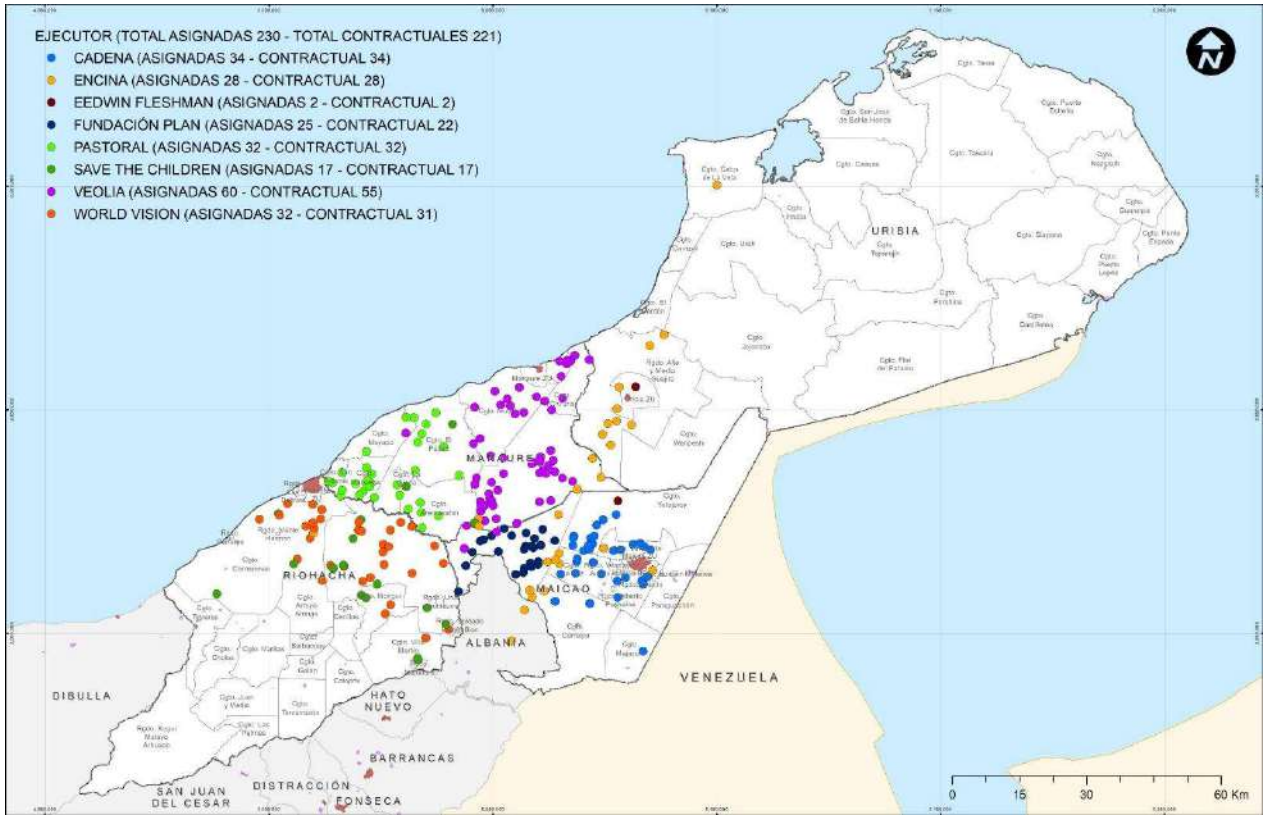
4.2.1. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 600-2024– Clausula Séptima	12/03/2024	30/04/2024	$ 1.400.000.000

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En el mes abril no se han realizado modificaciones contractuales.

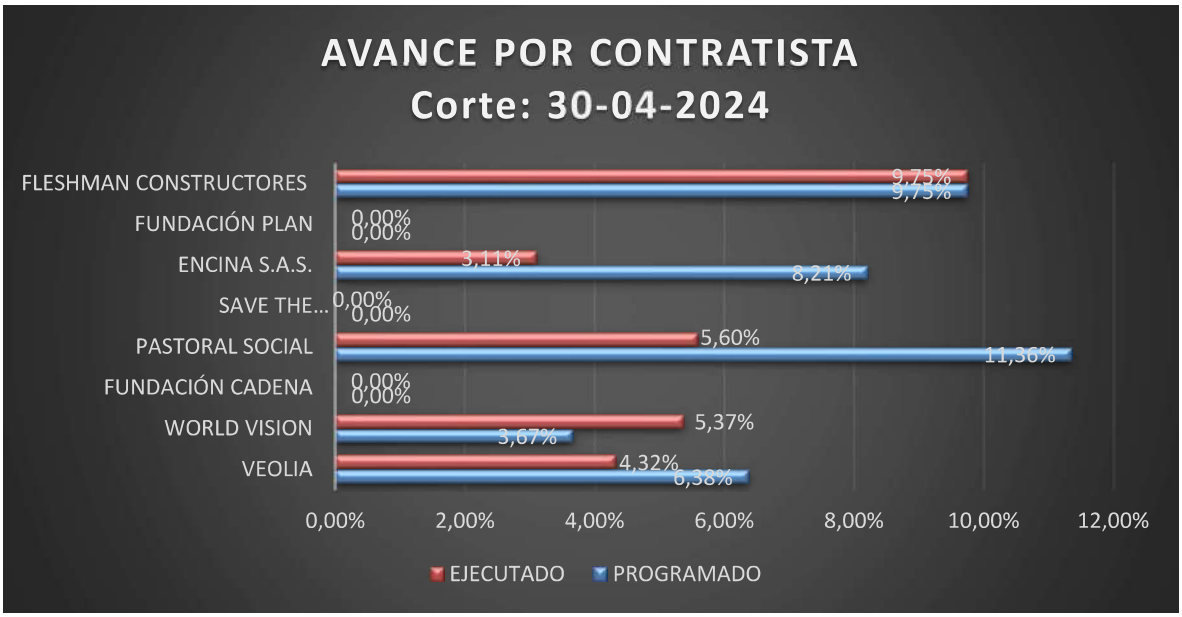
6. MAPA DE ASIGNACIONES A CONTRATISTAS



7. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud de la cláusula tercera del contrato No.631-2024, respecto a las obligaciones técnicas de la interventoría, ítem 3.2.1, numeral 24, en el cual refiere establecer el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, en el siguiente cuadro se relacionan los avances por cada contrato: (ANEXO 2)

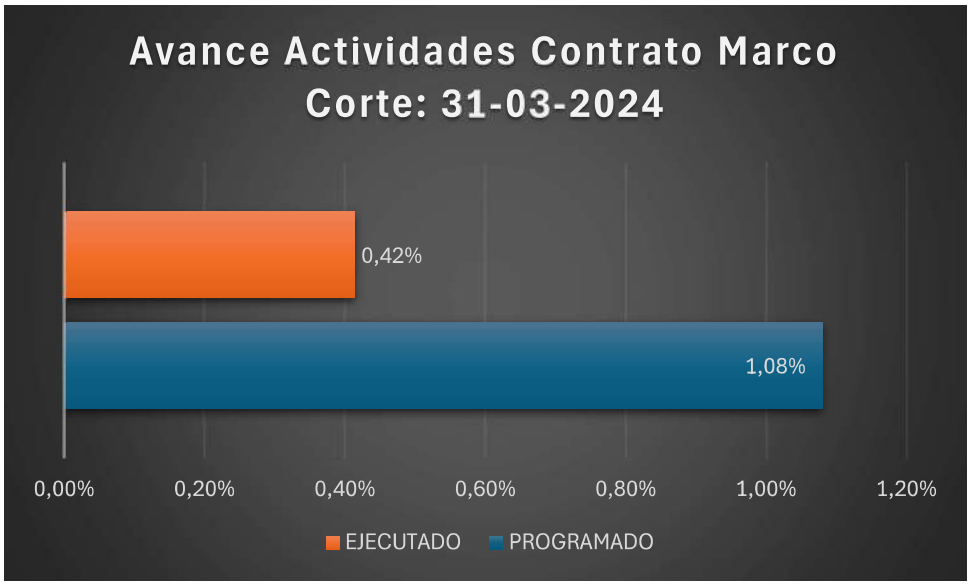
CONTRATOS DIRECTOS	PROGRAMADO	EJECUTADO
VEOLIA	6,38%	4,32%
WORLD VISION	3,67%	5,37%
FUNDACIÓN CADENA	0,00%	0,00%
PASTORAL SOCIAL	11,36%	5,60%
SAVE THE CHILDREN	0,00%	0,00%
ENCINA S.A.S.	8,21%	3,11%
FUNDACIÓN PLAN	0,00%	0,00%
FLESHMAN CONSTRUCTORES	9,75%	9,75%

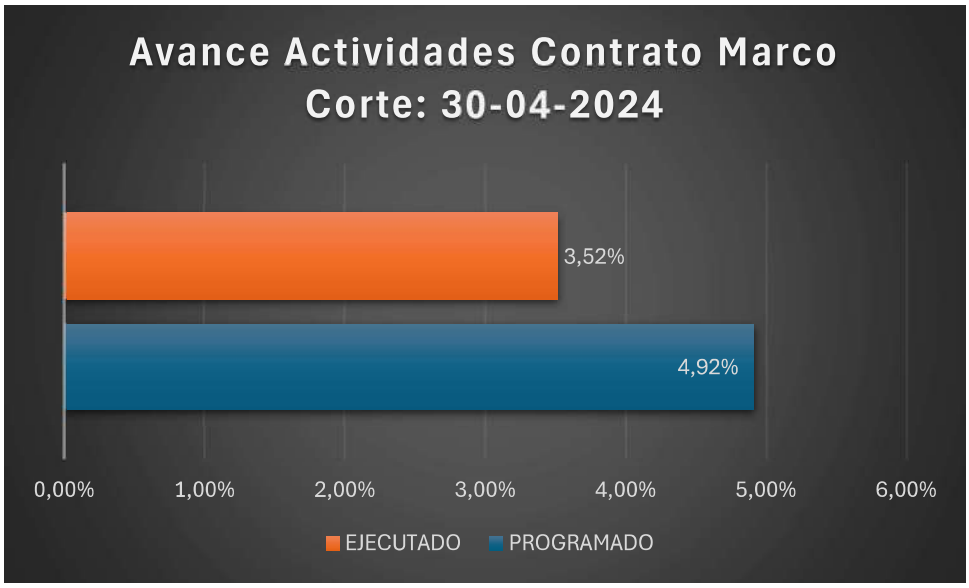


En el análisis del comportamiento de los contratos directos en los que la interventoría P&G ha realizado control y seguimiento a los contratistas muestran las siguientes tendencias:

VEOLIA: Se observa un avance significativo respecto al mes anterior con un total de 32 visitas de entrada social con los levantamientos de información social y técnica y 11 pruebas de bombeo y caracterización de agua porcentaje, se espera continuar con ese mismo ritmo e iniciar con los informes de diagnósticos y propuestas económicas
WORLD VISION: Con 25 visitas de entrada social, levantamientos técnicos y sociales con pruebas de caracterización y pruebas de bombeo, el contratista ha avanzado significativamente con respecto al mes anterior, se espera continuar con ese mismo ritmo e iniciar con los informes de diagnósticos y propuestas económicas.
FUNDACIÓN CADENA: El contratista ha presentado demoras en los ajustes y correcciones al cronograma, por tanto, tanto se observa los avances en 0,00%, se espera para el próximo mes iniciar las visitas y levantamientos sociales, técnicos con sus respectivas pruebas de bombeo y caracterización de agua.
SECRETARIADO DE PASTORAL: Se observa un avance significativo respecto al mes anterior con un total de 26 visitas de entrada social, 11 levantamientos sociales y técnicos con sus respectivas pruebas de bombeo y caracterización de agua, se espera continuar con ese mismo ritmo e iniciar con los informes de diagnósticos y propuestas económicas
SAVE THE CHILDREN: Dada la suscripción del acta de inicio se observa los avances en 0,00%, se dio adelantos a la logística de contactos y acercamientos con las comunidades para iniciar el siguiente mes con las entradas sociales, levantamientos técnicos y sociales con sus respectivas pruebas de bombeo y caracterización.

ENCINA: El contratista ha avanzado con el total de 28 infraestructura asignadas en levantamientos técnicos y sociales; terminaron con 24 pruebas de calidad de agua y 13 de pruebas de Bombeo, se espera para el próximo mes el informa con el análisis y evaluación perteneciente al primer esquema.
FUNDACIÓN PLAN: Se encuentra en etapa precontractual y por tanto se observa los avances en 0,00%
FLESHMAN: Se está gestionando el OtroSi para validar el nuevo alcance, debido a las evidencias de visitas en campo en el que las 2 comunidades ejecutaron actividades previas al contrato, por tanto, permanece igual el porcentaje ejecutado y programado correspondiente a las visitas de entrada y levantamiento social.





Tras un análisis detallado del desempeño en la ejecución de los contratos que contemplan un total 221 intervenciones bajo el seguimiento y control de la interventoría P&G especificado en el contrato 631 e 2024, se observa un mejoramiento considerable en los avances de la mayoría de los contratos de un 3,52% con respecto al mes anterior, no obstante, se espera que los contratistas Flehsman y Save The Children mejoren el indicador general con la activación de las actividades pertinentes

Plan de acción: Asegurar la entrega de los informes de diagnósticos y propuestas económicas de los contratistas que han ejecutados todas las pruebas de campo, de igual forma asegurar la formalización del Otrosi del contratista Fleshman para finiquitar sus rehabilitaciones como también dar arranque a las visitas de entrada social del Contratista Save The Children para toma de datos tanto sociales como técnicos con sus respectivas pruebas al agua.

8. Conclusiones y/u observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Introducción En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024 **EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, con el objeto de: "*Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus*

Defectos.", me permito presentar el siguiente informe de actividades realizadas desde la supervisión del Contrato en mención para el periodo comprendido entre el 07 de febrero al 29 de febrero y del 01 de abril al 30 de abril de 2024.

2. Avances mes de abril de 2024

El 03, 17, 30 de abril de 2024, en atención a la cláusula tercera del Contrato, del ítem 3.1 "Obligaciones generales", numeral 26 en el que se establece participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento, se realizaron los comités de seguimiento como control y seguimiento de avance del contrato de interventoría 631-2024.

Se presentan a continuación las gestiones realizadas para el desarrollo del Contrato en mención en relación con los comités de seguimiento (ANEXO 3):

Comité 03/04/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Entrega de cronogramas de actividades actualizados	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	04/04/2024
Entrega de planes de alistamiento	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	04/04/24
Reunión virtual MVCT e interventoría. Tema por tratar: Hojas de vida de personal mínimo. Hora 9:30 a.m	MVCT e interventoría	04/04/24
Reunión para socialización de formatos inspección y ensayos. Fecha tentativa 05/04/24	MVCT e interventoría	Por confirmar.
Concepto sobre Situaciones evidenciadas en comunidades WORLD VISION.	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	04/04/24
Fichas de reconocimiento y validación, documentación recopilada.	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	05/04/24
Informes de interventoría	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	08/04/24
Entrega de formatos de seguimiento actualizados según recomendaciones del presente comité.	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	05/04/24
Radicación de cuentas de cobro	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	05/04/24

Revisión formatos de control de calidad materiales y obra (Título I NSR10)	MVCT/ Proyectos y gestión del desarrollo SAS	05/04/24
Ajuste (eliminar modo revisión a primer documento) Acta comité del 27 de marzo y emisión a MVCT para observaciones	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	05/04/24
Entrega cronogramas y planes de alistamiento contratistas	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	05/04024

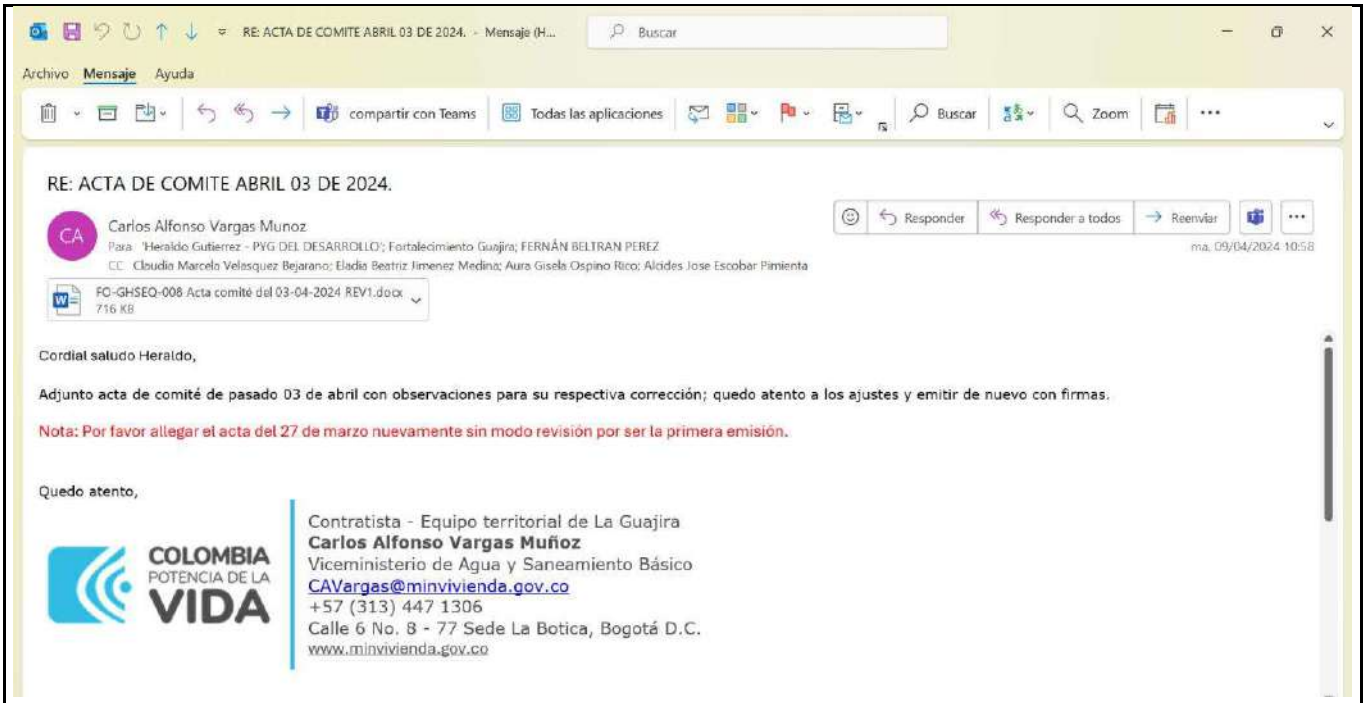
Comité 17/04/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Comunicados a Contratistas para solicitar los pendientes tales como hojas de vida, planes de alistamiento, cronogramas y flujos de caja a más tardar el viernes.	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	19/04/2024
Comunicado oficial del cambio de comunidad Campamento por Pirpir donde se incluya el listado final de las comunidades asignadas	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	19/04/2024
Entrega de Flujos de cajas aterrizados	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	19/04/2024
Contacto de líder de la comunidad Mexico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	19/04/2024
Entrega de fichas técnicas faltantes de las comunidades de Los Olivos y Kataysumana.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	19/04/2024
Cuadros de avance y seguimiento	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	19/04/2024
Entrega de informe mensual de Interventoría	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	17/04/2024
Concepto situaciones evidenciadas en comunidades World Visión	Proyectos y gestión del desarrollo SAS.	Próxima semana

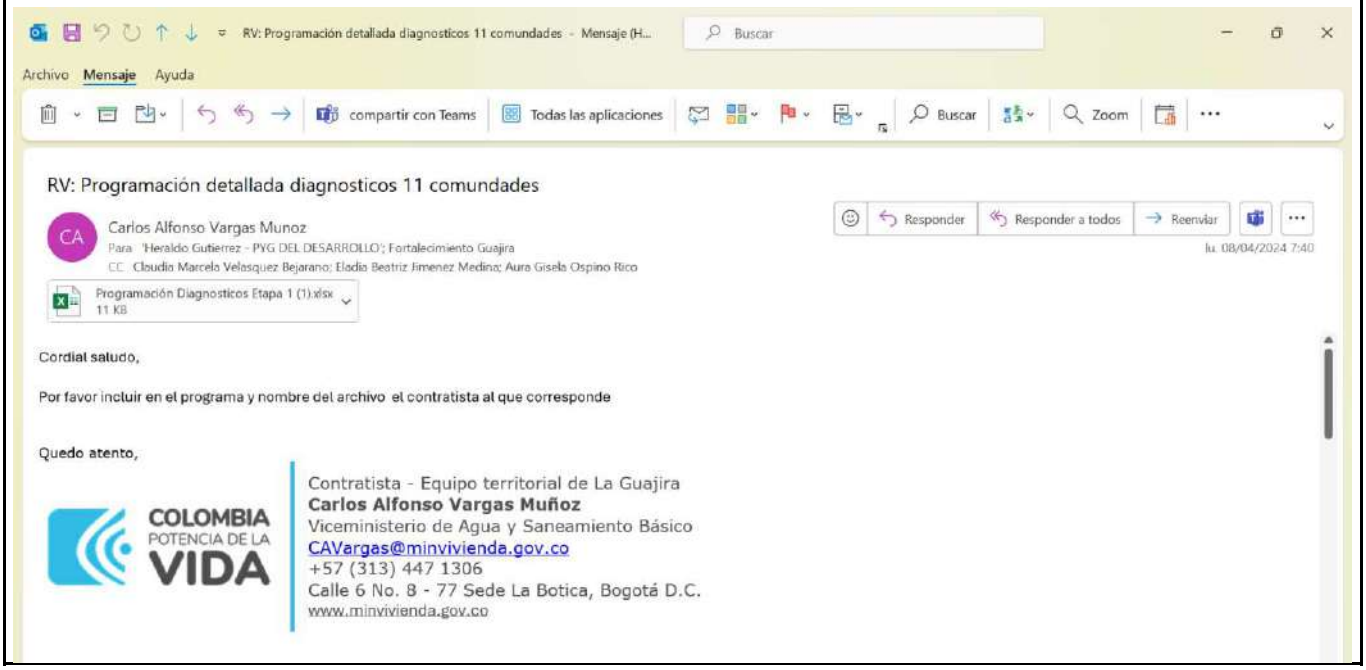
Comité 30/04/2024

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Comunicado a Fundación Cadena para solicitar los pendientes tales como hojas de vida, planes de alistamiento, cronogramas y flujos de caja.	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	3/05/2024
Solicitud de la modificación de contrato del contratista Fleshman	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	03/05/2024
Entrega de diagnósticos técnicos de los contratistas	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	03/05/2024
Entrega flujo de caja interventoría actualizado	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	30/04/2024
Entrega de fichas técnicas que soporten las comunidades que no se van a intervenir por parte de World Vision.	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Próxima semana
Entrega de informe mensuales	Proyectos y gestión del desarrollo SAS	Próxima semana

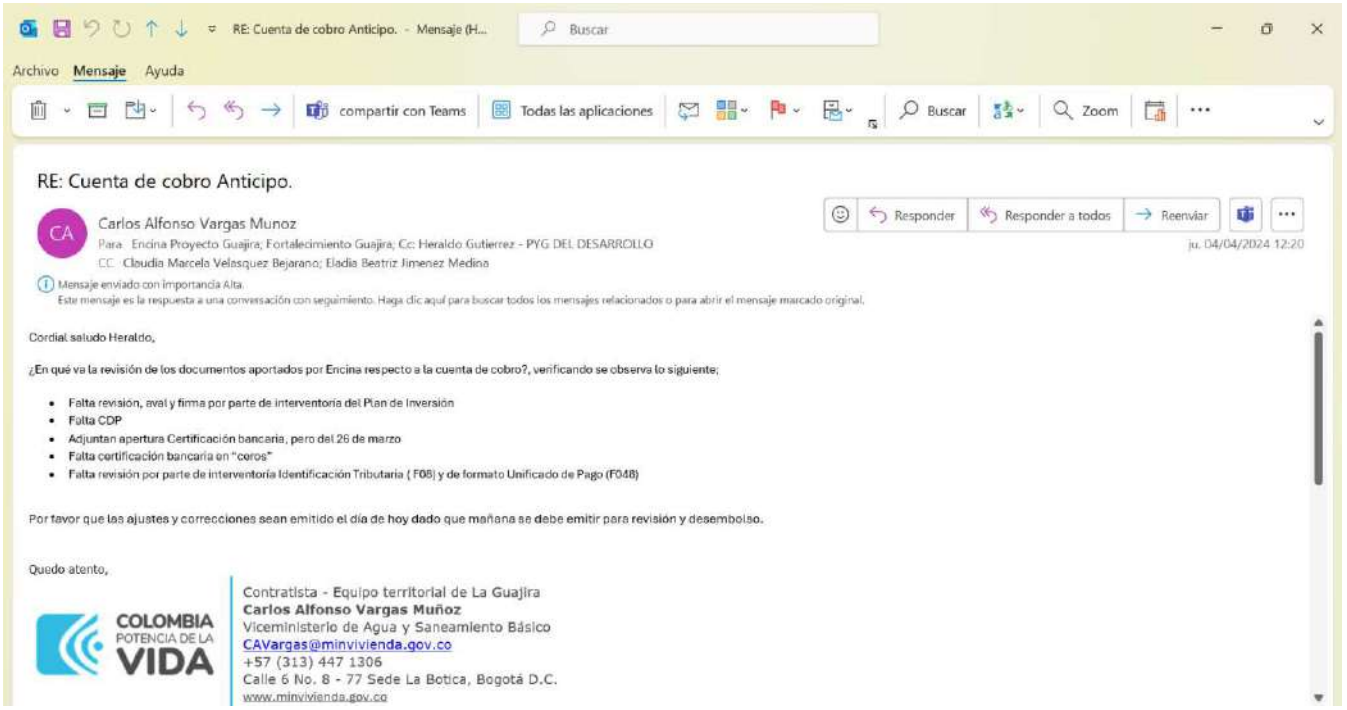
El 03, 08, 09, 16 y 26 de abril: De conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría No 631-2024, en el numeral 2, en el componente "*Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a*", ítem 3.2.1 Obligaciones Técnica, de la cláusula tercera correspondiente a las obligaciones del contratista, en el cual refiere "*Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el (los) supervisor(es), atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen*.", se solicitó mediante el correo institucional a P&G las actas del 3, 17 y 30 de abril para revisión, compromiso, requerimientos y firmas.



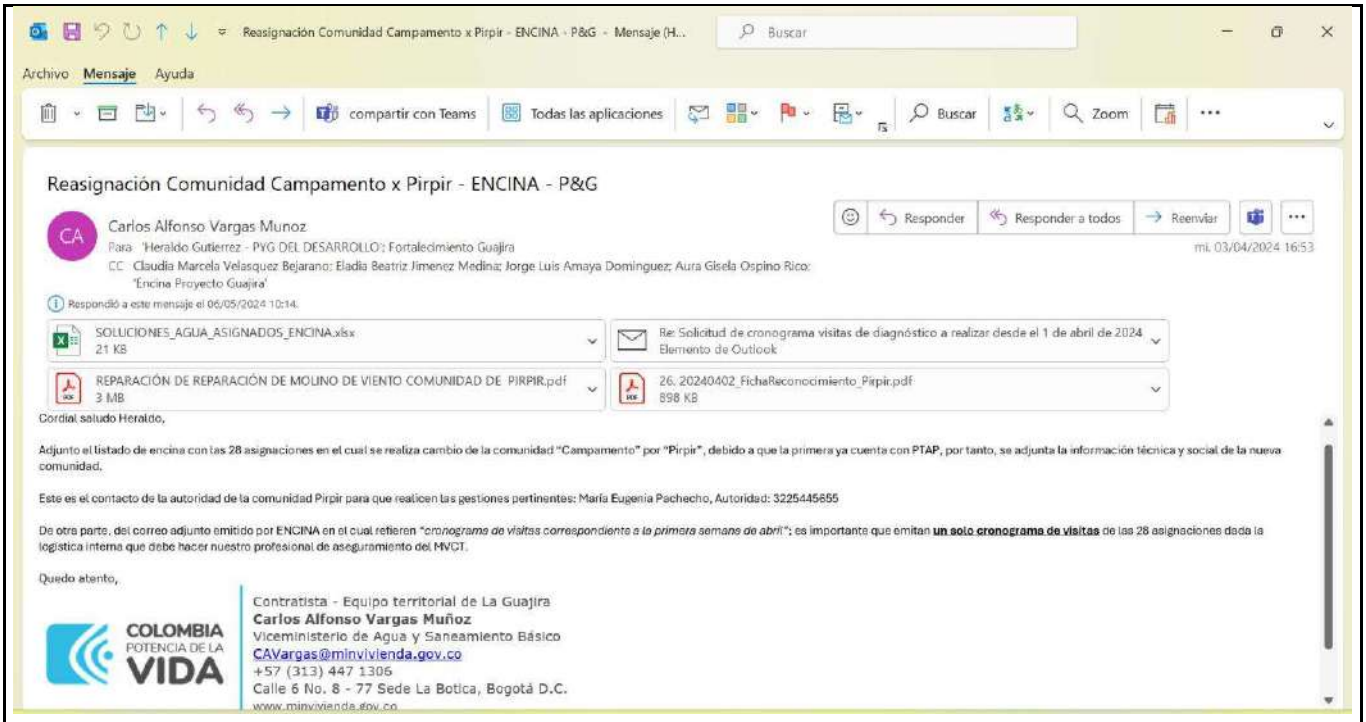
El 01 y 08 de abril: en el marco de la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.1 Obligaciones técnicas, ítem 14: "*Asesorar y suministrar la información que requieran la MVCT, el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna*", mediante correo electrónico se gestiona y solicita a P&G los programas de visitas y cronogramas de ejecución de actividades.



El 04, 08, 10 y de abril: conforme reza en el contrato de interventoría en su clausula séptima "*De igual manera se adjuntará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP y de aportes parafiscales o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso y todos los demás documentos requeridos por el MVCT en el momento de presentación de las cuentas cobro*", se gestiono conjuntamente las cuentas de cobro de anticipo para los contratistas Veolia, Fundación Cadena y Encina para el respectivo desembolso"



El 03 de abril: en el marco de la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.1 Obligaciones técnicas, componente "*Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a*", ítem 45: "*Servir de conducto regular entre el MVCT y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría*", mediante correo electrónico se entrega a P&G el listados de asignaciones de comunidades a los contratistas.



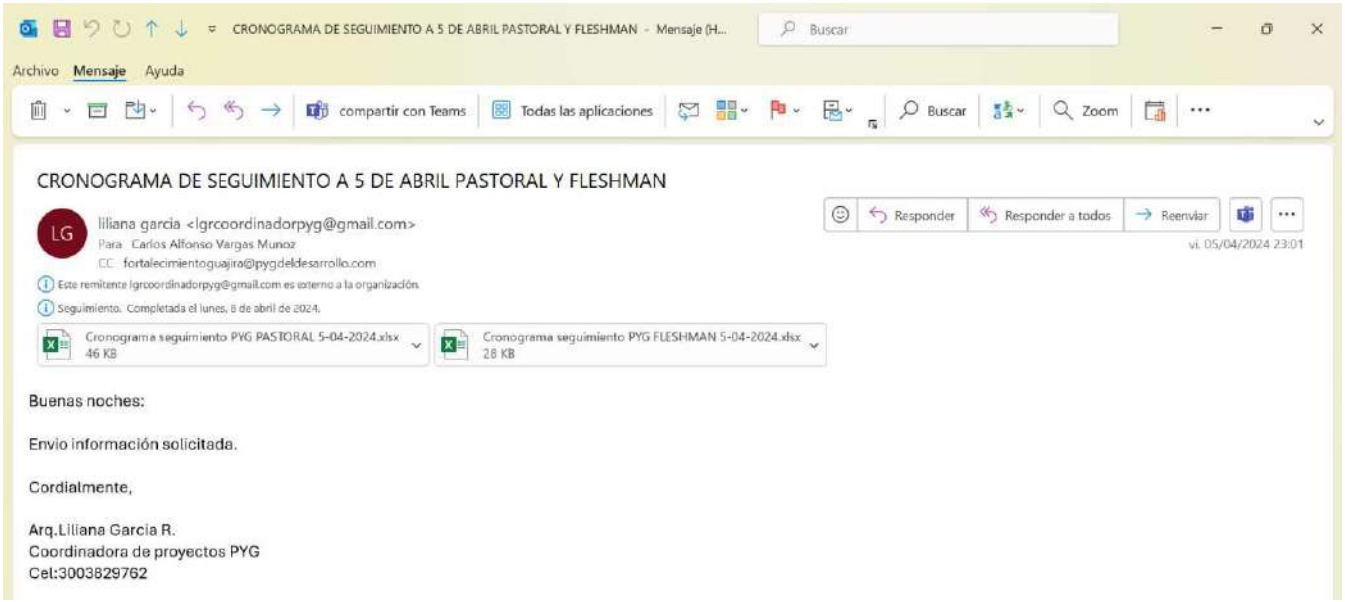
El 04, 23, 24, 26, 29 y 30 de abril: en Aras del cumplimiento de la tercera cláusula del contrato "Obligaciones del contratista"*, ítem 3.2.2.4.* Obligaciones Sociales, Numeral 5; "Asegurar *el acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de las comunidades y actores institucionales asociados al desarrollo del mismo y medición de impactos*"; se continua con visitas de entrada social como demás gestiones sociales con el fin de mantener actualizado el repositorio de fichas de levantamiento social de las comunidades asignadas al contratista.

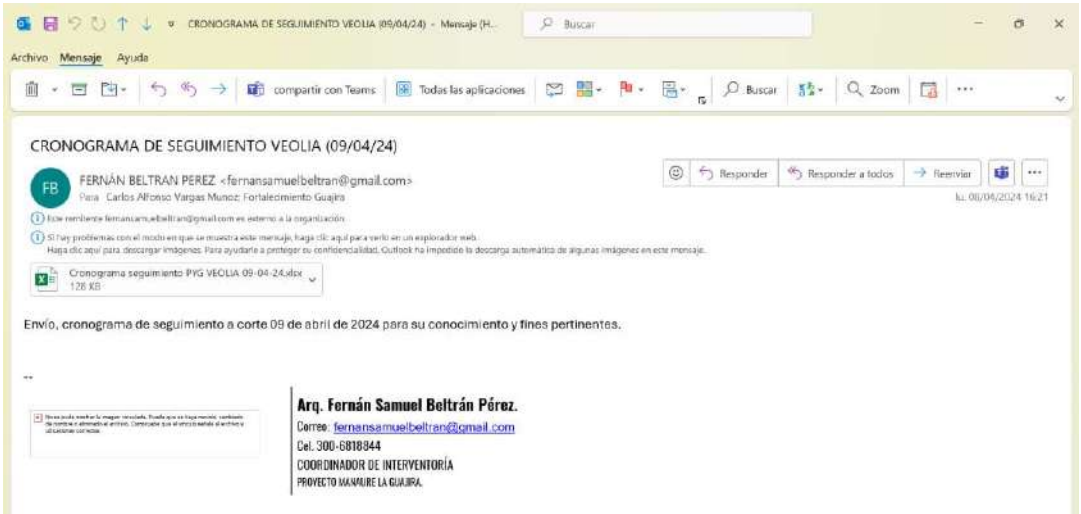


MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	FECHA VISITA INICIAL
RIOHACHA	Cgto. Arroyo Arenas	Brasil	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	26/04/2024
RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	CERRO AZUL	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo	23/04/2024
MAICAO	Cgto. Yotojoroy	Ishamana	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	Molino de viento	29/04/2024
MAICAO	Cgto. La Paz	JAICHON	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	Pozo	30/04/2024
MAICAO	Maku	Jerjet	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	Molino de viento	30/04/2024
MAICAO	Cgto. Yotojoroy	LA LOMA	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	Molino de viento	29/04/2024
RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	LA ROMANA	WORLD VISION INTERNATIONAL	Microacueducto	26/04/2024
MAICAO	Cgto. La Paz	LAS DELICIAS	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	Molino de viento	30/04/2024
RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	MONTERMON 2	WORLD VISION INTERNATIONAL	Pozo artesiano	24/04/2024
MAICAO	Cgto. Yotojoroy	MUSAMANA	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	Pozo	29/04/2024
MAICAO	Maku	Palasumana	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	Pozo	30/04/2024
MAICAO	Cgto. Yotojoroy	PAPUMANA	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	Pozo artesanal	29/04/2024


Evaluación y análisis de sistemas existentes
Evaluación y análisis de sistemas existentes
Evaluación y análisis de sistemas existentes
Evaluación y análisis de sistemas existentes
Evaluación y análisis de sistemas existentes
Evaluación y análisis de sistemas existentes
Evaluación y análisis de sistemas existentes
Evaluación y análisis de sistemas existentes

El 05, 08, 12, 14, 16, 19, 22, 26 Y 27 de abril Partiendo de las "Obligaciones del Contratista" dispuesto en la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, ítem 8 en el cual refiere: "*Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.*"; se solicita y recibe los cuadros de avances (%) emitidos semanalmente por los contratistas que han iniciado con las visitas sociales (ANEXO 2).







Seguimiento de avance contrato 615 de 2024 - ENCINA SAS, Corte 19-04-2024 - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

Seguimiento de avance contrato 615 de 2024 - ENCINA SAS, Corte 19-04-2024

Alejandra Contreras - PYG <acontreras@pygdeldesarrollo.com>
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz
CC hgutierrez@pygdeldesarrollo.com; Claudia Marcela Velasquez Bejarano; fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com

Este remitente acontreras@pygdeldesarrollo.com es externo a la organización.

Cronograma seguimiento ENCINA SAS 19-04-2024.xlsx 45 KB

vi. 19/04/2024 22:51

Cordial saludo Señores:

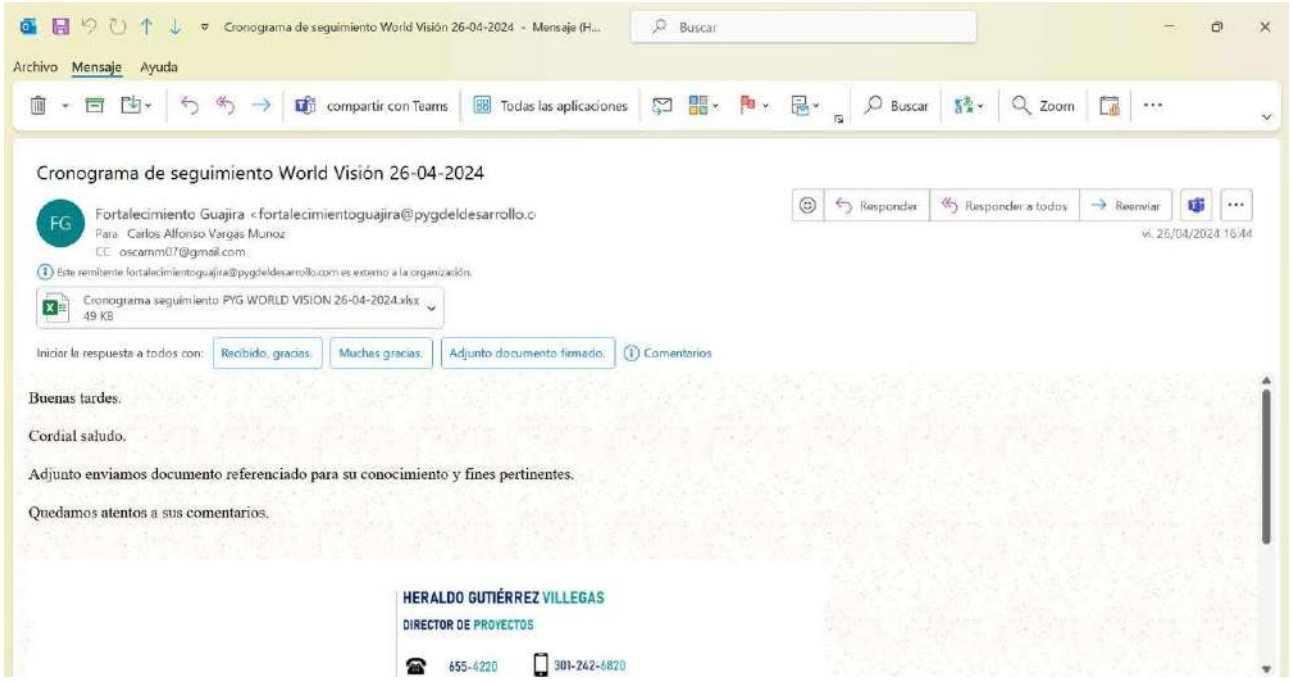
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Atn. ING. CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ
Contratista - Equipo territorial de La Guajira
Carrera 6 No. 8-77, Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO 615 DE 2024 "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

Asunto: Seguimiento de avance contrato 615 de 2024 – ENCINA SAS, Corte 19-04-2024

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS, en calidad de Interventoría del contrato de la referencia y en cumplimiento de sus funciones, remite para su conocimiento y fines pertinentes el seguimiento de avance del contrato de la referencia, de acuerdo a los lineamientos impartidos.

Quedamos a su entera disposición para cualquier ampliación que se requiera al contenido de esta comunicación.



Cronograma de seguimiento World Visión 26-04-2024 - Mensaje (H...

Archivo Mensaje Ayuda

Cronograma de seguimiento World Visión 26-04-2024

Fortalecimiento Guajira <fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.c
Para Carlos Alfonso Vargas Munoz
CC oscarnm07@gmail.com

Este remitente fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com es externo a la organización.

Cronograma seguimiento PYG WORLD VISION 26-04-2024.xlsx 49 KB

vi. 26/04/2024 16:44

Iniciar la respuesta a todos con: Recibido, gracias. Muchas gracias. Adjunto documento firmado. Comentarios

Buenas tardes.

Cordial saludo.

Adjunto enviamos documento referenciado para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atentos a sus comentarios.

HERALDO GUTIÉRREZ VILLEGAS
DIRECTOR DE PROYECTOS
655-4220 301-242-6820

3. **Relación de comunicaciones** (ANEXO 4)

Radicado Emitido P&G	Referencia	Asunto	Remitente	Fecha Recibo/Emisión
P&G-IAG-631-009	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Aclaración de las comunidades asignadas al contrato 615 de 2024.	Heraldo Gutiérrez Villegas	10 de abril de 2024
P&G-IAG-631-012	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Aval a la solicitud de modificación del contrato de obra N° 608 de 2024.	Heraldo Gutiérrez Villegas	03 de mayo de 2024
P&G-IAG-FCC-631-002	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Remisión cobro anticipo contrato 656 de 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	05 de abril de 2024
P&G-IAG-VAG-632-007	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Remisión cobro anticipo contrato 632 de 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	05 de abril de 2024
P&G-IAG-VWC-631-010	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Remisión cobro anticipo contrato 605 de 2024	Heraldo Gutiérrez Villegas	05 de abril de 2024
P&G-IAG-VWC-631-011	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Respuesta comunicado 605_2024_020 Solicitud de autorización de subcontratación	Heraldo Gutiérrez Villegas	16 de abril de 2024
PG-IAG-VAG-631-017	CONTRATO 631 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	Respuesta a comunicado con asunto "Aclaración del alcance de una subcontratación proyectada". / Aval de subcontratación	Heraldo Gutiérrez Villegas	19 de abril de 2024
Radicado Emitido MVCT		**Asunto**	**Remitente**	**Fecha Envío**
2024IE0019079	Emitido a P&G	Hojas de vida equipo de gestión Contrato de Interventoría No. 631 de 2024	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ	03/04/2024
2024IE0019196	Emitido a P&G	Informes de Alistamiento Contratos P&G	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ	

4. **Actividades para realizar en el mes de mayo de 2024**

Se espera entrega de 9 informes de diagnósticos el 20 de mayo por parte del contratista Fundación Cadena.

Se espera entrega de 5 informes de diagnósticos el 17 de mayo por parte del contratista Veolia.

Se espera entrega de 8 informes de diagnósticos el 17 de mayo por parte del contratista World Vision

Se espera entrega de 8 informes de diagnósticos y 8 propuestas económicas el 17 de mayo por parte del contratista World Vision

Se espera entrega de 8 informes de diagnósticos y 8 propuestas económicas el 17 de mayo por parte del contratista Pastoral Social

Se espera entrega de 6 evaluaciones de los sistemas el 17 de mayo por parte del contratista Encina.

Se espera la generación del Otrosi para el Contratista Fleshman

Se continuarán con las visitas de entrada social y realización de levantamientos técnicos como pruebas de bombeo y caracterizaciones de agua en las comunicades faltantes por parte de los contratistas

5. SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

A la fecha no se ha realizado documentos contractuales de prórroga, suspensiones a los contratos directos

Seguimiento de las actuaciones jurídicas en curso.
No se tienen requerimientos de entes de control, ni solicitudes de derechos de petición o requerimientos en particular asociados a la ejecución del presente contrato.

6. RESUMEN COMPONENTE FINANCIERO

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P., CONTRATO No 632 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 12.000.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$0,00
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 12.000.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	$0,00
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 12.000.000.000**

WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL CONTRATO No 605 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 6.900.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$0,00
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 6.900.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	$0,00
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 6.900.000.000**

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA CONTRATO No 656 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 7.400.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$0,00
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 6.900.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	$0,00
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 7.400.000.000**

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA CONTRATO No 600 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 7.000.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$ 1.400.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 7.000.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	$ 1.400.000.000
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 5.600.000.000,00**

ENCINA S.A.S. SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 23.000.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$0,00
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 7.000.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	$0,00
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 23.000.000.000**

FLESHMAN CONSTRUCTORES CONTRATO No 608 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 173.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$0,00
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 173.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	$0,00
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 173.000.000**

La información de los numerales 1 fue tomada de la ejecución presupuestal MVCT de cada uno de los contratos

GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Supervisor
Contrato de Interventoría 631-2024

VoBo. Carlos Vargas – Profesional de Apoyo Técnico

VoBo. Claudia Velasquez – Gestora La Guajira

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

CONTRATO No. 631-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1
(27 de febrero de 2024- 31 de marzo de 2024)

INTERVENTORÍA: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

CONTRATISTAS:
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (CONTRATO No. 632-2024)
WORLD VISION COLOMBIA (CONTRATO No. 605-2024)
FUNDACION CADENA COLOMBIA (CONTRATO No. 656-2024)
PASTORAL SOCAL RIOHACHA (CONTRATO No. 600-2024)
EDWIN FLESHMAN (CONTRATO No. 608-2024)
ENCINA S.A.S. (CONTRATO No. 615-2024)
FUNDACIÓN PLAN
SAVE THE CHILDREN

CARTAGENA, 5 DE ABRIL DE 2024

PRESENTADO A:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Período 27 de febrero de 2024 - 31 de marzo de 2024
INFORME MENSUAL TÉCNICO DE INTERVENTORIA No. 1

DISTRIBUCIÓN DE COPIAS

No. DE COPIAS	DESTINATARIO DE COPIAS
1	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
2	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboró: Ing. Karen Arrautt Salcedo **Arq. Liliana García Rivas** **Ing. Alejandra Contreras Mejía** **Arq. Fernán Beltrán Pérez** **Arq. Brenda Moreu Sarmiento** Cargo: Coordinadores de Interventoría.	**Reviso y aprobó: Ing. Heraldo Gutiérrez Villegas** Cargo: Director de Interventoría**.**

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS 7
LISTA DE ILUSTRACIONES 10
ANEXOS 11
1. INTRODUCCIÓN 12
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 13
2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS 13
2.2. Localización específica de los proyectos 14
2.3. Antecedentes 23
2.4. Alcance del proyecto 26
3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO 28
3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante 28
3.1.2. Representantes de los Contratistas 28
3.1.3. Representantes de la Interventoría 29
4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024 30
4.1. Información General del contrato de obra 30
4.2. Pólizas o garantías contrato de obra 30
4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 32
4.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra 33
4.6. Registro fotográfico 35
4.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 40
4.8. Informe de Avance 40
4.8.1. Avance Físico Presupuestal 40
4.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 40
4.9. Cronograma de Actividades de Obra 42
4.10. Cobros contrato de obra 42
4.11. Manejo del anticipo de obra 42
4.12. Amortización del anticipo de obra 43
4.13. Control del equipo del contratista de obra 43
4.14. Control del personal del contratista de obra 44
4.15. Gestión Social 44
5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024 44
5.1. Información general del contrato de obra 44
5.2. Pólizas o garantías contrato de obra 45
5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 47

5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 47
5.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 47
5.6. Registro fotográfico 50
5.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 53
5.8. Informe de Avance 53
5.8.1. Avance general y por etapas 53
5.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 55
5.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 56
5.10. Cobros contrato de obra 57
5.11. Manejo del anticipo de obra 58
5.12. Amortización del anticipo de obra 58
5.13. Control del equipo del contratista de obra 58
5.14. Control del personal del contratista de obra 59
5.15. Gestión Social 59
6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024 59
6.1. Información general del contrato de obra 59
6.2. Pólizas o garantías contrato de obra 60
6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 62
6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 62
6.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 62
6.6. Registro fotográfico 64
6.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 64
6.8. Informe de Avance 64
6.8.1 Avance general y por etapas 64
6.8.2 Avance General Porcentual por comunidades 65
6.9. Cronograma de seguimiento actividades de obra 65
6.10. Cobros contrato de obra 66
6.11. Manejo del anticipo de obra 66
6.12. Amortización del anticipo de obra 67
6.13. Control del equipo del contratista de obra 67
6.14. Control del personal del contratista de obra 67
6.15. Gestión Social 68
7 CONTRATO DE OBRA No. 600-2024 68
7.1 Información del contrato de obra 68

7.2 Pólizas o garantías contrato de obra 69
7.3 Contratos adicionales, adiciones, prórroga 70
7.4 Suspensiones y reinicios al contrato de obra 71
7.5 Actividades realizadas por el contratista de obra 71
7.6 Registro fotográfico 73
7.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra 77
7.8 Informe de Avance 77
7.8.1 Avance general y por etapas 77
7.8.2 Avance General Porcentual por comunidades 79
7.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 80
7.10 Cobros contrato de obra 80
7.11 Manejo del anticipo de obra 81
7.12 Amortización del anticipo de obra 82
7.13 Control del equipo del contratista de obra 82
7.14 Control del personal del contratista de obra 82
7.15 Gestión Social 83
8 CONTRATO DE OBRA No. 615-2024 83
8.1 Información general del contrato de obra 83
8.2 Pólizas o garantías contrato de obra 84
8.3 Contratos adicionales, adiciones, prórroga 85
8.4 Suspensiones y reinicios al contrato de obra 86
8.5 Actividades realizadas por el contratista de obra 86
8.6 Registro fotográfico 87
8.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra 87
8.8 Informe de Avance 87
8.8.1 Avance general y por etapas 87
8.8.2 Avance General Porcentual por comunidades 88
8.9 Cobros contrato de obra 89
8.10 Manejo del anticipo de obra 90
8.11 Amortización del anticipo de obra 90
8.12 Control del equipo del contratista de obra 91
8.13 Control del personal del contratista de obra 91
8.14 Gestión Social 91
9 CONTRATO DE OBRA No. 608-2024 91

9.1 Información general del contrato de obra 91
9.2 Pólizas o garantías contrato de obra 93
9.3 Contratos adicionales, adiciones, prórroga 95
9.4 Suspensiones y reinicios al contrato de obra 95
9.5 Actividades realizadas por el contratista de obra 95
9.6 Registro fotográfico 97
9.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra 97
9.8 Informe de Avance 98
9.8.1 Avance general y por etapas 98
10.8 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 98
9.9 Cobros contrato de obra 99
9.10 Control del equipo del contratista de obra 100
9.11 Control del personal del contratista de obra 100
10 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 100
10.1 Información general del contrato de interventoría 100
10.2 Pólizas o garantías contrato de Interventoría 102
10.3 Contratos adicionales, adiciones y prórroga 103
10.4 Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría 103
10.5 Actividades realizadas por interventoría 104
10.5.1 Actividades generales de la interventoría 104
10.5.2 Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período 104
10.6 Gestión Social 104
10.7 Actas de costos de interventoría 104
10.8 Manejo del anticipo de interventoría 105
10.9 Equipo de la interventoría 105
10.10 Personal de la interventoría 105
10.11 Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor 106
10.12 Comité técnico de seguimiento contractual 106
10.13 Control de correspondencia 107
10.14 Aseguramiento de calidad 114
10.15 Componente Jurídico 116
11 CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES 117

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P. 17
Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL 19
Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA 20
Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 21
Tabla 5. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT 22
Tabla 6. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES 22
Tabla 7. Alcance de contratos 28
Tabla 8. Representantes De La Entidad Contratante “MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.” 28
Tabla 9. Representantes del Contratista “VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.” 28
Tabla 10. Representantes del Contratista “WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL” 28
Tabla 11. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA” 29
Tabla 12. Representantes del Contratista “SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA” 29
Tabla 13. Representantes del Contratista “ENCINA S.A.S” 29
Tabla 14. Representantes del Contratista “FLESHMAN CONSTRUCTORES” 29
Tabla 15. Representantes de la Interventoría “PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S” 29
Tabla 16. Información general del contrato de obra. 30
Tabla 17. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal. 31
Tabla 18. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra. 31
Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio 32
Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra. 32
Tabla 21. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra 32
Tabla 22. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 33
Tabla 23. Equipo mínimo Veolia Aguas de La Guajira S.A.S E.S.P 33
Tabla 24. Comunidades visitas por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P 35
Tabla 25. Evidencia fotográfica 39
Tabla 26. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 40
Tabla 27. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra 40
Tabla 28. Balance financiero facturado Actas Parciales 42
Tabla 29. Avance financiero contrato 632-2024 42
Tabla 30. Plan de inversión del anticipo 43
Tabla 31. Balance financiero amortización del anticipo 43
Tabla 32. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 44
Tabla 33. Personal mínimo Contratista de obra 44
Tabla 34. Información general del contrato de obra. 45
Tabla 35. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra 46
Tabla 36. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra 46
Tabla 37. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio 46
Tabla 38. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. 47
Tabla 39. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra 47
Tabla 40. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 47
Tabla 41. Equipo mínimo World Visión international 48

Tabla 42. Comunidades visitas por World Visión International 49
Tabla 43. Evidencia fotográfica 53
Tabla 44. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 53
Tabla 45. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024 54
Tabla 46. Balance financiero facturado Actas Parciales 57
Tabla 47. Avance financiero contrato 605-2024 57
Tabla 48. Plan de inversión del anticipo 58
Tabla 49. Balance financiero amortización del anticipo 58
Tabla 50. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 59
Tabla 51. Personal mínimo Contratista de obra 59
Tabla 52. Información general del contrato de obra. 60
Tabla 53. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 61
Tabla 54. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra. 61
Tabla 55. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 62
Tabla 56. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. 62
Tabla 57. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 62
Tabla 58. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 62
Tabla 59. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 64
Tabla 60. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024 64
Tabla 61. Balance financiero facturado Actas Parciales 66
Tabla 62. Avance financiero contrato 656-2024 66
Tabla 63. Plan de inversión del anticipo 67
Tabla 64. Balance financiero amortización del anticipo 67
Tabla 65. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 67
Tabla 66. Personal mínimo Contratista de obra 68
Tabla 67. Información general del contrato de obra. 69
Tabla 68. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 69
Tabla 69. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra. 70
Tabla 70. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 70
Tabla 71. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. 70
Tabla 72. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 71
Tabla 73. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 71
Tabla 74. Equipo mínimo SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA. 71
Tabla 75. Comunidades visitas por PASTORAL SOCIAL 73
Tabla 76. Evidencia fotográfica 77
Tabla 77. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 77
Tabla 78. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024 78
Tabla 79. Balance financiero facturado Actas Parciales 81
Tabla 80. Avance financiero contrato 600-2024 81
Tabla 81. Plan de inversión del anticipo 81
Tabla 82. Balance financiero amortización del anticipo 82
Tabla 83. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 82
Tabla 84. Personal mínimo Contratista de obra 82
Tabla 85. Información general del contrato de obra. 83
Tabla 86. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 84
Tabla 87. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 85

Tabla 88. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio..... 85
Tabla 89. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio..... 85
Tabla 90. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra..... 86
Tabla 91. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 86
Tabla 92. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 87
Tabla 93. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024 88
Tabla 94. Balance financiero facturado Actas Parciales..... 90
Tabla 95. Avance financiero contrato 615-2024..... 90
Tabla 96. Balance financiero amortización del anticipo..... 91
Tabla 97. Personal mínimo requerido al Contratista de obra..... 91
Tabla 98. Información general del contrato de obra. 93
Tabla 99. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra..... 94
Tabla 100. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 94
Tabla 101. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio..... 94
Tabla 102. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio..... 95
Tabla 103. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra..... 95
Tabla 104. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 95
Tabla 105. Equipo mínimo FLESHMAN CONSTRUCTORES..... 96
Tabla 106. Comunidades visitas FLESHMAN CONSTRUCTORES..... 96
Tabla 107. Evidencia fotográfica 97
Tabla 108. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 98
Tabla 109. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024 98
Tabla 110. Balance financiero facturado Actas Parciales..... 99
Tabla 111. Avance financiero contrato 608-2024..... 100
Tabla 112. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 100
Tabla 113. Personal mínimo Contratista de obra..... 100
Tabla 114. Información general del contrato de interventoría..... 101
Tabla 115. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría 102
Tabla 116. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría..... 102
Tabla 117. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría..... 103
Tabla 118. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría. 103
Tabla 119. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría. 103
Tabla 120. Suspensiones y retiros al contrato de interventoría..... 103
Tabla 122. Balance financiero facturado Actas..... 104
Tabla 123. Avance financiero contrato 631-2024..... 105
Tabla 124. Listado del personal de Interventoría 106
Tabla 125. Consolidado de Actas de comité de Seguimiento del presente período. 107
Tabla 126. Comunicados enviados y recibidos mes de febrero y marzo 2024..... 113
Tabla 127. Aseguramiento de la Calidad..... 116

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia. 13
Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista 15
Ilustración 3. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 41
Ilustración 4. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 54
Ilustración 5. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 55
Ilustración 6. Cronograma de contrato 605-2024. 57
Ilustración 7. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 65
Ilustración 8. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período 78
Ilustración 9. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 79
Ilustración 10. Cronograma de contrato 600-2024. 80
Ilustración 11. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 89
Ilustración 12. Cronograma de contrato 608-2024. 99

ANEXOS

A. Documentos contractuales

B. Seguimiento semanal avances contratos de obra.

C. Cronograma de Actividades de Obra.

D. Actas de comité.

E. Seguridad social y parafiscales del interventor.

F. Informe Sociales Interventoría.

G. Informes Contratistas de obra.

H. Comunicados

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento elaborado por **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** contiene el **INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 1 DE INTERVENTORÍA**, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 27 de febrero de 2024 y el 31 de marzo de 2024, el cual muestra de manera resumida las diferentes actividades realizadas como parte del **Contrato de Interventoría No. 631-2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."**

En este Informe, la Interventoría hace una descripción al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO de las actividades realizadas, de tal manera que le permita tener a la entidad una visión general del desarrollo de los **contratos de obra (8)** asignados**,** desde la firma del acta de inicio, en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y demás.

En este informe se presentará también una descripción general del proyecto, información de los contratos de Obra y de Interventoría, el estado general de los contratos, junto con el avance de las actividades contratadas, el detalle de los recursos humanos y de equipos que involucran los contratistas en el período en cuestión. Finalmente se presenta un registro fotográfico que permite observar el avance de las obras más específicas y un análisis del estado actual del contrato dejando las recomendaciones y conclusiones pertinentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Nación, ha definido los territorios para la intervención pública con el propósito de incrementar las coberturas en agua potable y saneamiento básico con el propósito de favorecer el desarrollo de las regiones y mejorar así la calidad de vida de sus habitantes; y con ello, cerrar las brechas territoriales según los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial los referentes a la equidad territorial.

Dentro de las acciones a corto plazo se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS



Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia.
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/La_Guajira

La Guajira (en Wayuunaiki: Wajiira) es uno de los 32 Departamentos en que se constituye Colombia. Está situado al norte del país y pertenece al grupo de departamentos de la Región Caribe colombiana. Limita al norte

y al oeste con el mar Caribe, al este con Venezuela; al sur con el departamento del Cesar y al suroeste con el departamento del Magdalena. Su capital es Riohacha.

Su territorio está constituido por la península de La Guajira, en su centro por una bajiplanicie; y al sur con partes de la sierra Nevada, la serranía del Perijá y la planicie aluvial de los ríos Ranchería y Cesar. Se extiende por una superficie de 20 848 km², extensión similar a la de El Salvador y Eslovenia.

Está conformada por 15 municipios, con una población de 1.015.909 habitantes (2023). Desde la década de 1970 ha sido punto de llegada de movimientos poblacionales e inmigraciones de países de Medio Oriente, hecho que ha ocasionado un crecimiento poblacional acelerado que a su vez genera una riqueza demográfica. En su territorio se encuentran tres parques naturales, cinco pueblos nativo-americanos y una gran comunidad musulmana que ha tenido un trascendental papel en su economía.

En sus características climatológicas, resalta en poseer todos los pisos térmicos de la zona intertropical con temperaturas promedio entre 35 y 40 °C inferior a los mil metros de altura de relieve. En sus características ecológicas constituye variedades de ecosistemas terrestres, entre los más predominantes se encuentran el desierto (ver Desierto guajiro), la selva seca y húmeda de montaña.

En sus características hidrológicas, cuenta con depósitos de agua como pozos acuíferos y lagunas o jagüeyes que abastecen para el consumo de las comunidades. Como principales ríos están el Ranchería y el Cesar, otros más cortos, el Jerez, Ancho y Palomino; también surcan su territorio arroyos, entre estos el Carraipía y Paraguachón.

En sus aspectos culturales se destaca en ser cuna de la música vallenata, tierra de cantantes y compositores. En el turismo detenta lugares exóticos muy atractivos. Económicamente es un departamento que tiene potencial energético en producción eléctrica, el cual no ha sido explotado, en aprovechamiento de la radiación solar, los vientos alisios del nordeste, termoeléctrica e hidroeléctrica y el gas natural.[1]

2.2. Localización específica de los proyectos

En la siguiente ilustración, se identifica el mapa de la Región Caribe, con las ubicaciones de cada una de las asignaciones por cada contratista con su respectiva intervención:

[1] https://www.laguajira.gov.co/LaGuajira/Paginas/La-Guajira.aspx

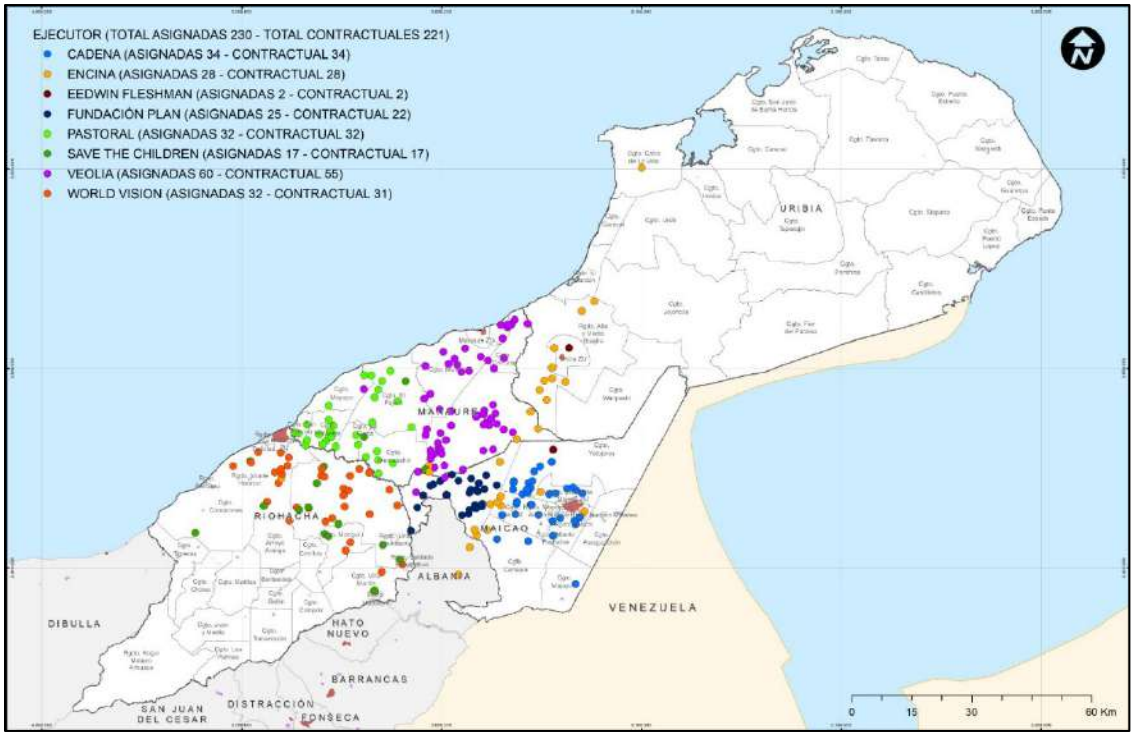


Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relacionan las comunidades priorizadas por parte del ministerio para cada contratista, *es importante indicar que la cantidad final de comunidades intervenidas se encuentra supeditada a los hallazgos evidenciados en las visitas preliminares y diagnósticos:*

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CURICHI	11° 33' 11,779" N 72° 34' 28,582" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	NORTECHON	11° 43' 44,026" N 72° 32' 10,457" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COUCHARAPO	11° 43' 3,839" N 72° 27' 3,481" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	ICHIEN	11° 48' 4,32" N 72° 22' 19,801" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WALASCHEN	11° 41' 26,761" N 72° 25' 13,019" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	YULIRAKAT	11° 37' 22,001" N 72° 34' 50,002" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUCHISON	11° 27' 42,21" N 72° 29' 30,419" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALTOPINO	11° 26' 41,971" N 72° 32' 26,25" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMAMANA	11° 33' 56,902" N 72° 24' 49,19" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUYUWOU	11° 32' 46,331" N 72° 22' 38,708" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUACHON JULIAKAT	11° 28' 0,142" N 72° 33' 27,281" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUTPALAU	11° 26' 59,561" N 72° 33' 48,42" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ATUNALAIN	11° 30' 25,78" N 72° 32' 34,21" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CAMPAMANA 2	11° 29' 49,69" N 72° 33' 53,701" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CASUACHON	11° 32' 40,711" N 72° 32' 35,869" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COTCHAKAT	11° 41' 8,279" N 72° 28' 38,381" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	COUSHARIPA	11° 47' 20,9" N 72° 24' 13,432" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	GALAN	11° 34' 6,791" N 72° 26' 17,93" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA	11° 35' 4,38" N 72° 27' 28,372" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA 2	11° 34' 54,772" N 72° 27' 40,511" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	IPAIN	11° 47' 2,069" N 72° 23' 20,94" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IRRUISIRRA 2	11° 34' 39,292" N 72° 25' 36,491" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ISALAMANA	11° 42' 5,44" N 72° 31' 27,278" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	ISHIPA	11° 27' 24,469" N 72° 35' 41,69" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JIUSHON	11° 30' 20,801" N 72° 33' 59,479" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JOSOKORROLI	11° 33' 8,932" N 72° 23' 54,442" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURIACAT	11° 35' 19,039" N 72° 25' 1,081" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURUWAMANA	11° 30' 17,302" N 72° 26' 42,968" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAGUALASH	11° 24' 37,958" N 72° 35' 57,592" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALANKALA	11° 33' 44,032" N 72° 25' 53,22" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASHIROUPA	11° 29' 51,421" N 72° 33' 29,239" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASUMANA 2	11° 30' 43,942" N 72° 32' 51,641" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	KASUSHI	11° 45' 32,94" N 72° 24' 1,451" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	KATIORO	11° 37' 59,671" N 72° 34' 0,142" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATNIAMANA	11° 31' 17,108" N 72° 32' 57,53" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAUCHIRAIN	11° 29' 10,162" N 72° 33' 57,848" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAIN	11° 29' 50,78" N 72° 32' 23,96" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	KUTIRRAPLEIKA	11° 47' 28,252" N 72° 22' 45,322" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MALAIRAKAT 1	11º 35' 9,409" N 72º 26' 38,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MANANTIAL	11º 35' 54,481" N 72º 32' 42,112" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	MAPUAIN 3	11º 42' 50,029" N 72º 23' 51,011" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MERCADO	11º 41' 0,409" N 72º 29' 41,078" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTEREAL	11º 35' 43,732" N 72º 26' 35,588" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	OROKICHON	11º 31' 42,679" N 72º 31' 50,941" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ORROKOT	11º 41' 56,4" N 72º 30' 16,661" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PALILLU 1	11º 30' 26,122" N 72º 25' 20,708" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	PERRAMANA	11º 41' 47,119" N 72º 34' 39,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIOREKAT 2	11º 33' 49,5" N 72º 26' 40,711" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PISOMANA	11º 33' 42,48" N 72º 31' 8,321" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	POTSHIMANA	11º 47' 18,47" N 72º 22' 56,77" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SABANACHON	11º 35' 36,611" N 72º 31' 11,55" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	SEQUIA	11º 44' 11,738" N 72º 29' 10,151" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	TOLUNDA	11º 42' 47,761" N 72º 30' 39,2" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	TULAT 2	11º 47' 31,538" N 72º 20' 34,17" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHON 1	11º 27' 27,58" N 72º 34' 5,12" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	USHURU	11º 26' 38,969" N 72º 31' 59,34" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WARARAKI	11º 36' 31,241" N 72º 25' 20,798" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	ATUNOUTSHON	11º 47' 27,83" N 72º 23' 17,83" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AYAURI	11º 32' 24,749" N 72º 34' 38,932" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	WARUTTAIN 1	11º 42' 30,809" N 72º 26' 3,181" W

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALINASIRRA	11º 22' 41,509" N 72º 45' 49,259" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	APALASAOU	11º 22' 37,034" N 72º 52' 24,712" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAP	11º 21' 46,469" N 72º 42' 22,291" W

WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	LA ROMANA	11º 22' 29,348" N 72º 50' 45,64" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MULUJUICHON	11º 24' 58,082" N 72º 39' 38,725" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TULUMANA	11º 26' 51,425" N 72º 45' 5,537" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	JUPECHIMANA 2	11º 13' 47,5" N 72º 40' 42,499" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LA TOLDA	11º 28' 12,425" N 73º 1' 9,336" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	MERIDAILY	11º 27' 46,699" N 72º 54' 33,502" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	SAMURRICHAO	11º 17' 49,801" N 72º 45' 2,3" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	SANTA LUCIA	11º 27' 22,201" N 72º 55' 24,398" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	JUPECHIMANA 1	11º 27' 5,717" N 72º 54' 24,48" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AJUMANA	11º 27' 51,181" N 72º 48' 56,045" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALAMARKAT	11º 26' 53,858" N 72º 49' 2,222" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CIRUELO I	11º 24' 14,051" N 72º 45' 58,219" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	DIVIDIVI 1	11º 25' 54,901" N 72º 54' 55,598" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GALILEA	11º 28' 41,498" N 72º 58' 40,901" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUADALUPE 2	11º 30' 1,699" N 72º 54' 36,101" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUAYABITO 1	11º 30' 8,1" N 72º 57' 41,699" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	LEJANO ORIENTE	11º 16' 43,644" N 72º 45' 39,589" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	OROGEL	11º 23' 21,901" N 72º 56' 29,299" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PLAN BONITO	11º 25' 8,54" N 72º 45' 55,109" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHI	11º 26' 46,039" N 72º 48' 36,536" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YUTAX	11º 27' 49" N 72º 43' 47,399" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. ARROYO ARENAS	BRASIL	11º 20' 47,281" N 72º 53' 25,051" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CERRO AZUL	11º 21' 7,7" N 72º 47' 30,199" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WAYENETAMANA	11º 25' 17,598" N 72º 41' 8,02" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	KAMUCHASAIN	11º 28' 14,329" N 72º 53' 37,435" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	KETPANA	11º 14' 47,9" N 72º 37' 53,501" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MAWUIPA	11º 27' 17,521" N 72º 42' 24,566" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTERMON 2	11º 24' 52,499" N 72º 45' 16,898" W

WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PARRULUAIN	11° 20' 40,2" N 72° 48' 26,669" W

Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	EKIMANA	11° 25' 14,999" N 72° 14' 22,2" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	KARAQUITA	11° 23' 0,751" N 72° 22' 9,53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	LIMONCITO	11° 24' 50" N 72° 13' 53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA LOMA	11° 25' 54,199" N 72° 22' 34,298" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	LAS DELICIAS	11° 21' 3,802" N 72° 16' 10,099" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MASUREN	11° 25' 10,801" N 72° 20' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PASANUALUU	11° 26' 7,901" N 72° 19' 59,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	SHALIMAANA	11° 24' 20,002" N 72° 17' 37,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	SHONKOMANA	11° 21' 32,299" N 72° 19' 7,201" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	CARAQUITA	11° 27' 27,4" N 72° 19' 43,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	ISHAMANA	11° 26' 8,498" N 72° 22' 31,217" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	JERJET	11° 22' 55,769" N 72° 20' 11,267" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	LA PAZ	11° 22' 55,146" N 72° 17' 29,731" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. ALBERTO PUSHAINA	CARRAURACHON	11° 18' 41,652" N 72° 17' 7,861" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	KANASUMANA	11° 28' 43,399" N 72° 17' 17,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	MAJAYUPANA	11° 24' 25,751" N 72° 13' 5,891" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	CORAL	11° 17' 55,702" N 72° 20' 33" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	JAICHON	11° 23' 21,7" N 72° 22' 6,6" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	MI ROSITA	11° 20' 39,502" N 72° 17' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MUSAMANA	11° 24' 59,508" N 72° 22' 38,964" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	DIVINO NIÑO	11° 12' 6,887" N 72° 14' 2,818" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA ESTRELLA	11° 24' 59,839" N 72° 20' 42,097" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	OUISPA	11° 18' 13,702" N 72° 24' 50,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	PALASUMANA	11° 22' 56,248" N 72° 20' 5,446" W

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WALIRRUMANA	11º 20' 15,252" N 72º 13' 59,977" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WANAPAINA	11º 20' 42,256" N 72º 14' 10,691" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	WLIPA	11º 25' 54,419" N 72º 20' 27,2" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	CACHUYAS	11º 24' 27,299" N 72º 16' 45,8" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	CARDONAL	11º 21' 30,589" N 72º 24' 8,388" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. NUKAT MALEIWUA	JIRRUMANA	11º 21' 9,202" N 72º 13' 30,698" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	JUTTIAL	11º 28' 6,802" N 72º 18' 54,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PAPUMANA	11º 24' 20,599" N 72º 21' 19,501" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WAIRRAMANA	11º 21' 36,799" N 72º 22' 19,301" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOSUIPA	11º 24' 32,4" N 72º 20' 36,899" W

Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SIRUMATCHI	11º 37' 0,581" N 72º 38' 30,311" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CENTRO DE SALUD AREMASAHIN	11º 29' 28" N 72º 42' 51,001" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	WUIPA	11º 32' 37,216" N 72º 52' 9,613" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	ALITAYEN	11º 40' 33,73" N 72º 43' 5,999" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	ARITAMANA	11º 32' 13,279" N 72º 48' 0,011" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CAVIMA OLOMANA	11º 30' 14,411" N 72º 41' 21,149" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CEIWAKA	11º 29' 0,55" N 72º 41' 13,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	EL MOLINO	11º 33' 52,279" N 72º 50' 59,73" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	GUAYAWICHAIN	11º 32' 23,95" N 72º 44' 13,481" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	IRRUJUNAI	11º 32' 11,17" N 72º 47' 35,318" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	ISHAMANA 2	11º 30' 50,461" N 72º 47' 0,55" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	JULUWAWAIN	11º 41' 8,65" N 72º 39' 28,159" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAPCHIRAN	11º 31' 9,239" N 72º 48' 51,091" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	KARAROPTAMANA	11º 27' 10,411" N 72º 41' 9,262" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAUSHALAIN	11º 32' 34,85" N 72º 47' 26,891" W

PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KUSHIKAT 3	11º 34' 28,121" N 72º 47' 59,971" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	MARRAUYEN	11º 32' 32,989" N 72º 49' 20,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MIECHI	11º 38' 34,339" N 72º 41' 10,349" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MUÑECHIKAT	11º 39' 46,411" N 72º 40' 38,039" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	PANATSHI	11º 31' 5,041" N 72º 51' 11,639" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARRITCHON	11º 37' 33,56" N 72º 41' 41,089" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	11º 40' 33,11" N 72º 42' 8,24" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	POULAKA	11º 34' 8,22" N 72º 41' 58,279" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	QUEJEMANA	11º 31' 35,962" N 72º 48' 20,729" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MAYAPO	SABANA LARGA	11º 36' 25,178" N 72º 47' 58,51" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SANTA LUCIA	11º 31' 43,64" N 72º 50' 56,969" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SHALEKAT	11º 33' 31,298" N 72º 36' 35,392" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SOULUWAMANA	11º 32' 57,581" N 72º 47' 49,538" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	URRAICHIKAT	11º 28' 35,249" N 72º 39' 7,898" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	WACHIPA	11º 31' 6,892" N 72º 43' 55,088" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	YOSULEMANA	11º 33' 42,991" N 72º 47' 18,341" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	11º 32' 48,772" N 72º 52' 41,455" W

Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	Coordenadas
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	AMASIRRALU	11°44'11.8"N 72°16'52.8"W
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	CADENACHON	11°41'33.8"N 72°17'07.7"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CADENITA	11°18'45.2"N 72°27'38.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIRPIR	11°19'28.4"N 72°26'9.5"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ELEPELIO	11°28´13.3"N 72°34´13.2"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	ISHAIN	11°24'36.3"N 72°18'51.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ISHIRROUWOU	11°35'33.2"N 72°20'11.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JAIPIRIJUNAY	11°28'49"N 72°21'47"W

ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATTO	11°19'33.4"N 72°27'54.6"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KARRALOUTAMANA	11°40'04.9"N 72°17'13.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASPOLIMANA	11°28'43.5"N 72°24'25.1"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATAYSUMANA SEC III	11°39'46.2"N 72°18'15.8"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KULULUMANA	11°22'59.7"N 72°25'45.4"W
ENCINA SAS	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LOS OLIVOS 1	11°26'34"N 72°54'30"W
ENCINA SAS	MAICAO	MAICAO ZU	MEXICO	11°21'57.1"N 72°12'49.9"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	OLOKOMANA	11°23´14´´N 72°24´´45´´W
ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PANCHOMANA	11°13'25.0"N 72°30'09.9"W
ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PINSKIT	11°17'09.0"N 72°28'34.5"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SANTANA NORTE	11°39'36.0"N 72°15'24.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SERRUTPIEN	11°31'49.4"N 72°22'03.7"W
ENCINA SAS	URIBIA	CGTO. CABO DE LA VELA	SHIMOLU	12°08'42.7"N 72°04'45.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHONKA	11°27'28.77"N 72°34'16.34"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHIRRAJUNAY	11°38'28.9"N 72°18'56.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WARAWARAO	11°22'47.2"N 72°24'17.3"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WISHIWOU	11°50'32.7"N 72°11'21.3"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WOLUWOPANA	11°37'11.6"N 72°17'56.0"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YOTOJOLOIN	11°49'12.2"N 72°13'04.6"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	YOUREPO	11°24'03.2"N 72°24'18.6"W

Tabla 5. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT

Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FLESHMAN CONSTRUCTORES	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOTOJOROTCHI	11° 30' 42,8" N 72° 18' 22,799" W
FLESHMAN CONSTRUCTORES	URIBIA	AYANA'AJIRAWAA	AYANA'AJIRAWAA	11° 26´ 39" N 72° 08´ 41" W

Tabla 6. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES

Fuente: Elaboración propia

2.3. Antecedentes

En el caso específico del Departamento de la Guajira, mediante Sentencia T-302 de 2017, la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales frente a la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para las comunidades indígenas Wayúu de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao del Departamento de La Guajira y ordenó a las distintas entidades del orden nacional, regional, local y territorial la atención inmediata, en el marco de sus competencias, de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en las zonas rurales dispersas, en particular conminó al Estado colombiano a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Siendo amplia la necesidad de garantizar el acceso al agua potable o apta para el consumo humano en zonas rurales dispersas de La Guajira, para el cumplimiento de los ordenado en la Sentencia T-302, desde el MVCT, las mayores acciones e inversiones en el territorio se han desarrollado en el marco de la estructuración y puesta en marcha del modelo de abastecimiento de agua potable para las comunidades rurales indígenas dispersas de la media y alta Guajira mediante el esquema diferencial de las pilas públicas, las cuales fueron impulsadas por el Ministerio, acompañando su estructuración, evaluación y viabilización, y cuentan con la financiación respectiva con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN. Este modelo regional se encuentra en etapa de implementación y pretende beneficiar a 157 mil personas pertenecientes a las comunidades indígenas Wayúu.

Por otro lado, como producto del seguimiento que realiza la Corte Constitucional frente al cumplimiento del fallo originado de la Sentencia T-302, fue expedido por el Alto Tribunal el Auto 696 de 2022, en donde la Sala Octava de la Corte Constitucional ordenó a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al MVCT, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente), que en el marco de sus competencias, determinen los lineamientos, el cronograma y los mecanismos de verificación para la construcción de un Plan Provisional de Acción que permita el goce efectivo de los derechos fundamentales de los menores de edad protegidos por la sentencia T-302 de 2017 y garantice la existencia de un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayúu.

En el mismo Auto, se ordenó que, en el marco del Plan Provisional de Acción mencionado, las entidades accionadas tengan en cuenta la obligación de cumplir los siguientes objetivos específicos, entre otros:

> *"(…) b. En relación con el agua potable "(…) (iv) en el marco del esquema que se establezca se debe procurar la capacitación de las comunidades en materia de potabilización y almacenamiento del agua, y en los casos en los que se encuentra necesario y técnicamente viable, se deben construir pozos profundos, instalar plantas desalinizadoras en las zonas costeras, instalar equipos para potabilizar el agua, reparar los molinos y jagüeyes, construir microacueductos y distribuir agua potable a través de carros cisterna, entre otras; (v) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como autoridad que lidera Guajira Azul, debe identificar qué comunidades realmente se benefician con la infraestructura de esa iniciativa. En caso de corroborar que alguna de las comunidades no puede acceder al agua potable que allí se surte, se le*

ordenará que adelante un proceso de concertación con las demás comunidades que allí habitan para lograr un adecuado y equitativo suministro del líquido (…)".

Adicionalmente, a la estrategia Guajira Azul, el Gobierno nacional ha identificado la necesidad de ampliar su influencia en el tema del acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Esto se ha materializado mediante la implementación de acciones afirmativas, dando lugar a la formulación del Plan Wüin Ülees (Agua Limpia). Este plan busca no solo garantizar el acceso al agua de manera expedita, sino también responder a las necesidades y realidades del territorio. Además, pretende aprovechar los avances en infraestructura y gestión social ya implementados en la región. Su objetivo trasciende la perspectiva asistencialista del Estado, buscando fortalecer a las comunidades hasta el punto de lograr autonomía suficiente y robustez para operar los sistemas de abastecimiento, asegurando así su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

Igualmente, es pertinente señalar que desde el 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió medidas cautelares para proteger a los niños Wayúu de los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, en el departamento de La Guajira. Posteriormente, en el año 2017 se cobijó igualmente a las mujeres gestantes y lactantes y a las personas mayores. Dichas medidas, buscan evitar daños irreparables a los derechos humanos de las personas beneficiarias a través de una serie de acciones gubernamentales, en este caso, la decisión se fundó en la evidencia incontrovertible de que los niños Wayúu de La Guajira estaban en riesgo de desnutrición, enfermedad y muerte debido a la falta de, entre otras cosas, agua potable; medidas sobre las cuales la corte realiza seguimiento y el Estado Colombiano debe rendir informes so pena de las responsabilidades pertinentes.

En el contexto mencionado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.3.3.1.8.4. del Decreto 1077 de 2015 antes referido, se ha brindado asistencia técnica y respaldo financiero en especie al Departamento de La Guajira y a sus municipios, así como apoyo financiero. Esto se ha llevado a cabo mediante la rehabilitación de la infraestructura destinada al suministro de agua potable en áreas de difícil acceso y gestión.

Adicionalmente, dentro de las líneas estratégicas de intervención de dicho plan se encuentran acciones de corto, mediano y largo plazo (que incluye la estrategia rural de Guajira Azul en los municipios de Maicao, Manaure, Uribia y Riohacha) que permitan de manera progresiva y coordinada el logro de los estándares en cuanto a disponibilidad, calidad y acceso al agua, y la garantía de su sostenibilidad mediante la implementación de acciones de aseguramiento y de gestión social, de la mano con las comunidades y los demás actores sociales e institucionales con presencia en cada territorio. En cualquier caso, se tiene previsto que las acciones se implementen de manera simultánea.

Es así como, dentro de las acciones a corto plazo que se prevén en este plan se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

Por su parte, en el mediano plazo antes referido contempla el acompañamiento, seguimiento y consolidación del "Modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha", mediante el esquema de abastecimiento diferencial de pilas públicas.

Finalmente, en el largo plazo se incluye la solución definitiva de agua potable o apta para el consumo humano para la región, que requiere de los estudios y diseños definitivos para la construcción de un sistema integrado y suficiente de acceso que respete las tradiciones ancestrales.

Ahora bien, frente a las acciones de corto plazo se ha avanzado en la identificación del acceso a agua en la Alta Guajira, donde se cuenta a la fecha con un inventario de infraestructura que consta de más de 6.000 puntos entre los cuales hay cerca de 4.600 jagüeyes y más de 1.800 pozos, molinos de viento, micro acueductos, abastos, puntos de suministro y pozos artesanales, entre otros.

Según lo anterior, existe un potencial importante de infraestructura construida y que no se encuentra en estado operativo por distintas razones asociadas, entre otras, al deterioro de los componentes por falta de mantenimientos o correcta operación, ausencia de esquemas de gestión tanto en los municipios como en las comunidades, falta de apropiación de capacidades por parte de las comunidades y habitantes de las zonas de influencia, entre otros, es necesario que, para garantizar el principio de progresividad frente a la disponibilidad y calidad del agua, prever dentro del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**, acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, sociales y de aseguramiento en las comunidades del pueblo Wayúu con el propósito de atender la problemática causada por falta de agua apta para consumo humano.

Aunado a lo anterior, el Ministerio contempla en las macro metas de Gobierno, una estrategia asociada a una Colombia con Agua Potable para todos, cuya meta a 2026 es de 200.000 personas con acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Cada año se espera lograr que 50.000 personas accedan al recurso. Complementariamente, el Plan de Acción Institucional incluye dos indicadores específicos para la gestión de esta macro meta así:

i) Apoyar iniciativas de recuperación, adecuación y construcción de soluciones colectivas de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, que garantice el acceso de los pueblos de La Guajira, a través de la implementación del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**.

ii) Realizar acciones necesarias para avanzar en la puesta en marcha del programa de agua potable para La Guajira que beneficiará a las comunidades indígenas Wayúu.

De esta manera desde el Ministerio se han liderado, acompañado y establecido, canales de comunicación, diálogo, recepción de propuestas, mesas de trabajo y concertación, entre otras acciones, con cooperantes internacionales, empresas privadas, otras entidades del Estado, empresas operadoras de servicios públicos, comunidades indígenas, entre otras, con el fin de encontrar ejecutores, cooperantes, aliados, financiadores, y en general, a todos los actores posibles, que pongan a disposición del Departamento de La Guajira y sus municipios, sus capacidades técnicas, empresariales, financieras, jurídicas y sociales, para lograr cumplir con las metas ya expuestas y que específicamente estén encaminadas a apoyar la rehabilitación, optimización y puesta en funcionamiento de las infraestructuras artesanales o no, ya existentes.

Por lo anterior, esta cartera acorde a los mandatos de la Ley 2276 de 2022[2], concentró sus esfuerzos en estructurar, contratar e iniciar la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1205 de 2023 celebrado con FINDETER en el mes de julio de 2023, cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato";* así como del Convenio de Cooperación Internacional No. 1540 de 2023 celebrado con WATERAID AMÉRICA INC con el objeto de "*Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente".*[2]

2.4. Alcance del proyecto

El contrato de Interventoría 631 de 2024 cuyo alcance corresponde a: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.".

De acuerdo a lo establecido en el contrato en mención, específicamente en el apéndice de **CONSIDERACIONES**, Inciso 21, a continuación, se relacionan los contratos de obra de infraestructura y suministro asignados:

Número de contrato	Objeto	Contratista	Tipo de Contrato
632 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	OBRA
605 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	WORLD VISION INTERNATIONAL VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	OBRA

[2] ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 15, Fecha: 11/12/2023, Código: GCT-F-19

656 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	OBRA
600 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	OBRA
CONTRATO NO SUSCRITO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	OBRA
615 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	ENCINA S.A.S	MIXTO
CONTRATO NO SUSCRITO	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	FUNDACIÓN PLAN	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMIENTO

608 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASÍ COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FLESHMAN CONSTRUCTORES	OBRA

Tabla 7. Alcance de contratos
Fuente: Elaboración propia

3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

En las tablas 1, 2 y 3 que se presentan a continuación, muestran los representantes legales, directores y/o supervisores de las entidades involucradas en el proyecto: por la entidad contratante (**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**), por los contratistas y por la interventoría (**PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S**).

3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MINISTRA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CATALINA VELASCO CAMPUZANO
	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA
	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GINA RINCON RODRIGUEZ

Tabla 8. Representantes De La Entidad Contratante "MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO."
Fuente: Elaboración propia

3.1.2. Representantes de los Contratistas

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS
	DIRECTOR DE PROYECTO	JULIO SEGUNDO CURVELO REDONDO

Tabla 9. Representantes del Contratista "VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P."
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR
	DIRECTOR DE PROYECTO	WINDDY RICÓN LOZANO

Tabla 10. Representantes del Contratista "WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN
	DIRECTOR DE PROYECTO	RAMIRO JOSÉ RICARDO BARRIOS

Tabla 11. Representantes del Contratista "FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR
	DIRECTOR DE PROYECTO	IRACEMA CERCHAR PALMEZANO

Tabla 12. Representantes del Contratista "SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
ENCINA S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ
	DIRECTOR DE PROYECTO	TULIO CARRIAZO

Tabla 13. Representantes del Contratista "ENCINA S.A.S"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FLESHMAN CONSTRUCTORES	REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA
	DIRECTOR DE PROYECTO	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA

Tabla 14. Representantes del Contratista "FLESHMAN CONSTRUCTORES"
Fuente: Elaboración propia

3.1.3. Representantes de la Interventoría

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	HERALDO GUTIERREZ VILLEGAS

Tabla 15. Representantes de la Interventoría "PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S"
Fuente: Elaboración propia.

4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024

4.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 1 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATO DE OBRA N°	632 DE 2024	
CONTRATISTA	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS	
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 12.000.000.000.00	
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**Valor**
CDP	88024	$ 12.000.000.000.00
RP	113324	$ 12.000.000.000.00

Tabla 16. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MVCT garantías que amparen la ejecución del contrato de obra 632 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°21-44-101436461 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°21-40-101228086 correspondiente a cumplimiento entidad

estatal expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	20/02/2024	20/12/2027	$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	20/02/2024	20/12/2024	$2.400.000.000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 17. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal.
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	20/02/2024	20/12/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 18. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	$2.400.000.000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	28/02/2024	28/12/2027	$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	28/02/2024	28/12/2024	$2.400.000.000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	2/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 21. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 22. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto de REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

1. El contratista de obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P y la entidad contratante MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO suscribieron el 28 de febrero de 2024 acta de inicio del contrato de obra No. 632 de 2024. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.2. Acta de Inicio Contrato No. 632-2024)

2. El contratista presentó las hojas de vida del equipo mínimo que estará a cargo del proyecto, obteniendo la aprobación por parte de interventoría de los siguientes profesionales:

CARGO ASIGNADO	PROFESIONAL ASIGNADO
Residente de obra	Víctor Alfonso Brito Mendoza
Profesional SST	María Alejandra Racero Peñata
Especialista ambiental	Adrián Nicolas Ruiz Bolaños
Profesional social	Cecilia Licia Barros Paz
Auxiliar de ingeniería	Rafael Jose Zarate Catillo
Maestro de obra	Siahertz Manuel Fuenmayor

Tabla 23. Equipo mínimo Veolia Aguas de La Guajira S.A.S E.S.P
Fuente: Propia del autor.

A la fecha se encuentra pendiente la aprobación de: el Director del contrato, el Especialista estructural, el Especialista electromecánico, el Especialista geotécnico, el Especialista hidráulico, Financiero y Jurídico, toda vez que, fueron observados por la interventoría, puesto que, no cumplen con las certificaciones para validar la experiencia especifica, acorde a los lineamientos establecidos en los estudios previos.

Las verificaciones y aprobaciones de las hojas de vida, se realiza de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de Interventoría 631 2024 – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.".*

3. De acuerdo con sus obligaciones contractuales, el contratista entregó PLAN DE ALISTAMIENTO y CRONOGRAMA, los cuales fueron observados por PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS, a la fecha no se recibió subsanación por parte del contratista, esta revisión se realiza teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT". Y 19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría.*

4. El 27 de marzo de 2024 el contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P suscribieron CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, el cual fue remitió a la interventoría para validación y fines pertinentes, esta aprobación se realizó en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.4. Contrato Fiduciario Veolia).

5. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P realizó entrega del plan de inversión del anticipo y el flujo de caja proyectado para el año 2024. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.5 Plan de inversión del anticipo Veolia).

6. El contratista de obra ejecutó visitas a 17 comunidades en aras de socializar el proyecto e iniciar el levantamiento de la información social y técnica:

COMUNIDAD	FECHA DE INICIO DIAGNÓSTICO
Altopino	21/03/2024
Anutpalau	19/03/2024
Atunalain	19/03/2024
Ayauri	20/03/2024
Campamana 2	20/03/2024
Cashiroupa	18/03/2024
Coushalain	19/03/2024
Curichi	20/03/2024
Ishipa	18/03/2024
Jiyushon	20/03/2024
Juliakat	18/03/2024
Kasumana 2	19/03/2024
Katioro	21/03/2024

Manantial	21/03/2024
Pisomana	21/03/2024
Ushuru	19/03/2024
Yulirakat	21/03/2024

Tabla 24. Comunidades visitas por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P
Fuente: Propia del autor.

En dichas visitas se evidenciaron hallazgos en diferentes comunidades, se solicitó al contratista remitir informe formal con dichos hallazgos y los soportes correspondientes.

7. El 12 de marzo de 2024 se envió vía correo electrónico a VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P el formato de seguimiento cronograma solicitado por el MVCT, a fin de conciliar las fechas programadas para la ejecución de actividades, se reiteró la solicitud el día 22 de marzo de 2024, sin obtener respuesta satisfactoria por parte del contratista.

   Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en los incisos 22, 29, en la Clausula Tercera del contrato 631 de 2024.

4.6. Registro fotográfico

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1. Visita integral (comunidad Atunalain)</td><td>2. Visita integral (comunidad Ishipa)</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3. Visita integral (comunidad Anuachon juliakat)</td><td>4. Visita integral (comunidad Kashiroupa)</td></tr>
</table>

	
5. Visita integral (comunidad Kashumana 2)	6. Visita integral (comunidad Atunalain)
	
7. Visita integral (comunidad Kaushalain)	8. Visita integral (comunidad Pisomana)
	
9. Visita integral (comunidad Manantial)	10. Visita integral (comunidad Katioro)
	
11. Visita integral (comunidad Yulirrakatl)	12. Visita integral (comunidad Katioro)

	
13. Evaluación y análisis de sistemas existentes (molino de viento)	14. Evaluación y análisis de sistemas existentes (tubería de conducción)
	
15. Evaluación y análisis de sistemas existentes molino de viento (KASHIROUPA)	16. Evaluación y análisis de sistemas existentes tanque elevado (KASHIROUPA)

	
17. Evaluación y análisis de sistemas existentes pozo artesanal (KASUMANA)	18. Evaluación y análisis de sistemas existentes sistema de extracción (ATUNALAIN)
	
19. Evaluación y análisis de sistemas existentes pozo artesanal (KAUSHALAIN)	20. Evaluación y análisis de sistemas existentes, molino, tanques de almacenamiento (ANUTPALAU)
	
21. Evaluación y análisis de sistemas existentes pozo artesanal (SABANACHON)	22. Evaluación y análisis de sistemas existentes tanque de almacenamiento (KATIORO)

	
23. Evaluación y análisis de sistemas existentes pozo artesanal (YULIRRAKAT)	24. Evaluación y análisis de sistemas existentes sistema de captación (ALTOPINO)
	
25. Verificación de geolocalización con dron, fotogrametría (MANANTIAL)	26. Verificación de Fotogrametría con dron (ATUNALAIN)
	
27. Toma aérea (MANANTIAL)	28. Toma aérea (ATUNALAIN)
	
29. Toma aérea (Ishipa)	30. Toma aérea (interventoría)

Tabla 25. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

4.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 26. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

4.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

4.8.1. Avance Físico Presupuestal

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
0,00%	3,29%	**3,29%**	0,00%	3,29%	**3,29%**	0,00%	0,00%	**0,00%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se han realizado visitas de concertación, levantamiento social y levantamiento de información técnica, se evidencia avance. A la fecha no se cuenta con cronograma aprobado por parte de la interventoría.			Se han realizado visitas de concertación, levantamiento social y levantamiento de información técnica, se evidencia avance. A la fecha no se cuenta con cronograma aprobado por parte de la interventoría.					

Tabla 27. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

No se adjunta la Curva S, toda vez que, a la fecha no se cuenta con cronograma aprobado por parte de la interventoría, sin embargo, en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se ha requerido al contratista la entrega del mismo.

Según el indicador de avance y lo reportado en la tabla anterior, el porcentaje ejecutado a corte del 31 de marzo de 2024, es del 3,29%, es pertinente aclarar que debido a que el contratista de obra, no ha realizado la subsanación del cronograma de obra, para el presente informe se reporta el porcentaje programado 0,00%. Se ha requerido al contratista la subsanación del cronograma, manifestándole el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con plazo perentorio, so pena de incurrir en un posible incumplimiento.

4.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente ilustración se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Dias programad	Dias ejecutad	Desviación di
VEOLIA	ALTOPINO	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	AMAMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	Amuchison	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	AMUYUWOU	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	ANUTPALAU	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	ATUNALAIN	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	ATUNOUTSHON	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	AYAURI	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	CAMPAMANA 2	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	CASUACHON	0,00%	0,22%	0,22%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	COTCHAKAT	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	COUCHARAPO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	COUSHARIPA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	CURICHI	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	GALAN	0,00%	0,22%	0,22%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	ICHIEN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	IMESITA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	IMESITA 2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	IPAIN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	IRRUISIRRA 2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	ISALAMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	ISHIPA	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	JIUSHON	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	JOSOKORROLI	0,00%	0,22%	0,22%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	JURIACAT	0,00%	0,22%	0,22%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	JURUWAMANA	0,00%	0,05%	0,05%	0,00	1,58	1,58
VEOLIA	KAGUALASH	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	KALANKALA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	KASHIROUPA	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	KASUMANA 2	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	7,09	7,09
VEOLIA	KASUSHI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	KATIORO	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	KATNIAMANA	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	KAUCHIRAIN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	KOUSHALAIN	0,00%	0,22%	0,22%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	KUTIRRAPLEIKA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	MALAIRAKAT 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	MANANTIAL	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	MAPUAIN 3	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	MERCADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	MONTEREAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	Nortechon	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	OROKICHON	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	ORROKOT	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	PALILLU 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	PERRAMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	PIOREKAT 2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	PISOMANA	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	POTSHIMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	SABANACHON	0,00%	0,05%	0,05%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	SEQUIA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	TOLUNDA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	TULAT 2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	TUTCHON 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	USHURU	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	WALASCHEN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	WARARAKI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	WARUTTAIN 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	YULIRAKAT	0,00%	0,19%	0,19%	0,00	0,00	0,00

Ilustración 3. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

4.9. Cronograma de Actividades de Obra

A la fecha el contratista no ha subsanado el cronograma del proyecto, por tanto, la interventoría no ha validado el mismo, sin embargo, se ha requerido al contratista la subsanación del cronograma, manifestándole el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con plazo perentorio, so pena de incurrir en un posible incumplimiento.

4.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632 de 2024, se pagará de forma mensual al contratista en los siguientes términos: Pago en la etapa de planeación: El MVCT pagará por única vez cada reconocimiento y evaluación completada por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 12.000.000.000.00	$0.00	$0.00	$ 12.000.000.000.00

Tabla 28. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 12.000.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 12.000.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	0,00%

Tabla 29. Avance financiero contrato 632-2024
Fuente: Elaboración propia

4.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 2.400.000.000,00 y el plan de inversión de este se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de Materiales	$ 610.000.000,00	25%
2	Pago Mano de Obra	$ 85.000.000,00	4%
3	Gastos Administrativos y de Personal (director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas y Asistencia Técnica, Laboratorio, Suelos, Topografía)	$ 332.000.000,00	14%
4	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo	$ 53.000.000,00	2%
5	Maquinaria y Equipo (Tratamiento, Bombeo, Vehículos, Pruebas de bombeo)	$ 1.320.000.000,00	55%
TOTAL		$ 2.400.000.000,00	**100.00%**

Tabla 30. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha no se ha autorizado órdenes de pago, toda vez que, el contratista realizará el cobro del anticipo ante el MVCT los primeros días del mes de abril de 2024.

4.12. Amortización del anticipo de obra.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024 anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 2.400.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$ 2.400.000.000,00

Tabla 31. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

4.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
DRON	1

GPS	1
CAMIONETAS 4X4	3

Tabla 32. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

4.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director del contrato	1
Residente de obra	1
Especialista electromecánico	1
Especialista hidráulico	1
Especialista ambiental	1
Profesional social	1
TOTAL	**6**

Tabla 33. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

4.15. Gestión Social

En el ANEXO G Informes Sociales Contratistas – 1-Informe Social Contratista Veolia, se adjunta informe mensual entregado por el contratista de obra, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría.

5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024

5.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla contiene la información general del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	605 - 2024

ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 2 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.
CONTRATISTA	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2024
VALOR INICIAL	$ 6.900.000.000,00
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/10/2024
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87324	$ 6.900.000.000,00
RP	102924	$ 6.900.000.000,00

Tabla 34. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 605-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°11-44-101219283 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°11-40-101060390 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	09/02/2024	15/10/2024	$1,380,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	09/02/2024	15/10/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 35. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,42%	09/02/2024	15/10/2024	$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 36. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	02/11/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	02/11/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 37. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5%	27/02/2024	02/11/2024	$ 1.298.191.465,83
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 38. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 39. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 40. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. El contratista de obra WORLD VISIÓN INTERNATIONAL y la entidad contratante MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO suscribieron el 27 de febrero de 2024 acta de inicio del contrato de obra No. 605 de 2024. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.2. Acta de inicio World Vision).

2. El contratista presentó las hojas de vida del equipo mínimo que estará a cargo del proyecto, obteniendo la aprobación por parte de interventoría de los siguientes profesionales:

Director del contrato	Winddy Rincón Lozano

Residente de obra	Carlos Bustamante Peña
Especialista estructural	Fernando Vargas Rodríguez
Especialista hidráulico	Fredy Duitama Rincón
Profesional financiero	Mario Rafael Tapia Querales
Especialista Geotecnia	Gustavo Pesca Pinto
Profesional SST	Indira Goenaga Salas
Especialista ambiental	Oscar Cañón Celi
Profesional social	Yulieth Angulo Vanegas
Profesional jurídico	Mónica Beatriz Pinto Rondón
Auxiliar de ingeniería	Carlos Mario De La Hoz Baquero
Maestro de obra	Gerardo Almeciga Almeciga

Tabla 41. Equipo mínimo World Visión international
Fuente: Propia del autor.

A la fecha solo se encuentra pendiente la aprobación del Especialista electromecánico, toda vez que, fue observado por la interventoría, puesto que, no cumple con el perfil requerido por los estudios previos contractuales.

Esta aprobación de hojas de vida, se realiza de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.".*

3. El 13 de marzo de 2024 se suscribió CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS entre WORLD VISION INTERNATIONAL VISION MUNDIAL INTERNACIONAL y FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., el cual fue remitió a la interventoría para validación y fines pertinentes, esta aprobación se realizó en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.4. Contrato Fiduciario World Vision).

4. De acuerdo a sus obligaciones contractuales, el contratista entregó PLAN DE ALISTAMIENTO, el cual fue observado por PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS, a la fecha no se ha recibió subsanación por parte del contratista. En cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y*

naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT".

5. WORLD VISION INTERNATIONAL VISION MUNDIAL INTERNACIONAL realizó entrega del plan de inversión del anticipo y el flujo de caja proyectado para el año 2024. A la fecha de corte del presente informe ha sido aprobado por la Interventoría, en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.5 Plan de Inversión del Anticipo World Vision; 1.6 Flujo de caja World Vision).

6. El contratista de obra ejecutó visitas a 20 comunidades en aras de socializar el proyecto e iniciar el levantamiento de la información social y técnica:

COMUNIDAD VISITADA	FECHA DE VISITA
TULUMANA	13/03/2024
JUPECHIMANA 2	12/03/2024
LA TOLDA	21/03/2024
MERIDAILY	20/03/2024
SANTA LUCIA	20/03/2024
JUPECHIMANA 1	21/03/2024
AJUMANA	7/03/2024
ALAMARKAT	5/03/2024
CIRUELO I	5/03/2024
DIVIDIVI 1	20/03/2024
GALILEA	21/03/2024
GUADALUPE 2	21/03/2024
GUAYABITO 1	21/03/2024
LEJANO ORIENTE	13/03/2024
PLAN BONITO	5/03/2024
URRAICHI	5/03/2024
YUTAX	6/03/2024
KAMUCHASAIN	20/03/2024
KETPANA	12/03/2024
MAWUIPA	6/03/2024

Tabla 42. Comunidades visitas por World Visión International
Fuente: Propia del autor.

En dichas visitas se evidenciaron hallazgos en diferentes comunidades, los cuales fueron remitidos formalmente con el contratista mediante comunicado 605_2024_019 de fecha 26 de marzo de 2024 (ANEXO H-Comunicados-2- World Vision).

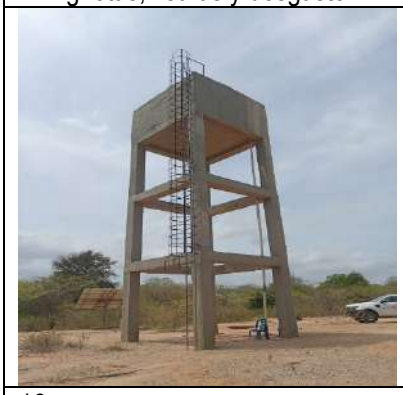
7. El 22 de marzo de 2024 el contratista de obra remitió a través de comunicado 605_2024_020 las fichas de reconocimiento y validación del componente social y de aseguramiento de 19 comunidades visitadas, documentación que se encuentra en revisión por parte de la interventoría. en cumplimiento de sus obligaciones especificas establecidas en la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS. (ANEXO H-Comunicados-2- World Vision).

   Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en los incisos 22, 29, en la Clausula Tercera del contrato 631 de 2024.

5.6. Registro fotográfico

		
1. Visita Comunidad Kamuchasai: Se encuentra un tanque elevado en concreto, presenta fisuras y desgaste.	2. Visita Comunidad Kamuchasai: Se puede observar las afectaciones de desgaste que tiene el tanque de almacenamiento en todo el perímetro de su borde inferior	3. Visita Comunidad Kamuchasai: Se encuentra un molino en regular estado.
		

4. Visita Comunidad Meridaily: Se encuentran 3 tanques de almacenamiento en polietileno.	5. Visita Comunidad Meridaily: La captación de agua es tratada por sistema de tratamiento en el cual el rendimiento es de 300 lts por día.	6. Visita Comunidad Meridaily: Se observa 2 tanques elevados en polietileno los cuales se apoyan en una estructura de concreto.
		
7. Visita Comunidad Meridaily: Se encuentra un molino de viento, por parte de la comunidad se obtiene la información de una bomba sumergible.	8. Visita Comunidad Meridaily: El almacenamiento se lleva a cabo en un tanque de fibra de vidrio. El agua retenida no es aprovechada debido a su deterioro visual, presentando una coloración de tonalidades verdes, y consistencia gelatinosa.	9. Visita Comunidad Meridaily: El flanche de la estructura del molino se encuentra corroído por lo que se presume carente de resistencia.
		
10. Visita Comunidad Santa Lucía: se encuentra un molino de viento el cual se observa averiado puesto que no tiene las aspas completas. El sistema de frenado es improvisado y cuenta con desgaste de piezas.	11. Visita Comunidad Santa Lucía: el flanche de la estructura se encuentra desgastado.	12. Visita Comunidad Santa Lucía: El tanque de almacenamiento se encuentra en concreto soportado por estructura del mismo material.

		
13. Visita comunidad Dividivi I: El pedestal de la estructura se encuentra desgastado, con fisuras y grietas.	14. Visita comunidad Dividivi: Se encuentra un tanque de almacenamiento en concreto sin uso, el cual se encuentra con desgaste, grietas y fisuras.	15. Visita comunidad Dividivi: Se encuentra un molino de viento el cual no esta en uso, el sistema no está funcionando.
		
16. Visita comunidad La Tolda: Se encuentra un tanque de almacenamiento sin uso, con grietas, fisuras y desgaste.	17. Visita comunidad La Tolda: Se encuentra un tanque de almacenamiento en concreto y estructura del mismo material.	18. Visita comunidad La Tolda: El sistema se da por bombeo con bomba sumergible.
		
19. Visita comunidad Galilea: el tanque de almacenamiento es encuentra en concreto	20. Visita comunidad Galilea: La estructura en concreto se encuentra en buen estado.	21. Visita comunidad Guayabito 1: La capatacion de agua se da

soportado por estructra en el mismo material.		por medio de una bomba sumergible.
		
22. Visita comunidad Guayabito 1: La energia electrica del sistema se encuentra conectada al fluido electrico del municipio de riohacha.	23. Visita comunidad Guadalupe 2: Se encuentra un tanque de almacenamiento sin uso, el cual esta desgastado, con grietas y fisuras.	24. Visita comunidad Guadalupe 2: El pozo no se le realiza captacion de agua, puesto que no hay sistema de captacion.

Tabla 43. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

5.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 44. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

5.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

5.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente table se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
0,00%	2,81%	**2,81%**	0,00%	2,81%	**2,81%**	0,00%	0,00%	**0,00%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se han adelantado actividades (Visitas de concertación y levantamiento Social) anterior a la fecha programada, por ende, se evidencia avance.			Se han adelantado actividades (Visitas de concertación y levantamiento Social) anterior a la fecha programada, por ende, se evidencia avance.					

Tabla 45. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo C Cronogramas de obra- 4.1 Cronograma de Actividades World Vision):

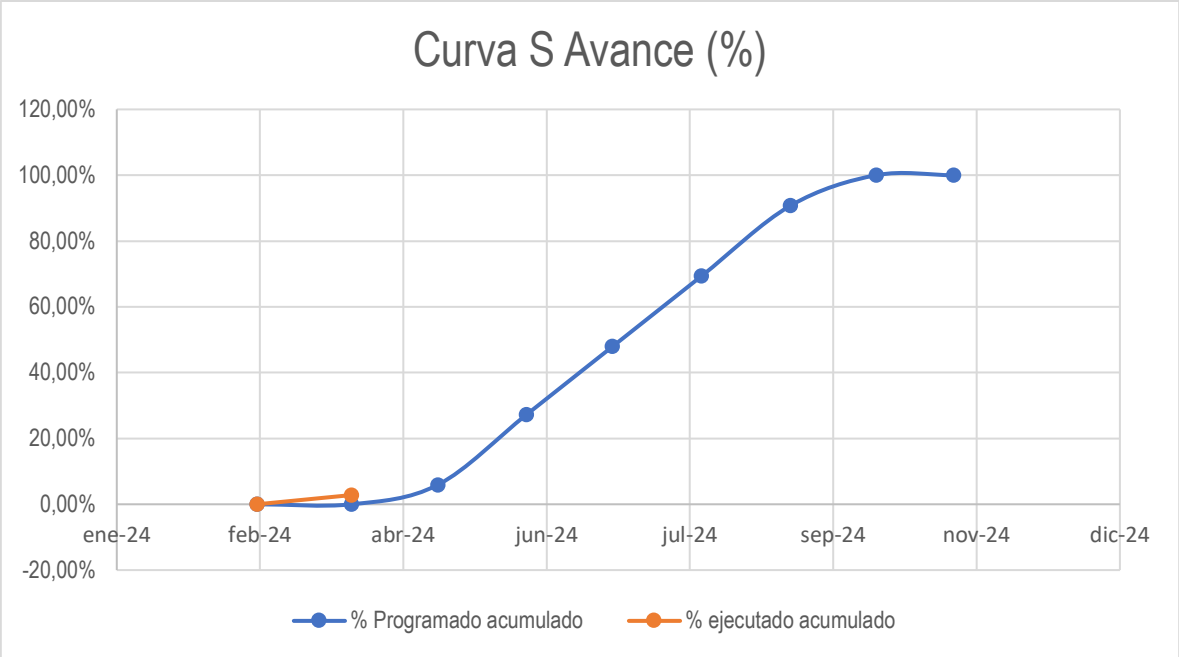


Ilustración 4. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance y lo reportado en la Tabla e Ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 31 de marzo de 2024, es mayor al programado presentando un avance positivo del 2,81%, lo cual es favorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, previendo el cumplimiento del alcance dentro del periodo de vigencia del mismo, se solicitará al contratista en los comités de seguimiento, mantener los esfuerzos y recursos de tal manera que garanticen los rendimientos programados, teniendo en cuenta que la etapa de diagnóstico de las primeras comunidades visitadas deben ser entregadas a la Interventoría para la verificación y aprobación a finales del mes de mayo.

Es pertinente aclarar que este avance positivo, se debe a que el contratista, durante el periodo adelantó actividades en la etapa de diagnóstico, tales como visitas de concertación y levantamiento Social en varias comunidades, anterior a la fecha programada. Respecto, a las actividades de la etapa de Rehabilitación, estas tienen fechas programadas de inicio para el mes de junio, por lo tanto, en las ilustraciones se evidencia que los porcentajes tanto programados como ejecutados del cronograma general son iguales a los porcentajes indicados en la etapa de diagnóstico.

5.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Dias programados	Dias ejecutados	Desviación dias
World Visión	KALINASIRRA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	APALASAOU	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	KOUSHALAP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	LA ROMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	MULUJUICHON	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	TULUMANA	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	JUPECHIMANA 2	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	LA TOLDA	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	MERIDAILY	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	SAMURRICHAO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	SANTA LUCIA	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	JUPECHIMANA 1	0,00%	0,05%	0,05%	0,00	2,18	2,18
World Visión	AJUMANA	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	ALAMARKAT	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	CIRUELO I	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	DIVIDIVI 1	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	GALILEA	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	GUADALUPE 2	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	GUAYABITO 1	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	LEJANO ORIENTE	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	OROGEL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	PLAN BONITO	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	URRAICHI	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	YUTAX	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	CERRO AZUL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	WAYENETAMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	KAMUCHASAIN	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	KETPANA	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	MAWUIPA	0,00%	0,15%	0,15%	0,00	6,53	6,53
World Visión	MONTERMON 2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00

Ilustración 5. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de marzo de 2024. Para el presente periodo, el contratista realizó, visitas a 20 comunidades, en aras de socializar el proyecto e iniciar el levantamiento de la información social y técnica, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado.

Verificando cada una de las comunidades relacionadas, el avance en la ejecución está representado en color azul, en la columna de desviación % por unidad, lo cual puede ser evidenciado en la anterior ilustración con un avance aproximado del 0,15% para casi todas las 20 comunidades visitadas.

5.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	World Visión	KALINASIRRA	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
2	World Visión	APALASAOU	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
3	World Visión	KOUSHALAP	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
4	World Visión	LA ROMANA	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
5	World Visión	MULUJUICHON	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
6	World Visión	TULUMANA	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
7	World Visión	JUPECHIMANA 2	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
8	World Visión	LA TOLDA	25/04/2024	4/06/2024	14/06/2024	17/09/2024
9	World Visión	MERIDAILY	25/04/2024	4/06/2024	14/06/2024	17/09/2024
10	World Visión	SAMURRICHAO	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
11	World Visión	SANTA LUCIA	25/04/2024	4/06/2024	14/06/2024	17/09/2024
12	World Visión	JUPECHIMANA 1	25/04/2024	4/06/2024	14/06/2024	17/09/2024
13	World Visión	AJUMANA	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
14	World Visión	ALAMARKAT	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
15	World Visión	CIRUELO I	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
16	World Visión	DIVIDIVI 1	25/04/2024	4/06/2024	14/06/2024	17/09/2024
17	World Visión	GALILEA	25/04/2024	4/06/2024	14/06/2024	17/09/2024
18	World Visión	GUADALUPE 2	25/04/2024	4/06/2024	14/06/2024	17/09/2024
19	World Visión	GUAYABITO 1	25/04/2024	4/06/2024	14/06/2024	17/09/2024
20	World Visión	LEJANO ORIENTE	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
21	World Visión	OROGEL	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
22	World Visión	PLAN BONITO	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
23	World Visión	URRAICHI	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
24	World Visión	YUTAX	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
25	World Visión	Brasil	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024

26	World Visión	CERRO AZUL	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
27	World Visión	WAYENETAMANA	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
28	World Visión	KAMUCHASAIN	25/04/2024	4/06/2024	14/06/2024	17/09/2024
29	World Visión	KETPANA	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
30	World Visión	MAWUIPA	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
31	World Visión	MONTERMON 2	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024

Ilustración 6. Cronograma de contrato 605-2024.
Fuente: Propia

5.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:
Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 6.900.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.900.000.000,00

Tabla 46. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 6.900.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 6.900.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	0,00%

Tabla 47. Avance financiero contrato 605-2024
Fuente: Elaboración propia

5.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 1.380.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488,00	16,47%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512,00	79,93%
3	Transporte	$ 44.450.000,00	3,22%
4	Materiales	$ 1.150.000,00	0,08%
5	Equipos	$ 4.000.000,00	0,29%
TOTAL		**$ 1.380.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 48. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha no se ha autorizado órdenes de pago, toda vez que, el contratista realizará el cobro del anticipo ante el MVCT los primeros días del mes de abril de 2024.

5.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024 anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.380.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$ 1.380.000.000,00

Tabla 49. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

5.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Camioneta tipo Duster	2
Camioneta tipo 4x4	1

Tabla 50. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

5.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director de Obra	1
Residente de Obra	1
Profesional Social	3
Especialista MEAL	1
Conductor	3
TOTAL	**8**

Tabla 51. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

5.15. Gestión Social

En el ANEXO G Informes Sociales Contratistas – 2 Informe Social Contratista World Vision, se adjunta informe mensual entregado por el contratista de obra, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría.

6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024

6.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información general del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATO DE OBRA N°	656 DE 2024
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA

	UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA N0. 3 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	FUNDACION CADENA COLOMBIA	
REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN	
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 7.400.000.000	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87424	$ 7.400.000.000
RP	123724	$ 7.400.000.000

Tabla 52. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 656-2024 con las cuantías y vigencias establecidas en la cláusula DECIMA. La póliza N° NB-100312663 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° NB-100077992 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NB.100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	22/02/2024	15/10/2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	22/02/2024	15/10/2027	$740,000,000.00

		SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	$1,480,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	15/10/2024	15/10/2029	$1,480,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 53. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100077992							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	22/02/2024	15/10/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 54. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/03/2024	18/11//2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/03/2024	18/11//2027	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	$1,480,000,000,00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/11/2024	18/11/2029	$1,480,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 55. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100312663							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	27/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 56. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 57. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 58. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. El contratista de obra FUNDACION CADENA y a la entidad contratante MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO suscribieron el 18 de marzo de 2024 acta de inicio del contrato de obra No. 656 de 2024. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.2 Acta de Inicio Contrato No. 656-2024).

2. El contratista presentó durante el mes de marzo las hojas de vida del equipo mínimo que estará a cargo del proyecto, para revisión por parte de la Interventoría, de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de Interventoría 631 2024 – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.".*

3. De acuerdo a sus obligaciones contractuales, el contratista entregó PLAN DE ALISTAMIENTO y CRONOGRAMA, los cuales fueron observados por PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS, a la fecha no se ha recibido la subsanación correspondiente, esta revisión se realiza teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT". Y 19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría.*

4. El 22 de marzo de 2024 se suscribió CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS entre FUNDACION CADENA y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, el cual fue remitió a la interventoría para validación y fines pertinentes, en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.4. Contrato Fiduciario Fundación Cadena).

5. FUNDACION CADENA hizo entrega del plan de inversión del anticipo el cual fue aprobado por la Interventoría. Se encuentra pendiente la entrega del Flujo de Caja para el año 2024. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.5 Plan de inversión anticipo Fundación Cadena).

6. El contratista de obra no ha iniciado las visitas Integrales, se encuentra pendiente la entrega para aprobación del Cronograma y Plan de trabajo, por lo cual la interventoría ha requerido al contratista manifestándole el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con plazo perentorio, so pena de incurrir en un posible incumplimiento.

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en los incisos 22, 29, en la Clausula Tercera del contrato 631 de 2024.

6.6. Registro fotográfico

Para el periodo del presente informe, el contratista FUNDACIÓN CADENA no ejecutó actividades en campo, por ende, no se adjunta evidencia fotográfica.

6.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 59. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

6.8. Informe de Avance

No se presentaron avances a la fecha de corte del presente informe.

6.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
0,00%	0,00%	**0,00%**	0,00%	0,00%	**0,00%**	0,00%	0,00%	**0,00%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
El contratista no ha presentado el cronograma y plan de trabajo a fecha de corte del presente informe.			El contratista no ha presentado el cronograma y plan de trabajo a fecha de corte del presente informe.					

Tabla 60. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

Como se evidencia en la tabla anterior, para el presente periodo, no se realizó ningún avance por parte del contratista de obra, ni la entrega del cronograma de la obra, con lo cual tanto el porcentaje ejecutado como programado es 0,00%. Es por ello, que la interventoría y en el ejercicio de sus funciones, ha requerido a

Fundación Cadena Colombia el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con plazo perentorio, so pena de incurrir en un posible incumplimiento.

6.8.2 Avance General Porcentual por comunidades

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Dias programados	Dias ejecutados	Desviación dias
Fundación cadena	Ekimana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	Karaquita	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	Limoncito	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	LA LOMA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	LAS DELICIAS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	MASUREN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	PASANUALUU	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	SHALIMAANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	SHONKOMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	Caraquita	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	Ishamana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	Jerjet	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	La Paz	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	CARRAURACHON	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	KANASUMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	Majayupana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	CORAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	JAICHON	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	MI ROSITA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	MUSAMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	Divino Niño	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	LA ESTRELLA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	Ouispa	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	Palasumana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	Walirrumana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	Wanapaina	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	Wipa	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	CACHUYAS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	CARDONAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	JIRRUMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	JUTTIAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	PAPUMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	WAIRRAMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
Fundación cadena	YOSUIPA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00

Ilustración 7. Avance "%" por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

Como se evidencia en la ilustración anterior, para el presente periodo, no se realizó ningún avance por parte del contratista de obra, ni la entrega del cronograma de la obra, por lo cual, la interventoría y en el ejercicio de sus funciones, ha requerido a Fundación Cadena Colombia el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con plazo perentorio, so pena de incurrir en un posible incumplimiento.

6.9. Cronograma de seguimiento actividades de obra

A corte del informe, el contratista no había presentado el cronograma del proyecto.

6.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$7.400.000.000,00	$0,00	$0,00	$7.400.000.000,00

Tabla 61. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$7.400.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$7.400.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	0,00%

Tabla 62. Avance financiero contrato 656-2024
Fuente: Elaboración propia

6.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $1.480.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	$ 1.112.334.000,00	75,16%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 112.363.382,00	7,59%
3	Gastos de personal	$ 169.192.767,00	11,43%

4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$ 39.901.999,00	2,70%
5	Maquinaria y Equipos	$ 46.207.852,00	3,12%
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 63. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha no se ha autorizado órdenes de pago, toda vez que, el contratista realizará el cobro del anticipo ante el MVCT los primeros días del mes de abril de 2024.

6.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024 El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.480.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.480.000.000,00

Tabla 64. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

6.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras.

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
N/A	

Tabla 65. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

OBSERVACIONES: Para el presente período el contratista el contratista no ha iniciado actividades en el sitio de las obras.

6.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	CANTIDAD
TOTAL	0

Tabla 66. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

OBSERVACIONES: Para el presente período el contratista no ha iniciado actividades, no hay personal, maquinarias o equipos en el sitio de las obras.

6.15. Gestión Social
No se han realizado gestiones sociales por parte del contratista.

7 CONTRATO DE OBRA No. 600-2024

7.1 Información del contrato de obra
La siguiente tabla, contiene la información general del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	600 DE 2024
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 5 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.
CONTRATISTA	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	$ 7.000.000.000
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE OCTUBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	88124	$ 7.000.000.000
RP	99024	$ 7.000.000.000

Tabla 67. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.2 Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 600-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°3019048 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°1013889 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3019048							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	8/02/2024	7/10/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	7/10/2027	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 68. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**

1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	8/02/2024	7/10/2024	$ 650.000.000,00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 69. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	27/10/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/10/2027	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 70. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	27/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 71. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

7.3 Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 72. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.4 Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 73. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.5 Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. El contratista de obra SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA y a la entidad contratante MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO suscribieron el 27 de febrero de 2024 acta de inicio del contrato de obra No. 600 de 2024. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.2 Acta de inicio Contrato No 600 de 2024 Secretariado Pastoral Social).

2. El contratista presentó las hojas de vida del equipo mínimo que estará a cargo del proyecto, obteniendo la aprobación por parte de interventoría de los siguientes profesionales:

CARGO	PROFESIONAL ASIGNADO
Director del contrato	IRACEMA CERCHAR PALMEZANO
Residente de obra	DANNA DILEYDIS DIAZ RIVERA
Profesional financiero	HAROLDO ENRIQUE ESPINOSA OLEA
Especialista Geotecnia	GREGORIO ALFONSO RINCONES PLATA
Profesional social	LEONELIS MEDINA
Profesional jurídico	CLARO GOMEZ LERMA
Auxiliar de ingeniería	MARGEE ORTEGA

Tabla 74. Equipo mínimo SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

A la fecha se encuentra pendiente la aprobación del Especialista estructural, hidráulico, profesional SST, electromecánico, y maestro. Toda vez que, fue observado por la interventoría, puesto que, no cumplen con los perfiles requerido en los estudios previos contractuales.

Esta revisión y aprobación de hojas de vida, se realiza de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.".*

3. De acuerdo a sus obligaciones contractuales, el contratista entregó PLAN DE ALISTAMIENTO y CRONOGRAMA, los cuales fueron observados por PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS. En cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT. Y 19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría.*

4. El 8 de marzo de 2024 se suscribió CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS entre SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA y FIDUCIARIA POPULAR SA, el cual fue remitió a la interventoría para validación y fines pertinentes en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS. (Anexo A-Documentos Contractuales- 1.4 Contrato Fiduciario -Secretariado Pastoral Social).

5. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA realizó entrega del plan de inversión del anticipo y el flujo de caja proyectado para el año 2024. los cuales fueron revisado por interventoría en cumplimiento de sus obligaciones especificas establecidas en la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.5 Plan Inversión Anticipo Secretariado Pastoral Social).

6. El contratista de obra ejecutó visitas a 11 comunidades en aras de socializar el proyecto e iniciar el levantamiento de la información social y técnica:

COMUNIDAD VISITADA	FECHA DE VISITA
AREMASAIN	20/03/2024
CAVIMA OLOMANA	20/03/2024
CEIWAKA	20/03/2024
KARAROPTAMANA	20/03/2024
URRAICHIKAT	20/03/2024
QUEJAMANA	21/03/2024

PANATSHI	21/03/2024
PARULUGAIN O	22/03/2024
JULUWAWAIN	22/03/2024
MUÑECHIKAT	22/03/2024
IRRUJUNAI	21/03/2024

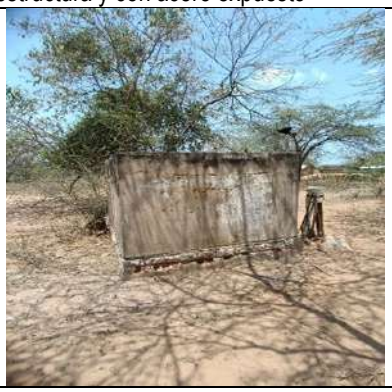
Tabla 75. Comunidades visitas por PASTORAL SOCIAL
Fuente: Propia del autor.

En dichas visitas se evidenciaron novedades en diferentes comunidades, se solicitó al contratista hacer verificación de la información suministrada por los lideres de las comunidades y presentar informe al respecto para revisión y verificación por parte de interventoría.

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en los incisos 22, 29, en la Clausula Tercera del contrato 631 de 2024.

7.6 Registro fotográfico

		
1-Visita Comunidad centro de salud – aremasain: Estado de la estructura en mal estado con acero expuesto y concreto suelto	2-Visita Comunidad centro de salud – aremasain: Estructura en mal estado ya que no se encuentra en uso y durante mucho tiempo no se le hizo mantenimiento	3-Visita Comunidad centro de salud – aremasain: Estructura en mal estado ya que no se encuentra en uso y durante mucho tiempo no se le hizo mantenimiento

		
4-Visita Comunidad Kararoptamana: Estructura en mal estado fisurado y con acero expuesto	5-Visita Comunidad Kararoptamana: Estructura en mal estado fisurado, áreas sueltas de concreto, huecos en la estructura y con acero expuesto	6-Visita Comunidad Kararoptamana: Estructura en mal estado fisurado, áreas sueltas de concreto, huecos en la estructura y con acero expuesto
		
7-Visita Comunidad Ceiwaka: Estructura en mal estado fisurado, áreas sueltas de concreto.	8-Visita Comunidad Ceiwaka: Estructura en mal estado fisurado, áreas sueltas de concreto.	9-Visita Comunidad Ceiwaka: Tanque y pozo en mal estado fisurado, áreas sueltas de concreto.
		
10-Visita Comunidad Cavima -olomana: Estructura de pozo con fisuras y desgaste en el concreto	11-Visita Comunidad Cavima -olomana: Estructura de pozo con fisuras y desgaste en el concreto	12-Visita Comunidad Cavima -olomana: Estructura de pozo con fisuras y desgaste en el concreto

		
13-Visita comunidad Urraichikat: Estructura de tanque con fisuras y humedad, áreas desgastadas.	14-Visita comunidad Urraichikat: Estructura de tanque con fisuras y humedad, áreas desgastadas.	15-Visita comunidad Urraichikat: Estructura de pozo con fisuras, áreas desgastadas, agrietado en los lados, lo que indica contaminación externa
		
16-Visita comunidad Quejamana: Estructura de pozo con fisuras, áreas desgastadas,	17-Visita comunidad Quejamana: Estructura de pozo con fisuras, áreas desgastadas,	18-Visita comunidad Quejamana: Estructura de pozo con fisuras, áreas desgastadas,
		
19-Visita comunidad Irrujunai: Pozo en estado regular y con araes desgatadas.	20-Visita comunidad Irrujunai: Pozo en estado regular y con araes desgatadas.	21-Visita comunidad Irrujunai: Pozo en estado regular y con araes desgatadas.

		
22-Visita comunidad Panatshi	23-Visita comunidad Panatshi	24-Visita comunidad Panatshi
		
25-Visita comunidad Parrulugain – Parruliuwain: Molino y tanque en estado regular, le hace falta matenimiento, se encuentra en uso	26-Visita comunidad Parrulugain – Parruliuwain: Molino en estado regular, le hace falta matenimiento, se encuentra en uso	27-Visita comunidad Parrulugain – Parruliuwain: Molino en estado regular, le hace falta matenimiento, se encuentra en uso
		
28-Visita comunidad Muñeichikat: Molino en estado regular, le hace falta matenimiento, se encuentra en uso	29-Visita comunidad Muñeichikat: Molino en estado regular, le hace falta matenimiento, se encuentra en uso	30-Visita comunidad Muñeichikat: Tanque en mal estado, con humedad, agrietado.

		
31-Visita comunidad Juluwawain: Tanque en mal estado, con humedad, agrietado	32-Visita comunidad Juluwawain: Tanque en mal estado, con humedad, agrietado, tuberias averiada.	33-Visita comunidad Juluwawain: Molino, en mal estado, con estrcutura oxidada, tuberia averiada.

Tabla 76. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

7.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 77. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

7.8 Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

7.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente tabla se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
1,31%	1,55%	**-0,23%**	1,31%	1,55%	**-0,23%**	0,00%	0,00%	**0,00%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		

Se realizaron visitas de diagnóstico técnico a 11 comunidades, pendiente entrega de finchas técnicas. En la programación general se evidencia que se deben iniciar con las visitas de diagnóstico técnico de las primeras 5 comunidades visitadas, ya que está, siendo desfavorable para el cronograma general. Se le solicitará al contratista dar prioridad a estas comunidades para entrega oportuna de los diagnósticos y pendientes de documentos del componente social.	Se realizaron visitas de diagnóstico técnico a 11 comunidades, pendiente entrega de finchas técnicas. En la programación general se evidencia que se deben iniciar con las visitas de diagnóstico técnico de las primeras 5 comunidades visitadas, ya que está, siendo desfavorable para el cronograma general. Se le solicitará al contratista dar prioridad a estas comunidades para entrega oportuna de los diagnósticos y pendientes de documentos del componente social.	

Tabla 78. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo C Cronogramas de obra- 4.1 Cronograma de Actividades Pastoral Social):
:

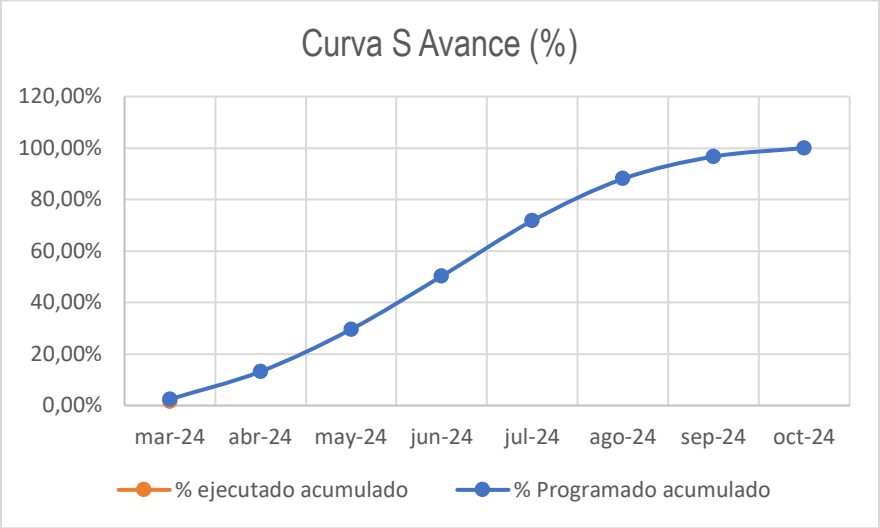


Ilustración 8. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 31 de marzo de 2024, es menor al programado presentando una desviación negativa de -0,23%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, se le solicitará al contratista en los comités de seguimiento, incrementar los esfuerzos y recursos de tal manera que garanticen los rendimientos programados, además de implementar planes de contingencia que permitan nivelar la ejecución con el programado, como por ejemplo, dar prioridad a las primeras comunidades que ya fueron socializadas y así mismo iniciar con las pruebas y ensayos.

Es pertinente aclarar que esta desviación negativa a pesar de que no supera el 1%, es una alerta para que el contratista realice actividades en simultánea en varias comunidades (como toma de muestras y pruebas de bombeo), teniendo en cuenta que la etapa de diagnóstico para las primeras comunidades visitadas finaliza el 14 y 15 de mayo de 2024. Respecto, a las actividades de la etapa de Rehabilitación, estas tienen fechas

programadas de inicio después de mitad de mayo, por lo tanto, en las ilustraciones se evidencia que los porcentajes tanto programados como ejecutados del cronograma general son iguales a los porcentajes indicados en la etapa de diagnóstico y cero para la etapa de Rehabilitación.

7.8.2 Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Dias programados	Dias ejecutados	Desviación dias
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	AREMASAIN	0,24%	0,14%	-0,10%	0,34	6,39	6,05
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CAMMA OLOMANA	0,24%	0,14%	-0,10%	0,34	6,39	6,05
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CEIWAKA	0,24%	0,14%	-0,10%	0,34	6,39	6,05
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KARAROPTAMANA	0,24%	0,14%	-0,10%	0,34	6,39	6,05
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	URRAICHIKAT	0,24%	0,14%	-0,10%	0,34	6,39	6,05
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WACHIPA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ISHAMANA 2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MARRAUYEN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	POULAKA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	GUAYAWCHAIN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	QUEJAMANA	0,22%	0,14%	-0,08%	0,31	6,39	6,08
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SABANA LARGA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SOULUWAMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PANATSHI	0,22%	0,14%	-0,08%	0,31	6,39	6,08
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KUSKAT 3	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ALITAYEN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARULUGAINO PARRULUWAIN	0,20%	0,14%	-0,05%	0,28	6,39	6,11
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JULUWAWAIN	0,20%	0,14%	-0,05%	0,28	6,39	6,11
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MUÑECHIKAT	0,20%	0,14%	-0,05%	0,28	6,39	6,11
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MIECHI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARRITCHON	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SIRUMATCHI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SHALETKA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SAN ANTONIO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WUIPA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	EL MOLINO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ARITAMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KAUSHALAIN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	IRRUJUNAI	0,22%	0,14%	-0,08%	0,31	6,39	6,08
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KAPCHIRAN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SANTALUCIA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRET ARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	YOUSULEMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00

Ilustración 9. Avance "%" por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de marzo de 2024. Para el presente periodo, el contratista realizó, en 11 comunidades visitas de socialización, en aras los levantamientos de la información social y técnica, con la finalidad de recolectar la información y llevar a cabo el diagnóstico de las comunidades visitadas, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado.

Sin embargo, en el acumulado ejecutado del proyecto, se evidencia una desviación negativa total de -0,23%, lo cual verificando cada una de las comunidades relacionadas, el avance en la ejecución está representado en color azul, sin embargo, varias de estas tienen pequeñas desviaciones negativas, que, si bien el contratista tiene un avance general casi igual al programado, en varias comunidades en particular tendrían que haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación % por unidad, las cuales ha corte del presente mes, tendrían que haber iniciado con las visitas de diagnóstico técnico.

7.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente tabla se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoria)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacicón por interventoria)
1	SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	AREMASAIN	20/03/2024	29/04/2024	9/05/2024	11/08/2024
2		CAVIMA OLOMANA	20/03/2024	29/04/2024	9/05/2024	11/08/2024
3		CEWAKA	20/03/2024	29/04/2024	9/05/2024	11/08/2024
4		KARAROPTAMANA	20/03/2024	29/04/2024	9/05/2024	11/08/2024
5		URRAICHIKAT	20/03/2024	29/04/2024	9/05/2024	11/08/2024
6		WACHIPA	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	9/09/2024
7		ISHAMANA 2	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	9/09/2024
8		MARRAUYEN	1/04/2024	11/05/2024	21/05/2024	23/08/2024
9		POULAKA	19/04/2024	29/05/2024	8/06/2024	10/09/2024
10		GUAYAWCHAIN	19/04/2024	29/05/2024	8/06/2024	10/09/2024
11		QUEJAMANA	21/03/2024	30/04/2024	10/05/2024	12/08/2024
12		SABANA LARGA	26/04/2024	5/06/2024	15/06/2024	17/09/2024
13		SOULUWAMANA	30/04/2024	9/06/2024	19/06/2024	21/09/2024
14		PANATSHI	21/03/2024	30/04/2024	10/05/2024	12/08/2024
15		KUSKAT 3	3/05/2024	12/06/2024	22/06/2024	24/09/2024
16		ALITAYEN	7/05/2024	16/06/2024	26/06/2024	28/09/2024
17		PARULUGAIN O PARRULUWAIN	22/03/2024	1/05/2024	11/05/2024	13/08/2024
18		JULUWAWAIN	22/03/2024	1/05/2024	11/05/2024	13/08/2024
19		MUÑECHIKAT	22/03/2024	1/05/2024	11/05/2024	13/08/2024
20		MIECHI	14/05/2024	23/06/2024	3/07/2024	5/10/2024
21		PARRITCHON	17/05/2024	26/06/2024	6/07/2024	8/10/2024
22		SIRUMATCHI	22/05/2024	1/07/2024	11/07/2024	13/10/2024
23		SHALETKA	27/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	18/10/2024
24		SAN ANTONIO	1/04/2024	11/05/2024	21/05/2024	23/08/2024
25		WUIPA	1/04/2024	11/05/2024	21/05/2024	23/08/2024
26		EL MOLINO	1/04/2024	11/05/2024	21/05/2024	23/08/2024
27		ARITAMANA	1/06/2024	11/07/2024	21/07/2024	23/10/2024
28		KAUSHALAIN	28/05/2024	7/07/2024	17/07/2024	19/10/2024
29		IRRUJUNAI	21/03/2024	30/04/2024	10/05/2024	12/08/2024
30		KAPCHIRAN	26/05/2024	5/07/2024	15/07/2024	17/10/2024
31		SANTA LUCIA	3/06/2024	13/07/2024	23/07/2024	25/10/2024
32		YOUSULEMANA	3/06/2024	13/07/2024	23/07/2024	25/10/2024

Ilustración 10. Cronograma de contrato 600-2024.

Fuente: Propia

7.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$7.000.000.000,00	$0,00	$0,00	$7.000.000.000,00

Tabla 79. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$7.000.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$7.000.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	0,00%

Tabla 80. Avance financiero contrato 600-2024
Fuente: Elaboración propia

7.11 Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 1.400.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	$ 952.000.000,00	68,00%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 68.140.000,00	4,87%
3	Gastos de personal	$ 145.017.609,00	10,36%
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$ 34.842.391,00	2,49%
5	Maquinaria y Equipos	$ 200.000.000,00	14,29%
TOTAL		**$ 1.400.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 81. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha no se ha autorizado órdenes de pago, toda vez que, el contratista no ha presentado las mismas, para el trámite correspondiente. Es importante aclarar que el cobro del anticipo ante el MVCT fue realizado los primeros días del mes de marzo de 2024.

7.12 Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de obra 600-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.400.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.400.000.000,00

Tabla 82. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

7.13 Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Camioneta tipo 4x4	2

Tabla 83. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

7.14 Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director de Obra	1
Profesional Social	1
Profesional Financiero	1
Especialista	1
Conductor	1
TOTAL	**6**

Tabla 84. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

7.15 Gestión Social

En el ANEXO G Informes Sociales Contratistas – 4 Informe Social Contratista Secretariado Pastoral Social, se adjunta informe mensual entregado por el contratista de obra, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría.

8 CONTRATO DE OBRA No. 615-2024

8.1 Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información general del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	615 - 2024	
ALCANCE	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMPRENDE LA VALORACIÓN PREVIA DE CADA UNA DE LAS LOCACIONES, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO APTAS PARA POZOS SALOBRES EN PUNTOS REHABILITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SU IMPLANTACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA.	
CONTRATISTA	ENCINA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ	
FECHA ACTA DE INICIO	11/03/2024	
VALOR INICIAL	$ 23.000.000.000,00	
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/01/2025	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87724	$ 23.000.000.000,00
RP	104424	$ 23.000.000.000,00

Tabla 85. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.2 Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 615-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°33-44-101247212 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°33-40-101078602 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	13/02/2024	13/12/2024	$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	13/12/2027	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 9 MESES Y 31 DÍAS		$4,600,000,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$4,600,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 86. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826%	13/02/2024	13/12/2024	$650,000,000.00

Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024

Tabla 87. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	10/05/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	11/03/2024	11/01/2025	$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	11/03/2024	11/01/2028	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	11/05/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 10 MESES Y 2 DÍAS		$4,122,272,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$339,728,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 88. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826%	11/03/2024	11/01/2025	$650,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 89. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

8.3 Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 90. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.4 Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 91. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.5 Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. El contratista de obra ENCINA SAS y la entidad contratante MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO suscribieron el 11 de marzo de 2024 acta de inicio del contrato de obra No. 615 de 2024(Anexo A-Documentos Contractuales-1.2. Acta de Inicio Contrato No. 615-2024)

2. El contratista presentó a través del comunicado GJR-24-001 las hojas de vida de los profesionales ofrecidos para los cargos de Director del contrato, Residente de Obra, Profesional SST, Profesional Social y Maestro de Obra, quienes harán parte del equipo mínimo que estará a cargo del proyecto. A la fecha se encuentra en revisión por parte de la interventoría, de acuerdo con el perfil requerido por los estudios previos contractuales. Sin embargo, faltarían por aportar las Hoja de vida del Especialista Electromecánico e Hidráulico.

   Las verificaciones y aprobaciones de las hojas de vida, se realiza de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de Interventoría 631 2024 – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.".*

3. Suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS entre FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A y ENCINA SAS, el cual fue remitió a la interventoría para validación y fines pertinentes, esta aprobación se realizó en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.4. Contrato Fiduciario ENCINA SAS).

4. El contratista presentó a través del comunicado GJR-24-002, las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según fecha de suscripción del acta de inicio, el contrato fiduciario constituido para el manejo y administración del anticipo y la certificación bancaria del patrimonio autónomo.

   Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en los incisos 22, 29, en la Clausula Tercera del contrato 631 de 2024.

8.6 Registro fotográfico

Para el periodo del presente informe, el contratista ENCINA SAS, no tuvo ninguna ejecución del contrato, por lo cual, no se cuenta con evidencia fotográfica.

8.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 92. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

8.8 Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante, es pertinente aclarar que, para el periodo del presente informe, el contratista ENCINA SAS, no ha presentado el cronograma del proyecto y no ha realizado ninguna visita dentro de la ejecución del mismo, por lo cual, el porcentaje tanto ejecutado como programado es 0%.

8.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente tabla se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			Evaluación, verificación y análisis en campo			Suministro e instalación de plantas y redes de distribución		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
0,00%	0,00%	**0,00%**	0,00%	0,00%	**0,00%**	0,00%	0,00%	**0,00%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
No se han programado visitas por parte del contratista			No se han programado visitas por parte del contratista.					

Tabla 93. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

Como se evidencia en la tabla anterior, para el presente periodo, no se realizó ningún avance por parte del contratista de obra, ni la entrega del cronograma de la obra, con lo cual tanto el porcentaje ejecutado como programado es 0,00%. Es por ello, que la interventoría y en el ejercicio de sus funciones, ha requerido a ENCINA SAS el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con plazo perentorio, so pena de incurrir en un posible incumplimiento.

8.8.2 Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe, sin embargo, se realiza la aclaración que, para el periodo del presente informe, el contratista ENCINA SAS, no ha presentado el cronograma del proyecto y no ha realizado ninguna visita dentro de la ejecución del mismo, por lo cual, el porcentaje tanto ejecutado como programado es 0%.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
ENCINA SAS	Panchomana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Pinskit	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Yotojoloin	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Santana Norte	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Amasirralu	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Urraichirujunai	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Jatto	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Cadenachon	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Karraloutamana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Wishiwou	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Shimolu	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Ishirrouwou	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Woluwopana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Jaipirijunay	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Kataysumana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Sarruptien	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Tutchonca	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	El Epelio	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Kululumana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Cadenita	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Yourepo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Warawarao	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Kaspolamina	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Campamento	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Ishain	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	México	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Olocomana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
ENCINA SAS	Los Olivos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00

Ilustración 11. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

Como se evidencia en la ilustración anterior, para el presente periodo, no se realizó ningún avance por parte del contratista de obra, ni la entrega del cronograma de la obra, por lo cual, la interventoría y en el ejercicio de sus funciones, ha requerido a ENCINA SAS el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con plazo perentorio, so pena de incurrir en un posible incumplimiento.

8.9 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo (Hasta el 3% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Evaluación, verificación y análisis en campo completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 2: Selección y suministro de las plantas desalinizadoras (Hasta el 90% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Planta instalada y entregada debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 3: Diseño y construcción de Redes de distribución (Hasta el 7% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez sistemas de redes construidos y entregado a las comunidades definidas en la etapa 1 alrededor de un punto de producción debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 23.000.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$23.000.000.000,00

Tabla 94. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 23.000.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 23.000.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	0,00%

Tabla 95. Avance financiero contrato 615-2024
Fuente: Elaboración propia

8.10 Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 30% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 6.900.000.000,00. A la fecha no se ha autorizado órdenes de pago, toda vez que, el contratista debe realizar la entrega del plan de inversión del mismo para aprobación por parte de la interventoría y los cobros ante el MVCT se deben realizar los primeros días del mes de abril de 2024.

8.11 Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 20% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 6.900.000.000,00	$0,00	$0,00	$ 6.900.000.000,00

Tabla 96. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

8.12 Control del equipo del contratista de obra

Para el periodo del presente informe el contratista no realizó ninguna visita a las comunidades asignadas, por lo cual no es posible evidenciar este componente.

8.13 Control del personal del contratista de obra

Para el periodo del presente informe el contratista no realizó ninguna visita a las comunidades asignadas, por lo cual no es posible evidenciar este componente, sin embargo, es pertinente aclarar que se realizó la entrega de las hojas de vida del personal mínimo requerido para la aprobación por parte de Interventoría y a continuación, se presenta el requerido de acuerdo a los estudios previos:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director del contrato	1
Residente de Obra	1
Profesional Social	1
Profesional SST	1
Especialista Electromecánico	1
Especialista hidráulico	1
Maestro de obra	1
TOTAL	**7**

Tabla 97. Personal mínimo requerido al Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

8.14 Gestión Social

Para el periodo del presente informe el contratista no realizó ninguna visita a las comunidades asignadas, por lo cual no es posible evidenciar el cumplimiento de este componente.

9 CONTRATO DE OBRA No. 608-2024

9.1 Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información general del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATO DE OBRA N°	608 DE 2024
ALCANCE	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO, CONFORME CON LA PROPUESTA, CANTIDADES DEL PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: **A. YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO:** 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLÁSTICO DE 5 M3. INCLUYE BASE, 12.25 M2 PLACA EN CONCRETO REFORZADO, ACCESORIOS PARA ENTRADA DE AGUA EN TUBERÍA PVC. PRS 1" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE FLOTADOR Y CERRAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PEAD2" PN10, PARA SUMINISTRO DE AGUA A LA COMUNIDAD DE WAYATAMANA. INCLUYE EXCAVACIÓN Y LLENO. 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA ACOPLE DE TUBERÍA PEAD2". 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CORTINA DE 2". 5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA D = ½"F, INCLUYE VÁLVULA DE CORTE Y ACCESORIOS. 6. CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 60X60 INTERNO, PARA INSTALACIÓN DE VENTOSA, INCLUYE TAPA EN CONCRETO. **B. COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA** 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE 5 HP + INVERSOR. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COLUMNA HIDRÁULICA 2", INCLUYE ARNÉS DE SOPORTE EN ACERO GALVANIZADO. 3. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO.

	REALIZAR CADA UNA DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA HA ESTABLECIDO PARA TAL FIN Y ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO.
CONTRATISTA	FLESHMAN CONSTRUCTORES
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	$173.000.000,00
PLAZO TOTAL	3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE MAYO DE 2024
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87524	$173.000.000,00
RP	99324	$173.000.000,00

Tabla 98. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.2 Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 608-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° **52-44-101014582** ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° **52-40-101008362** correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	8/05/2027	$17.3000.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 99. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**SMLV**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	8/02/2024	8/05/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 100. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/05/2027	$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 101. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**SMLV**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	27/02/2024	27/05/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 102. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

9.3 Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 103. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.4 Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 104. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.5 Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. El contratista de obra FLESHMAN CONSTRUCTORES y a la entidad contratante MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO suscribieron el 27 de febrero de 2024 acta de inicio del contrato de obra No. 608 de 2024. (Anexo A-Documentos Contractuales-1.2 Acta de Incio Contrato No. 608-2024 Fleshman Constructores).

2. El contratista presentó las hojas de vida del equipo mínimo que estará a cargo del proyecto, obteniendo la aprobación por parte de interventoría de los siguientes profesionales:

CARGO	PROFESIONAL ASIGNADO
Auxiliar de ingeniería	Julián Galeano Trejos.

Tabla 105. Equipo mínimo FLESHMAN CONSTRUCTORES
Fuente: Propia del autor.

A la fecha solo se encuentra pendiente la aprobación maestro y residente de obra. Toda vez que, estos profesionales fueron observados por la interventoría, puesto que, no cumplen con los perfiles requerido por los estudios previos contractuales.

Las verificaciones y aprobaciones de las hojas de vida, se realiza de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de Interventoría 631 2024 – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.".*

3. De acuerdo a sus obligaciones contractuales, el contratista entregó CRONOGRAMA, el cual fue observado por PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS, pendiente actualizar cronograma, esta revisión se realiza teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría.*

4. El contratista de obra ejecutó visitas a 2 comunidades en aras de socializar el proyecto e iniciar el levantamiento de la información social y técnica:

COMUNIDAD VISITADA	FECHA DE VISITA
YOTOJOROCHI	13/03/2024
AYANA'AJIRAWAA	13/03/2024

Tabla 106. Comunidades visitas FLESHMAN CONSTRUCTORES
Fuente: Propia del autor.

En dichas visitas se evidenciaron novedades, las cuales se solicitó entrega de un informe a la Interventoría.

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en los incisos 22, 29, en la Clausula Tercera del contrato 631 de 2024.

9.6 Registro fotográfico

		
1. Visita Comunidad Amuchichon Verificación de comunidad.	**2. Visita Comunidad Amuchichon:** Sendero o camino que comunica con Yotojorotshi para conexión con planta principal	**3. Visita Comunidad Amuchichon** Verificación de comunidad
		
4. Visita Comunidad Ayana'ajirawaa Verificación de tanque que se va a reemplazar	**5. Visita Comunidad Ayana'ajirawaa** Revisión de estado actual del tanque y su estructura	**6. Visita Comunidad Ayana'ajirawaa** Estado actual del tanque y su estructura

Tabla 107. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

9.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 108. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

9.8 Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

9.8.1 Avance general y por etapas

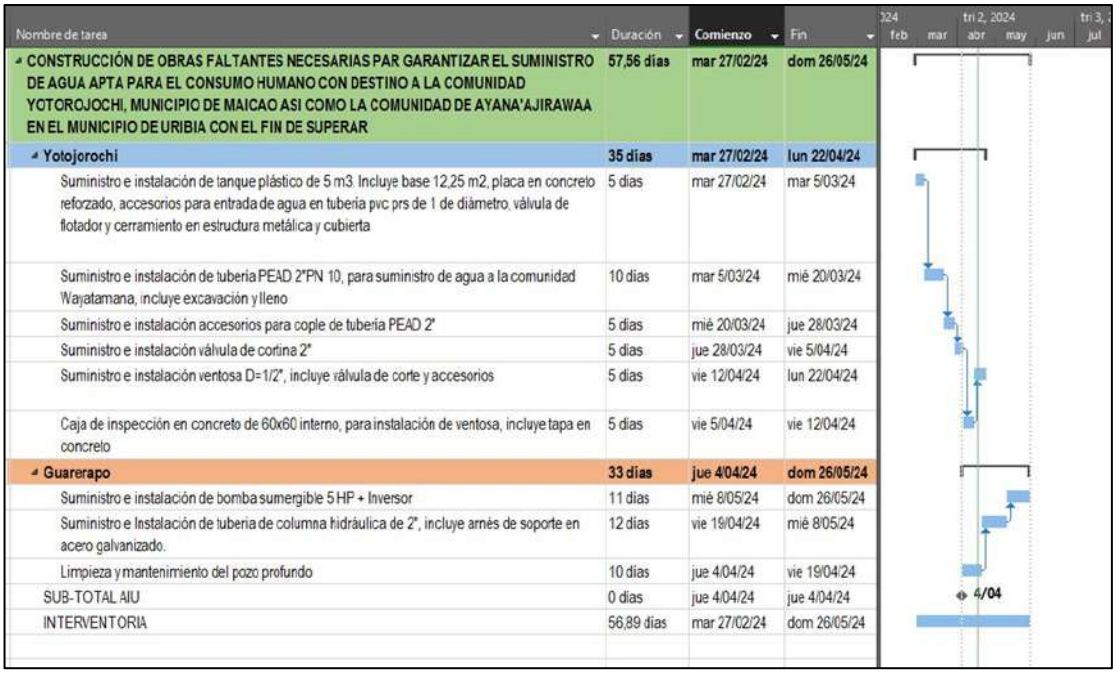
En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe, es pertinente aclarar que el cronograma del proyecto debe ser ajustado de acuerdo a la aprobación que emita la Interventoría Y MVCT, respecto a la solicitud de modificación del contrato de obra:

AVANCE FÍSICO PRESUPUESTAL		
% Programado	**%Ejecutado**	**Desviación**
0.00%	0.00%	**0.00%**
Análisis		
Para este periodo no se adelantaron actividades de obra, se realizan visitas técnicas		

Tabla 109. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

10.8 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente presentado por el contratista de obra (Anexo C Cronogramas de obra- 6.1 Cronograma de Actividades Fleshman):



Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PAR GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD YOTOROJOCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR	57,56 días	mar 27/02/24	dom 26/05/24
Yotojorochi	35 días	mar 27/02/24	lun 22/04/24
Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base 12,25 m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería pvc prs de 1 de diámetro, válvula de flotador y cerramiento en estructura metálica y cubierta	5 días	mar 27/02/24	mar 5/03/24
Suministro e instalación de tubería PEAD 2"PN 10, para suministro de agua a la comunidad Wayatamana, incluye excavación y lleno	10 días	mar 5/03/24	mié 20/03/24
Suministro e instalación accesorios para cople de tubería PEAD 2"	5 días	mié 20/03/24	jue 28/03/24
Suministro e instalación válvula de cortina 2"	5 días	jue 28/03/24	vie 5/04/24
Suministro e instalación ventosa D=1/2", incluye válvula de corte y accesorios	5 días	vie 12/04/24	lun 22/04/24
Caja de inspección en concreto de 60x60 interno, para instalación de ventosa, incluye tapa en concreto	5 días	vie 5/04/24	vie 12/04/24
Guarerapo	33 días	jue 4/04/24	dom 26/05/24
Suministro e instalación de bomba sumergible 5 HP + Inversor	11 días	mié 8/05/24	dom 26/05/24
Suministro e Instalación de tubería de columna hidráulica de 2", incluye arnés de soporte en acero galvanizado.	12 días	vie 19/04/24	mié 8/05/24
Limpieza y mantenimiento del pozo profundo	10 días	jue 4/04/24	vie 19/04/24
SUB-TOTAL AIU	0 días	jue 4/04/24	jue 4/04/24
INTERVENTORIA	56,89 días	mar 27/02/24	dom 26/05/24

Ilustración 12. Cronograma de contrato 608-2024.
Fuente: Propia

9.9 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 608-2024: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Un solo pago al recibo de las obras efectivamente ejecutadas, previa autorización por parte de la interventoría del contrato a la presentación del informe final y suscripción del acta de entrega a las comunidades beneficiarias. Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes y soportes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato en el que conste el cumplimiento de este durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, lo cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.

En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, en Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del MINISTERIO para tal efecto. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
	Valor Inicial del Contrato	$173.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$173.000.000,00

Tabla 110. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$173.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$173.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	0,00%

Tabla 111. Avance financiero contrato 608-2024
Fuente: Elaboración propia

9.10 Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Camioneta tipo 4x4	1

Tabla 112. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

9.11 Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Residente de obra	1
Conductor	1
TOTAL	**2**

Tabla 113. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia

10 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

10.1 Información general del contrato de interventoría

La tabla siguiente, contiene la información general del contrato de interventoría:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETIVO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."
CONTRATO DE OBRA N°	631 DE 2024
ALCANCE	EJECUTAR EN EL PLAZO CONTRACTUAL, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y SOCIAL A LOS PROYECTOS HASTA SU TERMINACIÓN, ENTREGA EFECTIVA DE LAS OBRAS,

<table>
<tr><td></td><td>SUMINISTROS Y LA PUESTA EN MARCHA, HACIENDO CUMPLIR LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, LA NORMATIVA APLICABLE Y REALIZANDO EL CONTROL PARA GARANTIZAR SU CORRECTO, ADECUADO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OCHO (8) CONTRATOS CLASIFICADOS EN CONTRATOS TIPO A: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR; CONTRATOS TIPO B. CONTRATO DE SUMINISTRO Y OBRA MENOR; CONTRATOS TIPO C: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR CON ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD; Y TIPO D. CONTRATO DE REHABILITACIÓN MENOR, CON LOS SIGUIENTES OBJETOS Y VALORES:

Clasificación de contratos de infraestructura y suministro

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>CONTRATISTA</th></tr>
<tr><td>A</td><td>VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P</td></tr>
<tr><td>A</td><td>WORLD VISION COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>A</td><td>FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>A</td><td>PASTORAL SOCIAL RIOHACHA</td></tr>
<tr><td>A</td><td>SAVE THE CHILDREN</td></tr>
<tr><td>B</td><td>ENCINA S.A.S</td></tr>
<tr><td>C</td><td>FUNDACIÓN PLAN</td></tr>
<tr><td>D</td><td>EDWIN FLESHMAN</td></tr>
</table>
Fuente: Elaboración MVCT</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td>ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ</td></tr>
<tr><td>FECHA ACTA DE INICIO</td><td>27 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>$ 6.715.000.000,00</td></tr>
<tr><td>PLAZO TOTAL</td><td>11 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</td><td>31 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ</td></tr>
</table>

Tabla 114. Información general del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

10.2 Pólizas o garantías contrato de Interventoría

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato No. 631 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° 65-44-101228562 ampara el cumplimiento del contrato y la póliza N° 65-40-101074691 ampara la responsabilidad civil extracontractual, las cuales fueron expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	13/02/2024	30/04/2025	$1.343.000.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	31/12/2027	$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	13/02/2024	30/04/2025	$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 115. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	13/02/2024	31/12/2024	$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 116. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	27/02/2024	14/05/2025	$1.343.000.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	04/01/2028	$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	27/02/2024	14/05/2025	$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 117. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 118. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

10.3 Contratos adicionales, adiciones y prórroga

Para el período correspondiente al del presente informe no se presentó ningún contrato adicional o adiciones prorroga por parte de la interventoría.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Tabla 119. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

10.4 Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría

Hasta la fecha de corte del presente informe no se presentaron suspensiones al contrato de interventoría.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 120. Suspensiones y retiros al contrato de interventoría

Fuente: Propia del autor.

10.5 Actividades realizadas por interventoría

10.5.1 Actividades generales de la interventoría

Acompañamiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y condiciones suscritas en los documentos contractuales, paras las diferentes actividades ejecutadas, informando las observaciones, detalles y sugerencias al contratista.

10.5.2 Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período

- ✓ Control permanente sobre la realización de actividades por parte de los contratistas. En consecuencia, observaciones y recomendaciones sobre las mismas.
- ✓ Se analizó, revisó y se conceptualizó sobre las competencias del personal propuesto y la organización de cargos y funciones para el desarrollo de la obra.
- ✓ Control específico sobre el cumplimiento de las obligaciones y términos contractuales.
- ✓ Se realiza acompañamiento y supervisión en el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Se lleva control de los comités, visitas y actividades realizadas.
- ✓ Acompañamiento permanente para generar soluciones.

10.6 Gestión Social

En el **ANEXO F** se adjuntan los informes de interventoría, evidenciando el seguimiento y control a la implementación los lineamientos sociales.

10.7 Actas de costos de interventoría

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato, los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Interventoría (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Saldo (COP)
N.A.	Valor Inicial del Contrato	$ 6.715.000.000,00	N.A.	$ 6.715.000.000,00

Tabla 121. Balance financiero facturado Actas
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 6.715.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 6.715.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADO	0,00%

Tabla 122. Avance financiero contrato 631-2024
Fuente: Elaboración propia

10.8 Manejo del anticipo de interventoría

Este ítem no Aplica, puesto que, no se contempla contractualmente anticipo para entregar a interventoría.

10.9 Equipo de la interventoría

El equipo usado por la interventoría durante el período correspondiente se describe a continuación:

- Equipos y dotación de Oficina.
- Oficina como sede de la interventoría, Ubicada en la Ciudad Cartagena de Indias Departamento de Bolívar, Barrio Marbella carrera 3 No. 46-57 Oficina 1401 Edificio Laguna 46.
- Oficina ubicada en Cl 31 CR 7-31 Simón Bolívar, Riohacha, Departamento La Guajira.
- Equipos de transporte.

10.10 Personal de la interventoría

Cargo	Nombre del profesional
Director de interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas
Profesional jurídico	José Montes Martínez
Profesional coordinador social	Kelly López Ortega
Especialista en Hidráulica y/o Recursos Hídricos	Jairo Galaraga Hernández
Especialista ambiental	Renata García Fontal
Especialista estructural	Alejandro Eljaik Salome
Especialista electromecánico	Óscar Varela Fox
Especialista en geotecnia	Rafael Méndez Anillo
Profesional Institucional	Carlos Alberto Malo

Contrato de obra No.632 de 2024 - VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Fernán Beltrán Pérez
Residente de interventoría	Isidro Quintero Adechine
Profesional social	Mercedes Arpushaina Pushaina
Profesional Financiero y administrativo	Carolina Valderrama Espinosa

Contrato de obra No.605 de 2024 – WORLD VISION

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Karen Arrautt Salcedo
Residente de interventoría	Oscar Narváez Moguea

Profesional social	Orance Diaz Miranda
Profesional Financiero y administrativo	Manuel Fernández

Contrato de obra No.656 de 2024 – FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Brenda Moreu Sarmiento
Residente de interventoría	Guido Gonzalez García
Profesional social	Luis Gerardo Maza
Profesional Financiero y administrativo	Adolfo Arroyo

Contrato de obra No.600 de 2024 - SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Liliana García Rivas
Residente de interventoría	Adán Medina Vertel
Profesional social	Yessica Pérez Amaya
Profesional Financiero y administrativo	Doraine Charry Pérez

Contrato de obra No.615 de 2024 – ENCINA SAS

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Alejandra Contreras Mejía
Residente de interventoría	Farid Ruiz Abisaad
Profesional social	Zaida Hernández
Profesional Financiero y administrativo	Juan Carlos Vásquez

Contrato de obra No.608 de 2024 - FLESHMAN CONSTRUCTORES

Cargo	Nombre del profesional
Residente de interventoría	Mauricio García Sánchez

Tabla 123. Listado del personal de Interventoría
Fuente: Elaboración propia.

10.11 Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor

En el **ANEXO E.** se presenta la acreditación de pagos parafiscales del interventor a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales.

10.12 Comité técnico de seguimiento contractual

En el **ANEXO D.** Se adjunta el consolidado de los comités de obra realizados durante el presente período de ejecución.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA DE LA SESIÓN	ETAPA DE SEGUIMIENTO
1	05/03/2024	Diagnóstico
2	12/03/2024	Diagnóstico
3	20/03/2024	Diagnóstico
4	27/03/2024	Diagnóstico

Tabla 124. Consolidado de Actas de comité de Seguimiento del presente período.
Fuente: Elaboración propia.

10.13 Control de correspondencia

Durante el periodo del presente informe se enviaron y recibieron los siguientes comunicados:

General:

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-631-001	24/2/2024	Entrega de Hojas de Vida Equipo mínimo transversal para revisión y aprobación.	24/2/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Correo electrónico
P&G-IAG-631-002	26/2/2024	Aprobación director de obra contrato 605 de 2024	26/2/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
P&G-IAG-631-003	28/2/2024	Traslado comunicado 605_2024_001 “Recibido acta de inicio y base de datos de comunidades iniciales” remitido por WORLD VISION INTERNATIONAL.	28/2/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Correo electrónico
P&G-IAG-631-004	28/2/2024	Aprobación residente de obra contrato 605 de 2024	28/2/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
P&G-IAG-631-005	29/2/2024	Aprobación profesional financiero/económico contrato 605 de 2024	29/2/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
P&G-IAG-631-006	5/3/2024	Pólizas contrato 631 de 2024 según acta de inicio.	5/3/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Correo electrónico

P&G-IAG-631-007	5/3/2024	Entrega de Hojas de Vida Equipo mínimo interventoría para revisión y aprobación.	5/3/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Correo electrónico
2024EE0013960		Hojas de vida equipo de gestión Contrato de Intervntoría No. 631 de 2024	11/3/2024	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-631-008	15/3/2024	Respuesta comunicado 2024EE0013960	15/3/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Correo electrónico
2024EE0016610		Hojas de vida equipo de gestión Contrato de Interventoría No. 631 de 2024	19/3/2024	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
2024EE0018801		Listado de asignaciones Comunidades - Contrato de suministro e instalación No. 615-2023	26/3/2024	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 632-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-VAG-631-001	21/3/2024	Verificación de coordenadas y ubicación de asentamiento.	22/03/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-002	26/3/2024	Solicitud de cronograma visitas de diagnóstico a realizar desde el 1 de abril de 2024	26/03/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-003	26/3/2024	Revisión cronograma visitas de diagnóstico a realizar desde el 1 de abril de 2024	26/03/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-004	27/3/2024	Respuesta subcontratación en el marco del Contrato de Obra No. 632 DE 2024.	27/03/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P. Con copia MVCT	Correo electrónico

Contrato de obra No. 605-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
605_2024_001	28/2/2024	Recibido acta de inicio y base de datos de comunidades iniciales	28/2/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_002	29/2/2024	Entrega plan de alistamiento	29/2/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_003	4/3/2024	Entrega de pólizas actualizadas según acta de inicio	4/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_004	4/3/2024	Proyección estimado de los cobros a efectuar durante el año 2024	4/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_005	4/3/2024	Hoja de vida especialista geotécnico y especialista estructural	4/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_006	4/3/2024	Hoja de vida profesional SST	4/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_007	5/3/2024	Agenda visita programática	5/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_008	5/3/2024	Hoja de vida especialista hidráulico y auxiliar de ingeniería	5/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_009	7/3/2024	Hoja de vida especialista electromecánico	7/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-001	8/3/2024	Aprobación profesionales (Jurídico, social y especialista estructural) contrato 605 de 2024	8/3/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico

605_2024_010	12/3/2024	Hoja de vida maestro de obra	12/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_011	12/3/2024	Cronograma de Legalización de Anticipo	12/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_012	12/3/2024	Agenda visita programática	12/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_013	13/3/2024	Hoja de vida especialista hidráulico y geotécnico.	13/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_014	13/3/2024	Envio polizas ajustadas según observaciones	13/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_015	13/3/2024	Hoja de vida Auxiliar de ingeniería	13/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-002	14/3/2024	Aprobación profesionales (Especialista Hidráulico y Especialista en Geotecnia) contrato 605 de 2024	14/3/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-003	14/3/2024	Aprobación Auxiliar de Ingeniería contrato 605 de 2024	14/3/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-004	15/3/2024	Aprobación Maestro de obra contrato 605 de 2024	15/3/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-005	18/3/2024	Revisión plan de alistamiento y cronograma contrato 605 de 2024	18/3/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
605_2024_016	18/3/2024	Agenda visita programática	18/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico

605_2024_017	21/3/2024	Hoja de vida profesional SST y Especialista Ambiental	21/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-006	22/3/2024	Aprobación profesionales (Especialista ambiental y Profesional SST) contrato 605 de 2024	22/3/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
605_2024_018	22/3/2024	Agenda visita programática	22/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_019	26/3/2024	Diferencias y alertas con relación información suministrada por ministerio	26/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_020	22/3/2024	Fichas de reconocimiento y validación del componente social y de aseguramiento	22/3/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 600-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
N/A	N/A	Formatos y documentos para Diligenciar - Contrato 631 DE 2024 P&G	06/03/2024	PYG S.A.S	PASTORAL SOCIAL	Correo electrónico
N/A	N/A	Documentos	06/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Hojas de vida especialista	06/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Relación hojas de vida y cronograma	06/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Hojas de vida II	06/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Cuenta de cobro anticipo	08/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Radicado cuenta para primer anticipo	08/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Radicado cuenta para primer anticipo	08/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Digitalizaciones	09/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico

N/A	N/A	Documentos con certificación bancaria de saldo	09/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Plan de inversión del anticipo	11/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Hojas de vida	12/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Fra-f-08 formato de identificación tributaria	12/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Formatos ajustados	12/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Observaciones documentación pastoral social	12/03/2024	PYG S.A.S	PASTORAL SOCIAL	Correo electrónico
N/A	N/A	Hojas de vida pastoral social	14/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Plan de inversión del anticipo	14/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Comité de obra 12 de marzo contratista pastoral social	14/03/2024	PYG S.A.S	PASTORAL SOCIAL	Correo electrónico
N/A	N/A	Cronograma de visitas	15/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Plan estimado de cobros	15/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Cronograma de visitas reprogramado	15/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Cronograma acompañamiento visitas MVCT- P&G (alcance)	15/03/2024	PYG S.A.S	PASTORAL SOCIAL	Correo electrónico
N/A	N/A	Cronograma de visitas reprogramado	18/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Plan de alistamiento	18/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Plan estimado de cobros	19/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Hojas de vida pastoral social	23/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Información de alistamiento corregido	25/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Plan de alistamiento y cronograma	26/03/2024	PASTORAL SOCIAL	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Solicitud entrega de información pendiente a más tardar lunes 1 de abril de 2024	27/03/2024	PYG S.A.S	PASTORAL SOCIAL	Correo electrónico

Contrato de obra No. 615-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
GJR-24-001	19/03/2024	Relación del equipo profesional mínimo por parte del contratista	19/03/2024	ENCINA SAS	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
GJR-24-002	19/03/2024	Acreditación documentos contractuales	19/03/2024	ENCINA SAS	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 608-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
N/A	N/A	Formatos y documentos para Diligenciar - Contrato 631 DE 2024 P&G	05/03/2024	PYG S.A.S	FLESHMAN	Correo electrónico
N/A	N/A	Observaciones a documentos contratista FLESHMAN CONSTRUCTORES	07/03/2024	PYG S.A.S	FLESHMAN	Correo electrónico
N/A	N/A	Programación proyect	12/03/2024	FLESHMAN	PYG S.A.S	Correo electrónico
N/A	N/A	Comité de obra 12 de marzo contratista	15/03/2024	PYG S.A.S	FLESHMAN	Correo electrónico
N/A	N/A	Cronograma de visitas	15/03/2024	PYG S.A.S	FLESHMAN	Correo electrónico
N/A	N/A	Observaciones segundo paquete de HV equipo mínimo y FLESHMAN CONSTRUCTORES	16/03/2024	PYG S.A.S	FLESHMAN	Correo electrónico
N/A	N/A	Convocatoria comité de seguimiento contratos La Guajira	27/03/2024	PYG S.A.S	FLESHMAN	Correo electrónico

Tabla 125. **Comunicados enviados y recibidos mes de febrero y marzo 2024.**
Fuente: Elaboración propia.

10.14 Aseguramiento de calidad

A continuación, se incluyen los formatos de calidad a implementar en aras de cumplir con las obligaciones establecidas respecto al aseguramiento de la calidad en las actividades a ejecutar por cada uno de los contratistas de obra, de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS-3.2.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga* a: numerales 4, 7, 16, 20 y 27.

Es pertinente aclarar que, para el periodo de acuerdo a los avances de cada uno de los contratos vigilados reportados en los capítulos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del presente informe, no se realizó ejecución de actividades físicas en campo, por lo cual, no fueron implementados.

CONTROLES QUE DEBE REALIZAR EL SUPERVISOR TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN EL GRADO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA		
Operación	**# FORMATO**	**NOMBRE**
CIMENTACIÓN		
Replanteo geométrico	FO-GI-047	Verificación de posicionamiento y georreferenciación de puntos auxiliares
Dimensiones geométricas de las excavaciones para fundaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Limpieza de fondo de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Sistemas de drenaje	FO-GI-013	Lista chequeo de instalación de tubería enterrada
Estratos y niveles de fundación	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
protección de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
CONSTRUCCIÓN Y RETIRO DE FORMALETAS Y OBRAS FALSAS DE MONTAJE		
Alineamiento características geométricas ubicación tolerancias	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Acabado de las superficies y su verticalidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Resistencia y estabilidad ante posibles asentamientos	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aprobación de los cálculos de la cimbra	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Limpieza e impermeabilidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aberturas de inspección	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Descimbrado - aprobación del estudio y revisión del proceso	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
COLOCACIÓN DE LAS ARMADURAS		
Grado del acero (fy) diámetro, número de barras, ganchos y longitud	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Empalmes (traslapos, conexiones mecánicas o soldadas)	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero

Colocación, recubrimientos, distancia entre barras, sujeción	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Limpieza de las barras y de la zona de vaciado y aspecto superficial	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
MEZCLADO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y CURADO DE CONCRETOS Y MORTEROS		
Aprobación de los diseños de mezclas	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos del mezclado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos del transporte	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos de colocación y compactación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medidas y procedimientos para la toma de muestras	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Tiempo transcurrido entre mezcla y colocación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Homogeneidad y consistencia de los concretos y morteros en estado fresco	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Provisiones para vaciado de acuerdo con el clima y el estado del tiempo	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Definición de juntas de construcción	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Preparación de superficies, de juntas de construcción y juntas de dilatación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Sistemas y procedimientos de curado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
ELEMENTOS PREFRABICADOS (Incluye unidades de mampostería)		
Características geométricas, inspección visual (apariencia)	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Condiciones de almacenaje	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Curado en obra y/o protección contra la humedad	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Medios y procedimientos de transporte e izado	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Sistemas y secuencias de colocación	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería

TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA		
Aspecto general de las superficies	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Reparación de defectos superficiales	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Protección contra acciones mecánicas: Impacto, sobrecargas, deterioro superficial	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Tabla 126. Aseguramiento de la Calidad
Fuente: Autor propio

10.15 Componente Jurídico

En cumplimiento de las obligaciones de Interventoría, establecidas en la CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, para el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes gestiones:

1. Revisión integral de los contratos de obra y validación y verificación del inicio de los mismos suscritos con el MVCT y asignados al contrato de Interventoría:

    - 632 de 2024 - Veolia Agua de la Guajira S.A.S. E.P.S.
    - 605 de 2024 – World Vision International
    - 656 de 2024 – Fundación Cadena Colombia
    - 600 de 2024 – Secretariado Pastoral Social
    - 615 de 2024 – Encina S.A.S.
    - 608 de 2024 – Fleshman Constructores

2. Se dio soporte legal en el desarrollo de los contratos vigilados, durante la primera etapa de ejecución.
3. Se Informó al MVCT las posibles modificaciones que se presentaran acorde a las solicitudes realizadas por los contratistas de obra, específicamente por Fleshman Constructores, a través de los comités de seguimiento al contrato de interventoría.
4. Requerimientos cada uno de los contratistas de obra asignados, el cumplimiento en sus obligaciones, como la entrega oportuna de los Cronogramas de trabajo, hojas de vida del equipo mínimo, entre otros, estos requerimientos de realizaron a través de comunicados formales.
5. Se Realizó el seguimiento y control de las vigencias y amparos de las pólizas durante las novedades contractuales correspondientes a los inicios de obras, a todos los contratos de obra vigilados.

11 CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Según el indicador de avance mostrado en las tablas e ilustraciones para cada uno de los contratos de obra vigilados, se evidenció: ejecuciones superiores a las programadas, que estiman una terminación del contrato dentro de los tiempos contractuales; ejecuciones que no fue posible estimar la desviación del proyecto (positiva o negativa), toda vez que no se contó para el periodo del presente informe con el cronograma debidamente ajustado por el contratista y aprobado por la presente interventoría; no se evidenció ejecución en dos contratos de obra, específicamente Encina SAS y Fundación Cadena Colombia, que si bien suscribieron inicios de ejecución el 11 y 18 de marzo respectivamente, durante este tiempo realizaron la entrega de documentación, entre las que se destacan, los cronogramas de trabajo y hojas de vida del personal mínimo, requisitos contractuales mínimos que permitirán una correcta ejecución de los contratos de obra; y por último se evidenció ejecución menor al programado, presentando desviaciones negativas que no superan el 1%, como es el caso específico de Secretariado de Pastoral Social, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución de los contratos.

Teniendo en cuenta, lo manifestado anteriormente, desde la Interventoría en cumplimiento de sus funciones realizó un seguimiento exhaustivo, que permitió alertar a los contratistas de obra y a la Entidad Contratante y dio las recomendaciones como la implementación de **planes de contingencia** para incrementar los esfuerzos y recursos, de tal manera que se garantizaran los rendimientos programados y el cumplimiento de los alcances contractuales dentro de los tiempos establecidos, adicional de reiterar el cumplimiento de la entrega del cronograma de trabajo, que permita un mayor seguimiento, dentro de estos planes de choque, se encuentra:

- Entrega inmediata de los cronogramas de obra, adicional de entrega de los cronogrmas semanales que permitan hacer un seguimiento adecuado a la ejecución a cada uno de los contratos vigilados.
- Inicio de visitas para la primera semana de abril de 2024 con las actividades de socialización y levantamiento de información para los contratos que no tuvieron ejecución en marzo.
- Dar prioridad a las primeras comunidades que ya fueron socializadas y las cuáles serán las próximas en entrega de resultados de la caracterización del agua, con lo cual se garantizarían que para el mes de mayo se entreguen diagnósticos a la interventoría y avanzar en las propuestas de rehabilitación.
- Realizar la ejecución de actividades para varias comunidades en simultánea (como visitas de concertación, socialización, toma de muestras y pruebas de bombeo), de conformidad con las capacitades operativas de los contratistas, teniendo en cuenta que la etapa de diagnóstico y evaluación, verificación y análisis de campo, para las primeras comunidades visitadas finalizan a mitad de mes de mayo de 2024, con lo cual se estima, que si se implementan se obtendrán mayores avances en la ejecución.
- Teniendo en cuenta que se presentó en la mayoría de los contratos de obra vigilados, demoras en la entrega de la documentación, como cronogramas de trabajo, flujos de cada y planes de alistamiento, como medida correctiva fue procedente realizar varias mesas de trabajo con cada uno de los contratistas, que permitió brindar recomendaciones y lineamientos que garantizaron sus aprobaciones.

Como recomendación general, es pertinente que desde la Interventoría y el Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio, se dé prioridad en definir y emitir las respuestas a cada una de las novedades presentadas por parte de los contratistas de obra evidenciadas en campo, toda vez que se prevé que pueden generar retrasos en la ejecución, casos específicos de World Visión, Secretariado Pastoral Social y Fleshman Constructores.

A continuación, se realiza un breve resumen por varios de los contratos asignados, respecto a los porcentajes ejecutados en el periodo y las principales novedades:

- **Contrato de obra No. 605-2024**

✓ El avance físico presupuestal general a la fecha es de **2,81%** versus un avance programado de **0,00%**, dando así una desviación positiva de **2,81%,** puesto que, el contratista de obra ha adelantado actividades, tales como visitas de concertación y levantamiento de información social previo a las fechas programadas, lo cual evidencia un avance en el proyecto.

✓ Desde el inicio del contrato de obra a la fecha de corte del informe se han ejecutado 20 visitas de concertación, evidenciando novedades y hallazgos en algunas comunidades. Se adjuntan comunicados remitidos por el contratista. (Anexo H Comunicaciones – 2 World Vision).

- **Contrato de obra No. 600-2024**

✓ El avance ejecutado a la fecha es de **1,55%** versus un avance programado de **2,43%,** dando así una desviación negativa de -0,88% el contratista en el periodo realizó 11 visitas la mayoría se realizaron en las fechas programadas solo se presentaron novedades en 4 comunidades por no coincidir la información inicial suministrada por MVCT, así mismo no se han entregados las fichas de reconocimiento social, se solicitará al contratista priorizar las primeras comunidades que ya han sido visitas para iniciar visitas de diagnóstico técnico.

✓ Durante las visitas realizadas a las comunidades designadas, se presentaron novedades en las siguientes comunidades:

  - **Alitayen**: No se evidencio sistema;
  - **Parulugain o Parruluwain**: De acuerdo a lo manifestado por la comunidad, una empresa privada realiza de manera constante el mantenimiento al molino;
  - **Muñechikat**: De acuerdo a lo manifestado por la comunidad, una empresa privada realiza de manera constante el mantenimiento al molino;
  - **Juluwawain**: De acuerdo a lo manifestado por la comunidad, una empresa privada realiza de manera constante el mantenimiento al molino;

  Por lo cual, se solicitó al contratista realizar la verificación de la información suministrada por los lideres de las comunidades, haciendo contacto con las empresas mencionadas en las visitas.

- **Contrato de obra No. 632-2024**

✓ Visita de identificación de las comunidades a intervenir: Se han realizado jornadas de campo para identificar las comunidades y sus vías de acceso. Además, se ha gestionado el permiso necesario para el ingreso del equipo de trabajo a las áreas pertinentes.

✓ Visita integral: Se llevó a cabo una jornada en campo para reconocer y verificar las infraestructuras a ser rehabilitadas. Durante esta actividad, se completaron las fichas de reconocimiento y validación de la infraestructura, se tomaron fotografías debidamente fechadas y georreferenciadas, y se diligenció el formato del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) aplicable para pozos.

- ✓ Evaluación y análisis de los sistemas a rehabilitar: Se realizó una evaluación técnica de la infraestructura destinada a ser rehabilitada, incluyendo cada componente del sistema. Se elaboró un informe de reconocimiento y validación, y se prepararon fichas disponibles para revisión y aprobación por parte de la interventoría y supervisión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

- ✓ La falta de un cronograma consolidado, ha dificultado el seguimiento y control de actividades en la etapa de socialización y diagnóstico.

- ✓ Se solicita al contratista asegurar que las pruebas de laboratorio de las muestras de agua y las pruebas de caudal de las diferentes fuentes se lleven a cabo a partir de la segunda semana del mes de abril de 2024, como se ha planificado.

- ✓ Se solicita al contratista realizar los ajustes necesarios al cronograma general y de visitas para realizar un control optimo y programar la logística necesaria para el acompañamiento y verificación de las actividades.

- **Contrato de obra No. 615-2024**

- ✓ Durante el periodo del presente informe el contratista no presentó el cronograma de obra ni tuvo un avance en cuanto a la ejecución del proyecto, por lo cual en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, se realizó el respectivo seguimiento, donde se requirió la entrega del cronograma del proyecto, contemplando una programación detallada de las visitas de evaluación y verificación que se plantean ejecutar desde el 1 de abril de 2024, que contemple además, el horario de encuentro y salida, los puntos de encuentro y las comunidades a visitar.

- ✓ Teniendo en cuento lo manifestado en el inciso anterior, el porcentaje de avance del proyecto a la fecha corresponde a 0%.

- ✓ Las comunidades relacionadas en el inciso ***2.2 Localización específica de los proyectos***, del presente informe, corresponden a las indicadas en el listado recibido a través de e-mail el pasado veintisiete (27) de marzo de 2024 con asunto: "Información Asignaciones y Documentos Técnicos – Encina", por parte de la Supervisión de MVCT, las cuales presentan diferencias con las comunidades presentadas en el contrato 615-2024, por lo cual se solicitará a la entidad contratante, en cumplimiento de los establecido en la **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO, Nota 1:** *"El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada"* y **Nota 3:** *"Los sistemas a intervenir en cada grupo podrán ser modificados por el MVCT, mediante una comunicación debidamente suscrita por el supervisor a través de la interventoría y no mediara modificación contractual; lo anterior conforme con las necesidades de la población del Departamento de La Guajira en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica."*, realizar la respectiva notificación.

Es pertinente aclarar que la Interventoría, esta alineado con aunar esfuerzos que permitan suplir las necesidades de la población del Departamento de La Guajira en el marco de la Emergencia Económica, social y Ecológica.

Cordialmente,

HERALDO JOSÉ GUTIÉRREZ VILLEGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

Aprobó: Heraldo Gutiérrez-Director de Interventoría
Elaboró: Fernán Beltrán-Coordinador de Interventoría
Liliana Garcia-Coordinador de Interventoría
Brenda Moreu-Coordinador de Interventoría
Karent Arraut-Coordinador de Interventoría
Alejandra Contreras-Coordinador de Interventoría

CONTRATO No. 631-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 2
(01 de abril de 2024- 30 de abril de 2024)

INTERVENTORÍA: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

CONTRATISTAS:
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (CONTRATO No. 632-2024)
WORLD VISION COLOMBIA (CONTRATO No. 605-2024)
FUNDACION CADENA COLOMBIA (CONTRATO No. 656-2024)
PASTORAL SOCAL RIOHACHA (CONTRATO No. 600-2024)
EDWIN FLESHMAN (CONTRATO No. 608-2024)
ENCINA S.A.S. (CONTRATO No. 615-2024)
FUNDACIÓN PLAN
SAVE THE CHILDREN

CARTAGENA, 6 DE MAYO DE 2024

PRESENTADO A:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Período 01 de abril de 2024- 30 de abril de 2024
INFORME MENSUAL TÉCNICO DE INTERVENTORIA No. 2

DISTRIBUCIÓN DE COPIAS

No. DE COPIAS	DESTINATARIO DE COPIAS
1	**PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S**
2	**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

Elaboró: Ing. Karen Arrautt Salcedo **Arq. Liliana García Rivas** **Ing. Alejandra Contreras Mejía** **Arq. Fernán Beltrán Pérez** **Arq. Brenda Moreu Sarmiento** **Ing. Germán Osorio** Cargo: Coordinadores de Interventoría.	**Reviso y aprobó: Ing. Heraldo Gutiérrez Villegas** Cargo: Director de Interventoría**.**

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS 7
LISTA DE ILUSTRACIONES 10
ANEXOS 11
1. INTRODUCCIÓN 12
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 13
2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS 13
2.2. Localización específica de los proyectos 14
2.3. Antecedentes 23
2.4. Alcance del proyecto 27
3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO 28
3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante 29
3.1.2. Representantes de los Contratistas 29
3.1.3. Representantes de la Interventoría 30
4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024 30
4.1. Información del contrato de obra 30
4.2. Pólizas o garantías contrato de obra 31
4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 33
4.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra 33
4.6. Registro fotográfico 37
4.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 54
4.8. Informe de Avance 54
4.8.1. Avance Físico Presupuestal 54
4.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 56
4.9. Cronograma de Actividades de Obra 57
4.11. Manejo del anticipo de obra 60
4.12. Amortización del anticipo de obra 60
4.13. Control del equipo del contratista de obra 61
4.14. Control del personal del contratista de obra 61
4.15. Gestión Social 61
5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024 62
5.1. Información general del contrato de obra 62
5.2. Pólizas o garantías contrato de obra 63
5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 64
5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 64

5.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 65
5.6. Registro fotográfico 68
5.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 73
5.8. Informe de Avance 73
5.8.1. Avance general y por etapas 73
5.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 75
5.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 76
5.10. Cobros contrato de obra 77
5.11. Manejo del anticipo de obra 78
5.12. Amortización del anticipo de obra 78
5.13. Control del equipo del contratista de obra 78
5.14. Control del personal del contratista de obra 79
5.15. Gestión Social 80
6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024 80
6.1. Información inicial del contrato de obra 80
6.2. Pólizas o garantías contrato de obra 81
6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 83
6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 83
6.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 83
6.6. Registro fotográfico 85
6.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 86
6.8. Informe de Avance 87
6.8.1. Avance general y por etapas 87
6.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 88
6.9. Cronograma de seguimiento actividades de obra 89
6.10. Cobros contrato de obra 91
6.11. Manejo del anticipo de obra 91
6.12. Amortización del anticipo de obra 92
6.13. Control del equipo del contratista de obra 92
6.14. Control del personal del contratista de obra 92
6.15. Gestión Social 93
7. CONTRATO DE OBRA No. 600-2024 93
7.1. Información inicial del contrato de obra 93
7.2. Pólizas o garantías contrato de obra 94

7.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 96
7.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 96
7.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 96
7.6. Registro fotográfico 99
7.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 105
7.8. Informe de Avance 105
7.8.1. Avance general y por etapas 105
7.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 107
7.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 109
7.10. Cobros contrato de obra 111
7.11. Manejo del anticipo de obra 111
7.12. Amortización del anticipo de obra 112
7.13. Control del equipo del contratista de obra 112
7.14. Control del personal del contratista de obra 113
7.15. Gestión Social 113
8. CONTRATO DE OBRA No. 706-2024 113
8.1. Información general del contrato de obra 113
8.2. Pólizas o garantías contrato de obra 114
8.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 116
8.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 116
9. CONTRATO DE OBRA No. 615-2024 116
9.1. Información inicial del contrato de obra 116
9.2. Pólizas o garantías contrato de obra 117
9.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 119
9.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 120
9.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 120
9.6. Registro fotográfico 122
9.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 131
9.8. Informe de Avance 131
9.8.1. Avance general y por etapas 131
9.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 133
7.10 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 134
7.10 Cobros contrato de obra 135
9.9. Manejo del anticipo de obra 136

9.10. Amortización del anticipo de obra 137
9.11. Control del equipo del contratista de obra 137
9.12. Control del personal del contratista de obra 137
9.13. Gestión Social 138
10. CONTRATO DE OBRA No. 608-2024 138
10.1. Información del contrato de obra 138
10.2. Pólizas o garantías contrato de obra 139
10.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 141
10.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 141
10.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 142
10.6 Registro fotográfico 144
10.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra 144
10.8. Informe de Avance 145
10.8.1 Avance general y por etapas 145
10.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 145
10.10 Cobros contrato de obra 146
10.11 Control del equipo del contratista de obra 146
10.12 Control del personal del contratista de obra 147
11 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 147
11.8 Información del contrato de interventoría 147
11.9 Pólizas o garantías contrato de Interventoría 148
11.10 Contratos adicionales, adiciones y prórroga 150
11.11 Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría 150
11.12 Actividades realizadas por interventoría 150
11.12.1 Actividades generales de la interventoría 150
11.12.2 Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período 150
11.13 Gestión Social 151
11.14 Actas de costos de interventoría 151
11.15 Manejo del anticipo de interventoría 151
11.16 Equipo de la interventoría 152
11.17 Personal de la interventoría 152
11.18 Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor 153
11.19 Comité técnico de seguimiento contractual 153
11.20 Control de correspondencia 153

11.15 Aseguramiento de calidad..... 162
11.16 Componente Jurídico..... 165
12 CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES..... 165

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P..... 17
Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL..... 19
Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA..... 20
Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA..... 21
Tabla 5. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA 22
Tabla 6. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT..... 23
Tabla 7. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES..... 23
Tabla 8. Alcance de contratos..... 28
Tabla 9. Representantes De La Entidad Contratante “MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.” 29
Tabla 10. Representantes del Contratista “VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.” 29
Tabla 11. Representantes del Contratista “WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL”..... 29
Tabla 12. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA” 29
Tabla 13. Representantes del Contratista “SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA”..... 29
Tabla 14. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA”..... 29
Tabla 15. Representantes del Contratista “ENCINA S.A.S” 30
Tabla 16. Representantes del Contratista “FLESHMAN CONSTRUCTORES” 30
Tabla 17. Representantes de la Interventoría “PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S” 30
Tabla 1818. Información inicial del contrato de obra. 31
Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal. 32
Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra.. 32
Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio..... 32
Tabla 22. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra.. 33
Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra..... 33
Tabla 24. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 33
Tabla 25. Profesionales aprobados para VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P..... 34
Tabla 26. Comunidades donde se realizó de reconocimiento y validación por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P 35
Tabla 27. Comunidades donde ya se tomaron las muestras de agua para calidad por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P 35
Tabla 28. Comunidades donde se realizó la prueba de bombeo por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P..... 36
Tabla 29. Comunidades georreferenciadas en campo por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P... 37
Tabla 30. Evidencia fotográfica 54
Tabla 3132. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 54
Tabla 33. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra..... 55

Tabla 34. Cronograma de contrato 632-2024. 59
Tabla 35. Balance financiero facturado Actas Parciales..... 59
Tabla 36. Avance financiero contrato 632-2024..... 60
Tabla 37. Plan de inversión del anticipo 60
Tabla 38. Balance financiero amortización del anticipo..... 61
Tabla 39. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 61
Tabla 40. Personal mínimo Contratista de obra..... 61
Tabla 41. Información inicial del contrato de obra. 62
Tabla 42. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra..... 63
Tabla 43. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra... 63
Tabla 44. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio..... 64
Tabla 45. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio..... 64
Tabla 46. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra..... 64
Tabla 47. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 64
Tabla 48. Especialista Electromecánico aprobado para World Visión International 65
Tabla 49. Comunidades visitas por World Visión International..... 66
Tabla 50. Comunidades inspeccionadas por World Visión International..... 66
Tabla 51. Evidencia fotográfica 73
Tabla 52. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 73
Tabla 53. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024 74
Tabla 54. Cronograma de contrato 605-2024. 77
Tabla 55. Balance financiero facturado Actas Parciales..... 77
Tabla 56. Avance financiero contrato 605-2024..... 77
Tabla 57. Plan de inversión del anticipo 78
Tabla 58. Balance financiero amortización del anticipo..... 78
Tabla 59. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 79
Tabla 60. Personal mínimo Contratista de obra..... 80
Tabla 61. Información inicial del contrato de obra. 81
Tabla 62. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra..... 82
Tabla 63. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra.. 82
Tabla 64. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio..... 82
Tabla 65. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio..... 83
Tabla 66. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra..... 83
Tabla 67 Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 83
Tabla 68. Comunidades visitadas por Fundación Cadena 84
Tabla 69 Evidencia fotográfica 86
Tabla 70. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 86
Tabla 71. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024 87
Tabla 72. Cronograma de contrato 656-2024. 90
Tabla 73. Balance financiero facturado Actas Parciales..... 91
Tabla 74. Avance financiero contrato 656-2024..... 91
Tabla 75. Plan de inversión del anticipo 92
Tabla 76. Balance financiero amortización del anticipo..... 92
Tabla 77. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 92
Tabla 78. Personal mínimo Contratista de obra..... 93
Tabla 79. Información inicial del contrato de obra. 94

Tabla 80. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra..... 94
Tabla 81. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra.. 95
Tabla 82. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio..... 95
Tabla 83. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio..... 96
Tabla 84. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra..... 96
Tabla 85. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 96
Tabla 86 Profesionales aprobados en este periodo para SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 96
Tabla 87. Comunidades visitas por SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA..... 98
Tabla 88. Comunidades inspeccionadas por SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA..... 98
Tabla 89. Evidencia fotográfica 105
Tabla 90. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 105
Tabla 91. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024 106
Tabla 92. Cronograma de contrato 600-2024. 110
Tabla 93. Balance financiero facturado Actas Parciales..... 111
Tabla 94. Avance financiero contrato 600-2024..... 111
Tabla 95. Plan de inversión del anticipo 112
Tabla 96. Balance financiero amortización del anticipo..... 112
Tabla 97. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 112
Tabla 98. Personal mínimo Contratista de obra..... 113
Tabla 99. Información inicial del contrato de obra..... 114
Tabla 100. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra..... 115
Tabla 101. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 115
Tabla 102. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra..... 116
Tabla 103. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 116
Tabla 104. Información inicial del contrato de obra..... 117
Tabla 105. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra..... 118
Tabla 106. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 118
Tabla 107. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio..... 119
Tabla 108. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio... 119
Tabla 109. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra..... 119
Tabla 110. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 120
Tabla 111.Profesionales aprobados en este periodo para ENCINA SAS 120
Tabla 112. Comunidades visitas por Encina S.A.S 121
Tabla 113. Comunidades en las cuales se realizó toma de muestras de agua por Encina S.A.S 122
Tabla 114. Evidencia fotográfica 131
Tabla 115. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 131
Tabla 116. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024 132
Tabla 117. Cronograma de contrato 615-2024. 135
Tabla 118. Balance financiero facturado Actas Parciales..... 136
Tabla 119. Avance financiero contrato 615-2024..... 136
Tabla 120. Plan de inversión del anticipo 136
Tabla 121. Balance financiero amortización del anticipo..... 137
Tabla 122. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 137

Tabla 123. Personal mínimo requerido al Contratista de obra 137
Tabla 124 Información inicial del contrato de obra. 139
Tabla 125. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 140
Tabla 126. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 140
Tabla 127. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 141
Tabla 128. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio 141
Tabla 129. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 141
Tabla 130. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 141
Tabla 131. Equipo mínimo FLESHMAN CONSTRUCTORES 142
Tabla 132. Comunidades visitas FLESHMAN CONSTRUCTORES 143
Tabla 133. Evidencia fotográfica 144
Tabla 134. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 145
Tabla 135. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024 145
Tabla 136. Balance financiero facturado Actas Parciales 146
Tabla 137. Avance financiero contrato 608-2024 146
Tabla 138. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 146
Tabla 139 Personal mínimo Contratista de obra 147
Tabla 140. Información inicial del contrato de interventoría 148
Tabla 141 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría 149
Tabla 142 Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría 149
Tabla 143 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría 149
Tabla 144. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría. 150
Tabla 145 Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría. 150
Tabla 146 Suspensiones y retiros al contrato de interventoría 150
Tabla 147. Balance financiero facturado Actas 151
Tabla 148. Avance financiero contrato 631-2024 151
Tabla 149. Listado del personal de Interventoría 153
Tabla 150. Consolidado de Actas de comité de Seguimiento del presente período. 153
Tabla 151. Comunicados enviados y recibidos mes de abril 2024. 162
Tabla 152. Aseguramiento de Calidad 165

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia. 13
Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista 15
Ilustración 3. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período 55
Ilustración 4 Avance “%” por comunidades del contrato de obra 57
Ilustración 5. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 74
Ilustración 6. Avance “%” por comunidades del contrato de obra 75
Ilustración 7. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 87

Ilustración 8. Avance “%” por comunidades del contrato de obra 89
Ilustración 9. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período 106
Ilustración 10. Avance “%” por comunidades del contrato de obra 108
Ilustración 11. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 132
Ilustración 12. Avance “%” por comunidades del contrato de obra 134
Ilustración 13. Cronograma de contrato 608-2024. 145

ANEXOS

A. Seguimiento semanal avances contratos de obra.

B. Cronograma de Obra.

C. Actas de comité.

D. Seguridad social y parafiscales del interventor.

E. Informe Sociales Interventoría.

F. Informes Sociales Contratistas de obra.

G. Comunicados

H. Documentos Contratistas

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento elaborado por **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** contiene el **INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 2 DE INTERVENTORÍA**, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01 de abril de 2024 y el 30 de abril de 2024, el cual muestra de manera resumida las diferentes actividades realizadas como parte del **Contrato de Interventoría No. 631-2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."**

En este Informe, la Interventoría hace una descripción al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO de las actividades realizadas, de tal manera que le permita tener a la entidad una visión general del desarrollo de los **contratos de obra (8)** asignados**,** desde la firma del acta de inicio, en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y demás.

En este informe se presentará también una descripción general del proyecto, información de los contratos de Obra y de Interventoría, el estado general de los contratos, junto con el avance de las actividades contratadas, el detalle de los recursos humanos y de equipos que involucran los contratistas en el período en cuestión. Finalmente se presenta un registro fotográfico que permite observar el avance de las obras más específicas y un análisis del estado actual del contrato dejando las recomendaciones y conclusiones pertinentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Nación, ha definido los territorios para la intervención pública con el propósito de incrementar las coberturas en agua potable y saneamiento básico con el propósito de favorecer el desarrollo de las regiones y mejorar así la calidad de vida de sus habitantes; y con ello, cerrar las brechas territoriales según los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial los referentes a la equidad territorial.

Dentro de las acciones a corto plazo se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS



Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia.
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/La_Guajira

La Guajira (en Wayuunaiki: Wajiira) es uno de los 32 Departamentos en que se constituye Colombia. Está situado al norte del país y pertenece al grupo de departamentos de la Región Caribe colombiana. Limita al norte

y al oeste con el mar Caribe, al este con Venezuela; al sur con el departamento del Cesar y al suroeste con el departamento del Magdalena. Su capital es Riohacha.

Su territorio está constituido por la península de La Guajira, en su centro por una bajiplanicie; y al sur con partes de la sierra Nevada, la serranía del Perijá y la planicie aluvial de los ríos Ranchería y Cesar. Se extiende por una superficie de 20 848 km², extensión similar a la de El Salvador y Eslovenia.

Está conformada por 15 municipios, con una población de 1.015.909 habitantes (2023). Desde la década de 1970 ha sido punto de llegada de movimientos poblacionales e inmigraciones de países de Medio Oriente, hecho que ha ocasionado un crecimiento poblacional acelerado que a su vez genera una riqueza demográfica. En su territorio se encuentran tres parques naturales, cinco pueblos nativo-americanos y una gran comunidad musulmana que ha tenido un trascendental papel en su economía.

En sus características climatológicas, resalta en poseer todos los pisos térmicos de la zona intertropical con temperaturas promedio entre 35 y 40 °C inferior a los mil metros de altura de relieve. En sus características ecológicas constituye variedades de ecosistemas terrestres, entre los más predominantes se encuentran el desierto (ver Desierto guajiro), la selva seca y húmeda de montaña.

En sus características hidrológicas, cuenta con depósitos de agua como pozos acuíferos y lagunas o jagüeyes que abastecen para el consumo de las comunidades. Como principales ríos están el Ranchería y el Cesar, otros más cortos, el Jerez, Ancho y Palomino; también surcan su territorio arroyos, entre estos el Carraipía y Paraguachón.

En sus aspectos culturales se destaca en ser cuna de la música vallenata, tierra de cantantes y compositores. En el turismo detenta lugares exóticos muy atractivos. Económicamente es un departamento que tiene potencial energético en producción eléctrica, el cual no ha sido explotado, en aprovechamiento de la radiación solar, los vientos alisios del nordeste, termoeléctrica e hidroeléctrica y el gas natural.[1]

2.2. Localización específica de los proyectos

En la siguiente ilustración, se identifica el mapa de la Región Caribe, con las ubicaciones de cada una de las asignaciones por cada contratista con su respectiva intervención:

[1] https://www.laguajira.gov.co/LaGuajira/Paginas/La-Guajira.aspx

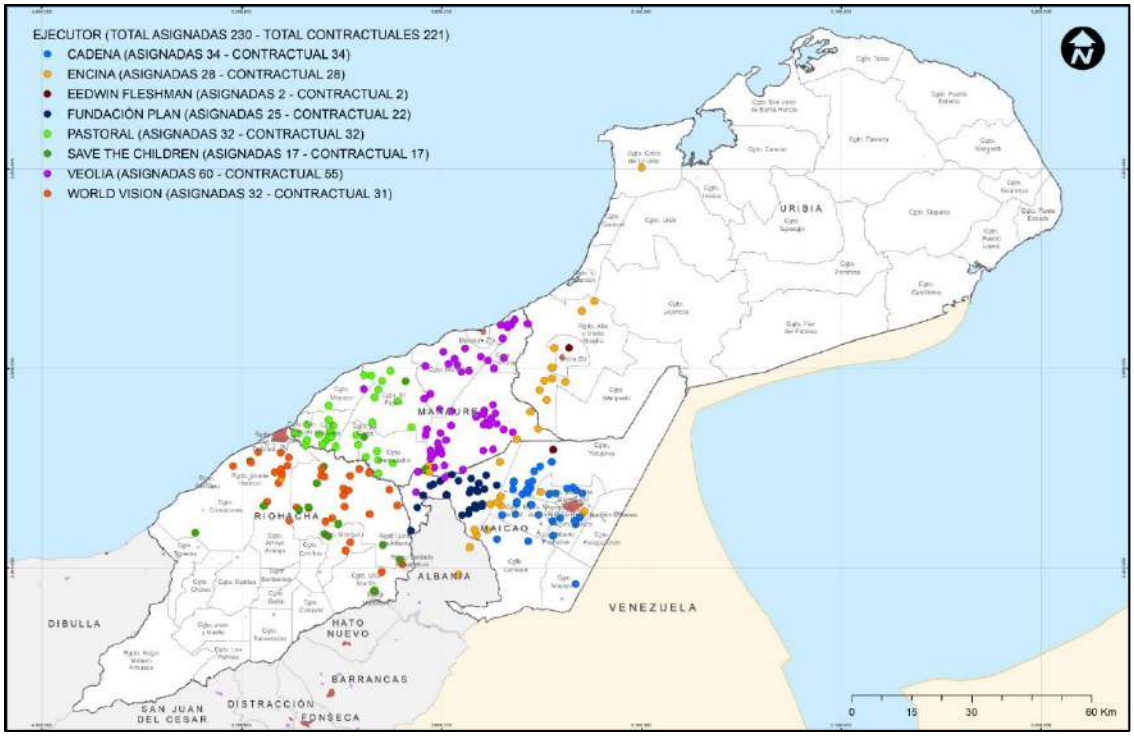


Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relacionan las comunidades priorizadas por parte del ministerio para cada contratista, *es importante indicar que la cantidad final de comunidades intervenidas se encuentra supeditada a los hallazgos evidenciados en las visitas preliminares y diagnósticos:*

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CURICHI	11° 33' 11,779" N 72° 34' 28,582" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	NORTECHON	11° 43' 44,026" N 72° 32' 10,457" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COUCHARAPO	11° 43' 3,839" N 72° 27' 3,481" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	ICHIEN	11° 48' 4,32" N 72° 22' 19,801" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WALASCHEN	11° 41' 26,761" N 72° 25' 13,019" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	YULIRAKAT	11° 37' 22,001" N 72° 34' 50,002" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUCHISON	11° 27' 42,21" N 72° 29' 30,419" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALTOPINO	11° 26' 41,971" N 72° 32' 26,25" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMAMANA	11° 33' 56,902" N 72° 24' 49,19" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUYUWOU	11° 32' 46,331" N 72° 22' 38,708" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUACHON JULIAKAT	11° 28' 0,142" N 72° 33' 27,281" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUTPALAU	11° 26' 59,561" N 72° 33' 48,42" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ATUNALAIN	11° 30' 25,78" N 72° 32' 34,21" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CAMPAMANA 2	11° 29' 49,69" N 72° 33' 53,701" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CASUACHON	11° 32' 40,711" N 72° 32' 35,869" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COTCHAKAT	11° 41' 8,279" N 72° 28' 38,381" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	COUSHARIPA	11° 47' 20,9" N 72° 24' 13,432" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	GALAN	11° 34' 6,791" N 72° 26' 17,93" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA	11° 35' 4,38" N 72° 27' 28,372" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA 2	11° 34' 54,772" N 72° 27' 40,511" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	IPAIN	11° 47' 2,069" N 72° 23' 20,94" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IRRUISIRRA 2	11° 34' 39,292" N 72° 25' 36,491" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ISALAMANA	11° 42' 5,44" N 72° 31' 27,278" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	ISHIPA	11° 27' 24,469" N 72° 35' 41,69" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JIUSHON	11° 30' 20,801" N 72° 33' 59,479" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JOSOKORROLI	11° 33' 8,932" N 72° 23' 54,442" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURIACAT	11° 35' 19,039" N 72° 25' 1,081" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURUWAMANA	11° 30' 17,302" N 72° 26' 42,968" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAGUALASH	11° 24' 37,958" N 72° 35' 57,592" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALANKALA	11° 33' 44,032" N 72° 25' 53,22" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASHIROUPA	11° 29' 51,421" N 72° 33' 29,239" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASUMANA 2	11° 30' 43,942" N 72° 32' 51,641" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	KASUSHI	11° 45' 32,94" N 72° 24' 1,451" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	KATIORO	11° 37' 59,671" N 72° 34' 0,142" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATNIAMANA	11° 31' 17,108" N 72° 32' 57,53" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAUCHIRAIN	11° 29' 10,162" N 72° 33' 57,848" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAIN	11° 29' 50,78" N 72° 32' 23,96" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	KUTIRRAPLEIKA	11° 47' 28,252" N 72° 22' 45,322" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MALAIRAKAT 1	11° 35' 9,409" N 72° 26' 38,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MANANTIAL	11° 35' 54,481" N 72° 32' 42,112" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	MAPUAIN 3	11° 42' 50,029" N 72° 23' 51,011" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MERCADO	11° 41' 0,409" N 72° 29' 41,078" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTEREAL	11° 35' 43,732" N 72° 26' 35,588" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	OROKICHON	11° 31' 42,679" N 72° 31' 50,941" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ORROKOT	11° 41' 56,4" N 72° 30' 16,661" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PALILLU 1	11° 30' 26,122" N 72° 25' 20,708" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	PERRAMANA	11° 41' 47,119" N 72° 34' 39,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIOREKAT 2	11° 33' 49,5" N 72° 26' 40,711" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PISOMANA	11° 33' 42,48" N 72° 31' 8,321" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	POTSHIMANA	11° 47' 18,47" N 72° 22' 56,77" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SABANACHON	11° 35' 36,611" N 72° 31' 11,55" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	SEQUIA	11° 44' 11,738" N 72° 29' 10,151" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	TOLUNDA	11° 42' 47,761" N 72° 30' 39,2" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	TULAT 2	11° 47' 31,538" N 72° 20' 34,17" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHON 1	11° 27' 27,58" N 72° 34' 5,12" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	USHURU	11° 26' 38,969" N 72° 31' 59,34" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WARARAKI	11° 36' 31,241" N 72° 25' 20,798" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	ATUNOUTSHON	11° 47' 27,83" N 72° 23' 17,83" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AYAURI	11° 32' 24,749" N 72° 34' 38,932" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	WARUTTAIN 1	11° 42' 30,809" N 72° 26' 3,181" W

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALINASIRRA	11° 22' 41,509" N 72° 45' 49,259" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	APALASAOU	11° 22' 37,034" N 72° 52' 24,712" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAP	11° 21' 46,469" N 72° 42' 22,291" W

WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	LA ROMANA	11º 22' 29,348" N 72º 50' 45,64" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MULUJUICHON	11º 24' 58,082" N 72º 39' 38,725" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TULUMANA	11º 26' 51,425" N 72º 45' 5,537" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	JUPECHIMANA 2	11º 13' 47,5" N 72º 40' 42,499" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LA TOLDA	11º 28' 12,425" N 73º 1' 9,336" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	MERIDAILY	11º 27' 46,699" N 72º 54' 33,502" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	SAMURRICHAO	11º 17' 49,801" N 72º 45' 2,3" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	SANTA LUCIA	11º 27' 22,201" N 72º 55' 24,398" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	JUPECHIMANA 1	11º 27' 5,717" N 72º 54' 24,48" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AJUMANA	11º 27' 51,181" N 72º 48' 56,045" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALAMARKAT	11º 26' 53,858" N 72º 49' 2,222" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CIRUELO I	11º 24' 14,051" N 72º 45' 58,219" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	DIVIDIVI 1	11º 25' 54,901" N 72º 54' 55,598" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GALILEA	11º 28' 41,498" N 72º 58' 40,901" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUADALUPE 2	11º 30' 1,699" N 72º 54' 36,101" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUAYABITO 1	11º 30' 8,1" N 72º 57' 41,699" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	LEJANO ORIENTE	11º 16' 43,644" N 72º 45' 39,589" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	OROGEL	11º 23' 21,901" N 72º 56' 29,299" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PLAN BONITO	11º 25' 8,54" N 72º 45' 55,109" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHI	11º 26' 46,039" N 72º 48' 36,536" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YUTAX	11º 27' 49" N 72º 43' 47,399" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. ARROYO ARENAS	BRASIL	11º 20' 47,281" N 72º 53' 25,051" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CERRO AZUL	11º 21' 7,7" N 72º 47' 30,199" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WAYENETAMANA	11º 25' 17,598" N 72º 41' 8,02" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	KAMUCHASAIN	11º 28' 14,329" N 72º 53' 37,435" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	KETPANA	11º 14' 47,9" N 72º 37' 53,501" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MAWUIPA	11º 27' 17,521" N 72º 42' 24,566" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTERMON 2	11º 24' 52,499" N 72º 45' 16,898" W

WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PARRULUAIN	11° 20' 40,2" N 72° 48' 26,669" W

Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	EKIMANA	11° 25' 14,999" N 72° 14' 22,2" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	KARAQUITA	11° 23' 0,751" N 72° 22' 9,53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	LIMONCITO	11° 24' 50" N 72° 13' 53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA LOMA	11° 25' 54,199" N 72° 22' 34,298" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	LAS DELICIAS	11° 21' 3,802" N 72° 16' 10,099" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MASUREN	11° 25' 10,801" N 72° 20' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PASANUALUU	11° 26' 7,901" N 72° 19' 59,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	SHALIMAANA	11° 24' 20,002" N 72° 17' 37,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	SHONKOMANA	11° 21' 32,299" N 72° 19' 7,201" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	CARAQUITA	11° 27' 27,4" N 72° 19' 43,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	ISHAMANA	11° 26' 8,498" N 72° 22' 31,217" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	JERJET	11° 22' 55,769" N 72° 20' 11,267" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	LA PAZ	11° 22' 55,146" N 72° 17' 29,731" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. ALBERTO PUSHAINA	CARRAURACHON	11° 18' 41,652" N 72° 17' 7,861" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	KANASUMANA	11° 28' 43,399" N 72° 17' 17,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	MAJAYUPANA	11° 24' 25,751" N 72° 13' 5,891" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	CORAL	11° 17' 55,702" N 72° 20' 33" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	JAICHON	11° 23' 21,7" N 72° 22' 6,6" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	MI ROSITA	11° 20' 39,502" N 72° 17' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MUSAMANA	11° 24' 59,508" N 72° 22' 38,964" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	DIVINO NIÑO	11° 12' 6,887" N 72° 14' 2,818" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA ESTRELLA	11° 24' 59,839" N 72° 20' 42,097" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	OUISPA	11° 18' 13,702" N 72° 24' 50,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	PALASUMANA	11° 22' 56,248" N 72° 20' 5,446" W

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WALIRRUMANA	11º 20' 15,252" N 72º 13' 59,977" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WANAPAINA	11º 20' 42,256" N 72º 14' 10,691" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	WLIPA	11º 25' 54,419" N 72º 20' 27,2" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	CACHUYAS	11º 24' 27,299" N 72º 16' 45,8" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	CARDONAL	11º 21' 30,589" N 72º 24' 8,388" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. NUKAT MALEIWUA	JIRRUMANA	11º 21' 9,202" N 72º 13' 30,698" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	JUTTIAL	11º 28' 6,802" N 72º 18' 54,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PAPUMANA	11º 24' 20,599" N 72º 21' 19,501" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WAIRRAMANA	11º 21' 36,799" N 72º 22' 19,301" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOSUIPA	11º 24' 32,4" N 72º 20' 36,899" W

Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SIRUMATCHI	11º 37' 0,581" N 72º 38' 30,311" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CENTRO DE SALUD AREMASAHIN	11º 29' 28" N 72º 42' 51,001" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	WUIPA	11º 32' 37,216" N 72º 52' 9,613" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	ALITAYEN	11º 40' 33,73" N 72º 43' 5,999" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	ARITAMANA	11º 32' 13,279" N 72º 48' 0,011" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CAVIMA OLOMANA	11º 30' 14,411" N 72º 41' 21,149" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CEIWAKA	11º 29' 0,55" N 72º 41' 13,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	EL MOLINO	11º 33' 52,279" N 72º 50' 59,73" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	GUAYAWICHAIN	11º 32' 23,95" N 72º 44' 13,481" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	IRRUJUNAI	11º 32' 11,17" N 72º 47' 35,318" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	ISHAMANA 2	11º 30' 50,461" N 72º 47' 0,55" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	JULUWAWAIN	11º 41' 8,65" N 72º 39' 28,159" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAPCHIRAN	11º 31' 9,239" N 72º 48' 51,091" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	KARAROPTAMANA	11º 27' 10,411" N 72º 41' 9,262" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAUSHALAIN	11º 32' 34,85" N 72º 47' 26,891" W

PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KUSHIKAT 3	11º 34' 28,121" N 72º 47' 59,971" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	MARRAUYEN	11º 32' 32,989" N 72º 49' 20,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MIECHI	11º 38' 34,339" N 72º 41' 10,349" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MUÑECHIKAT	11º 39' 46,411" N 72º 40' 38,039" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	PANATSHI	11º 31' 5,041" N 72º 51' 11,639" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARRITCHON	11º 37' 33,56" N 72º 41' 41,089" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	11º 40' 33,11" N 72º 42' 8,24" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	POULAKA	11º 34' 8,22" N 72º 41' 58,279" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	QUEJEMANA	11º 31' 35,962" N 72º 48' 20,729" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MAYAPO	SABANA LARGA	11º 36' 25,178" N 72º 47' 58,51" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SANTA LUCIA	11º 31' 43,64" N 72º 50' 56,969" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SHALEKAT	11º 33' 31,298" N 72º 36' 35,392" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SOULUWAMANA	11º 32' 57,581" N 72º 47' 49,538" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	URRAICHIKAT	11º 28' 35,249" N 72º 39' 7,898" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	WACHIPA	11º 31' 6,892" N 72º 43' 55,088" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	YOSULEMANA	11º 33' 42,991" N 72º 47' 18,341" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	11º 32' 48,772" N 72º 52' 41,455" W

Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	JOTOJOROI	11º 32' 9,672" N 72º 43' 6,488" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	WUIKAT	11º 39' 43,222" N 72º 37' 23,57" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CUCURUMANA	11º 28' 9,181" N 72º 48' 40,982" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PACTAIN	11º 20' 20,634" N 72º 46' 39,18" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATSAMANA	11º 22' 14,808" N 72º 52' 4,933" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TORRINCHI	11º 22' 40,616" N 72º 50' 47,386" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YATETSHICA	11º 25' 53,094" N 72º 49' 37,826" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. MAÑATURE	MAÑATURE	11º 11' 8,902" N 72º 41' 39,3" W

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	MARAÑONKAL	11° 18' 56,34" N 72° 48' 38,372" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	PASHARA	11° 27' 45,194" N 72° 34' 41,999" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	MAGUEYAL	11° 19' 9,901" N 73° 6' 22,799" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	BETANIA 1	11° 28' 54,599" N 72° 58' 48,601" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URUMACHIMANA	11° 15' 30,398" N 72° 38' 14,701" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	KAJUCHONKAL	11° 18' 39,899" N 72° 48' 3,899" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	LA ISLA	11° 11' 19" N 72° 41' 44,999" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	CERRO PLANO	11° 22' 47,201" N 72° 56' 56,4" W

Tabla 5. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	Coordenadas
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	AMASIRRALU	11°44'11.8"N 72°16'52.8"W
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	CADENACHON	11°41'33.8"N 72°17'07.7"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CADENITA	11°18'45.2"N 72°27'38.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIRPIR	11°19'28.4"N 72°26'9.5"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ELEPELIO	11°28´13.3"N 72°34´13.2"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	ISHAIN	11°24'36.3"N 72°18'51.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ISHIRROUWOU	11°35'33.2"N 72°20'11.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JAIPIRIJUNAY	11°28'49"N 72°21'47"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATTO	11°19'33.4"N 72°27'54.6"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KARRALOUTAMANA	11°40'04.9"N 72°17'13.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASPOLIMANA	11°28'43.5"N 72°24'25.1"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATAYSUMANA SEC III	11°39'46.2"N 72°18'15.8"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KULULUMANA	11°22'59.7"N 72°25'45.4"W
ENCINA SAS	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LOS OLIVOS 1	11°26'34"N 72°54'30"W
ENCINA SAS	MAICAO	MAICAO ZU	MEXICO	11°21'57.1"N 72°12'49.9"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	OLOKOMANA	11°23´14´´N 72°24´´45´´W
ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PANCHOMANA	11°13'25.0"N 72°30'09.9"W

ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PINSKIT	11°17'09.0"N 72°28'34.5"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SANTANA NORTE	11°39'36.0"N 72°15'24.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SERRUTPIEN	11°31'49.4"N 72°22'03.7"W
ENCINA SAS	URIBIA	CGTO. CABO DE LA VELA	SHIMOLU	12°08'42.7"N 72°04'45.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHONKA	11°27'28.77"N 72°34'16.34"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHIRRAJUNAY	11°38'28.9"N 72°18'56.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WARAWARAO	11°22'47.2"N 72°24'17.3"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WISHIWOU	11°50'32.7"N 72°11'21.3"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WOLUWOPANA	11°37'11.6"N 72°17'56.0"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YOTOJOLOIN	11°49'12.2"N 72°13'04.6"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	YOUREPO	11°24'03.2"N 72°24'18.6"W

Tabla 6. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FLESHMAN CONSTRUCTORES	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOTOJOROTCHI	11° 30' 42,8" N 72° 18' 22,799" W
FLESHMAN CONSTRUCTORES	URIBIA	AYANA'AJIRAWAA	AYANA'AJIRAWAA	11° 26´ 39" N 72° 08´ 41" W

Tabla 7. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES
Fuente: Elaboración propia

2.3. Antecedentes

En el caso específico del Departamento de la Guajira, mediante Sentencia T-302 de 2017, la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales frente a la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para las comunidades indígenas Wayúu de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao del Departamento de La Guajira y ordenó a las distintas entidades del orden nacional, regional, local y territorial la atención inmediata, en el marco de sus competencias, de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en las zonas rurales dispersas, en particular conminó al Estado colombiano a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Siendo amplia la necesidad de garantizar el acceso al agua potable o apta para el consumo humano en zonas rurales dispersas de La Guajira, para el cumplimiento de los ordenado en la Sentencia T-302, desde el MVCT, las mayores acciones e inversiones en el territorio se han desarrollado en el marco de la estructuración y puesta en marcha del modelo de abastecimiento de agua potable para las comunidades rurales indígenas dispersas de la media y alta Guajira mediante el esquema diferencial de las pilas públicas, las cuales fueron impulsadas por el Ministerio, acompañando su estructuración, evaluación y viabilización, y cuentan con la financiación respectiva con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN. Este modelo regional se

encuentra en etapa de implementación y pretende beneficiar a 157 mil personas pertenecientes a las comunidades indígenas Wayúu.

Por otro lado, como producto del seguimiento que realiza la Corte Constitucional frente al cumplimiento del fallo originado de la Sentencia T-302, fue expedido por el Alto Tribunal el Auto 696 de 2022, en donde la Sala Octava de la Corte Constitucional ordenó a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al MVCT, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente), que en el marco de sus competencias, determinen los lineamientos, el cronograma y los mecanismos de verificación para la construcción de un Plan Provisional de Acción que permita el goce efectivo de los derechos fundamentales de los menores de edad protegidos por la sentencia T-302 de 2017 y garantice la existencia de un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayúu.

En el mismo Auto, se ordenó que, en el marco del Plan Provisional de Acción mencionado, las entidades accionadas tengan en cuenta la obligación de cumplir los siguientes objetivos específicos, entre otros:

> *"(…) b. En relación con el agua potable "(…) (iv) en el marco del esquema que se establezca se debe procurar la capacitación de las comunidades en materia de potabilización y almacenamiento del agua, y en los casos en los que se encuentra necesario y técnicamente viable, se deben construir pozos profundos, instalar plantas desalinizadoras en las zonas costeras, instalar equipos para potabilizar el agua, reparar los molinos y jagüeyes, construir microacueductos y distribuir agua potable a través de carros cisterna, entre otras; (v) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como autoridad que lidera Guajira Azul, debe identificar qué comunidades realmente se benefician con la infraestructura de esa iniciativa. En caso de corroborar que alguna de las comunidades no puede acceder al agua potable que allí se surte, se le ordenará que adelante un proceso de concertación con las demás comunidades que allí habitan para lograr un adecuado y equitativo suministro del líquido (…)".*

Adicionalmente, a la estrategia Guajira Azul, el Gobierno nacional ha identificado la necesidad de ampliar su influencia en el tema del acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Esto se ha materializado mediante la implementación de acciones afirmativas, dando lugar a la formulación del Plan Wüin Ülees (Agua Limpia). Este plan busca no solo garantizar el acceso al agua de manera expedita, sino también responder a las necesidades y realidades del territorio. Además, pretende aprovechar los avances en infraestructura y gestión social ya implementados en la región. Su objetivo trasciende la perspectiva asistencialista del Estado, buscando fortalecer a las comunidades hasta el punto de lograr autonomía suficiente y robustez para operar los sistemas de abastecimiento, asegurando así su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

Igualmente, es pertinente señalar que desde el 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió medidas cautelares para proteger a los niños Wayúu de los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, en el departamento de La Guajira. Posteriormente, en el año 2017 se cobijó igualmente a las mujeres gestantes y lactantes y a las personas mayores. Dichas medidas, buscan evitar daños irreparables a los derechos humanos de las personas beneficiarias a través de una serie de acciones gubernamentales, en

este caso, la decisión se fundó en la evidencia incontrovertible de que los niños Wayúu de La Guajira estaban en riesgo de desnutrición, enfermedad y muerte debido a la falta de, entre otras cosas, agua potable; medidas sobre las cuales la corte realiza seguimiento y el Estado Colombiano debe rendir informes so pena de las responsabilidades pertinentes.

En el contexto mencionado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.3.3.1.8.4. del Decreto 1077 de 2015 antes referido, se ha brindado asistencia técnica y respaldo financiero en especie al Departamento de La Guajira y a sus municipios, así como apoyo financiero. Esto se ha llevado a cabo mediante la rehabilitación de la infraestructura destinada al suministro de agua potable en áreas de difícil acceso y gestión.

Adicionalmente, dentro de las líneas estratégicas de intervención de dicho plan se encuentran acciones de corto, mediano y largo plazo (que incluye la estrategia rural de Guajira Azul en los municipios de Maicao, Manaure, Uribia y Riohacha) que permitan de manera progresiva y coordinada el logro de los estándares en cuanto a disponibilidad, calidad y acceso al agua, y la garantía de su sostenibilidad mediante la implementación de acciones de aseguramiento y de gestión social, de la mano con las comunidades y los demás actores sociales e institucionales con presencia en cada territorio. En cualquier caso, se tiene previsto que las acciones se implementen de manera simultánea.

Es así como, dentro de las acciones a corto plazo que se prevén en este plan se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

Por su parte, en el mediano plazo antes referido contempla el acompañamiento, seguimiento y consolidación del “Modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha”, mediante el esquema de abastecimiento diferencial de pilas públicas.

Finalmente, en el largo plazo se incluye la solución definitiva de agua potable o apta para el consumo humano para la región, que requiere de los estudios y diseños definitivos para la construcción de un sistema integrado y suficiente de acceso que respete las tradiciones ancestrales.

Ahora bien, frente a las acciones de corto plazo se ha avanzado en la identificación del acceso a agua en la Alta Guajira, donde se cuenta a la fecha con un inventario de infraestructura que consta de más de 6.000 puntos entre los cuales hay cerca de 4.600 jagüeyes y más de 1.800 pozos, molinos de viento, micro acueductos, abastos, puntos de suministro y pozos artesanales, entre otros.

Según lo anterior, existe un potencial importante de infraestructura construida y que no se encuentra en estado operativo por distintas razones asociadas, entre otras, al deterioro de los componentes por falta de

mantenimientos o correcta operación, ausencia de esquemas de gestión tanto en los municipios como en las comunidades, falta de apropiación de capacidades por parte de las comunidades y habitantes de las zonas de influencia, entre otros, es necesario que, para garantizar el principio de progresividad frente a la disponibilidad y calidad del agua, prever dentro del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**, acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, sociales y de aseguramiento en las comunidades del pueblo Wayúu con el propósito de atender la problemática causada por falta de agua apta para consumo humano.

Aunado a lo anterior, el Ministerio contempla en las macro metas de Gobierno, una estrategia asociada a una Colombia con Agua Potable para todos, cuya meta a 2026 es de 200.000 personas con acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Cada año se espera lograr que 50.000 personas accedan al recurso. Complementariamente, el Plan de Acción Institucional incluye dos indicadores específicos para la gestión de esta macro meta así:

i) Apoyar iniciativas de recuperación, adecuación y construcción de soluciones colectivas de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, que garantice el acceso de los pueblos de La Guajira, a través de la implementación del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**.

ii) Realizar acciones necesarias para avanzar en la puesta en marcha del programa de agua potable para La Guajira que beneficiará a las comunidades indígenas Wayúu.

De esta manera desde el Ministerio se han liderado, acompañado y establecido, canales de comunicación, diálogo, recepción de propuestas, mesas de trabajo y concertación, entre otras acciones, con cooperantes internacionales, empresas privadas, otras entidades del Estado, empresas operadoras de servicios públicos, comunidades indígenas, entre otras, con el fin de encontrar ejecutores, cooperantes, aliados, financiadores, y en general, a todos los actores posibles, que pongan a disposición del Departamento de La Guajira y sus municipios, sus capacidades técnicas, empresariales, financieras, jurídicas y sociales, para lograr cumplir con las metas ya expuestas y que específicamente estén encaminadas a apoyar la rehabilitación, optimización y puesta en funcionamiento de las infraestructuras artesanales o no, ya existentes.

Por lo anterior, esta cartera acorde a los mandatos de la Ley 2276 de 2022[2], concentró sus esfuerzos en estructurar, contratar e iniciar la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1205 de 2023 celebrado con FINDETER en el mes de julio de 2023, cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato";* así como del Convenio de Cooperación Internacional No. 1540 de 2023 celebrado con WATERAID AMÉRICA INC con el objeto de "*Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente".*[2]

[2] ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 15, Fecha: 11/12/2023, Código: GCT-F-19

2.4. Alcance del proyecto

El contrato de Interventoría N°631 de 2024 se establece que el alcance corresponde a: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.".

Adicional, de acuerdo a lo establecido en el contrato en mención, específicamente en el apéndice de **CONSIDERACIONES**, Inciso 21, a continuación, se relacionan los contratos de obra de infraestructura y suministro asignados:

Número de contrato	Objeto	Contratista	Tipo de Contrato
632 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	OBRA
605 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	WORLD VISION INTERNATIONAL VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	OBRA
656 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	OBRA
600 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	OBRA

706 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	OBRA
615 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	ENCINA S.A.S	MIXTO
CONTRATO NO SUSCRITO	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	FUNDACIÓN PLAN	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMIENTO
608 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASÍ COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FLESHMAN CONSTRUCTORES	OBRA

Tabla 8. Alcance de contratos
Fuente: Elaboración propia

3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

En las tablas de la 9 a la 17 que se presentan a continuación, muestran los representantes legales, directores y/o supervisores de las entidades involucradas en el proyecto: por la entidad contratante (**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**), por los contratistas y por la interventoría (**PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S**).

3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MINISTRA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CATALINA VELASCO CAMPUZANO
	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA
	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GINA RINCON RODRIGUEZ

Tabla 9. Representantes De La Entidad Contratante "MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO."
Fuente: Elaboración propia

3.1.2. Representantes de los Contratistas

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS
	DIRECTOR DE PROYECTO	JULIO SEGUNDO CURVELO REDONDO

Tabla 10. Representantes del Contratista "VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P."
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR
	DIRECTOR DE PROYECTO	WINDDY RICÓN LOZANO

Tabla 11. Representantes del Contratista "WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN
	DIRECTOR DE PROYECTO	RAMIRO JOSÉ RICARDO BARRIOS

Tabla 12. Representantes del Contratista "FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR
	DIRECTOR DE PROYECTO	IRACEMA CERCHAR PALMEZANO

Tabla 13. Representantes del Contratista "SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANNABELL CARRERA PEÑA
	DIRECTOR DE PROYECTO	NOLAN BRITO

Tabla 14. Representantes del Contratista "FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
ENCINA S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ
	DIRECTOR DE PROYECTO	TULIO CARRIAZO

Tabla 15. Representantes del Contratista "ENCINA S.A.S"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FLESHMAN CONSTRUCTORES	REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA
	DIRECTOR DE PROYECTO	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA

Tabla 16. Representantes del Contratista "FLESHMAN CONSTRUCTORES"
Fuente: Elaboración propia

3.1.3. Representantes de la Interventoría

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	HERALDO GUTIERREZ VILLEGAS

Tabla 17. Representantes de la Interventoría "PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S"
Fuente: Elaboración propia.

4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024

4.1. Información del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información inicial del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 1 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

	ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.
CONTRATO DE OBRA N°	632 DE 2024
CONTRATISTA	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	$ 12.000.000.000.00
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**Valor**
CDP	88024	$ 12.000.000.000.00
RP	113324	$ 12.000.000.000.00

Tabla 1818. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MVCT garantías que amparen la ejecución del contrato de obra 632 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° 21-44-101436461 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°21-40-101228086 correspondiente a cumplimiento entidad estatal expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	20/02/2024	20/12/2027	$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
			de Recibo a satisfacción de obra.				
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	20/02/2024	20/12/2024	$2.400.000.000.00
APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO: FEBRERO DE 2024							

Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal.
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	20/02/2024	20/12/2024	$ 650.000.000,00
APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO: FEBRERO DE 2024							

Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	28/02/2024	28/12/2027	$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	28/02/2024	28/12/2024	$2.400.000.000.00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: MARZO DE 2024							

Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	2/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: MARZO DE 2024							

Tabla 22. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 24. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto de REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

1. El contratista presentó las hojas de vida de los siguientes profesionales, obteniendo aprobación por parte de interventoría, completando la aprobación de todo el equipo mínimo que estará a cargo del proyecto:

CARGO	PROFESIONAL APROBADO
Director Del Contrato	Julio Segundo Curvelo Redondo

Especialista Estructural	Jorge Augusto Mejía Rojas
Especialista Electromecánico	Guillermo Dimas Santana
Especialista Hidráulico	Francisco Ramon Ríos Danies
Profesional Financiero/Económico	Rodolfo Alarcón Quintero
Especialista Geotecnia	Gregorio Alfonso Rincones Plata
Profesional Jurídico	Cesar Augusto Rueda Barrera

Tabla 25. Profesionales aprobados para VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P
Fuente: Propia del autor.

Esta aprobación de hojas de vida, se realiza de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de Interventoría 631 2024 – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.".*

2. De acuerdo a sus obligaciones contractuales, el contratista entregó y subsanó el PLAN DE ALISTAMIENTO, el cual fue aprobado por PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS, en abril de 2024. en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT".* (Anexo H-Documentos de Contratistas-1.1 Plan de Alistamiento Veolia).

3. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P realizo 15 visitas de reconocimiento y validación, en las comunidades mencionadas a continuación:

COMUNIDAD	FECHA DE RECONOCIMIENTO Y VALIDACIÓN
CASUACHON	23 y 24 /04/2024
KATNIAMANA	23 y 24 /04/2024
KAUCHIRAIN	23 y 24 /04/2024
KAGUALASH	23 y 24 /04/2024
JURUWAMANA	25/04/2024
AMUCHISON	25/04/2024

PALILLU 1	25/04/2024
AMAMANA	25/04/2024
KALANKALA	25/04/2024
GALAN	25/04/2024
AMUYUWOU	26/04/2024
IRRUISIRRA 2	26/04/2024
JURIACAT	26/04/2024
WARARAKI	26/04/2024
JOSOKORROLI	26/04/2024

Tabla 26. Comunidades donde se realizó de reconocimiento y validación por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P
Fuente: Propia del autor.

4. El contratista a la fecha ha realizado las siguientes tomas de muestras y pruebas:

- Recolección en campo de 15 muestras de agua, tomadas de los sistemas de captación de agua subterránea de las comunidades designadas en la programación por el contratista:

COMUNIDAD	FECHA DE TOMA DE MUESTRA DE AGUA
ISHIPA	16/04/2024
CAMPAMANA 2	16/04/2024
CASHIROUPA	16/04/2024
ANUACHON JULIAKAT	16/04/2024
ANUTPALAU	16/04/2024
USHURU	16/04/2024
KATIORO	17/04/2024
YULIRAKAT	17/04/2024
MANANTIAL	17/04/2024
SABANACHON	17/04/2024
PISOMANA	17/04/2024
AYAURI (JUSEPIA)	17/04/2024
JIUSHON	18/04/2024
ATUNALAIN	18/04/2024
KOUSHALAIN	18/04/2024

Tabla 27. Comunidades donde ya se tomaron las muestras de agua para calidad por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P
Fuente: Propia del autor.

- Realización de 5 pruebas de bombeo en las siguientes comunidades:

COMUNIDAD	FECHA DE PRUEBA DE BOMBEO
ANUACHON JULIAKAT	10/04/2024
AYAURI - "JUSEPIA"	12/04/2024
ISHIPA	08/04/2024
CASHIROUPA	16/04/2024
YULIRAKAT	18/04/2024

Tabla 28. Comunidades donde se realizó la prueba de bombeo por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P
Fuente: Propia del autor.

Se solicitó al contratista entregar un informe con los hallazgos evidenciados a Interventoría y los soportes correspondientes de las pruebas, a la fecha solo han realizado la entrega por vía correo de los informes de las comunidades KASHIROUPA y AYAURI - "JUSEPIA". Dentro de las novedades identificadas, está el daño sufrido en el pozo artesanal de la comunidad de KASUMANA 2, lo cual ha impedido el acceso al agua.

5. El contratista realizó visitas a varias comunidades asignadas con el objetivo de tomar fotografías aéreas utilizando drones para georreferenciar las comunidades. Esto permitirá tener una referencia precisa de los pozos, aljibes, molinos, cultivos, viviendas, escuelas y sus entornos. En total, se han visitado 18 comunidades en este proceso.

N°	COMUNIDAD
1	CAMPAMANA 2
2	CASHIROUPA
3	JIUSHON
4	KASUMANA 2
5	ATUNALAIN
6	KOUSHALAIN
7	ANUTPALAU
8	USHURU
9	ALTOPINO
10	ISHIPA
11	AYAURI (JUCEPIA)
12	CURICHI
13	KATIORO
14	KATIORO
15	MANANTIAL
16	PISOMANA
17	USHURU

18	YULIRAKAT

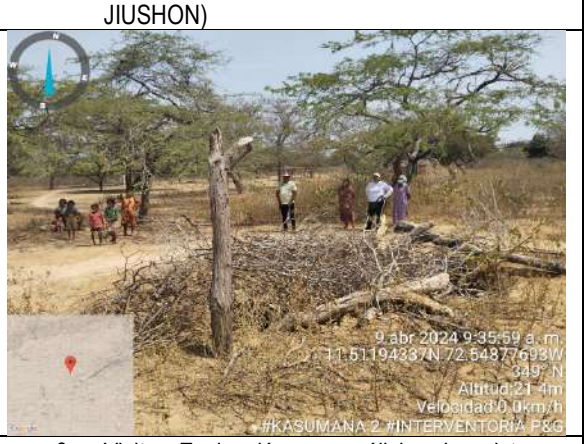
Tabla 29. Comunidades georreferenciadas en campo por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P
Fuente: Propia del autor.

6. El contratista de obra remite fichas de reconocimiento y validación del componente social y de aseguramiento de 17 comunidades visitadas, las cuales fueron aprobadas por parte de interventoría mediante oficio P&G-IAG-VAG-631-008 de 16 de abril de 2024. (Anexo G Comunicados-1. Veolia).

   Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en los incisos 22, 29, en la Clausula Tercera del contrato 631 de 2024.

4.6. Registro fotográfico

	
1. Visita georreferenciación, fotogrametría con dron (comunidad CAMPAMANA 2)	2. Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, medición de profundidad del pozo. (comunidad CAMPAMANA 2)
	
3. Visita georreferenciación fotogrametría con dron (comunidad KASHIROUPA)	4. Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, sistema de almacenamiento en desuso. (comunidad KASHIROUPA)

	
5. Visita georreferenciación, fotogrametría con dron (comunidad JIUSHON)	6. Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estado de pozo. (comunidad JIUSHON)
	
7. Visita georreferenciación, fotogrametría con dron (comunidad KASUMANA 2)	8. Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, pozo colapsado. (comunidad KASUMANA 2)
	
9. Visita georreferenciación, fotogrametría con dron (comunidad ATUNALAIN)	10. Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estructuras aledañas (comunidad ATUNALAIN)

	
11. Visita georreferenciación, fotogrametría con dron (comunidad KOUSHALAIN)	12. Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estado de estructura del molino (comunidad KOUSHALAIN)
	
13. Visita georreferenciación, fotogrametría con dron (comunidad ANUTPALAU)	14. Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes (comunidad ANUTPALAU)
	
15. Visita georreferenciación, fotogrametría con dron (comunidad USHURU)	16. Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estructura para extracción de agua construida artesanalmente y en mal estado (comunidad USHURU)

	
17. Visita georreferenciación, fotogrametría con dron (comunidad ALTOPINO)	18. Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, tubería obstruida (comunidad ALTOPINO)
	
19. Visita georreferenciación, fotogrametría con dron (comunidad ISHIPA)	20. Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estructuras adyacentes (comunidad ISHIPA)
	
21. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad ISHIPA)	22. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad ISHIPA)

	
23. Evaluación y análisis de sistemas existentes, sistema de almacenamiento presenta filtraciones (comunidad ISHIPA)	24. Evaluación y análisis de sistemas existentes, sistema de almacenamiento presenta filtraciones (comunidad ISHIPA)
	
25. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad CAMPAMANA 2)	26. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad CAMPAMANA 2)
	
27. Evaluación y análisis de sistemas existentes, sistema de almacenamiento presenta grietas y se encuentra en desuso (comunidad CAMPAMANA 2)	28. Evaluación y análisis de sistemas existentes, medición de profundidad del pozo (comunidad CAMPAMANA 2)

	
29. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad KASHIROUPA)	30. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad KASHIROUPA)
	
31. Temperatura de las muestras en la cava de icopor (comunidad KASHIROUPA)	32. Evaluación y análisis de sistemas existentes, verificación de estructura de almacenamiento de agua (comunidad KASHIROUPA)
	
33. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad ANUACHON JULIAKAT)	34. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad ANUACHON JULIAKAT)

	
35. Evaluación y análisis de sistemas existentes, estado del molino y tubería de captación (comunidad ANUACHON JULIAKAT)	36. Evaluación y análisis de sistemas existentes, se evidencia aceros expuestos. (comunidad ANUACHON JULIAKAT)
	
37. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad ANUTPALAU)	38. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad ANUTPALAU)
	
39. Evaluación y análisis de sistemas existentes, sistema de almacenamiento presenta filtraciones (comunidad ANUTPALAU)	40. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad USHURU)



41. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad USHURU)



42. Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestra de agua (comunidad USHURU)



43. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad KATIORO)



44. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad KATIORO)





45. Evaluación y análisis de sistemas existentes, distancia vivienda más cercana (comunidad KATIORO)	46. Evaluación y análisis de sistemas existentes, se evidencia aceros expuestos en estructura de almacenamiento (comunidad KATIORO)
	
47. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad YULIRAKAT)	48. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad YULIRAKAT)
	
49. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad MANANTIAL)	50. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad MANANTIAL)
	
51. Evaluación y análisis de sistemas existentes, se evidencia aceros expuestos y filtraciones (comunidad MANANTIAL)	52. Evaluación y análisis de sistemas existentes, se evidencia aceros expuestos y filtraciones (comunidad MANANTIA)

	
53. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad SABANACHON)	54. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad SABANACHON)
	
55. Evaluación y análisis de sistemas existentes, pozo artesanal (comunidad SABANACHON)	56. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad PISOMANA)
	
57. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad PISOMANA)	58. Evaluación y análisis de sistemas existentes, fotogrametría con dron (comunidad PISOMANA)

	
59. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad JUSEPIA)	60. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad JUSEPIA)
	
61. Evaluación y análisis de sistemas existentes, se evidencia aceros expuestos (comunidad JUSEPIA)	62. Evaluación y análisis de sistemas existentes, molino de viento y tanque elevado (comunidad JUSEPIA)
	
63. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad JIUSHON)	64. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad JIUSHON)

	
65. Evaluación y análisis de sistemas existentes, medición profundidad del pozo artesanal (comunidad JIUSHON)	66. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad ATUNALAIN)
	
67. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad ATUNALAIN)	68. Evaluación y análisis de sistemas existentes (comunidad ATUNALAIN)
	
69. Toma de muestra de agua para calidad (comunidad KOUSHALAIN)	70. Toma de muestra de agua para calidad y temperatura (comunidad KOUSHALAIN)

	
71. Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestra de agua (comunidad KOUSHALAIN)	72. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad CASUACHON)
	
73. Visita integral, socialización (comunidad CASUACHON)	74. Visita integral, verificación del estado del pozo artesanal (comunidad CASUACHON)
	
75. Visita integral, socialización (comunidad KATNIAMANA)	76. Evaluación y análisis de sistemas existentes, levantamiento de pozo. (comunidad KATNIAMANA)

	
77. Visita integral, socialización (comunidad KAUCHIRAIN)	78. Evaluación y análisis de sistemas existentes (comunidad KAUCHIRAIN)
	
79. Visita integral, socialización (comunidad KAGUALASH)	80. Evaluación y análisis de sistemas existentes, profundidad del pozo artesanal (comunidad KAGUALASH)
	
81. Visita integral, socialización (comunidad JURUWAMANA)	82. Evaluación y análisis de sistemas existentes, profundidad del pozo (comunidad JURUWAMANA)

	
83. Visita integral, socialización (comunidad AMUCHISON)	84. Evaluación y análisis de sistemas existentes, paneles solares (comunidad AMUCHISON)
	
85. Visita integral, socialización (comunidad PALILLU 1)	86. Evaluación y análisis de sistemas existentes, levantamiento de sistema de almacenamiento (comunidad PALILLU 1)
	
87. Visita integral, socialización (comunidad AMAMANA)	88. Evaluación y análisis de sistemas existentes, estado de funcionalidad del molino (comunidad AMAMANA)

	
89. Visita integral, socialización del proyecto (comunidad KALANKALA)	90. Evaluación y análisis de sistemas existentes, fotogrametría con dron (comunidad KALANKALA)
	
91. Visita integral, socialización (comunidad GALAN)	92. Evaluación y análisis de sistemas existentes, profundidad del pozo artesanal y sistema de extracción (comunidad GALAN)
	
93. Visita integral, socialización (comunidad AMUYUWOU)	94. Evaluación y análisis de sistemas existentes, sistema de almacenamiento presenta grietas (comunidad AMUYUWOU)

	
95. Visita integral, socialización (comunidad IRRUISIRRA 2)	96. Evaluación y análisis de sistemas existentes, profundidad de pozo (comunidad IRRUISIRRA 2)
	
97. Visita integral, socialización (comunidad JURIACAT)	98. Evaluación y análisis de sistemas existentes, profundidad del pozo, levantamiento de construcciones aledañas (comunidad JURIACAT)
	
99. Visita integral, socialización (comunidad WARARAKI)	100. Evaluación y análisis de sistemas existentes, profundidad del pozo, levantamiento de construcciones aledañas (comunidad WARARAKI)

	
101. Visita integral, socialización a la comunidad (comunidad JOSOKORROLI)	102. Evaluación y análisis de sistemas existentes, inspección al molino. (comunidad JOSOKORROLI)

Tabla 30. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

4.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 3132. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

4.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

4.8.1. Avance Físico Presupuestal

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
3,45%	4,49%	**1,19%**	3,45%	4,49%	**1,04%**	0,00%	0,00%	**0,00%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		

De acuerdo al cronograma por comunidades del contrato de obra, el porcentaje General, es igual al porcentaje de diagnóstico, toda vez que la etapa de Rehabilitación no ha cumplido las fechas de inicio. El avance de ejecución ha superado el plan programado en un 1,04%.	Esto indica que la ejecución ha superado el plan programado en un 1,04%. Es fundamental considerar que esta diferencia se atribuye a diversos factores, entre los cuales se destacan una mayor eficiencia en la ejecución, que ha permitido el aumento de visitas programadas y una mejor gestión de los recursos disponibles.	

Tabla 33. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 1.1 Cronograma de Actividades Veolia):

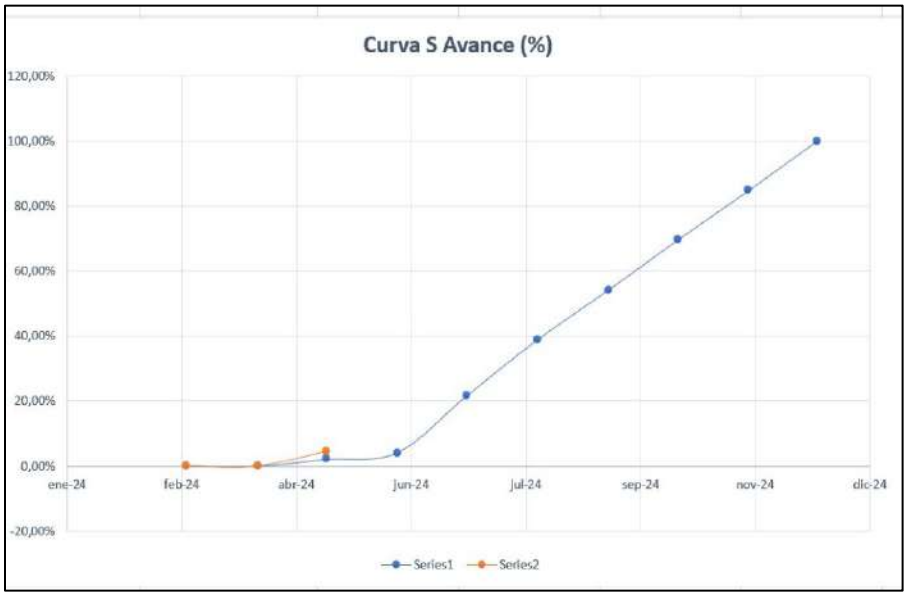


Ilustración 3. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance, y analizando la etapa de diagnóstico, para el presente periodo el contratista tiene un porcentaje ejecutado acumulado mayor al programado presentando un avance del 1,04%, lo cual es favorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, previendo el cumplimiento del alcance dentro del periodo de vigencia del mismo, se solicitará al contratista en los comités de seguimiento, mantener los esfuerzos y recursos de tal manera que garanticen los rendimientos programados, teniendo en cuenta que la etapa de diagnóstico de las primeras comunidades visitadas deben ser entregadas a la Interventoría para la verificación y aprobación a finales del mes de mayo.

Es pertinente aclarar que este avance positivo, se debe a que el contratista, durante el periodo adelantó actividades en la etapa de diagnóstico, tales como visitas de concertación y levantamiento Social en varias comunidades, anterior a la fecha programada. Respecto, a las actividades de la etapa de Rehabilitación, estas tienen fechas programadas de inicio para el mes de junio, por lo tanto, en las ilustraciones se evidencia que los

porcentajes tanto programados como ejecutados del cronograma general son iguales a los porcentajes indicados en la etapa de diagnóstico.

4.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	**Comunidad**	**% programado por unidad**	**%Ejecutado por unidad**	**Desviación % por unidad**	**Días programados**	**Días ejecutados**	**Desviación días**
VEOLIA	ALTOPINO	0,18%	0,12%	-0,06%	0,24	0,16	-0,08
VEOLIA	AMAMANA	0,02%	0,11%	0,09%	0,03	0,14	0,11
VEOLIA	Amuchison	0,02%	0,11%	0,09%	0,03	0,14	0,11
VEOLIA	AMUYUWOU	0,02%	0,11%	0,09%	0,02	0,14	0,12
VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	0,20%	0,18%	-0,02%	0,25	0,23	-0,02
VEOLIA	ANUTPALAU	0,19%	0,18%	-0,01%	0,25	0,23	-0,02
VEOLIA	ATUNALAIN	0,19%	0,18%	-0,01%	0,25	0,23	-0,02
VEOLIA	ATUNOUTSHON	0,02%	0,00%	-0,02%	0,02	0,00	-0,02
VEOLIA	AYAURI (JUCEPIA)	0,19%	0,18%	-0,01%	0,24	0,23	-0,01
VEOLIA	CAMPAMANA 2	0,19%	0,18%	-0,01%	0,24	0,23	-0,01
VEOLIA	CASHIROUPA	0,20%	0,18%	-0,02%	0,25	0,23	-0,02
VEOLIA	CASUACHON	0,03%	0,11%	0,08%	0,04	0,14	0,10
VEOLIA	COTCHAKAT	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	COUCHARAPO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	COUSHALAIN	0,19%	0,18%	-0,01%	0,25	0,23	-0,02
VEOLIA	COUSHARIPA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	CURICHI	0,19%	0,12%	-0,06%	0,24	0,16	-0,08
VEOLIA	GALAN	0,02%	0,11%	0,09%	0,03	0,14	0,11
VEOLIA	ICHIEN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	IMESITA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	IMESITA 2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	IPAIN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	IRRUISIRRA 2	0,02%	0,11%	0,09%	0,02	0,14	0,12
VEOLIA	ISALAMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	ISHIPA	0,20%	0,18%	-0,02%	0,25	0,23	-0,02
VEOLIA	JIYUSHON	0,19%	0,18%	-0,01%	0,24	0,23	-0,01
VEOLIA	JOSOKORROLI	0,02%	0,11%	0,09%	0,02	0,14	0,12
VEOLIA	JULIAKAT	0,02%	0,11%	0,09%	0,02	0,14	0,12
VEOLIA	JURUWAMANA	0,02%	0,11%	0,09%	0,03	0,14	0,11
VEOLIA	KAGUALASH	0,02%	0,11%	0,09%	0,03	0,14	0,11
VEOLIA	KALANKALA	0,02%	0,11%	0,09%	0,03	0,14	0,11
VEOLIA	KASUMANA 2	0,05%	0,12%	0,07%	0,07	0,16	0,09
VEOLIA	KASUSHI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	KATIORO	0,18%	0,18%	0,00%	0,24	0,23	-0,01
VEOLIA	KATNIAMANA	0,03%	0,11%	0,08%	0,04	0,14	0,10
VEOLIA	KAUCHIRAIN	0,03%	0,11%	0,08%	0,04	0,14	0,10
VEOLIA	KUTIRRAPLEIKA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	MALAIRAKAT 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	MANANTIAL	0,18%	0,18%	0,00%	0,24	0,23	-0,01
VEOLIA	MAPUAIN 3	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	MERCADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00

VEOLIA	MONTEREAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	Nortechon	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	OROKICHON	0,03%	0,00%	-0,03%	0,04	0,00	-0,04
VEOLIA	ORROKOT	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	PALILLU 1	0,02%	0,11%	0,09%	0,03	0,14	0,11
VEOLIA	PERRAMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	PIOREKAT 2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	PISOMANA	0,00%	0,18%	0,18%	0,00	0,23	0,23
VEOLIA	POTSHIMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	SABANACHON	0,18%	0,00%	-0,18%	0,24	0,00	-0,24
VEOLIA	SEQUIA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	TOLUNDA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	TULAT 2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	TUTCHON 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	USHURU	0,19%	0,18%	-0,01%	0,25	0,23	-0,02
VEOLIA	WALASCHEN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	WARARAKI	0,02%	0,11%	0,09%	0,02	0,14	0,12
VEOLIA	WARUTTAIN 1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	YULIRAKAT	0,18%	0,18%	0,00%	0,24	0,23	-0,01
		3,45%	**4,49%**	**0,02%**			

Ilustración 4 Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 30 de abril de 2024. Para el presente periodo, el contratista realizó, 15 visitas de concertación, 15 tomas de muestras de agua y 5 pruebas de bombeo a comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado.

Verificando cada una de las comunidades relacionadas, el avance en la ejecución está representado en color azul, sin embargo, varias de estas tienen pequeñas desviaciones negativas, que, si bien el contratista tiene un avance general superior al programado, en varias comunidades en particular tendrían que haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación % por unidad, como por ejemplo, Altopino y Sabanachon, las cuales ha corte del presente mes, tendría que haber ejecutado pruebas y ensayos.

4.9. Cronograma de Actividades de Obra

A continuación, se adjunta el cronograma de actividades de obra por comunidades,

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	VEOLIA	ALTOPINO	21/03/2024	20/05/2024	30/05/2024	29/07/2024
2	VEOLIA	AMAMANA	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
3	VEOLIA	Amuchison	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
4	VEOLIA	AMUYUWOU	26/04/2024	25/06/2024	5/07/2024	3/09/2024

5	VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	18/03/2024	17/05/2024	27/05/2024	26/07/2024
6	VEOLIA	ANUTPALAU	19/03/2024	18/05/2024	28/05/2024	27/07/2024
7	VEOLIA	ATUNALAIN	19/03/2024	18/05/2024	28/05/2024	27/07/2024
8	VEOLIA	ATUNOUTSHON	26/04/2024	25/06/2024	5/07/2024	3/09/2024
9	VEOLIA	AYAURI (JUCEPIA)	20/03/2024	19/05/2024	29/05/2024	28/07/2024
10	VEOLIA	CAMPAMANA 2	20/03/2024	19/05/2024	29/05/2024	28/07/2024
30	VEOLIA	CASHIROUPA	18/03/2024	17/05/2024	27/05/2024	26/07/2024
11	VEOLIA	CASUACHON	23/04/2024	22/06/2024	2/07/2024	31/08/2024
12	VEOLIA	COTCHAKAT	02/07/2024	31/08/2024	10/09/2024	9/11/2024
13	VEOLIA	COUCHARAPO	04/07/2024	2/09/2024	12/09/2024	11/11/2024
36	VEOLIA	COUSHALAIN	19/03/2024	18/05/2024	28/05/2024	27/07/2024
14	VEOLIA	COUSHARIPA	05/06/2024	4/08/2024	14/08/2024	13/10/2024
15	VEOLIA	CURICHI	20/03/2024	19/05/2024	29/05/2024	28/07/2024
16	VEOLIA	GALAN	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
17	VEOLIA	ICHIEN	05/06/2024	4/08/2024	14/08/2024	13/10/2024
18	VEOLIA	IMESITA	07/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
19	VEOLIA	IMESITA 2	07/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
20	VEOLIA	IPAIN	06/06/2024	5/08/2024	15/08/2024	14/10/2024
21	VEOLIA	IRRUISIRRA 2	26/04/2024	25/06/2024	5/07/2024	3/09/2024
22	VEOLIA	ISALAMANA	02/07/2024	31/08/2024	10/09/2024	9/11/2024
23	VEOLIA	ISHIPA	18/03/2024	17/05/2024	27/05/2024	26/07/2024
24	VEOLIA	JIYUSHON	20/03/2024	19/05/2024	29/05/2024	28/07/2024
25	VEOLIA	JOSOKORROLI	26/04/2024	25/06/2024	5/07/2024	3/09/2024
27	VEOLIA	JURIAKAT	26/04/2024	25/06/2024	5/07/2024	3/09/2024
28	VEOLIA	JURUWAMANA	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
29	VEOLIA	KAGUALASH	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
31	VEOLIA	KALANKALA	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
32	VEOLIA	KASUMANA 2	19/04/2024	18/06/2024	28/06/2024	27/08/2024
33	VEOLIA	KASUSHI	07/06/2024	6/08/2024	16/08/2024	15/10/2024
34	VEOLIA	KATIORO	21/03/2024	20/05/2024	30/05/2024	29/07/2024
35	VEOLIA	KATNIAMANA	23/04/2024	22/06/2024	2/07/2024	31/08/2024
37	VEOLIA	KAUCHIRAIN	23/04/2024	22/06/2024	2/07/2024	31/08/2024
38	VEOLIA	KUTIRRAPLEIKA	05/06/2024	4/08/2024	14/08/2024	13/10/2024
39	VEOLIA	MALAIRAKAT 1	07/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
40	VEOLIA	MANANTIAL	21/03/2024	20/05/2024	30/05/2024	29/07/2024
41	VEOLIA	MAPUAIN 3	04/07/2024	2/09/2024	12/09/2024	11/11/2024
42	VEOLIA	MERCADO	02/07/2024	31/08/2024	10/09/2024	9/11/2024

43	VEOLIA	MONTEREAL	07/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
45	VEOLIA	OROKICHON	23/04/2024	22/06/2024	2/07/2024	31/08/2024
46	VEOLIA	ORROKOT	02/07/2024	31/08/2024	10/09/2024	9/11/2024
7	VEOLIA	PALILLU 1	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
49	VEOLIA	PIOREKAT 2	07/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
50	VEOLIA	PISOMANA	05/06/2024	4/08/2024	14/08/2024	13/10/2024
51	VEOLIA	POTSHIMANA	05/06/2024	4/08/2024	14/08/2024	13/10/2024
52	VEOLIA	SABANACHON	21/03/2024	20/05/2024	30/05/2024	29/07/2024
55	VEOLIA	TULAT 2	07/06/2024	6/08/2024	16/08/2024	15/10/2024
57	VEOLIA	USHURU	19/03/2024	18/05/2024	28/05/2024	27/07/2024
58	VEOLIA	WALASCHEN	04/07/2024	2/09/2024	12/09/2024	11/11/2024
59	VEOLIA	WARARAKI	26/04/2024	25/06/2024	5/07/2024	3/09/2024
60	VEOLIA	YULIRAKAT	21/03/2024	20/05/2024	30/05/2024	29/07/2024

Tabla 34. Cronograma de contrato 632-2024.
Fuente: Propia

4.10. Cobros contrato de obra.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632 de 2024, se pagará de forma mensual al contratista en los siguientes términos: Pago en la etapa de planeación: El MVCT pagará por única vez cada reconocimiento y evaluación completada por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 12.000.000.000.00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.000.000.000.00

Tabla 35. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 12.000.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 12.000.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	0,00%

Tabla 36. Avance financiero contrato 632-2024
Fuente: Elaboración propia

4.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 2.400.000.000,00 y el plan de inversión de este se resume en la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Compra de Materiales	$ 610.000.000,00	25%
2	Pago Mano de Obra	$ 85.000.000,00	4%
3	Gastos Administrativos y de Personal (director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas y Asistencia Técnica, Laboratorio, Suelos, Topografía)	$ 332.000.000,00	14%
4	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo	$ 53.000.000,00	2%
5	Maquinaria y Equipo (Tratamiento, Bombeo, Vehículos, Pruebas de bombeo)	$ 1.320.000.000,00	55%
TOTAL		$ 2.400.000.000,00	**100.00%**

Tabla 37. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha no se ha autorizado órdenes de pago, toda vez que se encuentra en trámite por parte del MVCT el traslado de los recursos del anticipo hasta la fiducia. Es importante aclarar que el cobro del anticipo ante el MVCT fue realizado los primeros días del mes de abril de 2024. (Anexo H Documentos contratista- 1.2 Cuenta de cobro Anticipo Veolia)

4.12. Amortización del anticipo de obra.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$2.400.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$2.400.000.000,00

Tabla 38. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

4.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
DRON	1
GPS	1
CAMIONETAS 4X4	2
HI-935005 K-TYPE THERMOMETER	1

Tabla 39. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

4.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director del contrato	1
Residente de obra	1
Especialista electromecánico	1
Especialista hidráulico	1
Especialista ambiental	1
Profesional financiero/económico	1
Profesional social	1
Profesional jurídico	1
Maestro de obra	1
TOTAL	**9**

Tabla 40. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

4.15. Gestión Social

En el ANEXO F Informes Sociales Contratistas – 1-Informe Social Contratista Veolia, se adjunta informe mensual entregado por el contratista de obra, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría.

5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024

5.1. Información general del contrato de obra

La siguiente Tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	605 - 2024	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 2 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	
REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR	
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2024	
VALOR INICIAL	$ 6.900.000.000,00	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/10/2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87324	$ 6.900.000.000,00
RP	102924	$ 6.900.000.000,00

Tabla 41. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 605-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°11-44-101219283 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°11-40-101060390 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	09/02/2024	15/10/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	09/02/2024	15/10/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 42. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,42%	09/02/2024	15/10/2024	$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 43. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	02/11/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	02/11/2027	$690,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
		SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 44. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5%	27/02/2024	02/11/2024	$ 1.298.191.465,83
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 45. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 46. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 47. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. El contratista presentó las hojas de vida del Especialista Electromecánico, obteniendo aprobación por parte de interventoría, completando con la totalidad del equipo mínimo que estará a cargo del proyecto.

CARGO	PROFESIONAL APROBADO
Especialista Electromecánico	Gustavo Cantillo Cerpa

Tabla 48. Especialista Electromecánico aprobado para World Visión International
Fuente: Propia del autor.

Esta aprobación de hojas de vida, se realiza de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de Interventoría 631 2024 – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.".*

2. De acuerdo a sus obligaciones contractuales, el contratista entregó y subsanó el PLAN DE ALISTAMIENTO, el cual fue aprobado por PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS, el 19 de abril de 2024, en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT".* (Anexo H-Documentos de Contratistas-2.1 Plan de Alistamiento World Visión).

3. El Contratista realizó vistas de reconocimiento en 5 comunidades en aras de socializar el proyecto e iniciar el levantamiento de la información social y técnica.

COMUNIDAD VISITADA	FECHA
KALINASIRRA	23/04/2024

LA ROMANA	26/04/2024
MONTERMON 2	24/04/2024
CERRO AZUL	23/04/2024
BRASIL	26/04/2026

Tabla 49. Comunidades visitas por World Visión International
Fuente: Propia del autor.

En estas 5 comunidades se logró obtener información técnica y social durante la visita de reconocimiento, con ayuda de la autoridad o líder de cada comunidad.

4. El contratista realizó ensayos e inspección de los sistemas en campo de 9 comunidades, con la finalidad de recolectar la información y llevar a cabo el diagnóstico de las comunidades visitadas. Los ensayos realizados fueron: Prueba de bombeo, toma de muestras de agua (calidad) e inspección técnica de los sistemas. Las comunidades en las cuales se realizó la toma de muestra e inspección de los sistemas fueron:

COMUNIDAD	FECHA	PRUEBA REALIZADA	
		BOMBEO	TOMA DE MUESTRA DE AGUA
URRAICHI	8/04/2024	SI	SI
ALAMARKAT	9/04/2024	SI	SI
AJUMANA	9/04/2024	SI	SI
PLAN BONITO	10/04/2024	SI	SI
CIRUELO I	10/04/2024	SI	SI
YUTAX	11/04/2024	SI	SI
MAWUAIPA	11/04/2024	SI	SI
TULUMANA	11/04/2024	SI	SI
KETPANA	12/04/2024	SI	SI

Tabla 50. Comunidades inspeccionadas por World Visión International
Fuente: Propia del autor.

- En la comunidad de **Urraichi** se encuentra un sistema de captación por pozo profundo y bomba movida con energía solar por medio de panales solares. Se encuentra un tanque de polietileno para almacenamiento de 1000 Lts y uno en concreto de 5000 Lts.
- La comunidad de **Ciruelo I** cuenta con un sistema de captación mediante pozo profundo, el cual posee una bomba que funciona por medio de energía solar, específicamente con paneles solares. También se encuentra una RED de conducción de agua en tubería PVC 1" subterránea. Se identifican 3 tanques de almacenamiento de 2000 Lts y un tanque de almacenamiento en fibra de vidrio de 15000 Lts.
- En la comunidad de **Alamarkat**, se encuentra un sistema de captación mediante pozo profundo, el cual contiene un sistema de energía solar para energizar una bomba y así pueda entrar en

funcionamiento la extracción de agua y ser conducida a dos tanques de almacenamiento de 10.000 litros.

- La comunidad de **Yutax**, cuenta con un sistema de captación de pozo profundo, por medio de una bomba que recibe energía solar por paneles solares, y conduce el líquido a dos tanques de almacenamiento de 1.000 litros. También se encuentra un molino de viento, que conduce el agua a un tanque de almacenamiento de 5.000 litros.
- En la comunidad de **Ketpana**, se evidencia un sistema por captación de agua mediante bomba energizada por panales solares, el tanque de almacenamiento es en polietileno de 5.000 litros.
- En la comunidad de **Ajumana,** se encuentra un sistema por captación de agua mediante bomba energizada por panales solares, se encuentran dos tanques de almacenamiento de 10.000 litros

5. Persistieron las novedades en la comunidad de **Lejano Oriente**, debido a que ESEPGUA S.A E.S.P., ya tenía contratada una intervención de un punto de producción en esa comunidad, tal como se evidenció en el comunicado **605_2024_023** enviado por el contratista (Anexo G Comunicados-2 World Visión).

6. En el comité de seguimiento del día 30 de abril de 2024, se presentó la situación ante el Ministerio con los respectivos soportes, y se concluyó que la intervención no era viable.

7. Se presentaron novedades con la comunidad de **Guadalupe 2**, la cual no está constituida legalmente. Por parte de interventoría se enviaron los comunicados **P&G-IAG-VWC-631-008 y P&G-IAG-VWC-631-009** (del 4 y 5 de abril de 2024, respectivamente), en los cuales se sugiere al contratista el levantamiento de información social y jurídica para determinar la viabilidad de la intervención. El contratista por medio del oficio **605_2024_030** del 25 de abril de 2024, informó de la programación de una visita nuevamente a la comunidad para el día 29 de abril de 2024, con fines del levantamiento de la información. (Anexo G Comunicados-2 World Visión).

8. Para el caso de la comunidad de **Jupechimana 1**, se envió el comunicado **P&G-IAG-VWC-631-008** al contratista, en el cual se solicita levantar un acta de reunión debidamente firmada por la autoridad de la comunidad, en la que se soporten los problemas de constitución legal de la comunidad, y carencia de sistema a rehabilitar. Del resto, se realizaron las visitas a las comunidades y se realizaron ensayos. Se entregaron 10 diagnósticos preliminares el día 30 de abril de 2024. El contratista por medio del oficio **605_2024_030** del 25 de abril de 2024, informó de la programación de una visita nuevamente a la comunidad para el día 29 de abril de 2024, con fines del levantamiento de la información. (Anexo G Comunicados-2 World Visión).

9. World Vision subsanó las fichas de caracterización que estaban en observación en el mes de marzo, y se entregaron 5 fichas más mediante el oficio **605_2024_031** el día 26 de abril de 2024, de las siguientes comunidades: Cerro Azul, Kalinasirra, Montehermon 2, Brasil, La Romanna. En el mismo comunicado, el contratista informó la problemática presentada en la comunidad de **Samurrichao**, en la cual no pudieron realizar la visita por conflictos internos de la comunidad. En el comité de seguimiento del día 30 de abril de 2024, se trató el tema con el Ministerio, el cual instó a la gestión por medio de entidades como la Alcaldía, Secretaría de Asuntos Indígenas y

comunidades aledañas, para determinar la escala del conflicto, y con ello la viabilidad de la intervención. (Anexo G Comunicados-2 World Visión).

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en los incisos 22, 29, en la Clausula Tercera del contrato 631 de 2024.

5.6. Registro fotográfico

		
1. Visita técnica en comunidad Kalinasirra: Se encuentra un pozo profundo con bomba sumergible. La bomba funciona con paneles solares. El sistema tiene un cerramiento improvisado.	2. Visita técnica comunidad Kalinasirra: Se encuentra un tanque de almacenamiento apoyado en una base de concreto que se encuentra socavada, además el tanque se encuentra apoyado con un listón en madera debido a que la superficie de apoyo esta desnivelada.	3. Visita técnica comunidad Kalinasirra: Se encuentra un tanque de almacenamiento en una altura aproximada de 6 m, el cual se apoya en una placa en concreto soportada por dos columnas.
		
4. Visita técnica en comunidad La Romana: Se encuentra un tanque de almacenamiento en concreto con estructura del mismo material. Cuenta con un sistema de tratamiento de dos tanques de almacenamiento.	5. Visita técnica en comunidad La Romana: El sistema se encuentra con cerramiento en bloques y malla metálica. La captación de agua se realiza mediante una bomba sumergible energizada con paneles solares.	6. Visita técnica en comunidad La Romana: el sistema de tratamiento es mediante osmosis inversa, dicho sistema no se encuentra en funcionamiento puesto que presenta fallas técnicas.

		
7. Visita técnica en comunidad Montermon 2: Se encuentra un pozo artesanal, la captación se realiza con un balde plástico amarrado con un cáñamo que se encuentra apoyado con listón de madera.	8. Visita técnica en comunidad Montermon 2: Se encuentra un tanque de almacenamiento apoyado con estructura en madera.	9. Visita técnica en comunidad Montermon 2: El pozo no se encuentra anillado, según la comunidad, desde donde empieza la lámina de agua se encuentran 10 anillos en concreto.
		
10. Visita técnica en comunidad Cerro Azul: Se encuentra un sistema de captación con bomba sumergible y artesanal. La comunidad manifiesta que la bomba no es suficiente y es por eso que utilizan un balde con un cáñamo para extraer agua.	11. Visita técnicas en comunidad Cerro Azul: Se encuentra un sistema fotovoltaico para energizar la bomba sumergible.	12. Visita técnica en comunidad Cerro Azul: Se encuentran dos tanques de polietileno de almacenamiento apoyados en una base de concreto.
		

13. Visita técnica en comunidad Brasil: Se encuentran dos tanques de polietileno para almacenamiento.	14. Visita en comunidad Brasil: Se encuentra un pozo artesanal.	15. Visita en comunidad Brasil: se encuentra un tanque de almacenamiento en concreto.
		
16. Prueba para diagnóstico comunidad Urraichi: Se extrae la bomba existente para reemplazar una de mayor capacidad y así realizar la prueba de bombeo.	17. supervisión técnica comunidad Urraichi: Se realiza supervisión del sistema fotovoltaico.	18. Pruebas en comunidad Urraichi: Se realiza la toma de muestra de agua para ser valorizadas en laboratorio.
		
19. Pruebas para diagnóstico en comunidad Alamarkat: Se realizó inspección del sistema de tratamiento.	20. Pruebas para diagnostico en comunidad Alamarkat: Se realizó toma de muestra para valorización del agua en laboratorio.	21. Pruebas para diagnostico en comunidad Alamarkat: Se realiza la extracción de la bomba existente y se reemplaza por una de mayor capacidad para realizar la prueba de bombeo y toma de muestra.

		
22. Pruebas para diagnostico en comunidad Ajumana: Se realiza la toma de muestras de agua.	23. Supervisión para diagnostico en comunidad Ajumana: Se realiza la supervisión del sistema.	24. Supervisión para diagnóstico en comunidad Ajumana: Se encuentra corrosión y perdida de resistencia de las piezas.
		
25. Prueba para diagnostico en comunidad Plan Bonito: Se realiza la prueba de bombeo.	26. Prueba para diagnostico en comunidad Plan Bonito: Supervisión del sistema fotovoltaico.	27. Prueba para diagnostico en comunidad Plan Bonito: Toma de muestra de agua.
		
28. Prueba para diagnostico en comunidad el Ciruelo I: Se realiza prueba de bombeo	29. Prueba para diagnostico en comunidad el Ciruelo I: Se llevó a cabo las tomas de muestra de agua.	30. Prueba para diagnostico en comunidad el Ciruelo I: Prueba de esclerómetro en estructura de concreto existente.

		
31. Prueba para diagnostico en comunidad Yutax: Supervisión de sistema, se realizó la extracción de la bomba existente para reemplazarla por una de mayor capacidad y así realizar la prueba de bombeo.	32. Prueba para diagnostico en comunidad Yutax: Se realizó la toma de muestra de agua para su perspectiva valorización en laboratorio.	33. Prueba para diagnóstico en comunidad Yutax: Se realizó la prueba con esclerómetro en la estructura de concreto existente.
		
34. Pruebas para diagnostico en comunidad Mawuaipa: Se extrae la bomba existente y se cambia por una de mayor capacidad, para llevar a cabo la prueba de bombeo.	35. Pruebas para diagnostico en comunidad Mawuaipa: Se realiza la toma de muestra de agua.	36. Pruebas para diagnostico en comunidad Mawuaipa: Prueba de bombeo.
		
37. Pruebas para diagnóstico Comunidad Tulumana: Se realiza	38. Pruebas para diagnóstico Comunidad Tulumana: Toma de	39. Pruebas para diagnóstico Comunidad Tulumana: Prueba de bombeo y toma de muestra.

supervisión del sistema de tratamiento existente.	muestra de agua para su valorización en laboratorio.	
		
40. Pruebas para diagnóstico Comunidad Ketpana: muestra de agua tomadas en campo.	41. Pruebas para diagnóstico Comunidad Ketpana: se extrae la bomba existente para reemplazarla por una de mayor capacidad y así realizar la prueba de bombeo.	42. Supervisión técnica en Comunidad Ketpana: se observan afectaciones en las columnas de la estructura que soporta el tanque de almacenamiento, donde el recubrimiento del acero se encuentra caído.

Tabla 51. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

5.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 52. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

5.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

5.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación
2,64%	6,48%	**3,85%**	2,64%	6,48%	**3,85%**	0,00%	0,00%	**0,00%**

Análisis	Análisis	Análisis
El contratista evidencia rendimientos superiores a los contemplados en el cronograma de obra, por ende, se identifica avance general.	El contratista evidencia rendimientos superiores a los contemplados en el cronograma de obra, por ende, se identifica avance general.	

Tabla 53. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 5.1 Cronograma de Actividades World Vision):

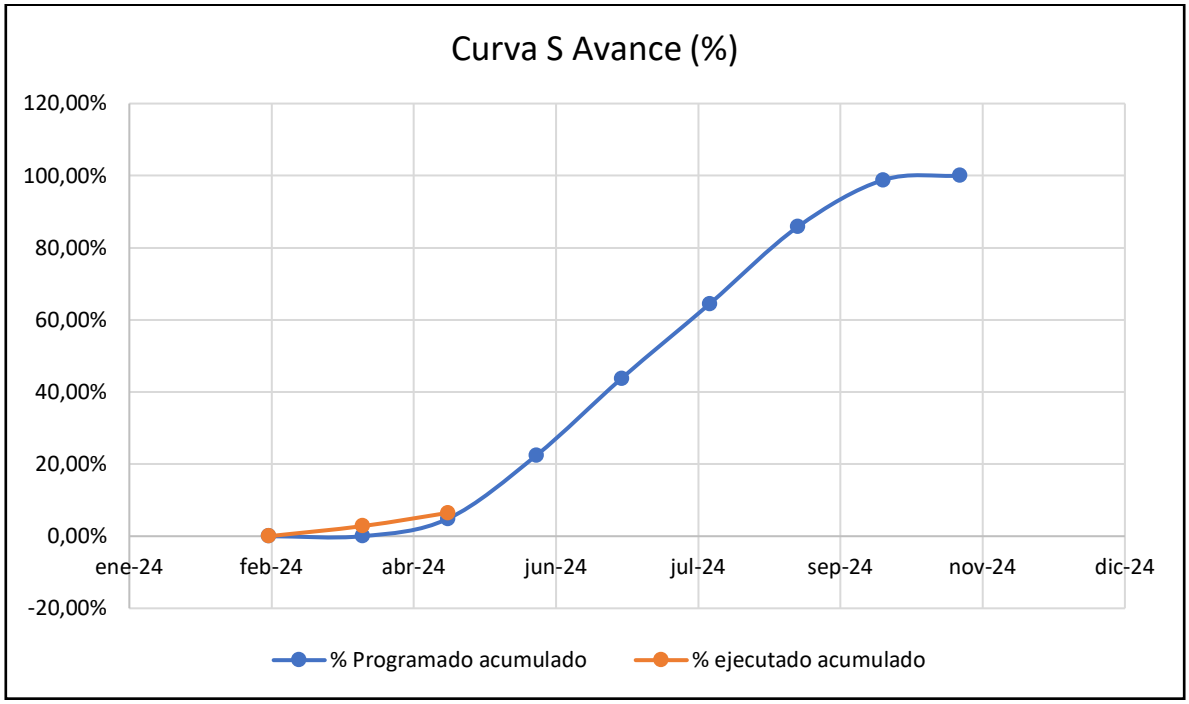


Ilustración 5. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance y lo reportado en la Tabla e Ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 30 de abril de 2024, es mayor al programado presentando un avance positivo del 3,85%, lo cual es favorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, previendo el cumplimiento del alcance dentro del periodo de vigencia del mismo, se solicitará al contratista en los comités de seguimiento, mantener los esfuerzos y recursos de tal manera que garanticen los rendimientos programados, teniendo en cuenta que la etapa de diagnóstico de las primeras comunidades visitadas deben ser entregadas a la Interventoría para la verificación y aprobación a finales del mes de mayo.

Es pertinente aclarar que este avance positivo, se debe a que el contratista, durante el periodo adelantó actividades en la etapa de diagnóstico, tales como visitas de concertación y levantamiento Social en varias comunidades, anterior a la fecha programada. Respecto, a las actividades de la etapa de Rehabilitación, estas

tienen fechas programadas de inicio para el mes de junio, por lo tanto, en las ilustraciones se evidencia que los porcentajes tanto programados como ejecutados del cronograma general son iguales a los porcentajes indicados en la etapa de diagnóstico.

5.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
World Visión	KALINASIRRA	0,00%	0,14%	0,14%	0,00	0,20	0,20
World Visión	APALASAOU	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	KOUSHALAP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	LA ROMANA	0,00%	0,14%	0,14%	0,00	0,20	0,20
World Visión	MULUJUICHON	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	TULUMANA	0,23%	0,38%	0,15%	0,33	0,55	0,21
World Visión	JUPECHIMANA 2	0,23%	0,26%	0,03%	0,33	0,37	0,04
World Visión	LA TOLDA	0,01%	0,21%	0,20%	0,02	0,30	0,28
World Visión	MERIDAILY	0,01%	0,21%	0,20%	0,02	0,30	0,28
World Visión	SAMURRICHAO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	SANTA LUCIA	0,01%	0,21%	0,20%	0,02	0,30	0,28
World Visión	JUPECHIMANA 1	0,01%	0,14%	0,12%	0,02	0,20	0,18
World Visión	AJUMANA	0,23%	0,38%	0,15%	0,33	0,55	0,21
World Visión	ALAMARKAT	0,23%	0,38%	0,15%	0,33	0,55	0,21
World Visión	CIRUELO I	0,23%	0,38%	0,15%	0,33	0,55	0,21
World Visión	DIVIDIVI 1	0,01%	0,28%	0,27%	0,02	0,41	0,39
World Visión	GALILEA	0,01%	0,21%	0,20%	0,02	0,30	0,28
World Visión	GUADALUPE 2	0,01%	0,21%	0,20%	0,02	0,30	0,28
World Visión	GUAYABITO 1	0,01%	0,21%	0,20%	0,02	0,30	0,28
World Visión	LEJANO ORIENTE	0,23%	0,21%	-0,02%	0,33	0,30	-0,03
World Visión	OROGEL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	PLAN BONITO	0,23%	0,38%	0,15%	0,33	0,55	0,21
World Visión	URRAICHI	0,23%	0,38%	0,15%	0,33	0,55	0,21
World Visión	YUTAX	0,23%	0,38%	0,15%	0,33	0,55	0,21
World Visión	Brasil	0,00%	0,14%	0,14%	0,00	0,20	0,20
World Visión	CERRO AZUL	0,00%	0,14%	0,14%	0,00	0,20	0,20
World Visión	WAYENETAMANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
World Visión	KAMUCHASAIN	0,01%	0,28%	0,27%	0,02	0,41	0,39
World Visión	KETPANA	0,23%	0,38%	0,15%	0,33	0,55	0,21
World Visión	MAWUIPA	0,23%	0,38%	0,15%	0,33	0,55	0,21
World Visión	MONTERMON 2	0,00%	0,14%	0,14%	0,00	0,20	0,20

Ilustración 6. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 30 de abril de 2024. Para el presente periodo, el contratista realizó, 5 visitas de concertación, 9 tomas de muestras de agua y 9 pruebas de bombeo a comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado.

Verificando cada una de las comunidades relacionadas, el avance en la ejecución está representado en color azul, sin embargo, una comunidad tienen una desviación negativa, que, si bien el contratista tiene un avance general superior al programado, en esta comunidad en particular debería que haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en la señalada en color rojo en la columna de desviación % por unidad, es pertinente aclarar

que esta comunidad de Lejano Orienta, tiene una novedad la cual se expone en el inciso 5.6 del presente informe.

5.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	World Visión	KALINASIRRA	10/05/2024	19/06/2024	29/06/2024	2/10/2024
2	World Visión	APALASAOU	10/05/2024	19/06/2024	29/06/2024	2/10/2024
3	World Visión	KOUSHALAP	21/05/2024	30/06/2024	10/07/2024	13/10/2024
4	World Visión	LA ROMANA	10/05/2024	19/06/2024	29/06/2024	2/10/2024
5	World Visión	MULUJUICHON	21/05/2024	30/06/2024	10/07/2024	13/10/2024
6	World Visión	TULUMANA	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
7	World Visión	JUPECHIMANA 2	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
8	World Visión	LA TOLDA	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
9	World Visión	MERIDAILY	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
10	World Visión	SAMURRICHAO	10/05/2024	19/06/2024	29/06/2024	2/10/2024
11	World Visión	SANTA LUCIA	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
12	World Visión	JUPECHIMANA 1	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
13	World Visión	AJUMANA	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
14	World Visión	ALAMARKAT	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
15	World Visión	CIRUELO I	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
16	World Visión	DIVIDIVI 1	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
17	World Visión	GALILEA	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
18	World Visión	GUADALUPE 2	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
19	World Visión	GUAYABITO 1	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
20	World Visión	LEJANO ORIENTE	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
21	World Visión	OROGEL	10/05/2024	19/06/2024	29/06/2024	2/10/2024
22	World Visión	PLAN BONITO	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
23	World Visión	URRAICHI	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
24	World Visión	YUTAX	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
25	World Visión	BRASIL	10/05/2024	19/06/2024	29/06/2024	2/10/2024
26	World Visión	CERRO AZUL	10/05/2024	19/06/2024	29/06/2024	2/10/2024

27	World Visión	WAYENETAMANA	21/05/2024	30/06/2024	10/07/2024	13/10/2024
28	World Visión	KAMUCHASAIN	29/04/2024	8/06/2024	18/06/2024	21/09/2024
29	World Visión	KETPANA	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
30	World Visión	MAWUIPA	11/04/2024	21/05/2024	31/05/2024	3/09/2024
31	World Visión	MONTERMON 2	10/05/2024	19/06/2024	29/06/2024	2/10/2024

Tabla 54. Cronograma de contrato 605-2024.
Fuente: Propia

5.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 6.900.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.900.000.000,00

Tabla 55. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 6.900.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 6.900.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	0,00%

Tabla 56. Avance financiero contrato 605-2024
Fuente: Elaboración propia

5.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 1.380.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488,00	16,47%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512,00	79,93%
3	Transporte	$ 44.450.000,00	3,22%
4	Materiales	$ 1.150.000,00	0,08%
5	Equipos	$ 4.000.000,00	0,29%
TOTAL		**$ 1.380.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 57. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha no se ha autorizado órdenes de pago, toda vez que se encuentra en trámite por parte del MVCT el traslado de los recursos del anticipo hasta la fiducia. Es importante aclarar que el cobro del anticipo ante el MVCT fue realizado los primeros días del mes de abril de 2024. (Anexo H Documentos de contratistas-2.2 Cuenta de cobro Anticipo World Visión)

5.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024 anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Anticipo (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.380.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$ 1.380.000.000,00

Tabla 58. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

5.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Planta eléctrica a gasolina dgr8000es ducati 7500watt máximo, 6200watt continuo a gasolina monofásica, arranque eléctrico	1
Bomba sumergible 3 HP Aqua Pak M3X30-8	1
Trípode para levantamiento de cargas	1
Diferencial tipo poleas	1
Sensor de nivel tipo Keller	1
GPS	2
Cronómetro	3
Decámetro	1
Taladro inalámbrico	1
Esclerómetro	1
Equipos portátiles para mediciones de Temperatura, ph, Oxígeno disuelto y conductividad eléctrica	1
Probeta plástica graduada de 1000 ml	2
Equipos de cómputo de datos.	1
Camioneta tipo 4x4	3

Tabla 59. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

5.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director De Obra	1
Residente De Obra	1
Profesional Social	3
Especialista MEAL	1
Conductor	3
Auxiliar De Ingeniería	1
Maestro De Obra	1
Técnico Hidráulico	1
Técnico Solar Y Electromecánico	1
Geólogo	1
Ingeniero Civil	1
Maestro De Obra	1
Operador	1
Jefe De Cuadrilla	1
Ingeniero Civil Coord. Cuadrilla	1
Profesional SST	1
Especialista Estructural	1

Especialista Electromecánico	1
Especialista Hidráulico	1
Especialista Geotecnia	1
TOTAL	**24**

Tabla 60. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

5.15. Gestión Social

El informe mensual social fue entregado por el contratista de obra con corte 30 de abril del 2024, sobre el cual se realizaron observaciones y se encuentra en subsanación, estas se realizaron por parte de Interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, establecidas en la Clausula Tercera, por lo cual, no será adjunto al presente informe.

6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024

6.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATO DE OBRA N°	656 DE 2024
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA N0. 3 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.
CONTRATISTA	FUNDACION CADENA COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2024
VALOR INICIAL	$ 7.400.000.000

PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87424	$ 7.400.000.000
RP	123724	$ 7.400.000.000

Tabla 61. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 656-2024 con las cuantías y vigencias establecidas en la cláusula DECIMA. La póliza N° NB-100312663 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° NB-100077992 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NB.100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	22/02/2024	15/10/2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	22/02/2024	15/10/2027	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	$1,480,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	15/10/2024	15/10/2029	$1,480,000,000.00

Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024

Tabla 62. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100077992							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	22/02/2024	15/10/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 63. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/03/2024	18/11//2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/03/2024	18/11//2027	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	$1,480,000,000,00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/11/2024	18/11/2029	$1,480,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 64. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	27/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 65. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 66. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 67 Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. El contratista presentó para aprobación a corte del mes de abril las hojas de vida del equipo mínimo correspondientes al Director de Contrato, Residente de Obra, Auxiliar de Ingeniería, Especialista

Estructural y Especialista en Geotecnia, los cuales fueron aprobados por la Interventoría, quedando pendiente él envió de la hoja de vida del Especialista Estructural.

Esta aprobación de hojas de vida, se realiza de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de Interventoría 631 2024 – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.".*

2. De acuerdo a sus obligaciones contractuales, el contratista entregó PLAN DE ALISTAMIENTO y CRONOGRAMA, los cuales fueron observados por PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS. A la fecha de corte del presente informe ha sido aprobado por la Interventoría, en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT". Y 19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría.* (Anexo H-Documentos de Contratistas-4.1 Plan de Alistamiento Fundación Cadena; Anexo B-Cronogramas de obra-4.1 Cronograma de actividades Fundación Cadena).

3. Se realizaron a corte 30 de abril de 2024 un total de 8 visitas de acercamiento social y diligenciamiento de las fichas Técnicas. Cabe anotar que no se realizaron Pruebas de calidad ni pruebas de Bombeo. A continuación, se relacionan las comunidades visitadas:

MUNICIPIO	COMUNIDAD	FECHA DE VISITA
Maicao	La Loma	29 de abril de 2024
Maicao	Ishamana	29 de abril de 2024
Maicao	Musamana	29 de abril de 2024
Maicao	Papumana	29 de abril de 2024
Maicao	Jerjet	30 de abril de 2024
Maicao	Jaichon	30 de abril de 2024
Maicao	Palasumana	30 de abril de 2024
Maicao	La Paz	30 de abril de 2024

Tabla 68. Comunidades visitadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

6.6. Registro fotográfico

	
1. Visita de Acercamiento Social Comunidad de Ishamana	2. Visita de Acercamiento Social Comunidad de Pupamana.
	
3. Visita Técnica Comunidad de Musamana: Tanques de almacenamiento para agua Cruda	4. Visita técnica Comunidad de La Loma: Pozo y sistema de bombeo con paneles Solares. Ttanques de almacenamiento de agua cruda.
	
5. Visita Técnica Comunidad de Jaichon: Pozo Artesano	6. Visita técnica Comunidad de Jerjet: Molino y Alberca de almacenamiento

	
7. Visita técnica Comunidad de Palasumana: Pozo Artesano con sistema de Bombeo Manual y tanques de almacenamiento de agua cruda	8. Visita Técnica Pozo Comunidad de la Paz
	
9. Visita de técnica Alberca, Comunidad de la Paz	10. Visita de Técnica Molino, Comunidad de la Paz, Sistema de tratamiento por Osmosis Inversa

Tabla 69 Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

6.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 70. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

6.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

6.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
0,03%	1,41%	**1,38%**	0,03%	1,41%	**1,38%**	0,00%	0,00%	**0,00%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se evidencia una desviación positiva de 1,38%; El contratista realiza visitas a 8 comunidades asignadas, sin embargo, se realiza la recomendación de establecer estrategias de actividades paralelas como visitas y toma de muestras.			Se evidencia una desviación positiva de 1,38%; El contratista realiza visitas a 8 comunidades asignadas, sin embargo, se realiza la recomendación de establecer estrategias de actividades paralelas como visitas y toma de muestras.					

Tabla 71. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 3.1 Cronograma de Actividades Fundación Cadena):

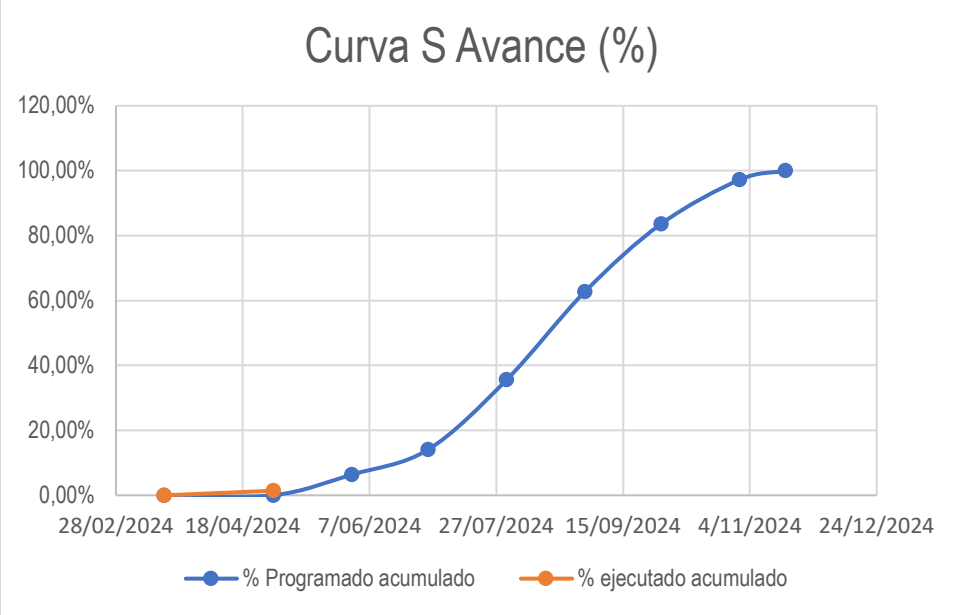


Ilustración 7. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance, y analizando la etapa de diagnóstico, para el presente periodo el contratista tiene un porcentaje ejecutado acumulado mayor al programado presentando un avance del 1,38%, lo cual es favorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, previendo el cumplimiento del alcance dentro del periodo de vigencia del mismo, se solicitará al contratista en los comités de seguimiento, mantener los esfuerzos y recursos de tal manera que garanticen los rendimientos programados, teniendo en cuenta que la etapa de diagnóstico inicio el 29 de abril del 2024.

Es pertinente aclarar que este avance positivo, se debe a que el contratista, durante el periodo adelantó actividades en la etapa de diagnóstico, tales como visitas de concertación y levantamiento Social en varias comunidades, anterior a la fecha programada. Respecto, a las actividades de la etapa de Rehabilitación, estas tienen fechas programadas para el mes de julio, por lo tanto, en las ilustraciones se evidencia que los porcentajes tanto programados como ejecutados del cronograma general son iguales a los porcentajes indicados en la etapa de diagnóstico.

6.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente ilustración se presenta el avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
CADENA	La Loma	0,01%	0,18%	0,17%	0,01	0,23	0,22
CADENA	Ishamana	0,01%	0,18%	0,17%	0,01	0,23	0,22
CADENA	Musamana	0,01%	0,18%	0,17%	0,01	0,23	0,22
CADENA	Papumana	0,01%	0,18%	0,17%	0,01	0,23	0,22
CADENA	Caraquita	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Jerjet	0,00%	0,18%	0,18%	0,00	0,23	0,23
CADENA	Jaichon	0,00%	0,18%	0,18%	0,00	0,23	0,23
CADENA	Palasumana	0,00%	0,18%	0,18%	0,00	0,23	0,23
CADENA	Masuren	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	La Estrella	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Wlipa	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Yosuipa	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Equimana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Limoncito	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Shalimaana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Majayupana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Cachuyas	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Las Delicias	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Walirrumana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Wanapaina	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Jirrumana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Coral	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Carraurachon	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Mi Rosita	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Shonkomana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Quispa	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Cardonal	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Wairramana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Pasanualuu	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Caraquita	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Kanasumana	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Juttial	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	Divino Niño	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
CADENA	La Paz	0,00%	0,18%	0,18%	0,00	0,23	0,23
		0,03%	**1,41%**	**0,04%**			

Ilustración 8. Avance "%" por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 30 de abril de 2024. Para el presente periodo, el contratista realizó, 8 visitas de concertación a comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado, que se evidencia en color azul, presentando en general una desviación por unidad del 0,17% y 0,18%.

6.9. Cronograma de seguimiento actividades de obra

En la siguiente tabla se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	CADENA	La Loma	29/04/2024	28/06/2024	8/07/2024	6/09/2024
2	CADENA	Ishamana	29/04/2024	28/06/2024	8/07/2024	6/09/2024

3	CADENA	Musamana	29/04/2024	28/06/2024	8/07/2024	6/09/2024
4	CADENA	Papumana	29/04/2024	28/06/2024	8/07/2024	6/09/2024
5	CADENA	Caraquita	30/04/2024	29/06/2024	9/07/2024	7/09/2024
6	CADENA	Jerjet	30/04/2024	29/06/2024	9/07/2024	7/09/2024
7	CADENA	Jaichon	30/04/2024	29/06/2024	9/07/2024	7/09/2024
8	CADENA	Palasumana	30/04/2024	29/06/2024	9/07/2024	7/09/2024
9	CADENA	Masuren	2/05/2024	1/07/2024	11/07/2024	9/09/2024
10	CADENA	La Estrella	2/05/2024	1/07/2024	11/07/2024	9/09/2024
30	CADENA	Wlipa	2/05/2024	1/07/2024	11/07/2024	9/09/2024
11	CADENA	Yosuipa	2/05/2024	1/07/2024	11/07/2024	9/09/2024
12	CADENA	Equimana	3/05/2024	2/07/2024	12/07/2024	10/09/2024
13	CADENA	Limoncito	3/05/2024	2/07/2024	12/07/2024	10/09/2024
36	CADENA	Shalimaana	3/05/2024	2/07/2024	12/07/2024	10/09/2024
14	CADENA	Majayupana	3/05/2024	2/07/2024	12/07/2024	10/09/2024
15	CADENA	Cachuyas	3/05/2024	2/07/2024	12/07/2024	10/09/2024
16	CADENA	Las Delicias	6/05/2024	5/07/2024	15/07/2024	13/09/2024
17	CADENA	Walirrumana	6/05/2024	5/07/2024	15/07/2024	13/09/2024
18	CADENA	Wanapaina	6/05/2024	5/07/2024	15/07/2024	13/09/2024
19	CADENA	Jirrumana	6/05/2024	5/07/2024	15/07/2024	13/09/2024
20	CADENA	Coral	7/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
21	CADENA	Carraurachon	7/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
22	CADENA	Mi Rosita	7/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
23	CADENA	Shonkomana	8/05/2024	7/07/2024	17/07/2024	15/09/2024
24	CADENA	Quispa	8/05/2024	7/07/2024	17/07/2024	15/09/2024
25	CADENA	Cardonal	8/05/2024	7/07/2024	17/07/2024	15/09/2024
27	CADENA	Wairramana	8/05/2024	7/07/2024	17/07/2024	15/09/2024
28	CADENA	Pasanualuu	9/05/2024	8/07/2024	18/07/2024	16/09/2024
29	CADENA	Caraquita	9/05/2024	8/07/2024	18/07/2024	16/09/2024
31	CADENA	Kanasumana	9/05/2024	8/07/2024	18/07/2024	16/09/2024
32	CADENA	Juttial	9/05/2024	8/07/2024	18/07/2024	16/09/2024
33	CADENA	Divino Niño	10/05/2024	9/07/2024	19/07/2024	17/09/2024
34	CADENA	La Paz	10/05/2024	9/07/2024	19/07/2024	17/09/2024

Tabla 72. Cronograma de contrato 656-2024.
Fuente: Propia

6.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$7.400.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$7.400.000.000,00

Tabla 73. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$7.400.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$7.400.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	0,00%

Tabla 74. Avance financiero contrato 656-2024
Fuente: Elaboración propia

6.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $1.480.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	$ 1.112.334.000,00	75,16%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 112.363.382,00	7,59%
3	Gastos de personal	$ 169.192.767,00	11,43%

4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$ 39.901.999,00	2,70%
5	Maquinaria y Equipos	$ 46.207.852,00	3,12%
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 75. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha no se ha autorizado órdenes de pago, toda vez que se encuentra en trámite por parte del MVCT el traslado de los recursos del anticipo hasta la fiducia. Es importante aclarar que el cobro del anticipo ante el MVCT fue realizado los primeros días del mes de abril de 2024. (Anexo H Documentos de contratistas-3.2 Cuenta de cobro Anticipo Fundación Cadena)

6.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024 El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.480.000.000,00	N/A	$0	$0

Tabla 76. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

6.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras.

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Camioneta 4X4	1

Tabla 77. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

6.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**

Director de Contrato	1
Especialista Ambiental	1
Auxiliar de Ingeniería	1
Especialista Ambiental	1
Profesional Social	1
TOTAL	**5**

Tabla 78. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

6.15. Gestión Social

El contratista inicio ejecución de actividades el 19 de abril de 2024, con la realización de 8 visitas de acercamiento social, de las cuales no se han entregado a la Interventoría, informe social del periodo ni las fichas diligenciadas para aprobación y cargue.

7. CONTRATO DE OBRA No. 600-2024

7.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	600 DE 2024
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 5 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.
CONTRATISTA	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	$ 7.000.000.000

PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE OCTUBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	88124	$ 7.000.000.000
RP	99024	$ 7.000.000.000

Tabla 79. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 600-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°3019048 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°1013889 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3019048							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	8/02/2024	7/10/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	7/10/2027	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 80. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	8/02/2024	7/10/2024	$ 650.000.000,00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 81. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	27/10/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/10/2027	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 82. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	27/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00

Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024

Tabla 83. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

7.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 84. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 85. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. El contratista presentó la hoja de vida del Especialista Electromecánico, obteniendo aprobación por parte de interventoría, completando el equipo mínimo que estará a cargo del proyecto.

CARGO	PROFESIONAL APROBADO
Especialista Estructural	EMIRO ALFONSO BOHORQUEZ GUTIERREZ
Profesional SST	DEIBER MEZA IPUANA
Especialista Electromecánico	LUIS DAVID BERMUDES AMAYA
Maestro de Obra	YEISON CHACON

Tabla 86 Profesionales aprobados en este periodo para SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

A la fecha se encuentra pendiente la aprobación del Especialista Hidráulico. Toda vez que, fue observado por la interventoría, puesto que, no cumple con el perfil requerido en los estudios previos contractuales.

Esta aprobación de hojas de vida, se realiza de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de Interventoría 631 2024 – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.".*

2. De acuerdo a sus obligaciones contractuales, el contratista entregó y subsanó el PLAN DE ALISTAMIENTO, el cual fue aprobado por PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS. en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT".* (Anexo H-Documentos de Contratistas-2.1 Plan de Alistamiento Pastoral Social).

3. El Contratista realizo vistas de reconocimiento en 15 comunidades en aras de socializar el proyecto e iniciar el levantamiento de la información social y técnica.

COMUNIDAD VISITADA	FECHA
MARRAUYEN	01/04/2024
EL MOLINO	01/04/2024
WIPA	01/04/2024
SAN ANTONIO	01/04/2024
KULALANCHIKU	16/04/2024
WACHIPA	16/04/2024
SANTA LUCIA	16/04/2024
YOSULEMANA	17/04/2024
KUSKA 3	17/04/2024
SOLUWAMANA	17/04/2024
ARITAMANA	18/04/2024
MERRATASHI	25/04/2024
ISHAMANA 2	25/04/2024

SABANA LARGA	25/04/2024
ALITAYEN	25/04/2024

Tabla 87. Comunidades visitas por SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

En estas 15 comunidades se logró obtener información técnica y social durante la visita de reconocimiento, con ayuda de la autoridad o líder de cada comunidad, sin embargo, se evidenciaron novedades en diferentes comunidades, se solicitó al contratista hacer verificación de la información suministrada por los lideres de las comunidades y presentar informe al respecto para revisión y verificación por parte de interventoría.

4. El contratista realizó ensayos e inspección de los sistemas en campo de 13 comunidades, con la finalidad de recolectar la información y llevar a cabo el diagnóstico de las comunidades visitadas. Los ensayos realizados fueron: Prueba de bombeo, toma de muestras de agua (calidad) e inspección técnica de los sistemas. Las comunidades en las cuales se realizó la toma de muestra e inspección de los sistemas fueron:

COMUNIDAD	FECHA
CAVIMA OLOMANA	08/04/2024
KARORAPTAMANA	08/04/2024
CENTRO DE SALUD AREMASAIN	10/04/2024
CEIWAKA	10/04/2024
QUEJAMANA	10/04/2024
IRRUJUNAI	11/04/2024
URRAICHIKAT	11/04/2024
MARRAUYEN	15/04/2024
SANTA LUCIA	23/04/2024
WACHIPA	23/04/2024
GUAYAWICHAIN	24/04/2024
SOULUWAMANA	30/04/2024
ARITAMANA	30/04/2024

Tabla 88. Comunidades inspeccionadas por SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

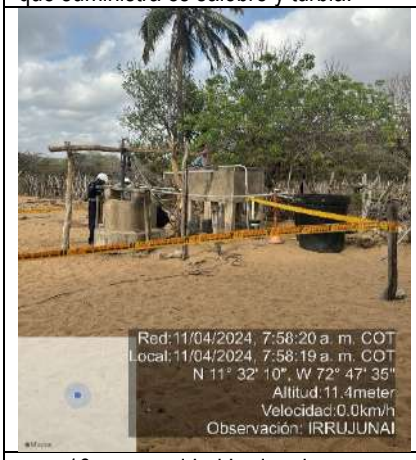
5. El contratista de obra remite fichas de reconocimiento y validación del componente social y de aseguramiento así: 12 comunidades el 05 de abril de 2024; 7 comunidades el 19 de abril y 5 comunidades el 30 de abril de 2024, estableciendo un total de 24 fichas revisadas y aprobadas por la interventoría.

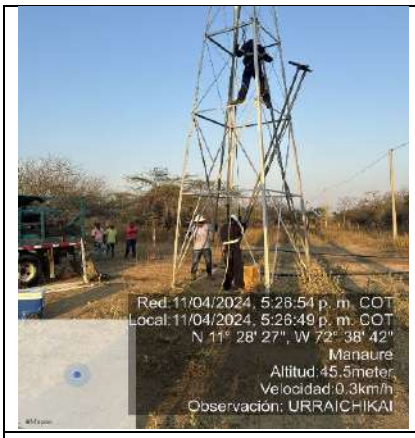
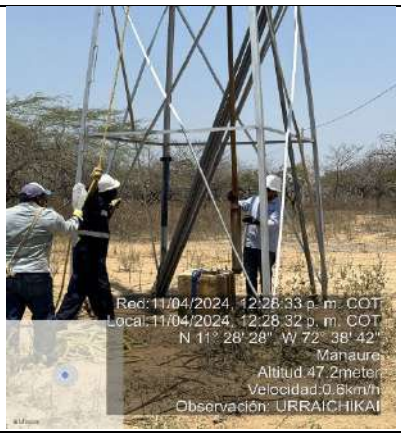
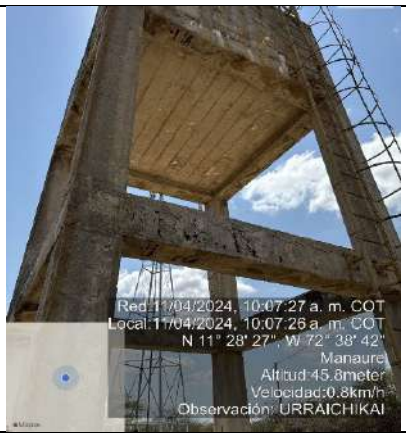
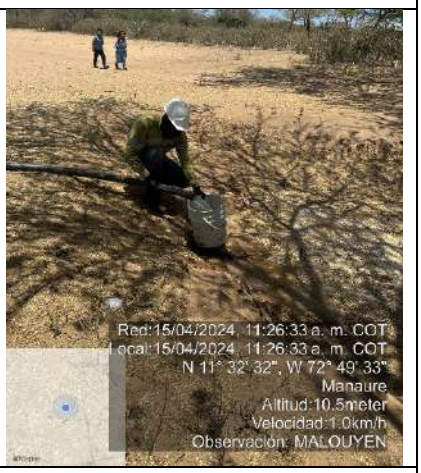
   Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en los incisos 22, 29, en la Clausula Tercera del contrato 631 de 2024.

7.6. Registro fotográfico

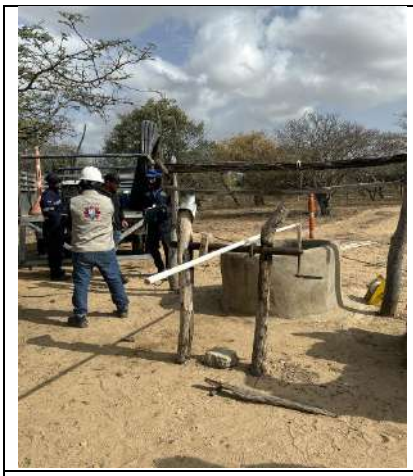
		
1. Comunidad Cavima Olomana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua	2. Comunidad Cavima Olomana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua	3. Comunidad Cavima Olomana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, medición de pozos, el cual se encuentra evidente deterioro, el agua que suministra es salobre y turbia.
		
4. Comunidad Kararoptamana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua	5. Comunidad Kararoptamana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua	6. Comunidad Kararoptamana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, medición de pozos, el cual se encuentra evidente deterioro, el agua que suministra es salobre y turbia.

		
7. Comunidad centro de salud – aremasain Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes. Estructura de molino la cual por falta de mantenimiento presenta daño a sus mecanismo y oxidación en áreas de su estructura.	8. Comunidad centro de salud – aremasain Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua.	9. Comunidad centro de salud – aremasain Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua
		
10. Comunidad Ceiwaka Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, medición de pozos, el cual se encuentra evidente deterioro, el agua que suministra es salobre y turbia.	11. Comunidad Ceiwaka Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua	12. Comunidad Ceiwaka Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua

		
13. comunidad Quejamana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, medición de pozos, el cual se encuentra evidente deterioro, el agua que suministra es salobre y turbia.	14. comunidad Quejamana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua	15. comunidad Quejamana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, prueba de bombeo
		
16. comunidad Irrujunai Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, prueba de bombeo, el cual se encuentra evidente deterioro, el agua que suministra es salobre y turbia.	17. comunidad Irrujunai Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, prueba de bombeo, el tanque de almacenamiento presenta pequeñas fisuras y humedad en sus paredes, así como áreas sueltas de materiales en sus paredes.	18. Comunidad Irrujunai Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua

		
19. Comunidad Urraichikat Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, prueba de bombeo. A estructura de molino la cual por falta de mantenimiento presenta daño a sus mecanismo y oxidación en áreas de su estructura.	20. Comunidad Urraichikat Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, prueba de bombeo	21. Comunidad Urraichikat Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estado actual de la estructura, la cual presenta deterioro, áreas sueltas, acero a la vista y humedad por falta de mantenimiento
		
22. Comunidad Marrauyen Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, medición de pozos. Estructura de molino la cual por falta de mantenimiento presenta oxidación en áreas de su estructura	23. Comunidad Marrauyen Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua	24. Comunidad Marrauyen Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua

		
25. Comunidad Santa lucia Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, prueba de bombeo	26. Comunidad Santa Lucía Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estado actual del pozo, el cual se encuentra evidente deterioro, el agua que suministra es salobre y turbia.	27. Comunidad Santa Lucía Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estado actual del pozo, el cual se encuentra evidente deterioro, el agua que suministra es salobre y turbia.
		
28. Comunidad Wachipa Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, medición de pozos, el cual se encuentra evidente deterioro, el agua que suministra es salobre y turbia.	29. Comunidad Wachipa Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, prueba de bombeo	30. Comunidad Wachipa Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, prueba de bombeo

		
31. Comunidad Guayawichain Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, prueba de bombeo, el cual se encuentra evidente deterioro, el agua que suministra es salobre y turbia.	32. Comunidad Guayawichain Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estado actual del pozo	33. Comunidad Guayawichain Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, prueba de bombeo
		
34. Comunidad Souluwamana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua, el cual se encuentra evidente deterioro, el agua que suministra es salobre y turbia.	35. Comunidad Souluwamana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, medición de pozos	36. Comunidad Souluwamana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, prueba de bombeo

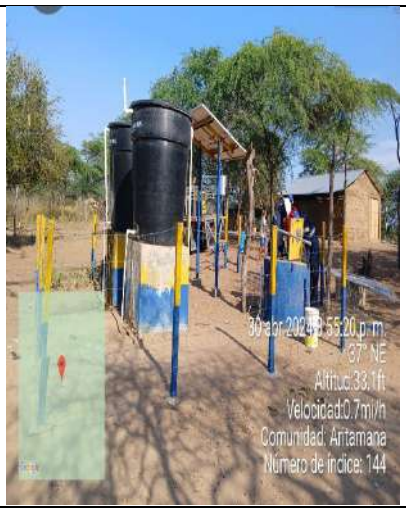
		
37. Comunidad Aritamana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua	38. Comunidad Aritamana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, prueba de bombeo	39. Comunidad Aritamana Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estado actual sistema, se encuentra con deterioro mínimo por falta de mantenimiento

Tabla 89. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

7.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 90. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

7.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

7.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
5,81%	5,60%	**-0,21%**	5,81%	5,60%	**-0,21%**	0,00%	0,00%	0,00%
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Las actividades en general que se realizaron en el periodo hacen parte de la etapa de diagnóstico, siendo así se adelantaron 15 de reconocimiento social y 13 visitas técnicas, se encuentran en revisión las últimas fichas sociales por interventoría. En cuanto al componente técnico según el contratista llega el primer paquete de resultados a mediados de la primera semana de mayo, ya se encuentran gestionando todo lo referente a los informes técnicos. Se informa al contratista la necesidad de dar prioridad a las primeras 8 comunidades que ya fueron socializadas.			Para este último periodo se realizó tanto visitas técnicas como sociales encontrándose en una 80% de visitas realizadas en el componente social, se está a la espera de resultados y entrega de informes a la interventoría, así mismo se hizo la entrega de varias fichas sociales para su revisión					

Tabla 91. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra-4.1 Cronograma de Actividades Pastoral Social):

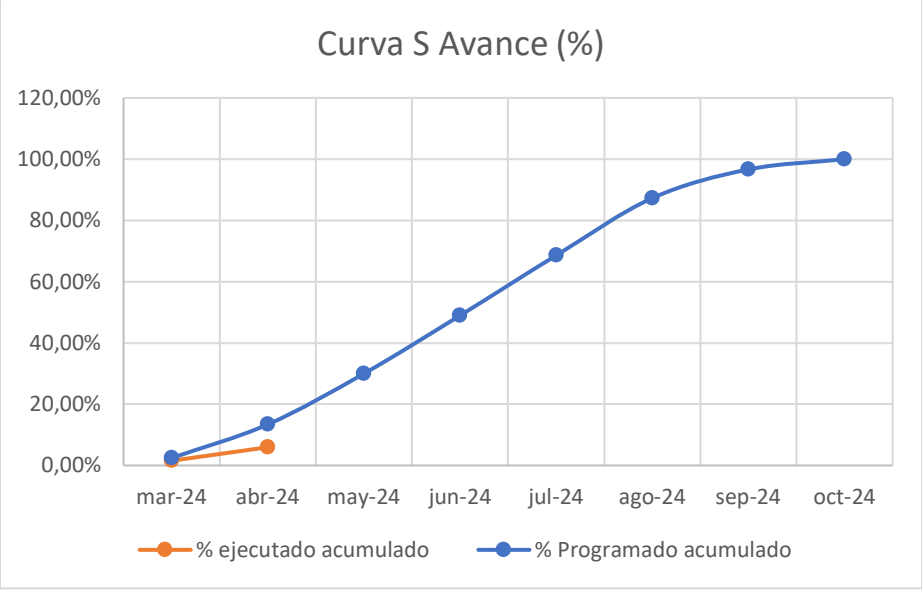


Ilustración 9. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 30 de abril de 2024, es menor al programado presentando una desviación negativa de -0,21%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, se le solicitará al contratista en los comités de seguimiento, incrementar los esfuerzos y recursos de tal manera que garanticen los rendimientos programados, además de implementar planes de contingencia que permitan nivelar la ejecución con el programado, como por ejemplo, dar prioridad a las primeras comunidades que ya fueron socializadas y así mismo en aquellas comunidades que ya cuentan con pruebas de bombeo y caracterización de agua, agilizar en la entrega de los diagnósticos para revisión y aprobación por parte de interventoría.

Es pertinente aclarar que esta desviación negativa a pesar de que no supera el 1%, es una alerta para que el contratista realice actividades en simultánea en varias comunidades (como toma de muestras y pruebas de bombeo), teniendo en cuenta que la etapa de diagnóstico para las primeras comunidades visitadas finaliza el 14 y 15 de mayo de 2024. Respecto, a las actividades de la etapa de Rehabilitación, estas tienen fechas programadas de inicio después de mitad de mayo, por lo tanto, en las ilustraciones se evidencia que los porcentajes tanto programados como ejecutados del cronograma general son iguales a los porcentajes indicados en la etapa de diagnóstico y cero para la etapa de Rehabilitación.

7.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	AREMASAIN	0,35%	0,30%	-0,04%	0,52	0,45	-0,07
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CAVIMA OLOMANA	0,35%	0,30%	-0,04%	0,52	0,45	-0,07
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CEIWAKA	0,35%	0,30%	-0,04%	0,52	0,45	-0,07
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KARAROPTAMANA	0,35%	0,30%	-0,04%	0,52	0,45	-0,07
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	URRAICHIKAT	0,35%	0,30%	-0,04%	0,52	0,45	-0,07
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WACHIPA	0,04%	0,30%	0,26%	0,06	0,45	0,39
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ISHAMANA 2	0,24%	0,14%	-0,10%	0,36	0,21	-0,15
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MARRAUYEN	0,25%	0,28%	0,03%	0,37	0,42	0,05
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	POULAKA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	GUAYAWCHAIN	0,09%	0,30%	0,21%	0,14	0,45	0,31
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	QUEJAMANA	0,34%	0,30%	-0,04%	0,51	0,45	-0,05
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SABANA LARGA	0,04%	0,14%	0,10%	0,06	0,21	0,15
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SOULUWAMANA	0,03%	0,16%	0,13%	0,05	0,24	0,19
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PANATSHI	0,34%	0,14%	-0,20%	0,51	0,21	-0,30
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KUSKAT 3	0,22%	0,16%	-0,06%	0,33	0,24	-0,09
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ALITAYEN	0,04%	0,14%	0,10%	0,06	0,21	0,15
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	0,33%	0,16%	-0,17%	0,50	0,24	-0,25
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JULUWAWAIN	0,33%	0,16%	-0,17%	0,50	0,24	-0,25
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MUÑECHIKAT	0,33%	0,16%	-0,17%	0,50	0,24	-0,25
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MIECHI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARRITCHON	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SIRUMATCHI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SHALETKA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SAN ANTONIO	0,25%	0,14%	-0,11%	0,37	0,21	-0,16
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WUIPA	0,25%	0,14%	-0,11%	0,37	0,21	-0,16
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	EL MOLINO	0,25%	0,14%	-0,11%	0,37	0,21	-0,16
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ARITAMANA	0,04%	0,16%	0,12%	0,06	0,24	0,18
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KAUSHALAIN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	IRRUJUNAI	0,34%	0,30%	-0,04%	0,51	0,45	-0,05
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KAPCHIRAN	0,03%	0,14%	0,11%	0,05	0,21	0,16
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SANTA LUCIA	0,22%	0,30%	0,08%	0,33	0,45	0,12
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	YOUSULEMANA	0,04%	0,16%	0,12%	0,06	0,24	0,18
		5,81%	5,60%	-0,21%			

Ilustración 10. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 30 de abril de 2024. Para el presente periodo, el contratista realizó, ensayos e inspección de los sistemas en campo de 13 comunidades, con la finalidad de recolectar la información y llevar a cabo el diagnóstico de las comunidades visitadas. Los ensayos realizados fueron: Prueba de bombeo, toma de muestras de agua (calidad) e inspección técnica de los sistemas a comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado.

Sin embargo, en el acumulado ejecutado del proyecto, se evidencia una desviación negativa total de -0,21%, lo cual verificando cada una de las comunidades relacionadas, el avance en la ejecución está representado en color azul, sin embargo, varias de estas tienen pequeñas desviaciones negativas, que, si bien el contratista tiene un avance general casi igual al programado, en varias comunidades en particular tendrían que haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación % por unidad, como por ejemplo, Panatshi, Parulugain, Juluwawain, Muñechikat entre otras, las cuales ha corte del presente mes, tendrían que haber ejecutado pruebas y ensayos.

7.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Secretariado Pastoral Social	Aremasain	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	26/08/2024
2	Secretariado Pastoral Social	Cavima Olomana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	26/08/2024
3	Secretariado Pastoral Social	Ceiwaka	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	26/08/2024
4	Secretariado Pastoral Social	Kararoptamana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	26/08/2024
5	Secretariado Pastoral Social	Urraichikat	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	26/08/2024
6	Secretariado Pastoral Social	Wachipa	25/04/2024	19/06/2024	29/06/2024	1/10/2024
7	Secretariado Pastoral Social	Ishamana 2	2/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	8/09/2024
8	Secretariado Pastoral Social	Marrauyen	1/04/2024	26/05/2024	5/06/2024	7/09/2024
9	Secretariado Pastoral Social	Poulaka	25/05/2024	19/07/2024	28/07/2024	26/10/2024
10	Secretariado Pastoral Social	Guayawchain	19/04/2024	13/06/2024	23/06/2024	25/09/2024
30	Secretariado Pastoral Social	Quejamana	21/03/2024	15/05/2024	25/05/2024	27/08/2024

11	Secretariado Pastoral Social	Sabana Larga	25/04/2024	19/06/2024	29/06/2024	1/10/2024
12	Secretariado Pastoral Social	Souluwamana	26/04/2024	20/06/2024	30/06/2024	2/10/2024
13	Secretariado Pastoral Social	Panatshi	21/03/2024	15/05/2024	25/05/2024	27/08/2024
36	Secretariado Pastoral Social	Kuskat 3	4/04/2024	29/05/2024	8/06/2024	10/09/2024
14	Secretariado Pastoral Social	Alitayen	25/04/2024	19/06/2024	29/06/2024	1/10/2024
15	Secretariado Pastoral Social	Parulugain o Parruluwain	22/03/2024	16/05/2024	26/05/2024	28/08/2024
16	Secretariado Pastoral Social	Juluwawain	22/03/2024	16/05/2024	26/05/2024	28/08/2024
17	Secretariado Pastoral Social	Muñechikat	22/03/2024	16/05/2024	26/05/2024	28/08/2024
18	Secretariado Pastoral Social	Miechi	25/05/2024	19/07/2024	28/07/2024	26/10/2024
19	Secretariado Pastoral Social	Parritchon	25/05/2024	19/07/2024	28/07/2024	26/10/2024
20	Secretariado Pastoral Social	Sirumatchi	25/05/2024	19/07/2024	28/07/2024	26/10/2024
21	Secretariado Pastoral Social	Shaletka	25/05/2024	19/07/2024	28/07/2024	26/10/2024
22	Secretariado Pastoral Social	San Antonio	1/04/2024	26/05/2024	5/06/2024	7/09/2024
23	Secretariado Pastoral Social	Wuipa	1/04/2024	26/05/2024	5/06/2024	7/09/2024
24	Secretariado Pastoral Social	El Molino	1/04/2024	26/05/2024	5/06/2024	7/09/2024
25	Secretariado Pastoral Social	Aritamana	25/04/2024	19/06/2024	29/06/2024	1/10/2024
27	Secretariado Pastoral Social	Kaushalain	25/05/2024	19/07/2024	28/07/2024	26/10/2024
28	Secretariado Pastoral Social	Irrujunai	21/03/2024	15/05/2024	25/05/2024	27/08/2024
29	Secretariado Pastoral Social	Kapchiran	26/04/2024	20/06/2024	30/06/2024	2/10/2024
31	Secretariado Pastoral Social	Santa Lucia	4/04/2024	29/05/2024	8/06/2024	10/09/2024
32	Secretariado Pastoral Social	Yousulemana	25/04/2024	19/06/2024	29/06/2024	1/10/2024

Tabla 92. Cronograma de contrato 600-2024.
Fuente: Propia

7.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$7.000.000.000,00	$0,00	$0,00	$7.000.000.000,00

Tabla 93. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$7.000.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$7.000.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	0,00%

Tabla 94. Avance financiero contrato 600-2024
Fuente: Elaboración propia

7.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 1.400.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	$ 952.000.000,00	68,00%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 68.140.000,00	4,87%
3	Gastos de personal	$ 145.017.609,00	10,36%
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$ 34.842.391,00	2,49%

5	Maquinaria y Equipos	$ 200.000.000,00	14,29%
TOTAL		**$ 1.400.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 95. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha no se ha autorizado órdenes de pago, toda vez que se encuentra en trámite por parte del MVCT el traslado de los recursos del anticipo hasta la fiducia. Es importante aclarar que el cobro del anticipo ante el MVCT fue realizado los primeros días del mes de marzo de 2024. (Anexo H Documentos contratista- 4.2 Cuenta de cobro Anticipo Pastoral Social)

7.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de obra 600-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.400.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.400.000.000,00

Tabla 96. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

7.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
CAMIONETA TIPO 4X4	2
BOMBA ELECTROSUMERGIBLE DE 2HP	1
PLANTA ELÉCTRICA	1
SONDA ELÉCTRICA	1
VEHICULOS DE CARGA DE EQUIPOS FORD 350	1

Tabla 97. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

7.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director de Obra	1
Residente de obra	1
Profesional Social	1
Auxiliar social	1
Inspector siso	1
Personal técnico de calidad	3
Conductor	1
TOTAL	**6**

Tabla 98. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

7.15. Gestión Social

En el ANEXO F Informes Sociales Contratistas – 4-Informe Social Contratista Pastoral Social, se adjunta informe mensual entregado por el contratista de obra, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría.

8. CONTRATO DE OBRA No. 706-2024

8.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	706 - 2024

ALCANCE	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 7, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	
REPRESENTANTE LEGAL	ANNABELL CARRERA PEÑA	
FECHA ACTA DE INICIO	29/04/2024	
VALOR INICIAL	$ 3.700.000.000,00	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/12/2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87324	$ 3.700.000.000,00
RP	102924	$ 3.700.000.000,00

Tabla 99. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 706-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°160300 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°14540 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/04/2024	18/04/2025	$740,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/04/2024	18/12/2024	$740,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
		INVERSION DEL ANTICIPO					
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/04/2024	18/12/2027	$370,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/04/2024	18/12/2029	$740,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/04/2024	18/04/2025	$740,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: abril de 2024							

Tabla 100. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. N°14540							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Vehículos propios y no propios	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
3	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Patronal	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Contratistas y subcontratistas	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	R.C. Cruzada	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
6	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Gastos médicos	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$260,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: abril de 2024							

Tabla 101. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra, está en trámite ante su aseguradora, para la actualización de las garantías del contrato acorde a la fecha de inicio, por lo cual, no se relación.

8.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 102. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 103. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

De acuerdo a la fecha de inicio del contrato de obra (29 de abril de 2024), para el presente informe no se ha realizado ejecución, adicional, está en trámite por parte del contratista de obra para la entrega a la presente Interventoría de los siguientes documentos:

- Pólizas actualizadas con el acta de inicio
- Hojas de vida del equipo mínimo
- Cronograma de obra
- Plan de Alistamiento
- Equipo mínimo
- Flujo de caja
- Plan de Inversión del Anticipo
- Contrato Fiduciario

9. CONTRATO DE OBRA No. 615-2024

9.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS

	SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	615 - 2024	
ALCANCE	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMPRENDE LA VALORACIÓN PREVIA DE CADA UNA DE LAS LOCACIONES, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO APTAS PARA POZOS SALOBRES EN PUNTOS REHABILITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SU IMPLANTACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA.	
CONTRATISTA	ENCINA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ	
FECHA ACTA DE INICIO	11/03/2024	
VALOR INICIAL	$ 23.000.000.000,00	
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/01/2025	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87724	$ 23.000.000.000,00
RP	104424	$ 23.000.000.000,00

Tabla 104. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 615-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°33-44-101247212 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°33-40-101078602 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	13/02/2024	13/12/2024	$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	13/12/2027	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 9 MESES Y 31 DÍAS		$4,600,000,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$4,600,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 105. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826 %	13/02/2024	13/12/2024	$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 106. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	10/05/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	11/03/2024	11/01/2025	$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	11/03/2024	11/01/2028	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	11/05/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 10 MESES Y 2 DÍAS		$4,122,272,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$339,728,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 107. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826%	11/03/2024	11/01/2025	$650,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 108. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

9.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 109. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 110. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. En el presente periodo se realizó la aprobación de las hojas de vida de los profesionales asignados para los cargos de residente de obra y Especialista electromecánico.

CARGO	PROFESIONAL APROBADO
Residente de Obra	Nelson Andrés Argumero Serpa
Especialista Electromecánico	Cristian Rafael Blanco Vidal

Tabla 111.Profesionales aprobados en este periodo para ENCINA SAS
Fuente: Propia del autor.

Sin embargo, faltarían por aprobar las Hoja de vida del Director de obra, Profesional Social, Profesional SST, Especialista Hidráulico y el Maestro de Obra. Esta aprobación de hojas de vida, se realiza de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de Interventoría 631 2024 – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.".*

2. El contratista de obra ejecutó visitas a 25 comunidades en aras de socializar el proyecto e iniciar con la verificación de la información técnica suministrada por parte del MVCT:

Comunidad	Fecha de visita
Santana Norte	4/04/2024

Wuilchiwou	4/04/2024
Ishirrouwou	4/04/2024
Kaspolamina	5/04/2024
Cadenachon	5/04/2024
Karraloutamana	5/04/2024
Jatto	6/04/2024
Pinskit	6/04/2024
Warawarao	6/04/2024
Yourepu	09/040/2024
Kululumana	09/040/2024
Ichain	09/040/2024
Amasirralu	17/04/2024
Kataysumana	17/04/2024
Jaipirijunai	17/04/2024
Urraichirujunai	17/04/2024
Cadenita	18/04/2024
Sarruptien	18/04/2024
Pirpir	18/04/2024
Olocomana	18/04/2024
Shimolu	30/04/2024
Yotojoloin	24/04/2024
Panchomana	24/04/2024
Elepelio	23/04/2024
Wooruwopana	24/04/2024

Tabla 112. Comunidades visitas por Encina S.A.S
Fuente: Propia del autor

3. El contratista de obra realiza la toma de muestras de agua en 18 comunidades, las cuales se mencionan a continuación:

N°	Comunidad
1	Kataysumana
2	Wooruwopana
3	Urraichirujunai
4	Jaipirijunai
5	Sarruptien
6	Yotojoloin
7	Pirpir
8	Olocomana
9	Cadenita
10	Elepelio
11	Jatto
12	Yourepu
13	Ichain

14	Kaspolamina
15	Cadenachon
16	Warawarao
17	Kululumana
18	Panchomana

Tabla 113. Comunidades en las cuales se realizó toma de muestras de agua por Encina S.A.S
Fuente: Propia del autor

4. El contratista de obra realizó levantamiento de actas en cada una de las visitas de socialización realizadas.
5. El contratista entregó y subsanó el Cronograma de obra y el flujo de caja, el 14 y 22 de abril de 2024, los cuales fueron aprobados por Interventoría, en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría.* (Anexo B-Cronogramas de obra-6.1 Cronograma de actividades Encina y Anexo H Documentos Contratistas- 6.1 Flujo de Caja Encina).
6. Durante las visitas de socialización y verificación de información técnica, se evidenciaron las siguientes novedades, las cuales fueron notificadas por parte del contratista de obra, a través del comunicado GJR-24-007 (Anexo G Comunicaciones-3. Encina):
    - **SANTANA NORTE (URIBIA):** Visita de socialización realizada el pasado jueves 4 de abril de 2024 en las coordenadas 11°39'36.0"N 72°15'24.0"W. Sistema de bombeo mecánico con molino de viento. NO ESTÁ FUNCIONANDO. La comunidad manifiesta que "hace aproximadamente dos (2) semanas dejó de funcionar". Según ficha técnica, la rehabilitación fue el pasado 1 de julio de 2023, que a hoy son 296 días calendario.
    - **AMASIRRALU (URIBIA):** Visita de socialización realizada el pasado miércoles 17 de abril de 2024 en las coordenadas 11°44'11.8"N 72°16'52.8"W. Sistema de bombeo mecánico con molino de viento. NO ESTÁ FUNCIONANDO. La comunidad manifiesta que "hace aproximadamente dos (2) semanas dejó de funcionar". Según ficha técnica, la rehabilitación fue el pasado 10 de agosto de 2023, que a hoy son 256 días calendario.

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en los incisos 22, 29, en la Clausula Tercera del contrato 631 de 2024.

9.6. Registro fotográfico

		
1. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Santana Norte**)	**2.** Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Santana Norte**)	**3.** Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Santana Norte**)
		
4. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Wuilchiwou**)	**5.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, se evidencia aceros expuestos (comunidad **Wuilchiwou)**	**6.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, se evidencia aceros expuestos en la columna (comunidad **Wuilchiwou)**
		
7. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Ishirrouwou**)	**8.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, verificación de estructuras de almacenamiento de agua en buen estado (comunidad **Ishirrouwou)**	**9.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes (comunidad **Ishirrouwou**)

		
10. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Kaspolamina**)	**11.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes se encuentra en funcionamiento (comunidad **Kaspolamina**)	**12.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, sistema de almacenamiento presenta fisuras y se encuentra en uso (comunidad **Kaspolamina**)
		
13. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Cadenachon**)	**14**. Evaluación y análisis de sistemas existentes, paneles solares **(comunidad Cadenachon)**	**15.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, se encuentra en buen estado la estructura de almacenamiento **(**comunidad **Cadenachon)**
		
16. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Karraloutamana**)	**17.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, se evidencia el buen estado del molino de viento (comunidad **Karraloutamana**)	**18.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, se evidencia fisuras expuestas en estructura de almacenamiento (comunidad **Karraloutamana)**

		
19. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Jatto**)	**20.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes con electrobomba sumergida, tiene redes de distribución. (comunidad **Jatto**)	**21.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estructura en buen estado con capacidad de 20.000 litros (comunidad **Jatto**)
		
22. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Pinskit**)	**23.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, utilizado solo por el colegio y reuniones (comunidad **Pinskit**)	**24.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes utilizado por la comunidad (comunidad **Pinskit**)
		
25. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Warawarao**)	**26.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes utilizado por la comunidad (comunidad **Warawarao)**	**27.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estructuras aledañas (comunidad **Warawarao**)

		
28. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Yourepo**)	**29.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, verificación de estructura de almacenamiento de agua (comunidad **Yourepo**)	**30.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, sistema de almacenamiento presenta filtraciones (comunidad **Yourepo**)
		
31. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Kululumana**)	**32.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes utilizado por la comunidad (comunidad **Kululumana**)	**33.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, se encuentra en buen estado la estructura de almacenamiento **(comunidad Kululumana)**
		
34. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Ishain**)	**35.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, se evidencia el buen estado del molino de viento (comunidad **Ishain**)	**36.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estructura en buen estado con capacidad de 12.000 litros (comunidad **Ishain**)

		
37. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Amasirralu**)	**38.**Evaluación y análisis de sistemas existentes, se evidencia el buen estado del molino de viento (comunidad **Amasirralu)**	**39.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, sistema de almacenamiento presenta filtraciones (comunidad **Amasirralu)**
		
40. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Kataysumana**)	**41.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes utilizado por la comunidad (comunidad **Kataysumana)**	**42**. Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua (comunidad **Kataysumana**)
		
43. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Jaipirijunay**)	**44.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, verificación de estructura de almacenamiento de agua (comunidad **Jaipirijunay**)	45. Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua (comunidad **Jaipirijunay**)

		
46. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Sarruptien**)	**47.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, estado actual de la estructura, la cual presenta deterioro, exposición de acero y humedad por aparente falta de mantenimiento (comunidad **Sarruptien**)	**48.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua **(**comunidad **Sarruptien**)
		
49. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Pirpir)**	**50.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, verificación de estructura de almacenamiento de agua en mal estado (comunidad **Pirpir)**	**51.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, se encuentra en buen estado la estructura de almacenamiento y distribuye de manera artesanal redes hidráulicas a las casas aledañas. **(**comunidad **Pirpir)**
		
52. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Olocomana)**	**53.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, verificación de estructura de almacenamiento de agua (comunidad **Olocomana**)	**54.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua (comunidad **Olocomana)**

		
55. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Cadenita)**	**56.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, verificación de estructura de almacenamiento de agua (comunidad **Cadenita)**	**57.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua (comunidad **Cadenita)**
		
58. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Elepelio)**	**59.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, verificación de estructura de almacenamiento de agua y posee buena distribución de red hidráulica (comunidad **Elepelio**)	**60.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua (comunidad **Elepelio)**
		
61. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Wooruwopana)**	**62.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, verificación del estado estructura del molino en buen estado (comunidad **Wooruwopana**)	**63.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua (comunidad **Wooruwopana)**

		
64. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Urraichirujunai**)	**65.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, tanque de almacenamiento en mal estado (comunidad de **Urraichirujunai)**	**66.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, toma de muestras de agua (comunidad **Urraichirujunai)**
		
67. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Yotojoroin**)	**68.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes con electrobomba sumergida, solo es usado para animales (comunidad **Yotojoroin**)	**69.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, verificación de estructura de almacenamiento de agua (comunidad **Yotojoroin**)
		
70. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad **Panchomana)**	**71.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, verificación de estructura el cual es utilizada para la huerta de la comunidad (comunidad **Cadenita**)	**72.** Visita Evaluación y análisis de sistemas existentes utilizado por la comunidad (comunidad **Panchomana)**

		
73. Visita integral, socialización y ficha de validación (comunidad Shimolu)	**74.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, verificación de estructura el cual es utilizada para varias comunidades y la única existente de la zona (comunidad Shimolu)	**75.** Evaluación y análisis de sistemas existentes, sistema de almacenamiento presenta una red seguridad administrada por la misma comunidad (comunidad Shimolu)

Tabla 114. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

9.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 115. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

9.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

9.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			**Evaluación, verificación y análisis en campo**			**Suministro e instalación de plantas y redes de distribución**		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
6,38%	3,64%	**-2,73%**	6,38%	3,64%	**-2,73%**	0,00%	0,00%	0,00%

Análisis	Análisis	Análisis
Se concluyen 25 visitas de socialización en las comunidades asignadas, adicional se avanzó en la toma de muestra de agua cruda para realizar las respectivas pruebas, sin embargo, se evidencia una desviación negativa en la programación, de acuerdo a las recomendaciones impartidas por la interventoría, el contratista debe incrementar el ritmo de trabajo y avanzar con topografía y las pruebas y ensayos en varias comunidades principalmente aquellas en las cuales se realizaron las visitas iniciales.	Se concluyen 25 visitas de socialización en las comunidades asignadas, adicional se avanzó en la toma de muestra de agua cruda para realizar las respectivas pruebas, sin embargo, se evidencia una desviación negativa en la programación, de acuerdo a las recomendaciones impartidas por la interventoría, el contratista debe incrementar el ritmo de trabajo y avanzar con topografía y las pruebas y ensayos en varias comunidades principalmente aquellas en las cuales se realizaron las visitas iniciales.	

Tabla 116. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 6.1 Cronograma de Actividades Encina):

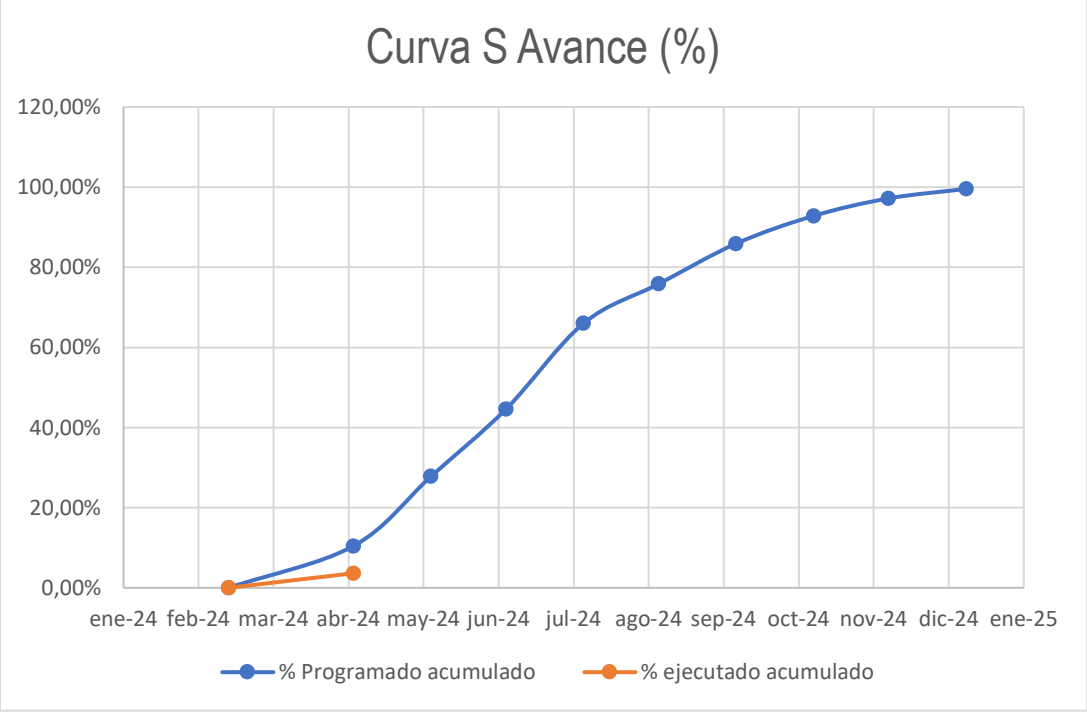


Ilustración 11. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 30 de abril de 2024, es menor al programado presentando una desviación negativa de -2,73%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, se ha solicitado al contratista en los comités de seguimiento, incrementar los esfuerzos y recursos de tal manera que garanticen los rendimientos programados, además de implementar planes de contingencia que permitan nivelar la ejecución con el programado, como por ejemplo, dar prioridad a las primeras comunidades que ya fueron socializadas y tienen muestras de agua cruda para iniciar con las pruebas de bombeo, adicional se estima que con el inicio de la topografía en las comunidades que ya cuentan con pruebas y ensayos se agilizará en la entrega de los informes de la primera etapa de evaluación, verificación y análisis de campo antes de finalizar el mes de mayo para revisión y aprobación por parte de interventoría.

Es pertinente aclarar que esta desviación negativa a pesar de que no supera el 3%, es una alerta para que el contratista realice actividades en simultánea en varias comunidades (como socializaciones, toma de muestras, pruebas de bombeo y levantamientos topográficos), teniendo en cuenta que la etapa de Evaluación, verificación y análisis de campo para las primeras comunidades visitadas finaliza el 14 y 15 de mayo de 2024. Respecto, a las actividades de la etapa de Suministro e instalación de plantas y redes de distribución, estas tienen fechas programadas de inicio después de mitad de mayo, por lo tanto, en las ilustraciones se evidencia que los porcentajes tanto programados como ejecutados del cronograma general son iguales a los porcentajes indicados en la etapa de diagnóstico y cero para la suministro e instalación.

9.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente ilustración se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe:

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
ENCINA SAS	Panchomana	0,09%	0,16%	0,07%	0,22	0,37	0,16
ENCINA SAS	Pinskit	0,32%	0,11%	-0,21%	0,47	0,16	-0,31
ENCINA SAS	Yotojoloin	0,23%	0,16%	-0,07%	0,42	0,30	-0,12
ENCINA SAS	Santana Norte	0,35%	0,11%	-0,24%	0,42	0,13	-0,29
ENCINA SAS	Amasirralu	0,17%	0,11%	-0,07%	0,32	0,20	-0,12
ENCINA SAS	Urraichirujunai	0,17%	0,16%	-0,01%	0,37	0,34	-0,03
ENCINA SAS	Jatto	0,32%	0,16%	-0,16%	0,56	0,28	-0,28
ENCINA SAS	Cadenachon	0,33%	0,16%	-0,17%	0,40	0,19	-0,21
ENCINA SAS	Karraloutamana	0,33%	0,11%	-0,23%	0,49	0,16	-0,33
ENCINA SAS	Wishiwou	0,35%	0,11%	-0,24%	0,42	0,13	-0,29
ENCINA SAS	Shimolu	0,23%	0,11%	-0,12%	0,42	0,20	-0,22
ENCINA SAS	Ishirrouwou	0,35%	0,11%	-0,24%	0,42	0,13	-0,29
ENCINA SAS	Woluwopana	0,08%	0,16%	0,08%	0,21	0,42	0,21
ENCINA SAS	Jaipirijunay	0,17%	0,16%	-0,01%	0,37	0,34	-0,03
ENCINA SAS	Kataysumana	0,17%	0,16%	-0,01%	0,37	0,34	-0,03
ENCINA SAS	Sarruptien	0,16%	0,16%	0,00%	0,34	0,34	0,00
ENCINA SAS	Tutchonca	0,09%	0,00%	-0,09%	0,24	0,00	-0,24
ENCINA SAS	El Epelio	0,09%	0,16%	0,07%	0,24	0,42	0,17
ENCINA SAS	Kululumana	0,28%	0,16%	-0,12%	0,48	0,27	-0,21
ENCINA SAS	Cadenita	0,16%	0,16%	0,00%	0,38	0,38	0,00
ENCINA SAS	Yourepo	0,28%	0,16%	-0,12%	0,48	0,27	-0,21
ENCINA SAS	Warawarao	0,32%	0,16%	-0,16%	0,47	0,23	-0,23
ENCINA SAS	Kaspolamina	0,33%	0,16%	-0,17%	0,49	0,24	-0,26
ENCINA SAS	Pirpir	0,16%	0,16%	0,00%	0,38	0,38	0,00
ENCINA SAS	Ishain	0,28%	0,16%	-0,12%	0,48	0,27	-0,21
ENCINA SAS	México	0,28%	0,00%	-0,28%	0,53	0,00	-0,53
ENCINA SAS	Olocomana	0,16%	0,16%	0,00%	0,38	0,38	0,00
ENCINA SAS	Los Olivos	0,08%	0,00%	-0,08%	0,21	0,00	-0,21
		6,38%	**3,64%**	**-2,73%**			

Ilustración 12. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

7.10 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente tabla se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Encina SAS	Panchomana	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	11/12/2024
2	Encina SAS	Pinskit	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	30/08/2024
3	Encina SAS	Yotojoloin	13/04/2024	23/05/2024	2/06/2024	16/10/2024

4	Encina SAS	Santana Norte	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
5	Encina SAS	Amasirralu	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	16/10/2024
6	Encina SAS	Urraichirujunai	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
7	Encina SAS	Jatto	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	27/09/2024
8	Encina SAS	Cadenachon	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	2/08/2024
9	Encina SAS	Karraloutamana	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	30/08/2024
10	Encina SAS	Wishiwou	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
11	Encina SAS	Shimolu	13/04/2024	23/05/2024	2/06/2024	16/10/2024
12	Encina SAS	Ishirrouwou	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
13	Encina SAS	Woluwopana	24/04/2024	3/06/2024	13/06/2024	8/01/2025
14	Encina SAS	Jaipirijunay	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
15	Encina SAS	Kataysumana	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
16	Encina SAS	Sarruptien	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	13/11/2024
17	Encina SAS	Tutchonca	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	8/01/2025
18	Encina SAS	El Epelio	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	8/01/2025
19	Encina SAS	Kululumana	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
20	Encina SAS	Cadenita	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
21	Encina SAS	Yourepo	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
22	Encina SAS	Warawarao	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	30/08/2024
23	Encina SAS	Kaspolamina	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	30/08/2024
24	Encina SAS	Pirpir	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
25	Encina SAS	Ishain	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
26	Encina SAS	México	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	16/10/2024
27	Encina SAS	Olocomana	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
28	Encina SAS	Los Olivos	24/04/2024	3/06/2024	13/06/2024	8/01/2025

Tabla 117. Cronograma de contrato 615-2024.
Fuente: Propia

7.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo (Hasta el 3% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Evaluación, verificación y análisis en campo completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 2: Selección y suministro de las plantas desalinizadoras (Hasta el 90% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Planta instalada y entregada debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 3: Diseño y construcción de Redes de distribución (Hasta el 7% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez sistemas de redes construidos y entregado a las comunidades definidas en la etapa 1 alrededor de un punto de producción debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 23.000.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$23.000.000.000,00

Tabla 118. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 23.000.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 23.000.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	0,00%

Tabla 119. Avance financiero contrato 615-2024
Fuente: Elaboración propia

9.9. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 30% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 6.900.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Técnica y Administrativa)	$ 278.000.000,00	4,03%
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografía	$ 150.000.000,00	2,17%
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	$ 72.000.000,00	1,04%
4	Suministro de Materiales y Equipos	$ 6.400.000.000,00	92,75%
TOTAL		**$ 6.900.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 120. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha no se ha autorizado órdenes de pago, toda vez que se encuentra en trámite por parte del MVCT el traslado de los recursos del anticipo hasta la fiducia. Es importante aclarar que el cobro del anticipo ante el

MVCT fue realizado los primeros días del mes de abril de 2024. (Anexo H Documentos de contratistas-6.2 Cuenta de cobro Anticipo Encina)

9.10. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 20% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 6.900.000.000,00	$0,00	$0,00	$ 6.900.000.000,00

Tabla 121. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

9.11. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Camioneta tipo 4x4	2

Tabla 122. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

9.12. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director del contrato	1
Residente de Obra	1
Profesional Social	1
TOTAL	**3**

Tabla 123. Personal mínimo requerido al Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

9.13. Gestión Social

En el ANEXO F Informes Sociales Contratistas – 1-Informe Tec-Social Contratista Encina, se adjunta informe mensual entregado por el contratista de obra, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría.

10. CONTRATO DE OBRA No. 608-2024

10.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATO DE OBRA N°	608 DE 2024
ALCANCE	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO, CONFORME CON LA PROPUESTA, CANTIDADES DEL PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: **A. YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO:** 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLÁSTICO DE 5 M3. INCLUYE BASE, 12.25 M2 PLACA EN CONCRETO REFORZADO, ACCESORIOS PARA ENTRADA DE AGUA EN TUBERÍA PVC. PRS 1" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE FLOTADOR Y CERRAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PEAD2" PN10, PARA SUMINISTRO DE AGUA A LA COMUNIDAD DE WAYATAMANA. INCLUYE EXCAVACIÓN Y LLENO. 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA ACOPLE DE TUBERÍA PEAD2". 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CORTINA DE 2". 5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA D = ½"F, INCLUYE VÁLVULA DE CORTE Y ACCESORIOS. 6. CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 60X60 INTERNO, PARA INSTALACIÓN DE VENTOSA, INCLUYE TAPA EN CONCRETO.

	B. COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE 5 HP + INVERSOR. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COLUMNA HIDRÁULICA 2", INCLUYE ARNÉS DE SOPORTE EN ACERO GALVANIZADO. 3. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO. REALIZAR CADA UNA DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA HA ESTABLECIDO PARA TAL FIN Y ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO.	
CONTRATISTA	FLESHMAN CONSTRUCTORES	
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA	
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$173.000.000,00	
PLAZO TOTAL	3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE MAYO DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87524	$173.000.000,00
RP	99324	$173.000.000,00

Tabla 124 Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 608-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° **52-44-101014582** ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° **52-40-101008362** correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	8/05/2027	$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 125. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**SMLV**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	8/02/2024	8/05/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 126. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/05/2027	$17.3000.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 127. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	SMLV	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	27/02/2024	27/05/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 128. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

10.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 129. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 130. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. El contratista presentó las hojas de vida del equipo mínimo que estará a cargo del proyecto, obteniendo la aprobación por parte de interventoría de los siguientes profesionales:

Cargo	Profesional asignado
Auxiliar de ingeniería	Julián Galeano Trejos.
Residente de obra	Angreys sierra

Tabla 131. Equipo mínimo FLESHMAN CONSTRUCTORES
Fuente: Propia del autor.

A la fecha solo se encuentra pendiente la aprobación del maestro de obra. Toda vez que, estos profesionales fueron observados por la interventoría, puesto que, no cumplen con los perfiles requerido por los estudios previos contractuales. Esta aprobación de hojas de vida, se realiza de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de Interventoría 631 2024 – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.".*

2. De acuerdo a sus obligaciones contractuales, el contratista entregó CRONOGRAMA, el cual fue observado por PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS, pendiente actualizar cronograma. Estas observaciones fueron realizadas por la Interventoría, en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: 19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría*

3. El contratista de obra e interventoría realizaron 2 visitas técnicas a las 2 comunidades que hacen parte del alcance del contrato de obra:

COMUNIDAD VISITADA	FECHA DE VISITA
YOTOJOROCHI	22/04/2024

AYANA'AJIRAWAA	22/05/2024

Tabla 132. Comunidades visitas FLESHMAN CONSTRUCTORES
Fuente: Propia del autor.

4. En estas visitas realizadas, se evidencian varias novedades, por las cuales el contratista de obra el 29 de abril de 2024, realiza una solicitud de modificación del contrato de obra, manifestando lo siguiente:

"(…) 3.A la fecha se han realizado dos (2) revisiones en campo por parte de la interventoría la primera el 13 de marzo 2024 y una segunda el 22 de abril 2024, confirmándose que en la comunidad de AYANA'AJIRAWAA en el municipio de Uribia, UNICEF había ejecutado obras que enmarcan las actividades contractuales del Contrato de Obra No. 608 de 2024.

4. *En cuanto a las actividades que corresponden a la comunidad de YOTOJOROCHI se observa que específicamente la comunidad a intervenir, esto es, WAYATAMANA que hace parte de esa, ya se encuentra conectada al micro acueducto por tanto la comunidad solicita realizar la conexión y construcción del tanque en la comunidad de AMUCHICHON siendo esta la que falta por conectar al micro acueducto y forma parte del proyecto inicial, además presenta la necesidad de intervención conforme a las actividades establecidas en el Contrato de Obra No. 608 de 2024.*
5. *Se iniciaron los acercamientos con UNICEF y la fundación HALU quienes operan el micro acueducto en la comunidad de AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA en el sector conocido como GUARERAPO-3, quienes confirman que ellos intervinieron el pozo y solicitan un cambio de actividades y cantidades para la construcción y rehabilitación de la estructura.*

Atendiendo a los anteriores hechos me permito realizar las siguientes solicitudes:

1. Modificar el contrato inicial sustituyendo "la comunidad Wayatamana" por "comunidad de Amuchichon", dado que esta fue la comunidad pendiente por intervenir para completar el micro acueducto en la comunidad de Yotojorochi, aclarando que la intervención y/o ejecución corresponde a las actividades objeto del contrato.

2. Unicef y el operador de la planta en COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA solicitan el siguiente cambio de actividades y cantidades para la construcción y rehabilitación de la estructura, (…) Atendiendo a dicha petición y con el fin de cumplir con la totalidad del contrato me permito solicitar modificar el contrato inicial sustituyendo las actividades iniciales por las que realmente requiere la comunidad y en su reemplazo se incorporen las siguientes actividades: Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación; y construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría, realiza la revisión para emitir concepto respecto a la solicitud de modificación del contrato de obra, en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS – 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS-Inciso 16. *"Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación a los contratos vigilados, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.".*

10.6 Registro fotográfico

		
1. **Visita Comunidad Amuchichon** Verificación de comunidad.	2. **Visita Comunidad Amuchichon** Sendero o camino que comunica con Yotojorotshi para conexión con planta principal	3. **Visita Comunidad Amuchichon** Verificación de comunidad
		
4. **Visita Comunidad Ayana'ajirawaa** Verificación de tanque que se va a reemplazar	5. **Visita Comunidad Ayana'ajirawaa** Revisión de estado actual del tanque y su estructura	6. **Visita Comunidad Ayana'ajirawaa** Estado actual del tanque y su estructura

Tabla 133. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

10.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	

Accidentes Laborales	0	

Tabla 134. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

10.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

10.8.1 Avance general y por etapas

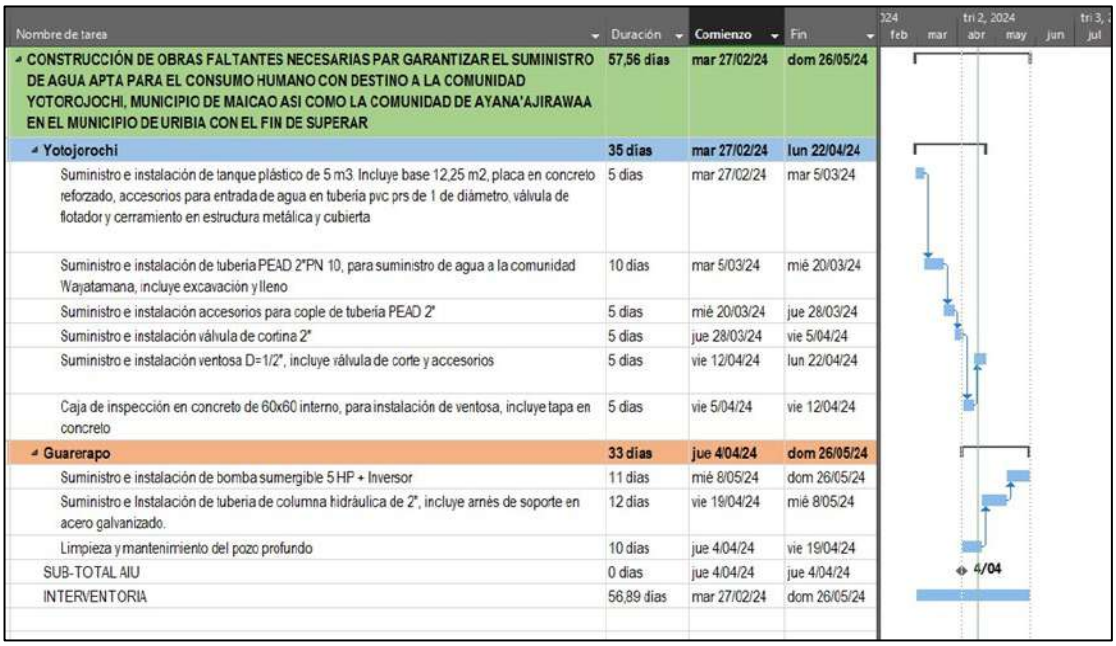
En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe, es pertinente aclarar que el cronograma del proyecto debe ser ajustado de acuerdo a la aprobación que emita la Interventoría Y MVCT, respecto a la solicitud de modificación del contrato de obra:

AVANCE FÍSICO PRESUPUESTAL		
% Programado	**%Ejecutado**	**Desviación**
0.00%	0.00%	**0.00%**
Análisis		
Para este periodo no se adelantaron actividades de obra, se realizan visitas técnicas		

Tabla 135. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

10.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente presentado por el contratista de obra (Anexo B Cronogramas de obra- 7.1 Cronograma de Actividades Fleshman):



Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PAR GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD YOTOROJOCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR	57,56 días	mar 27/02/24	dom 26/05/24
Yotojorochi	35 días	mar 27/02/24	lun 22/04/24
Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base 12,25 m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería pvc prs de 1 de diámetro, válvula de flotador y cerramiento en estructura metálica y cubierta	5 días	mar 27/02/24	mar 5/03/24
Suministro e instalación de tubería PEAD 2"PN 10, para suministro de agua a la comunidad Wayatamana, incluye excavación y lleno	10 días	mar 5/03/24	mié 20/03/24
Suministro e instalación accesorios para cople de tubería PEAD 2"	5 días	mié 20/03/24	jue 28/03/24
Suministro e instalación válvula de cortina 2"	5 días	jue 28/03/24	vie 5/04/24
Suministro e instalación ventosa D=1/2", incluye válvula de corte y accesorios	5 días	vie 12/04/24	lun 22/04/24
Caja de inspección en concreto de 60x60 interno, para instalación de ventosa, incluye tapa en concreto	5 días	vie 5/04/24	vie 12/04/24
Guarerapo	33 días	jue 4/04/24	dom 26/05/24
Suministro e instalación de bomba sumergible 5 HP + Inversor	11 días	mié 8/05/24	dom 26/05/24
Suministro e Instalación de tubería de columna hidráulica de 2", incluye arnés de soporte en acero galvanizado.	12 días	vie 19/04/24	mié 8/05/24
Limpieza y mantenimiento del pozo profundo	10 días	jue 4/04/24	vie 19/04/24
SUB-TOTAL AIU	0 días	jue 4/04/24	jue 4/04/24
INTERVENTORIA	56,89 días	mar 27/02/24	dom 26/05/24

Ilustración 13. Cronograma de contrato 608-2024.
Fuente: Propia

10.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 608-2024: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Un solo pago al recibo de las obras efectivamente ejecutadas, previa autorización por parte de la interventoría del contrato a la presentación del informe final y suscripción del acta de entrega a las comunidades beneficiarias. Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes y soportes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato en el que conste el cumplimiento de este durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, lo cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.

En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, en Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del MINISTERIO para tal efecto. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$173.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$173.000.000,00

Tabla 136. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$173.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$173.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	0,00%

Tabla 137. Avance financiero contrato 608-2024
Fuente: Elaboración propia

10.11 Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Camioneta tipo 4x4	1

Tabla 138. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

10.12 Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Residente de obra	1
Conductor	1
TOTAL	**2**

Tabla 139 Personal mínimo Contratista de obra

Fuente: Elaboración propia

11 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631- 2024

11.8 Información General del contrato de interventoría

La tabla siguiente, contiene la información del contrato de interventoría:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETIVO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."
CONTRATO DE OBRA N°	631 DE 2024
ALCANCE	EJECUTAR EN EL PLAZO CONTRACTUAL, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y SOCIAL A LOS PROYECTOS HASTA SU TERMINACIÓN, ENTREGA EFECTIVA DE LAS OBRAS, SUMINISTROS Y LA PUESTA EN MARCHA, HACIENDO CUMPLIR LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, LA NORMATIVA APLICABLE Y REALIZANDO EL CONTROL PARA GARANTIZAR SU CORRECTO, ADECUADO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO. EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OCHO (8) CONTRATOS CLASIFICADOS EN CONTRATOS TIPO A: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR; CONTRATOS TIPO B. CONTRATO DE SUMINISTRO Y OBRA MENOR; CONTRATOS TIPO C: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR CON ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD; Y TIPO D. CONTRATO DE REHABILITACIÓN MENOR, CON LOS SIGUIENTES OBJETOS Y VALORES:

	Clasificación de contratos de infraestructura y suministro CLASIFICACIÓN / CONTRATISTA A – VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P A – WORLD VISION COLOMBIA A – FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA A – PASTORAL SOCIAL RIOHACHA A – SAVE THE CHILDREN B – ENCINA S.A.S C – FUNDACIÓN PLAN D – EDWIN FLESHMAN Fuente: Elaboración MVCT
CONTRATISTA	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	$ 6.715.000.000,00
PLAZO TOTAL	11 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ

Tabla 140. Información general del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

11.9 Pólizas o garantías contrato de Interventoría

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato No. 631 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° 65-44-101228562 ampara el cumplimiento del contrato y la póliza N° 65-40-101074691 ampara la responsabilidad civil extracontractual, las cuales fueron expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	13/02/2024	30/04/2025	$1.343.000.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	31/12/2027	$671.500.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
		E INDEMNIZACIONES LABORALES					
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	13/02/2024	30/04/2025	$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 141 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	13/02/2024	31/12/2024	$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 142 Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	27/02/2024	14/05/2025	$1.343.000.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	04/01/2028	$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	27/02/2024	14/05/2025	$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 143 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 144. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría.
Fuente: Propia del autor.

11.10 Contratos adicionales, adiciones y prórroga

Para el período correspondiente al del presente informe no se presentó ningún contrato adicional o adiciones prorroga por parte de la interventoría.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Tabla 145 Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría.
Fuente: Propia del autor.

11.11 Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría

Hasta la fecha de corte del presente informe no se presentaron suspensiones al contrato de interventoría.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 146 Suspensiones y retiros al contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

11.12 Actividades realizadas por interventoría

11.12.1 Actividades generales de la interventoría

Acompañamiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y condiciones suscritas en los documentos contractuales, paras las diferentes actividades ejecutadas, informando las observaciones, detalles y sugerencias al contratista.

11.12.2 Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período

- ✓ Control permanente sobre la realización de actividades por parte de los contratistas. En consecuencia, observaciones y recomendaciones sobre las mismas.

- ✓ Se analizó, revisó y se conceptualizó sobre las competencias del personal propuesto y la organización de cargos y funciones para el desarrollo de la obra.
- ✓ Control específico sobre el cumplimiento de las obligaciones y términos contractuales.
- ✓ Se realiza acompañamiento y supervisión en el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Se lleva control de los comités, visitas y actividades realizadas.
- ✓ Acompañamiento permanente para generar soluciones.

11.13 Gestión Social

En el **ANEXO E** se adjuntan los informes de interventoría, evidenciando el seguimiento y control a la implementación los lineamientos sociales.

11.14 Actas de costos de interventoría

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato, los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Interventoría (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Saldo (COP)
N.A.	Valor Inicial del	$ 6.715.000.000,00	N.A.	$ 0,00

Tabla 147. Balance financiero facturado Actas
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 6.715.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 6.715.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 0,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADO	0,00%

Tabla 148. Avance financiero contrato 631-2024
Fuente: Elaboración propia

11.15 Manejo del anticipo de interventoría

Este ítem no Aplica, puesto que, no se contempla contractualmente anticipo para entregar a interventoría.

11.16 Equipo de la interventoría

El equipo usado por la interventoría durante el período correspondiente se describe a continuación:

- Equipos y dotación de Oficina.
- Oficina como sede de la interventoría, Ubicada en la Ciudad Cartagena de Indias Departamento de Bolívar, Barrio Marbella carrera 3 No. 46-57 Oficina 1401 Edificio Laguna 46.
- Oficina ubicada en Cl 31 CR 7-31 Simón Bolívar, Riohacha, Departamento La Guajira.
- Equipos de transporte.

11.17 Personal de la interventoría

Cargo	Nombre del profesional
Director de interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas
Profesional jurídico	José Montes Martínez
Profesional coordinador social	Kelly López Ortega
Especialista en Hidráulica y/o Recursos Hídricos	Jairo Galaraga Hernández
Especialista ambiental	Renata García Fontal
Especialista estructural	Alejandro Eljaik Salome
Especialista electromecánico	Óscar Varela Fox
Especialista en geotecnia	Rafael Méndez Anillo
Profesional Institucional	Carlos Alberto Malo

Contrato de obra No.632 de 2024 - VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Fernán Beltrán Pérez
Residente de interventoría	Isidro Quintero Adechine
Profesional social	Mercedes Arpushaina Pushaina
Profesional Financiero y administrativo	Carolina Valderrama Espinosa

Contrato de obra No.605 de 2024 – WORLD VISION

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Karen Arrautt Salcedo
Residente de interventoría	Oscar Narváez Moguea
Profesional social	Orance Diaz Miranda
Profesional Financiero y administrativo	Manuel Fernández

Contrato de obra No.656 de 2024 – FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Brenda Moreu Sarmiento
Residente de interventoría	Guido Gonzalez García
Profesional social	Luis Gerardo Maza

Profesional Financiero y administrativo	Adolfo Arroyo

Contrato de obra No.600 de 2024 - SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Liliana García Rivas
Residente de interventoría	Adán Medina Vertel
Profesional social	Yessica Pérez Amaya
Profesional Financiero y administrativo	Doraine Charry Pérez

Contrato de obra No.615 de 2024 – ENCINA SAS

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Alejandra Contreras Mejía
Residente de interventoría	Farid Ruiz Abisaad
Profesional social	Zaida Hernández
Profesional Financiero y administrativo	Juan Carlos Vásquez

Contrato de obra No.608 de 2024 - FLESHMAN CONSTRUCTORES

Cargo	Nombre del profesional
Residente de interventoría	Mauricio García Sánchez

Tabla 149. Listado del personal de Interventoría
Fuente: Elaboración propia.

11.18 Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor

En el **ANEXO D.** se presenta la acreditación de pagos parafiscales del interventor a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales.

11.19 Comité técnico de seguimiento contractual

En el **ANEXO C.** Se adjunta el consolidado de los comités de obra realizados durante el presente período de ejecución.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA DE LA SESIÓN	ETAPA DE SEGUIMIENTO
1	03/04/2024	Diagnóstico
2	17/04/2024	Diagnóstico
3	30/04/2024	Diagnóstico

Tabla 150. Consolidado de Actas de comité de Seguimiento del presente período.
Fuente: Elaboración propia.

11.20 Control de correspondencia

Durante el periodo del presente informe se enviaron y recibieron los siguientes comunicados (Anexo G Comunicaciones):

General:

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-631-009	10/4/2024	Aclaración de las comunidades asignadas al contrato 615 de 2024.	10/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Correo electrónico
P&G-IAG-631-010	16/4/2024	Respuesta comunicado 2024EE0016610 "Hojas de vida equipo de gestión Contrato de Interventoría No. 631 de 2024"	16/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Correo electrónico
P&G-IAG-631-011	18/4/2024	Remisión informe mensual N°1 contrato 631-2024	18/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Correo electrónico
2024EE0016610		Solicitud de avance en los procesos de rehabilitación de infraestructura - Contrato Interventoría No. 0631-2024.	29/04/2024	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 632-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-VAG-631-005	03/04/2024	Solicitud de información.	03/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-006	03/04/2024	Observaciones a paquete N°2 de hojas de vida.	03/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-007	05/03/2024	Remisión cobreo de anticipo contrato 632 de 2024	05/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-008	16/04/2024	Visto bueno componente social	16/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico

P&G-IAG-VAG-631-009	18/04/2024	Solicitud de informe de novedades y Hallazgos	18/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-010	18/04/2024	Seguimiento y Aprobación de hojas de vida	18/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-011	18/04/2024	Solicitud de relación de equipos en obra	18/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-012	18/04/2024	Solicitud de informe Mensual	18/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-013	27/03/2024	Respuesta subcontratación contrato 632 de 2024	19/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-014	25/04/2024	Observaciones a informe N°1	25/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-015	25/04/2024	Revisión a informes de diagnostico	25/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-016	29/04/2024	Solicitud de sistematización de fichas de aseguramiento social	29/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-017	19/04/2024	Respuesta a comunicado (aclaración de alcance de una subcontratación)	30/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico

P&G-IAG-VAG-631-018	30/04/2024	Revisión de hojas de vida de personal para el contrato 632 de 2024	30/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-019	30/04/2024	solicitud de informe Social mensual	30/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	VEOLIA S.A.S	Correo electrónico

Contrato de obra No. 605-2024

Consecutivo	Fecha de oficio		Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario
P&G-IAG-VWC-631-007	2/4/2024	Respuesta 605_2024_020 Fichas de reconocimiento y validación del componente social y de aseguramiento.	2/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
605_2024_021	2/4/2024	Subsanación plan de alistamiento del contrato 605 de 2024.	2/4/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-008	4/4/2024	Respuesta 605_2024_018 Agenda visita programática.	4/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-009	5/4/2024	Respuesta comunicado 605_2024_019 Diferencias y alertas con relación información suministrada por ministerio.	5/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-010	5/4/2024	Remisión cobro anticipo contrato 605 de 2024	5/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
605_2024_020	5/4/2024	Solicitud de autorización de subcontratación	10/4/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_021	5/4/2024	Subsanación plan de alistamiento del contrato 605 de 2024.	5/4/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_022	5/4/2024	Fichas de reconocimiento y validación del componente social y de aseguramiento	5/4/0204	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico

P&G-IAG-VWC-631-010	6/4/2024	Aprobación Especialista electromecánico contrato 605 de 2024	6/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
605_2024_023	11/4/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-008 comunidad Lejano Oriente	11/4/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_024	15/4/2024	Agenda programática para aplicación de fichas de caracterización social internas de la Organización World Vision.	15/4/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-011	16/4/2024	Respuesta comunicado 605_2024_020 Solicitud de autorización de subcontratación	16/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
605_2024_025	11/4/2024	Equipo mínimo plan de alistamiento	18/4/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-012	19/4/2024	Aprobación Plan de Alistamiento contrato 605 de 2024	19/4/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_026	19/4/2024	Agenda programática para aplicación de fichas de caracterización social internas de la Organización World Vision y visita de reconocimiento de las comunidades priorizadas.	19/4/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_027	22/4/2024	Solicitud modificación contractual	22/4/2022	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_028	11/4/2024	Seguimiento de Información sobre Comunidades Jupechimana y Guadalupe 2 del distrito de Riohacha.	23/4/2022	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-013	24/4/2024	Encargado aprobación órdenes de pago anticipo contrato 605 de 2024	24/4/2022	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico

605_2024_029	25/4/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG- VWC-631-01 solicitud de autorización para subcontratación.	25/4/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
605_2024_030	25/4/2024	Agenda visita Jupechimana 1 y Guadalupe 2	25/4/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-014	26/4/2024	Respuesta comunicado 605_2024_029 Respuesta a comunicado P&G-IAG- VWC-631-01 solicitud de autorización para subcontratación.	26/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	WORLD VISIÓN COLOMBIA	Correo electrónico
605_2024_031	26/4/2024	Avance de visitas yFichas de reconocimiento y validación del componente social y de aseguramiento	26/4/2024	WORLD VISIÓN COLOMBIA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 656-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-FCC-631-001	1/4/2024	Aprobación profesionales (Profesional SST, Profesional Jurídico, y Profesional Financiero/económico) contrato 656 de 2024	1/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	FUNDACIÓN CADENA	CORREO ELECTRONICO
P&G-IAG-FCC-631-002	5/4/2024	Remisión cobro anticipo contrato 656 de 2024	5/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	FUNDACIÓN CADENA	CORREO ELECTRONICO
P&G-IAG-FCC-631-003	8/4/2024	Aprobación profesionales (Especialista ambiental, Profesional social y Maestro de obra) contrato 656 de 2024	8/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	FUNDACIÓN CADENA	CORREO ELECTRONICO
P&G-IAG-FCC-631-004	15/4/2024	Aprobación profesionales (Director de contrato, Especialista Electromecánico, Auxiliar de ingeniería y Residente de Obra.) contrato 656 de 2024	15/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	FUNDACIÓN CADENA	CORREO ELECTRONICO
P&G-IAG-FCC-631-005	17/04/2024	Solicitud de Plan de Alistamiento	18/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL	FUNDACIÓN CADENA	CORREO ELECTRONICO

				DESARROLLO SAS		
P&G-IAG-FCC-631-006	24 /4/2024	Aprobación profesionales (Especialista hidráulico, Especialista en Geotecnia) contrato 656 de 2024	16/03/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	FUNDACIÓN CADENA	CORREO ELECTRONICO

Contrato de obra No. 600-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-PSR-631-001	04/4/2024	Observaciones fichas de "reconocimiento y validación componentes social y aseguramiento - copia	04/3/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	Correo electrónico
N/A	10/04/2024	Novedades encontradas en comunidades visitadas	10/04/2024	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
N/A	10/04/2024	Solicitud de Reanudación de Actividades de Visitas y Levantamiento de Información Social	10/04/2024	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-002	17/4/2024	Solicitud de documentos	17/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-003	17/4/2024	Hojas de vida equipo mínimo	17/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-004	18/4/2024	Respuesta a oficio pastoral social del 10 de abril	18/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-005	18/4/2024	Equipo y maquinarias_600_2024	18/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-006	18/4/2024	Respuesta oficio 19 de abril seguimiento y novedad de las comunidades- proyecto 600-2024	18/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	Correo electrónico

N/A	19/4/2024	Seguimiento novedades a comunidades	19/4/2024	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
N/A	22/4/2024	Seguimiento novedades a comunidades	22/4/2024	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
N/A	22/4/2024	Respuesta al oficio P&G-IAG-PSR-631-005 EQUIPO Y MAQUINARIAS 600	22/4/2024	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-007	23/4/2024	INFORME MOLINOS HOCOL.docx	23/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-008	24/4/2024	Observaciones informe mensual pastoral	24/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-009	24/4/2024	Aclaración oficio relación de equipos-PROYECTO 600-2024	24/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-010	25/4/2024	Solicitud fichas de Reconocimiento y Validación Social de la Comunidades en el mes de abril.	25/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	Correo electrónico
N/A	26/4/2024	Ajuste a informe mes de marzo e información solicitada.	26/4/2024	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-011	29/4/2024	Solicitud fichas de Reconocimiento y Validación Social de la Comunidades en el mes de abril.	29/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	Correo electrónico
N/A	29/4/2024	Remisión de Fichas de reconocimiento y Validación	29/4/2024	SECRETARIO PASTORAL RIOHACHA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 615-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
GJR-24-003	1/4/2024	Alcance a relación de equipo profesional de contratista ENCINA	1/4/2024	ENCINA SAS	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
GJR-24-004	1/4/2024	Cronograma general del contrato, inicio 4 de abril de 2024	1/4/2024	ENCINA SAS	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-001	4/4/2024	Cuenta de cobro-Anticipo	4/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	MINISTERIO DE VIVIENDA; Atn. CARLOS VARGAS	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-002	19/4/2024	Observaciones sobre las garantías del contrato 615 de 2024 actualizadas de acuerdo al inicio del mismo.	19/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	ENCINA SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-003	19/4/2024	Requerimiento para el Cumplimiento del Personal Mínimo del contrato 615 de 2024 de acuerdo a documentos contractuales	19/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	ENCINA SAS	Correo electrónico
GJR-24-005	22/4/2024	Flujo de caja de facturación y cronograma general de obra	22/4/2024	ENCINA SAS	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
GJR-24-006	22/4/2024	Hojas de vida del equipo profesional de Encina SAS.	22/4/2024	ENCINA SAS	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
GJR-24-007	22/4/2024	Notificación a la fecha, de dos sistemas que no están funcionando.	22/4/2024	ENCINA SAS	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	Correo electrónico
GJR-24-008	24/4/2024	Respuesta comunicado P&G-IAG-ENC-631-002 -	24/4/2024	ENCINA SAS	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL	Correo electrónico

		Observaciones sobre las garantías.			DESARROLLO SAS	
P&G-IAG-ENC-631-004	29/4/2024	Aprobación Residente de Obra contrato 615 de 2024	29/4/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	ENCINA SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 608-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-CFM-631-001	03/04/2024	Observaciones a hojas de vida y cronograma.	03/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	FLESHMAN constructores	Correo electrónico
P&G-IAG-CFM-631-002	18/04/2024	Observaciones a hojas de vida y cronograma actualizado	18/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	FLESHMAN constructores	Correo electrónico
P&G-IAG-CFM-631-003	18/04/2024	Informe mensual	18/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	FLESHMAN constructores	Correo electrónico
P&G-IAG-CFM-631-004	18/04/2024	Relación de maquinaria y equipo_cto608-2024	18/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	FLESHMAN constructores	Correo electrónico
P&G-IAG-CFM-631-005	23/04/2024	Cotizaciones y cronograma	23/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	FLESHMAN constructores	Correo electrónico
P&G-IAG-CFM-631-006	26/04/2024	Observaciones hojas de vida personal mínimo	26/04/2024	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	FLESHMAN constructores	Correo electrónico

Tabla 151. **Comunicados enviados y recibidos mes de abril 2024.**
Fuente: Elaboración propia.

11.15 Aseguramiento de calidad

A continuación, se incluyen los formatos de calidad a implementar en aras de cumplir con las obligaciones establecidas respecto al aseguramiento de la calidad en las actividades a ejecutar por cada uno de los contratistas de obra, de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS-3.2.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las*

obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a: numerales 4, 7, 16, 20 y 27.

Es pertinente aclarar que, para el periodo de acuerdo a los avances de cada uno de los contratos vigilados reportados en los capítulos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del presente informe, no se realizó ejecución de actividades físicas en campo, por lo cual, no fueron implementados.

CONTROLES QUE DEBE REALIZAR EL SUPERVISOR TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN EL GRADO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA		
Operación	**# FORMATO**	**NOMBRE**
CIMENTACIÓN		
Replanteo geométrico	FO-GI-047	Verificación de posicionamiento y georreferenciación de puntos auxiliares
Dimensiones geométricas de las excavaciones para fundaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Limpieza de fondo de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Sistemas de drenaje	FO-GI-013	Lista chequeo de instalación de tubería enterrada
Estratos y niveles de fundación	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
protección de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
CONSTRUCCIÓN Y RETIRO DE FORMALETAS Y OBRAS FALSAS DE MONTAJE		
Alineamiento características geométricas ubicación tolerancias	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Acabado de las superficies y su verticalidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Resistencia y estabilidad ante posibles asentamientos	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aprobación de los cálculos de la cimbra	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Limpieza e impermeabilidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aberturas de inspección	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Descimbrado - aprobación del estudio y revisión del proceso	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
COLOCACIÓN DE LAS ARMADURAS		
Grado del acero (fy) diámetro, número de barras, ganchos y longitud	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Empalmes (traslapos, conexiones mecánicas o soldadas)	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Colocación, recubrimientos, distancia entre barras, sujeción	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Limpieza de las barras y de la zona de vaciado y aspecto superficial	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero

MEZCLADO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y CURADO DE CONCRETOS Y MORTEROS		
Aprobación de los diseños de mezclas	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos del mezclado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos del transporte	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos de colocación y compactación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medidas y procedimientos para la toma de muestras	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Tiempo transcurrido entre mezcla y colocación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Homogeneidad y consistencia de los concretos y morteros en estado fresco	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Provisiones para vaciado de acuerdo con el clima y el estado del tiempo	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Definición de juntas de construcción	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Preparación de superficies, de juntas de construcción y juntas de dilatación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Sistemas y procedimientos de curado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
ELEMENTOS PREFRABICADOS (Incluye unidades de mampostería)		
Características geométricas, inspección visual (apariencia)	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Condiciones de almacenaje	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Curado en obra y/o protección contra la humedad	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Medios y procedimientos de transporte e izado	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Sistemas y secuencias de colocación	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA		
Aspecto general de las superficies	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Reparación de defectos superficiales	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Protección contra acciones mecánicas: Impacto, sobrecargas, deterioro superficial	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Tabla 152. Aseguramiento de Calidad
Fuente: Autor propio

11.16 Componente Jurídico

En cumplimiento de las obligaciones de Interventoría, establecidas en la CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, para el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes gestiones:

1. Validación y verificación del inicio del contrato de obra N°706 de 2024, suscrito entre el MVCT y Fundación Save The Children.
2. Revisión integral del contrato de obra N°706 de 2024, suscrito entre el MVCT y Fundación Save The Children.
3. Se dio soporte legal en el desarrollo de los contratos vigilados, durante la primera etapa de ejecución.
4. Se Informó al MVCT las posibles modificaciones que se presentaran acorde a las solicitudes realizadas por los contratistas de obra, específicamente por Fleshman Constructores.
5. Requerimientos cada uno de los contratistas de obra asignados, el cumplimiento en sus obligaciones, como la entrega oportuna de los Cronogramas de trabajo, hojas de vida del equipo mínimo, entre otros, estos requerimientos de realizaron a través de comunicados formales.
6. Se Realizó el seguimiento y control de las vigencias y amparos de las pólizas durante las novedades contractuales correspondientes a los inicios de obras, a todos los contratos de obra vigilados.

12 CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Según el indicador de avance mostrado en las tablas e ilustraciones para cada uno de los contratos de obra vigilados, el porcentaje ejecutado para algunos de estos a corte 30 de abril de 2024, es menor al programado, presentando desviaciones negativas que no superan el 3%, como es el caso específico de Secretariado de Pastoral Social y ENCINA SAS, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución de los contratos, teniendo en cuenta esto, desde la Interventoría en cumplimiento de sus funciones realizó un seguimiento exhaustivo, que permitió alertar a los contratistas de obra y dio las recomendaciones como la implementación de **planes de contingencia** para incrementar los esfuerzos y recursos, de tal manera que se garantizaran los rendimientos programados, como por ejemplo:

- Dar prioridad a las primeras comunidades que ya fueron socializadas y las cuáles serán las próximas en entrega de resultados de la caracterización del agua, con lo cual se garantizarían que para el mes de mayo se entreguen diagnósticos a la interventoría y avanzar en las propuestas de rehabilitación.
- Realizar la ejecución de actividades para varias comunidades en simultánea (como visitas de concertación, socialización, toma de muestras y pruebas de bombeo), de conformidad con las capacitades operativas de los contratistas, teniendo en cuenta que la etapa de diagnóstico y evaluación, verificación y análisis de campo, para las primeras comunidades visitadas finalizan a mitad

de mes de mayo de 2024, con lo cual se estima, que si se implementan se obtendrán mayores avances en la ejecución.

- Debido a la dificultad que se evidenció con las aprobaciones de las hojas de vida asignadas para el equipo mínimo, en cumplimiento a la certificaciones de la experiencia especifica siguiendo los requisitos establecidos en los estudios previos de cada contrato, desde el equipo jurídico de interventoría y previa manifestación al MVCT, se impartió la recomendación de entrega de una declaración juramentada notariada por el profesional, donde se incluyeran las funciones desempeñadas en los contratos o proyectos presentados.
- Teniendo en cuenta que se presentó en la mayoría de los contratos de obra vigilados, demoras en la entrega de la documentación, como cronogramas de trabajo, flujos de cada y planes de alistamiento, como medida correctiva fue procedente realizar varias mesas de trabajo con cada uno de los contratistas, que permitió brindar recomendaciones y lineamientos que garantizaron sus aprobaciones.

Sin embargo, debido a que algunos de los contratistas de obra a pesar de las recomendaciones impartidas por la interventoría, presentaron demoras en cumplir en la entrega de toda la documentación, como cronogramas de trabajo, flujos de caja y hojas de vida, fue necesario radicar comunicados oficiales con plazos perentorios en la entrega de estos documentos, alertando un posible incumplimiento contractual con la citación especifica de sus obligaciones.

Como recomendación general, es pertinente que desde la Interventoría y el Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio, se dé prioridad en definir y emitir las respuestas a cada una de las novedades presentadas por parte de los contratista de obra evidenciadas en campo, toda vez que se prevé que pueden generar retrasos en la ejecución, debido a que en su mayoría, estas novedades impiden realizar las actividades programadas, adicional que puedan generar cambios de comunidad, casos específicos de World Visión, Secretariado Pastoral Social, ENCINA SAS y Fleshman Constructores.

A continuación, se realiza un breve resumen por cada uno de los contratos asignados, respecto a los porcentajes ejecutados en el periodo y las principales novedades:

- **Contrato de obra No. 605-2024**

✓ El avance físico presupuestal general a la fecha es de **6,48%** versus un avance programado de **2,64%**, dando así una desviación positiva de **3,85%,** puesto que, el contratista de obra ha adelantado actividades, tales como visitas de concertación, levantamiento de información social previo a las fechas programadas, y entrega de diagnósticos, lo cual evidencia un avance en el proyecto.

✓ Desde el inicio del contrato de obra a la fecha de corte del informe se han ejecutado 24 visitas de concertación, evidenciando novedades y hallazgos en algunas comunidades. Se adjuntan comunicados remitidos por el contratista y la respuesta emitida desde la interventoría (Anexo G Comunicaciones – 2 World Vision).

P&G-IAG-VWC-631-008	4/4/2024	Respuesta 605_2024_018 Agenda visita programática.
P&G-IAG-VWC-631-009	5/4/2024	Respuesta a comunicado 605_2024_019 Diferencias y alertas con relación información suministrada por ministerio.

- **Contrato de obra No. 600-2024**

✓ El avance ejecutado a la fecha es de **5,60%** versus un avance programado de 5,81**%,** dando así una desviación negativa de -0,21%, el contratista en el periodo realizo 15 visitas de reconocimiento social y 13 visitas técnicas de las cuales se realizaron las muestras de agua prueba de bombeo y caracterización del agua.

✓ En cuanto a las novedades reportadas por parte del contratista de obra, se hizo acercamiento con la empresa HOCOL encargada de hacer mantenimiento a 4 comunidades que hacen parte del proyecto, con el fin de conocer los mantenimientos que se realizan y el alcance de los mismo.

- **Contrato de obra No. 615-2024**

✓ El contratista de obra, realiza 25 visitas de socialización de las comunidades asignadas, adicional avanzó en la toma de muestras de agua para las pruebas de calidad en 18 comunidades, sin embargo, de acuerdo al seguimiento realizado, presenta una desviación negativa de -2,73% respecto al porcentaje programado.

✓ Las comunidades relacionadas en el inciso ***2.2 Localización específica de los proyectos***, del presente informe, corresponden a las indicadas en el listado recibido a través de e-mail el pasado veintisiete (27) de marzo de 2024 con asunto: "Información Asignaciones y Documentos Técnicos – Encina", por parte de la Supervisión de MVCT, las cuales presentan diferencias con las comunidades presentadas en el contrato 615-2024, por lo cual se solicitará a la entidad contratante, en cumplimiento de los establecido en la **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO, Nota 1:** *"El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada"* y **Nota 3:** *"Los sistemas a intervenir en cada grupo podrán ser modificados por el MVCT, mediante una comunicación debidamente suscrita por el supervisor a través de la interventoría y no mediara modificación contractual; lo anterior conforme con las necesidades de la población del Departamento de La Guajira en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica."*, realizar la respectiva notificación.

✓ Dentro de las novedades evidenciadas y reportadas por parte del contratista, se identificaron dos sistemas con Molino de viento, los cuales no están en funcionamiento, dificultando el proceso de verificación de información técnica y la realización de ensayos y pruebas.

- **Contrato de obra No. 608-2024**

✓ El contratista de obra, solicita la modificación del contrato de obra, teniendo en cuenta que: *"(…) A la fecha se han realizado dos (2) revisiones en campo por parte de la interventoría la primera el 13 de marzo 2024 y una segunda el 22 de abril 2024, confirmándose que en la comunidad de AYANA'AJIRAWAA en el municipio de Uribia, UNICEF había ejecutado obras que enmarcan las actividades contractuales del Contrato de Obra No. 608 de 2024.*

En cuanto a las actividades que corresponden a la comunidad de YOTOJOROCHI se observa que específicamente la comunidad a intervenir, esto es, WAYATAMANA que hace parte de esa, ya se encuentra conectada al micro acueducto por tanto la comunidad solicita realizar la conexión y construcción del tanque en la comunidad de AMUCHICHON siendo esta la que falta por conectar al micro acueducto y forma parte del proyecto inicial, además presenta la necesidad de intervención conforme a las actividades establecidas en el Contrato de Obra No. 608 de 2024.

Se iniciaron los acercamientos con UNICEF y la fundación HALU quienes operan el micro acueducto en la comunidad de AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA en el sector conocido como GUARERAPO-3, quienes confirman que ellos intervinieron el pozo y solicitan un cambio de actividades y cantidades para la construcción y rehabilitación de la estructura.

Es pertinente aclarar que la Interventoría, esta alineado con aunar esfuerzos que permitan suplir las necesidades de la población del Departamento de La Guajira en el marco de la Emergencia Económica, social y Ecológica.

Cordialmente,

HERALDO JOSÉ GUTIÉRREZ VILLEGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

Aprobó: Heraldo Gutiérrez-Director de Interventoría
Elaboró: Fernán Beltrán-Coordinador de Interventoría
Liliana Garcia-Coordinador de Interventoría
Brenda Moreu-Coordinador de Interventoría
Karent Arraut-Coordinador de Interventoría
Alejandra Contreras-Coordinador de Interventoría